

PADEM - 2021.-



DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION
MUNICIPAL.

DAEM/ MULCHEN.

Mulchén, Sept./2020.-

"Comprometidos por una Educación de Calidad".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DAEM/MULCHÉN.-

ÍNDICE TEMÁTICO:

N° Ord.	CONTENIDOS	N° Pág.
01.-	<i>*Presentación. (Sr. Alcalde de la Comuna)</i>	3
02.-	<i>*Introducción. (Sr. Director de Educación)</i>	4
03.-	<i>*Organización Política Administrativa Comunal.</i>	5
04.-	<i>*CAPITULO 1.</i>	6
05.-	<i>*Metodología PADEM/2021.</i>	7
06.-	<i>*MARCO JURÍDICO.</i>	8
07.-	<i>*RESUMEN PROPUESTA PADEM – 2021.</i>	12
08.-	<i>*CAPITULO 2.</i>	13
09.-	<i>*Situación Geográfica de la Comuna.</i>	14
10.-	<i>*Análisis Demográfico.</i>	15
11.-	<i>*Situación Económica de la comuna.</i>	18
12.-	<i>*Instituciones educacionales.</i>	19
13.-	<i>*Resumen de matrícula.</i>	25
14.-	<i>*Antecedentes Estadísticos Unidades Educativas.</i>	26
15.-	<i>*Movimiento de matrícula.</i>	29
16.-	<i>*Categorías de Desempeño.</i>	30
17.-	<i>*Beneficio SNDED.</i>	31
18.-	<i>*Clasificación SEP.</i>	32
19.-	<i>*Alumnos Prioritarios.</i>	33
20.-	<i>*Valores SEP.</i>	34
21.-	<i>*Alumnos preferentes.</i>	35
22.-	<i>*Índice de Vulnerabilidad.</i>	36
23.-	<i>*Evaluación Docente.</i>	37
24.-	<i>*Carrera Docente.</i>	39
25.-	<i>*Postulación ADECO.</i>	41
26.-	<i>*Resultados Académicos.</i>	42
27.-	<i>*Programas de Apoyo.</i>	48
28.-	<i>*Carreras Técnicas Profesionales.</i>	49
29.-	<i>*Programa de Residencia Familiar</i>	50
30.-	<i>*Beneficios Útiles escolares</i>	51
31.-	<i>*Subvención Pro-retención.</i>	47
32.-	<i>*Becas apoyo estudiantes.</i>	59
33.-	<i>*Educación especial.</i>	53
34.-	<i>*Educación de adultos.</i>	53
35.-	<i>*Programa CASH.</i>	54

36.-	<i>*Aula de Apoyo.</i>	55
37.-	<i>*Programas comunales – Música – Educación Física.</i>	55
38.-	<i>*Programa comunal de inglés.</i>	56
39.-	<i>*Programa Arte y Cultura.</i>	57
40.-	<i>*Programa Habilidades para la Vida.</i>	58
41.-	<i>*Programa PACE.</i>	59
42.-	<i>*Planes de Apoyo a los alumnos.</i>	61
43.-	<i>*Programa de Apoyo Docente.</i>	62
44.-	<i>*Fuentes de apoyo externos.</i>	63
45.-	<i>*Ley SEP.</i>	63
46.-	<i>*FAEP.</i>	65
47.-	<i>*JUNJI.</i>	66
48.-	<i>*Instituciones escolares.</i>	67
49.-	<i>*Infraestructura Escolar.</i>	68
50.-	<i>*Evaluación PADEM/2020.</i>	72
53.-	<i>*CAPITULO 3.</i>	75
54.-	<i>*Política Institucional.</i>	76
56.-	<i>*Plan de Acción – 2021.</i>	78
57.-	<i>*Principios Educativos del Sistema.</i>	87
58.-	<i>*Objetivos estratégicos.</i>	90
59.-	<i>*Proyectos y Planes de Acción.</i>	99
60.-	<i>*Programa de Integración Escolar.</i>	117
61.-	<i>*Área Bienestar Estudiantil.</i>	125
62.-	<i>*Convivencia escolar.</i>	128
63.-	<i>*Infraestructura escolar – 2021.</i>	136
64.-	<i>*Prevención de Riesgos.</i>	142
65.-	<i>*Educación Extraescolar.</i>	143
66.-	<i>*CAPITULO 4.</i>	153
67.-	<i>*Iniciativas de Calidad.</i>	154
68.-	<i>*Descripción de Iniciativas Comunales.</i>	156
69.-	<i>*Dotación Docente.</i>	160
70.-	<i>*Dotación Asistentes de la Educación.</i>	163
71.-	<i>*Licencias Médicas.</i>	166
72.-	<i>*Capacitaciones – 2021.</i>	168
73.-	<i>*Anteproyecto Presupuesto – DAEM/2021.</i>	171
74.-	<i>*Estimación de Ingresos – 2021.</i>	171
75.-	<i>*Estimación de Gastos – 2021.</i>	172
76.-	<i>*Detalle de Gastos Relevantes.</i>	173
77.-	<i>*Saldo Final de Caja.</i>	174
78.-	<i>*Instrumento para Evaluar PADEM/2021.</i>	175
79.-	<i>*Conclusiones – PADEM/2021.</i>	176



PRESENTACIÓN.-

Juntos, a pesar de la contingencia a la que actualmente nos enfrentamos – COVID – 19, pandemia que azota a la totalidad de la población mundial, hemos elaborado el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal, PADEM/2021, el cual representa el quehacer educacional de nuestra comuna y donde además se establecen los principales desafíos que emprenderemos; de manera muy especial, nuestros mayores esfuerzos estarán dirigidos a la entrega de los aprendizajes a nuestros alumnos y alumnas, en todos sus niveles y si la situación actual persevera nos conllevará a efectuar cambios radicales, como por señalar; la entrega de una educación remota, asincrónica o sincrónica, tal vez híbrida, asistencia parcializada de estudiantes a las Unidades Educativas, entre otras modalidades. El PADEM/2021 propone el desarrollo de cada una de las comunidades educativas, el quehacer de todos los estamentos vinculados con la educación comunal, que desde su respectivo rol aportan para el logro de una sana convivencia escolar y el desarrollo académico de la totalidad de nuestros alumnos y alumnas. Además se construyen y presentan a la comunidad en general los lineamientos de mejora, objetivos, metas y estrategias que conducirán la gestión educacional en la comuna durante el año escolar 2021.-

Uno de nuestros grandes desafíos es el logro de la excelencia en la totalidad de nuestros establecimientos educacionales, se plantea para ello una mejora en la preparación de nuestros docentes y de la totalidad del personal que se vincula con el proceso enseñanza-aprendizaje, quehacer que permitirá la entrega de una educación de calidad. Adicionalmente, para reforzar lo anterior podemos señalar que a la fecha a nivel comunal hemos logrado mejoras en los puntajes promedios de las pruebas estandarizadas a que son sometidos nuestros alumnos y alumnas, al igual que en el proceso de Evaluación Profesional Docente se ha observado un nivel de desempeño que favorece la entrega de los saberes a los estudiantes, entre otras particularidades.-

Durante el año escolar 2020 hemos implementado una serie de acciones, quehaceres que dada la situación, estallido social y pandemia COVID-19, se han visto alterados, algunas en su forma, otras en su fondo, por hacer mención de algunas se puede señalar; fortalecimiento de la sana convivencia escolar, el desarrollo de jornadas periódicas para combatir el ciberbullying y sensibilizar la educación emocional con estudiantes, apoderados y funcionarios, entre otras afines; sumado a esto, se ha puesto en práctica una fuerte inversión en la contratación de personal, en Infraestructura, en recursos para la prevención del COVID-19, entre otros, todo ello se observa en los diversos proyectos y acciones ejecutadas en los veintiocho (28) establecimientos educacionales de dependencia municipal de nuestra comuna.-

Por último, continuaremos arduamente desarrollando infinitas acciones en pos de lograr una mejora en la educación pública de la comuna de Mulchén, conservando permanentemente un constante diálogo e interrelación con todos los estamentos, ello con la finalidad de engrandecer la calidad de la educación impartida en la totalidad de las Unidades Educativas Municipales de nuestra comuna.-

Jorge Alberto Rivas Figueroa

ALCALDE

Mulchén, Septiembre – 2020.-



INTRODUCCIÓN.-

*El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Mulchén **PADEM/2021**, instrumento de planificación orientador que encauza la implementación y desarrollo de cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Planes de Mejoramiento (PME) de las diferentes Unidades Educativas dependientes de esta Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, siendo el PADEM un documento de planificación anual en el que se establecen las metas educacionales de la comuna, también permiten a la Municipalidad de Mulchén y a la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, conocer el estado de la educación que administra y sus resultados y, por otra les otorga la oportunidad de proyectarla. Al igual que en años anteriores, la construcción de este instrumento de gestión, contempla una metodología participativa, reconociendo el aporte de los diversos estamentos de cada comunidad educativa, lo que otorga a esta herramienta de programación una mayor legitimidad, ello al ser levantado desde una base grupal, con la participación de los equipos directivos y técnicos de cada Unidad Educativa, además con la contribución de los Padres y Apoderados, Docentes, Estudiantes y Asistentes de la Educación, lo que le otorgan al presente Plan Anual de Desarrollo Educativo, una visión integradora, con identidad y sentido de pertenencia, lo que le enriquecen como instrumento de planificación, quehacer que en la oportunidad se llevó a cabo haciendo uso de diversos recursos tecnológicos, así también mediante una comunicación remota/virtual ya que la pandemia que nos afecta – COVID-19, nos impide la realización de encuentros masivos, más bien nos convoca a mantener un distanciamiento social. En este **PADEM/2021**, se proponen temáticas y acciones que obedecen y dan respuesta a lo establecido por los niveles centrales, así también a los requerimientos prioritarios establecidas por las diversas comunidades educativas y, que la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén, ha evaluado positivamente con el objetivo de implementarlas con el propósito de alcanzar niveles y logros pedagógicos significativos, que ocasionen más y mejores contextos de desarrollo para los alumnos y alumnas de la comuna, así también la obtención de saberes y/o experiencias que beneficien su formación personal y académica.-*

La pandemia – COVID-19, que afecta a la totalidad de la población mundial y en particular a nuestro país, mandata a esta Dirección de Educación municipal y a las Unidades Educativas el procurar, dentro de un marco de principios y valores, el planificar acciones diversas para la entrega de los contenidos pedagógicos, intencionado el realce necesario en los aprendizajes esenciales y prioritarios, bases de otros saberes, todo con la propuesta de fortalecer en cada estudiante el máximo de sus capacidades y potencialidades en diversos ámbitos; académico, artístico, musical y deportivo, además de establecer quehaceres de contención socioemocional, labores que permitirán apoyar a la comunidad educativa en general.-

*El proceso de elaboración **PADEM/2021**, ha contemplado la participación de los diversos estamentos de las comunidades educativas, todo esto con el fin de identificar los intereses, necesidades e inquietudes de cada uno de ellos con respecto a la educación municipal que se imparte en nuestra comuna, y así consignar propuestas y soluciones en el presente instrumento de gestión de planificación.-*

David Edmundo Riquelme Bobadilla
Director DAEM/Mulchén

Mulchén, Septiembre – 2020.-



IDENTIFICACIÓN DEL SOSTENEDOR:

Municipalidad:	<i>Municipalidad de Mulchén.</i>
Autoridad Comunal:	<i>Alcalde Sr. Jorge Alberto Rivas Figueroa.</i>
Director de Educación:	<i>Sr. David Edmundo Riquelme Bobadilla.</i>
Fecha de entrega de documento:	<i>23 septiembre de 2020.</i>

ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA COMUNAL.-

Organización administrativa de la Municipalidad de Mulchén, entidad Sostenedora de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén;

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA.-

De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N°18.695 de 1998, modificada por la Ley 19.602 de 1999), la Administración Municipal se encuentra dirigida por el Alcalde **Don Jorge Alberto Rivas Figueroa**, a quien le corresponde la administración de la entidad edilicia, apoyado por el Concejo Municipal, cuerpo colegiado que tiene como objetivo principal asesorar a la primera autoridad comunal. Esta administración está compuesta por seis concejales democráticamente elegidos.-

CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN.-



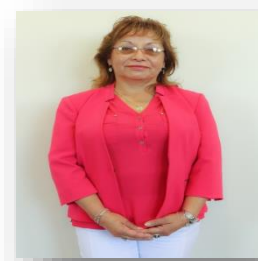
Dn. Jorge Alberto Rivas Figueroa (Alcalde)



Dn. Guido Sanzana Quijada



Dn. Pedro M. Amigo González



Sra. Luz V. González Contreras



Dn. Guillermo H. Brevis Pereira



Sra. Gloria I. Poblete Bascur



Dn. Walter P. Guastavino Rebolledo

CAPITULO #1.-



- METODOLOGÍA PADEM/2021.-
- MARCO JURÍDICO.-
- DISEÑO METODOLÓGICO DE LA FORMULACIÓN DEL PADEM/2.021.-
- DISEÑO – ESTRATEGIAS – PROTAGONISTAS - PLANIFICACIÓN - PADEM/2.021.-
- RESUMEN PROPUESTA PADEM – 2.021.-



CAPÍTULO 1.-

MARCO JURÍDICO:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM/2021) tiene como fuente jurídica la Ley Nº 19.410 del año 1995. En su Artículo 4º se establece que: A contar desde 1995, las Municipalidades, a través de su Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM - deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal. Asimismo, otras Leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación, de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar. Así, la Ley Nº 19.602 de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, confiando a éstos la función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la fijación de políticas”; y como funciones especiales les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia. Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos económicos percibidos como aportes del estado.- (Subvención Regular – SEP, etc.)

- a) Ley Nº 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.-
- b) Ley Nº 19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos:

1.- **Artículo 5º N° 10: Artículo 1º;** establece la jornada escolar completa (JECD). “Intercálese, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis.- La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5º y 6º, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.-

-La Evaluación de los Directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de los directores, definidos por el Ministerio de Educación.-

2.- **Artículo 6º N° 2: Artículo 7º;** en cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el Director del establecimiento que lo presidirá; por el Sostenedor o un Representante designado por el Alcalde; un Docente elegido por los Profesores del establecimiento; un representante de los Asistentes de la Educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el Presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el Presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.-

3.- **Artículo 7º bis, actualizado en la Ley 20.845;** Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros. La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.-

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- c) Ley 19.532, de 1997; (última modificación 06 /11/2004) crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna – JECD - y dicta normas para su aplicación.-
- d) El D.F.L. Nº 2, de 1998; Del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152 o Ley Miscelánea de Educación.-



- e) **Ley 19.715, de 2001** Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica - AEP).-
- f) **Ley 19.961, de 2004;** Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente. Ley Nº 20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.-
- g) **Ley Nº 20.201, de 2007;** Modifica el DFL Nº 2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.-
- h) **Ley 20.244, de 2008;** Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).-
- i) **Ley 20.370, de 2009;** Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21164 de 2019.-
- j) **Ley 20.422;** establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto Nº 170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial y el Decreto Nº 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. (Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales).-
- k) **Ley Nº 20.248;** establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.-
- l) **Ley Nº 20.501;** publicada el 26 de febrero del año 2011, sobre "Calidad y Equidad de la Educación".-
- m) **Ley Nº 20.529;** sobre "Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización", modificada mediante la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.-
- n) **Ley Nº 19.410;** que modifica la Ley Nº 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.-
- o) **Ley Nº 20.452;** que establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.-
- p) **Ley 20.418;** que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.-
- q) **Ley 20.536 de 2011;** sobre violencia escolar.-
- r) **Ley 20.550 de 2011;** modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.-
- s) **Ley 20.845/08-06-2015;** termina con lucro, copago y selección discriminatoria; **Título:** De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimiento Educacionales que reciben Aportes del Estado, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25/04/2019.-
- t) **Ley 20.835/05-05-2015;** Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.-
- u) **Ley 20.903/01-04-2016;** Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.-
- v) **Ley 21.040;** (aún no se aplica en la comuna).-
- w) **Ley 21.152 de fecha 25-04-2019;** que mejora el ingreso de Docente directivos al sistema de Desarrollo Profesional docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.-



DECRETO 301; que Reglamenta calidad del educador/a tradicional, el Decreto 301 establece al educador tradicional como la persona idónea para impartir la Asignatura y/o Sector de Lengua Indígena y la enseñanza de las lenguas y conocimientos culturales de los pueblos originarios, y la calidad se entrega a aquellos que posean los conocimientos de la lengua, tradiciones, historia y cosmovisión propios de su pueblo, para transmitirlos a las y los estudiantes. También podrán recibir la calidad de educador tradicional, los profesionales de la educación que cumplan con los requisitos establecidos en el decreto, los que se señalan a continuación:

- 1.- Ser validados por comunidades o asociaciones indígenas vinculadas al establecimiento educacional.-
- 2.- Acreditar competencias lingüísticas y culturales suficientes para desempeñarse en la enseñanza de las lenguas y conocimientos culturales de los pueblos originarios.-
- 3.- Ambos requisitos deberán estar presentes en una resolución exenta emitida por el Secretario Regional Ministerial de Educación, para proceder a reconocer su calidad de educador o educadora tradicional.-
- 4.- Los establecimientos educacionales que impartan dentro de su Plan de Estudios el Sector de Lengua Indígena deberán incorporar al educador tradicional, con su respectiva carga horaria, dentro de la dotación de funcionarios de dicho plantel. Esto implica que el educador tradicional cumplirá sus labores en aula en igualdad de condiciones que los docentes de las demás asignaturas.-

Resolución N° 51; El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, el Plan Integral de Seguridad Escolar, PISE, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.-

1.- Metodología PADEM – 2021 - DAEM/MULCHÉN.-

Los diversos planteamientos determinados en el presente Plan Anual de Desarrollo Escolar Municipal, **PADEM – 2.021**, son el producto de las propuestas que se ultiman de la Política Educativa Comunal y de los quehaceres que cada Unidad Educativa de la comuna se asigna, tareas acordes con su realidad educativa. Las estrategias programadas vienen en apoyar el itinerario que ordenará el accionar de la Dirección de Educación Municipal de Mulchén y que, al mismo tiempo, focalizará el diseño, implementación y evaluación de cada “Plan de acción” a ser ejecutado en cada establecimiento educativo en el año lectivo/2.021.-

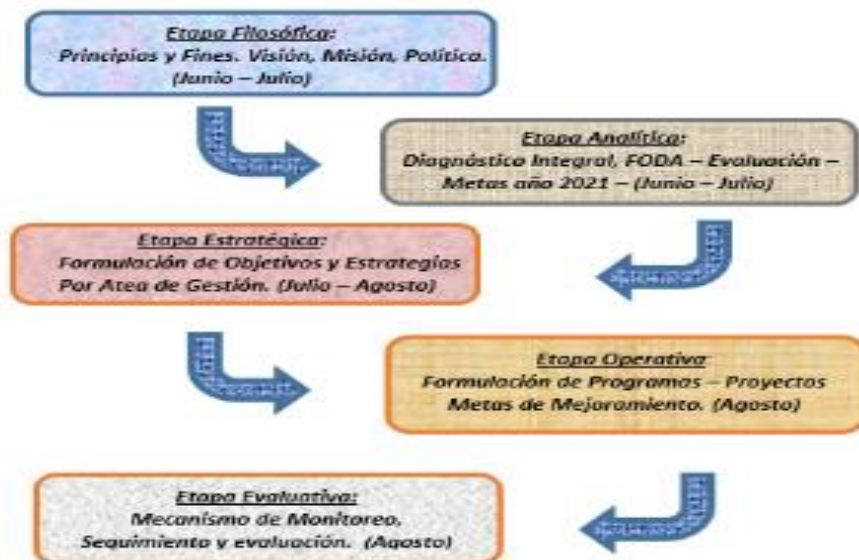
El Plan Anal de Desarrollo Educativo Municipal, **PADEM – 2.021**, es fruto de un sinnúmero de procesos de reflexión, quehaceres participativos, los que por la situación que nos afecta, pandemia COVID-19, se han debido de desarrollar haciendo uso de los recursos tecnológicos existentes, vía online, a distancia; entre las principales actividades desarrolladas con esta finalidad se cuentan; Análisis del Marco para la Buena Enseñanza, Marco para la Buena Dirección, revisión de los Proyectos Educativos Institucionales, PEI, Proyecto de Mejoramiento Educativo, PME, Reglamentos Internos, de Convivencia Escolar, de Evaluación, Protocolos, confinamiento, etc., todo con la finalidad de establecer estrategias comunales a proponer para conseguir mejoras en lo que se vincula con los aprendizajes de los estudiantes, anticipando con ello el cumplimiento del objetivo general propuesto para la Dirección de Administración de Educación Municipal, **“Entregar a los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas municipales de la comuna una Educación de Calidad.-**

DISEÑO METODOLÓGICO DE LA FORMULACIÓN DEL PADEM/2.021.-

La formulación del Plan de Desarrollo de la Educación Municipal, **PADEM – 2.021**, DAEM/Mulchén, contempla a modo de referencia, el proceso de planeamiento estratégico que da respuesta al actual contexto de mejora que compromete a la educación para el desarrollo y movilidad Social.-

Cada una de las etapas desarrolladas se sustentan en criterios de: calidad, pertinencia, participación y alto sentido ético para la definición de las políticas de mejoramiento y de una propuesta coherente al proceso de cambio que requiere la actual Reforma Educacional para el mejoramiento de la Educación Pública.-

El presente diagrama detalla las diversas etapas implementadas y sus respectivas fechas de ejecución.-

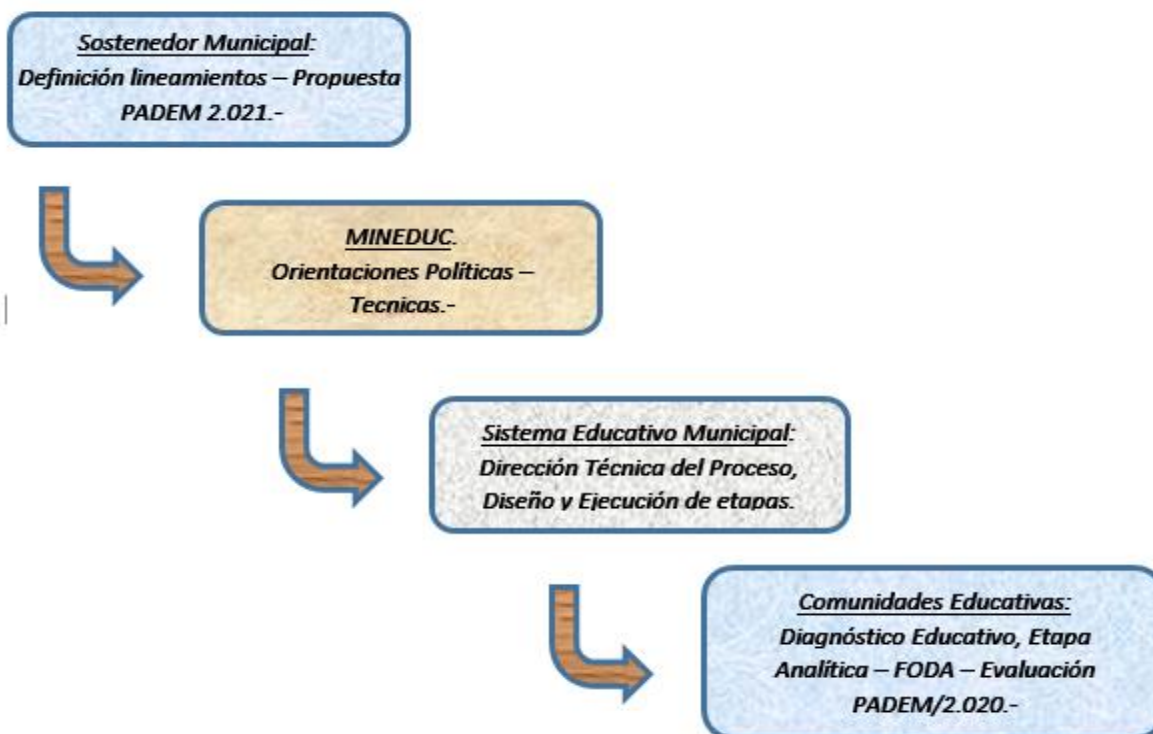


El proceso de planificación del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM/ 2.021, contempló instancias de reflexión y de propuestas, esto con la participación de los diversos agentes vinculados con los procesos educativos.-

N°	REPRESENTANTES	ESTRATEGIAS DE TRABAJO	PARTICIPANTES
1.-	Sostenedor Municipal.	Definición del lineamiento base de la propuesta; PADEM/2021.	-Alcalde de la Comuna.- -Sostenedor DAEM/Mulchén.- -Concejales – Mulchén.- -Comisión Educación Municipal.- -Director de Educación Municipal.-
2.-	MINEDUC.	Orientaciones políticas - técnicas.	-Dirección Provincial de Educación.- -Director de Educación Municipal.-
3.-	Sistema Educativo Municipal.	Dirección técnica del proceso, diseño y ejecución de etapas.	-Director de Educación Municipal – DAEM/Mulchén.- -Asesor Técnico – DAEM/Mulchén.- -Coordinación Técnica - PADEM 2021.- -Unidad Técnica Pedagógica – Comunal.- -Unidad de Personal – DAEM/Mulchén.- -Unidad Finanzas – DAEM/Mulchén.- -Unidad presupuesto –DAEM/Mulchén.- -Unidad Adquisiciones – DAEM/Mulchén.- -Unidad de Infraestructura – DAEM/Mulchén.- -Coordinación Programa PIE – Comunal.- -Coordinación Extraescolar – Comunal.- -Coordinación Convivencia Escolar –Comunal.- -Programa de Residencia Familiar Estudiantil.- -Programa Habilidades para la vida.- -Coordinación otros Programas – DAEM/Mulchén.-
4.-	Comunidades Educativas.	Validación actualización del diagnóstico educativo para etapa analítica y FODA. Evaluación gestión 2.021.-.	-Directivos, Profesores Encargados.- -Equipos representantes de los establecimientos educacionales.- -Centro de Padres y Apoderados.- -Centro de Alumnos.-



DISEÑO – ESTRATEGIAS – PROTAGONISTAS - PLANIFICACION - PADEM/2.021.-



RESUMEN PROPUESTA PADEM – 2.021.-

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM – 2.021) – DAEM/Mulchén, que se expone es el producto del quehacer participativo y colaborativo de los diversos miembros de la comunidad educativa de la comuna, entre los que se destacan; Profesionales de la Educación, Directivos, Asistentes, Administrativos, Padres, Apoderados, alumnos, etc. En el presente se indican las definiciones y directrices comunales para ser desarrolladas en cada unidad educativa para el logro de una educación municipal de calidad en la comuna de Mulchén, en éste se relevan los desafíos que sustentan la política educativa comunal y los desafíos que cada comunidad escolar o establecimiento educativo se atribuye, ello de acuerdo a su realidad educativa en el contexto nacional.-

Las definiciones estratégicas para el desarrollo educativo municipal en la comuna de Mulchén se traducen en un lineamiento que ordenan el quehacer de la Dirección de Educación Municipal de Mulchén y que además diseñan la implementación y evaluación de los planes de acción de los diferentes estamentos que componen esta Administración educativa municipal, que ordenan la gestión sistémica escolar y que procura promover la entrega de una educación integral y de calidad a todos los niños, niñas y jóvenes que asisten a los establecimientos municipales de la comuna.-

Dadas las actuales condiciones, Pandemia – COVID-19, que nos afecta nos ha llevado a utilizar formas de comunicación a distancia, online, haciendo uso de los recursos tecnológicos, etc., situación que viene en dar cumplimiento con las normas establecidas por la autoridad sanitaria y que consisten en el mantener un distanciamiento social, en el no reunir a varias personas en un mismo lugar, entre otras particularidades, a pesar de todo esto se planificó el quehacer administrativo y educativo para ser cumplido en el año escolar 2.021.-

CAPITULO #2.-



- Contexto comunal.
- Población.
- Situación educacional.
- Unidades escolares.
- Situación económica.
- Situación escolar.
- *Matrículas.
- *Asistencia Media.
- *Resultados Académicos.
- *Programas de Apoyo.
- *Evaluación PADEM/2020.

MARCO GENERAL-

ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA.-

1.- **Ubicación y límites comunales:** La comuna de Mulchén limita al norte con la comuna de Los Ángeles; al sur con la Región de la Araucanía, al oeste con Negrete y al este con Quilaco y Santa Bárbara.-

2.- **División político administrativa:** La comuna de Mulchén se localiza en la Región del Biobío, en la provincia del mismo nombre. La capital comunal es la ciudad de Mulchén. Posee una superficie de 1.925,30 kms².-



Fig. 1.-

3.- **Historia de la comuna:** Históricamente los territorios que en la actualidad forman la comuna, fueron ocupados durante años por el pueblo mapuche que se propagaba hacia el sur de Chile. Como testimonio de este pasado emerge el nombre de la comuna que nace de la raza Moluche cuyo significado es "Halcones Guerreros", el cual deriva del topónimo Mulchén. Con posterioridad estos territorios fueron incluidos en el proyecto de nación (1810-1860) aceptándose que formaban parte del conglomerado nacional; en el año 1852 se establece una figura especial en la ley que creó la Provincia de Arauco y definió su territorio como "fronterizo", sujeto a las decisiones del presidente. Dicha mención es parte de lo que hoy conforma esta zona continental de la macro región sur de Chile, incluyendo parte del área que hoy cubre la comuna de Mulchén. En términos territoriales propios de una ciudad, su fundación responde a la toma de posesión de los terrenos cedidos por los Ulmenes Huentrumán y Ninpay, el 28 de diciembre de 1861, al inicio de la administración presidencial de don José Joaquín Pérez Mascayano. Esto enmarcado en la prominente necesidad por proteger a los propietarios e industriales chilenos de Laja y Nacimiento, que eran constantemente víctimas de los asaltos indígenas; y en segundo lugar, fortalecer el comercio y la industria mediante la ocupación de extensos territorios que hoy forman las provincias de Biobío, Malleco y Cautín. A pocos años de la fundación del Fuerte, toma proporciones de pueblo y el 13 de octubre de 1875 se le da categoría de Departamento. El 30 de noviembre del mismo año se le otorga el título de ciudad.-

4.- **Situación de la comuna en el contexto regional y provincial.** La región del Biobío cuenta con 1.556.805 habitantes al año 2.017 correspondientes al 8.85% del total nacional, según datos censales del año 2017. La provincia de Biobío, a su vez, cuenta con 14 comunas con 353.315 habitantes equivalentes al 22.6% del total



regional. La comuna de Mulchén está integrada aproximadamente por 29.627 habitantes (censo 2017), los que representan el 1,90% de la población regional. Este contingente de población es el que aporta potencialmente a la producción comunal en el ámbito forestal, seguido de la agricultura, la ganadería y, por último, la industria. Mulchén cubre una superficie de 1.925,30 km² y tiene una densidad de 15,39 háb/km². La distribución poblacional de Mulchén permite identificar la división entre los ámbitos rurales y urbanos, siendo mayoritariamente del tipo urbano. Vale decir que la población comunal prevalece mayoritariamente en la zona urbana con un 81.5%, ubicándose sólo un 18.5 % en el sector rural.-

5.- Localización de Mulchén: La comuna de Mulchén se localiza en la sección sur del territorio cordillera del Biobío, situándose aproximadamente entre los 139 msnm. Producto de su localización, Mulchén obtiene algunas ventajas comparativas ya que se emplaza en torno al corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja lo que permite la existencia de una extensa franja cordillerana de un elevado valor natural, paisajístico y ambiental.-

6.- Clima en la comuna de Mulchén: El clima de la zona de Mulchén se identifica como templado lluvioso en invierno y templado cálido en verano. Se presenta influenciado por el Anticiclón del Pacífico, el cual define condiciones climáticas variables con frecuentes precipitaciones asociadas a la presencia de sistemas frontales en el invierno. La temperatura media verano es de 23º C y la temperatura media en invierno es de 8º C. Las precipitaciones promedio anuales en la ciudad de Mulchén en un año normal fluctúan entre 1.300 Y 1.380 mm. La estación seca se ubica en los meses de verano y se presenta en esta localidad en general, más corta que la estación lluviosa debido a la interacción entre el anticiclón subtropical y el régimen de vientos del oeste.-

7.- Análisis demográfico.: La ciudad de Mulchén está situada en la Región del Biobío, Provincia de Biobío, en una planicie rodeada por los ríos Bureo y Mulchén, a 32 kilómetros al sur de Los Ángeles. Posee una superficie de 1.916,7 kilómetros y tiene una población de 29.627 habitantes según datos del INE, Censo de Población 2017 (Instituto Nacional de Estadística). De los 29.627 habitantes de Mulchén, 15.030 son mujeres y 14.597 son hombres. Por lo tanto, el 49.26% de la población son hombres y el 50.73% mujeres. Si comparamos los datos la comuna de Mulchén con los de la provincia de Biobío concluimos que ocupa el puesto 2 de las 14 comunas que hay en la provincia y representa un 8,38% de la población total de ésta. A nivel nacional, Mulchén ocupa el puesto 114 de las 346 comunas que hay en Chile y representa un 0,16 % de la población total del país.-

8.- Densidad de población: El total de la población comunal es de 29.627 habitantes, que equivale al 1,90% del total de la región. La mayoría de la población de la comuna de Mulchén se distribuye en la zona urbana; la población urbana comunal corresponde a 24.158 habitantes. Su densidad es de 15,39 habitantes por kilómetro cuadrado.-

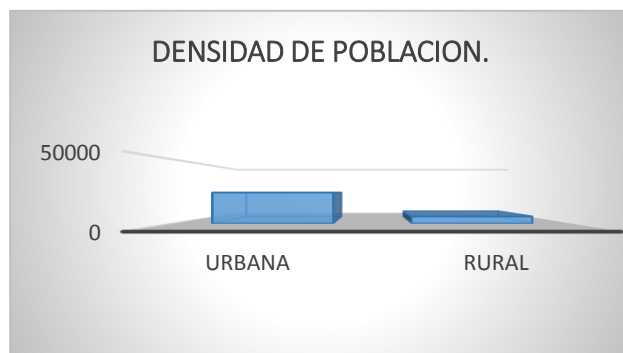


Grafico 1.-



La densidad de la población, algunas veces también denominada población relativa, se refiere al número promedio de habitantes de un país, región, área urbana o rural en relación a una unidad de superficie dada del territorio donde se encuentra ese país, región o área.-

9.- Población según género: La cantidad de hombres que vive en la comuna de Mulchén, según datos censales del año 2017, es de 14.597 que corresponde al 49.26% del total de la población. Por su parte la población femenina alcanza la suma de 15.030 que equivale al 50.7% de la totalidad.-

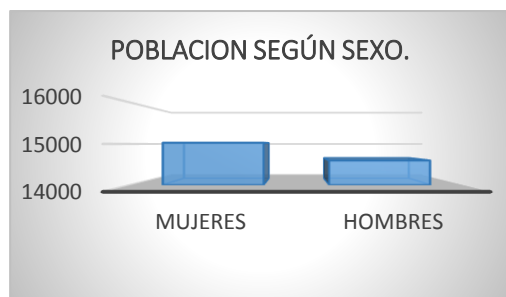
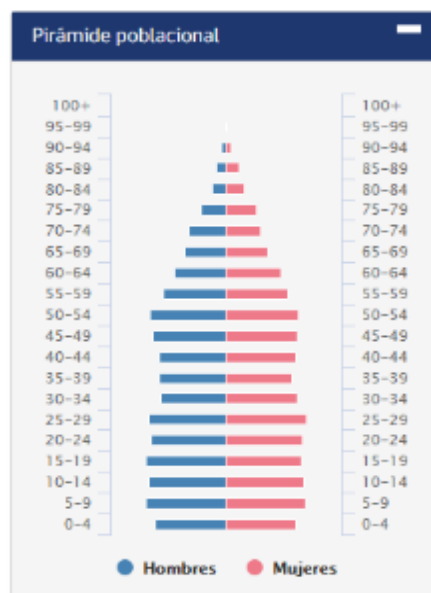


Grafico 2.-



Informativo 3.-

La pirámide poblacional de la comuna muestra una tendencia regresiva, lo que puede deberse, entre otros factores a: una baja tasa de natalidad; una baja tasa de mortalidad; y a un aumento de la esperanza de vida. De persistir esta tendencia en el largo plazo, se producirá un envejecimiento de la población, lo que impactará negativamente en el resto de los indicadores vitales y de forma muy ostensible en el sistema educativo.-

10.- Población según rango etario: La población se concentra mayoritariamente en el rango etario de los 19 a 59 años con un 50,52%, según el censo 2017, Lo que la cifra nos muestra es que la población comunal se concentra en el rango de adulto joven, La población de personas menores de 18 años representa un 37,25%.-

Población - Grupos Edad.	
Edad	Año - 2017
0 a 14 años	6.346
15 a 29 años	6.469
30 a 44 años	5.637
45 a 64 años	7.311
65 o +	3.864
Total	29.627

Informativo 4.-

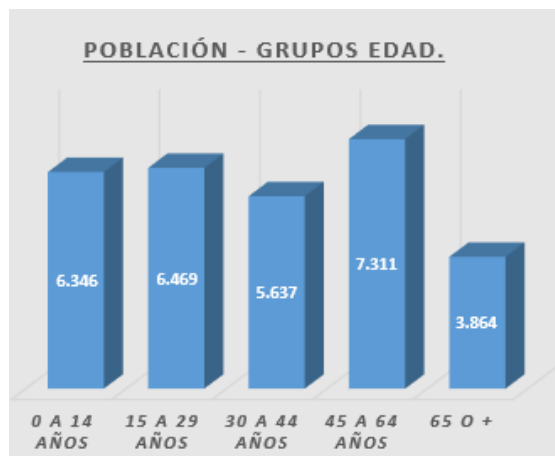


Grafico 3.-



11.- Tasa de natalidad, mortalidad general – (Información año 2015).

Expresa la frecuencia con que ocurren los nacimientos en una población determinada. Se aprecia una disminución en los nacimientos ocurridos en la comuna. La **tasa de mortalidad** se refiere al número de defunciones que se produce en un territorio por cada mil habitantes en un período de un año.-

Territorio	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad
Comuna de Mulchén	11,9 (2015)	6,5 (2015)

Informativo 5.-

12.- Índice de Masculinidad – (Información Censo año 2017).-

% Masculinidad	Año
97,12%	2.017

Informativo 6.-

Se trata de uno de los marcadores que elaboró el Instituto Nacional de Estadísticas con la información recopilada en el Censo 2017 y revela la relación entre la cantidad de hombres y mujeres en una población.-

Índice de masculinidad: Es la relación entre el número de hombres y de mujeres en una población dada que de ordinario se expresa como el número de varones por cada 100 mujeres.-

13.- Índice de Adultos Mayores – (Información Censo año 2017).-

% Adulto Mayor	Año
60,89%	2.017

Informativo 7.-

Según las proyecciones realizadas sobre la base del Censo 2017, el número de personas de 65 años y más en el año 2019 llegó a 2.260.222. La mayoría se distribuye en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío. A su vez, 6,28% del total de ocupados en el país (trimestre octubre-diciembre 2019) pertenece a ese tramo etario. En la comuna de Mulchén se observa un índice de un 60,89% de adultos mayores, indicador que señala el envejecimiento de la población.-

14.- Población según etnias vigentes: La población perteneciente a algún grupo étnico en la comuna equivale al 11,79% del total comunal. Ésta corresponde, en su mayoría a población mapuche lo que representa al 11,3% del total.-

Pueblo Originario	Total 2017	% 2017
Kawésqar/Alacalufe	1	0,0
Atacameño/LikanAntai	0	0,0
Aimara	26	0,09
Colla	1	0,0
Mapuche	3.298	11,3
Quechua	1	0,0
Rapa Nui	0	0,0
Yámana/Yagán	1	0,0
Diaguita	2	0,01
Otro pueblo	111	0,38
Total pueblos originarios	3.441	11,79
Total no p. originarios	25.735	88,21
Total población comuna	29.176	100,0

Informativo 8.-



15.- Población según opción religiosa: Pese a que la mayoría de la comuna se declara como católica, (67,52% en el censo del año 2.002), en las últimas décadas ha habido un incremento de otras denominaciones del cristianismo, especialmente de la evangélica, así como también los irreligiosos (agnósticos o ateos).-

16.- Población según Años de Escolaridad: .En cuanto al analfabetismo comunal: este llega al 9.0% el año 2006. La escolaridad y de acuerdo a los datos disponibles se evidencia que la comuna posee un promedio de escolaridad más bajo en comparación al total regional y nacional. De acuerdo a la información que se posee (año 2017) la cantidad de años de estudio en la comuna es de 8,4 años en promedio.-

Estudios Superiores: Respecto del porcentaje de población comunal que tiene título técnico éste es sólo del 2,4%, asimismo sólo el 4,8% de la población cuenta con título universitario. La comuna de Mulchén posee un sistema educativo comunal que se destaca por alcanzar una cobertura bastante elevada en educación básica y media, siendo de un 98,6% en enseñanza básica y de un 96% en enseñanza media.-

17.- Situación Económica: La actividad económica comunal: el potencial productivo de la comuna está dado por la actividad forestal, siguiéndole la agricultura, la ganadería y la industria. En lo que a estructura productiva se refiere, la comuna se ha desarrollado con más énfasis en el sector silvoagropecuario en su fase primaria (extracción), tomando cada vez mayor importancia las fases secundarias (elaboración) y terciaria (servicios), esto debido a la transformación paulatina de comuna eminentemente de agrícola a forestal.-

Empleabilidad comunal:

Sector Productivo	N° de Personas
Sector Primario	2.128
Sector Secundario	768
Sector Terciario	6.112
Sector Económico	2.082
Total	11.090

Informativo 9.-

La empleabilidad en la comuna o fuentes laborales específicamente se vinculan con el desarrollo de quehaceres sin una especialización específica, situación que conlleva a que los trabajadores obtengan remuneraciones bajas y a la vez no puedan ejercer otras funciones de mayor relevancia.-

18.- Población según pobreza por Ingresos CASEN – 2013: La información presentada corresponde al porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos económicos, de la Encuesta de Caracterización Social (Casen) del Ministerio de Desarrollo Social, y los indicadores de hacinamiento y saneamiento de la Ficha de Protección social (FPS). Según el Ministerio de Desarrollo Social.-

Territorio	% de Personas en Situación de Pobreza por Ingresos
	Año 2013
Comuna de Mulchén	26,90 %

Informativo 10.-

19.- Sistema de salud familiar: Al analizar el sistema previsional de salud, la encuesta (Casen 2009) muestra que en la comuna de Mulchén el 92.54% cuenta con cobertura de salud. De ellos, el 90.53% pertenece al sistema Fonasa en sus tramos A-B-C y D, el 2,01% pertenecen a Isapres y un 7.46 % se atiende en forma particular.-

Población según Tramo	Comuna Mulchén	
Clasificación	%	
Grupo A	8.265	30,15%
Grupo B	10.548	38,47%
Grupo C	4.173	15,22%
Grupo D	4.431	16,16%
Total	27.417	100%

Informativo 11.-

20.- **Población beneficiaria Programa de Salud:** Población inscrita y validada para el financiamiento de la atención primaria de salud en establecimientos dependientes de la Municipalidad de Mulchén, (informe Censo 2017).-

N° Beneficiarios Atención Primaria.	Año
2.562 personas	2.017

Informativo 12.-

DIAGNÓSTICO GENERAL SERVICIO EDUCATIVO – DAEM/MULCHÉN.-

Establecimientos educacionales según dependencia Administrativa: 9 establecimientos particulares subvencionados y 23 municipales. Ubicación geográfica de las Unidades Educativas: de los 23 establecimientos educacionales municipalizados, el 52.2% se ubica en la zona rural (12 establecimientos) y el 47.8% restantes en la zona urbana (11 Unidades Educativas). Se adjuntan antecedentes generales de cada Unidad Educativa municipal de dependencia de esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén.-

Unidades Educativas Rurales.-

<p>a) Escuela Básica Alhuelemu. RBD. 4412-1-9 Ubicación: Carretera 5 Sur, Km. 26. Prof. Encargado: Dn. Luis Proboste Abarca. Matricula: (Julio 2020): 23 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educación Básica – Educación Especial. (Proyecto de Integración Escolar – PIE.) Educación Intercultural Bilingüe.</p>	 
<p>b) Escuela Básica Santa Adriana. RBD. 4436-9 Ubicación: Camino Santa Adriana, Km. 25. Prof. Encargada: Dña. Natalia Valdebenito Lobos. Matricula: (Julio 2020): 14 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educación Básica – Educación Especial. (Proyecto de Integración Escolar – PIE.)</p>	 
<p>c) Escuela Básica Bureo. RBD. 4419-9 Ubicación: Camino Licura - Negrete, Km. 35. Prof. Encargado: Dn. Leandro Ruiz Betancurt. Matricula: (Julio 2020): 11 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educación Básica – Educación Especial. (Proyecto de Integración Escolar – PIE.)</p>	 

<p>d) Escuela Básica Rapelco. RBD. 4433-4 Ubicación: Camino Mulchén - Negrete, Km. 25. Prof. Encargada: Dña. María José Lara Torres. Matricula: (Julio 2020): 09 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educación Básica – Educación Especial.</p>		
<p>e) Escuela Básica Pilguén. RBD. 4421-0 Ubicación: Camino al Morro, Km. 13 km. Prof. Encargada: Dña. Jessica Villablanca Barra Matricula: (Julio 2020): 05 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educación Básica – Educación Especial.</p>		
<p>f) Escuela Básica Los Hinojos. RBD. 4435-0 Ubicación: Camino al Morro, Km. 23 km. Prof. Encargada: Dña. Verónica Ayala Rioseco. Matricula: (Julio 2020): 18 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educación Básica – Educación Especial.</p>		
<p>g) Escuela Básica Casas de Pile. RBD. 4441-5 Ubicación: Camino Santa Adriana, Km. 16 Km. Prof. Encargado: Dn. Luis Neira Cáceres. Matricula: (Julio 2020): 22 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educación Básica – Educación Especial.</p>		
<p>h) Escuela Básica San Luis de Malven. RBD. 4417-2 Ubicación: Camino Mulchén/Negrete, 13 Km. Prof. Encargada: Dña. Jasmín Tapia Contreras. Matricula: (Julio 2020): 12 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educación Básica – Educación Especial.</p>		
<p>i) Escuela Básica Aurora de Enero. RBD. 4437-7 Ubicación: Sector Aurora de Enero, 37 Km. Prof. Encargado: Dn. Diego Burgos González. Matricula: (Julio 2020): 29 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educación Básica – Educación Especial. (Proyecto de Integración Escolar – PIE.)</p>		

<p>j) Escuela Básica El Parrón. RBD. 4426-1 Ubicación: Camino A Caledonia, Km. 25. Prof. Encargada: Dña. Jacqueline Alarcón Oliva. Matricula: (Julio 2020): 08 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educación Básica – Educación Especial.</p>	 
<p>k) Escuela Básica El Edén. RBD. 4432-6 Ubicación: Camino A Caledonia, Km. 20. Prof. Encargado: Dn. Felipe Acuña Gallegos. Matricula: (Julio 2020): 07 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educación Básica – Educación Especial.</p>	 
<p>l) Escuela Básica Munilque Izaurieta. RBD. 4414-8 Ubicación: Camino Licura - Negrete, Km. 26. Prof. Encargado: Dn. Rolando Carrasco Jara. Matricula: (Julio 2020): 34 Alumnos. Categoría de Desempeño: no aplica. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educ. Básica – Educ. Pre básica – Educ. Especial. (Proyecto de Integración Escolar)</p>	 

Escuelas Básicas y Liceos Urbanos:

<p>a) Escuela Básica Villa La Granja. RBD. 17751-2 Ubicación: Las Araucarias N° 0820. Directora: Dña. Mónica E. Arrey Contreras. Matricula: (Julio 2020): 618 Alumnos. Categoría de Desempeño: Nivel Medio. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educ. Básica – Educ. Pre-básica - Educ. Especial – Educ. Vespertina de Adultos.</p>	 
<p>b) Escuela Básica Mulchén. RBD. 4406-7 Ubicación: Villagrán N° 785. Director: Dn. Patricio A. Rojas Mellado. Matricula: (Julio 2020): 746 Alumnos. Categoría de Desempeño: Nivel Medio. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educ. Básica – Educ. Pre-básica - Educ. Especial – (Proyecto de Integración Escolar)</p>	 

<p>c) Escuela Básica Villa Las Peñas. RBD. 4410-5 Ubicación: Sotomayor N° 1209. Director: Dn. Rubén M. Quezada Balboa. Matricula: (Julio 2020): 257 Alumnos. Categoría de Desempeño: Nivel Medio. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educ. Básica – Educ.Pre-básica - Educ. Especial – (Proyecto de Integración Escolar)</p>	 
<p>d) Escuela Básica Blanco Encalada. RBD. 4405-9 Ubicación: Fuenzalida N° 512. Directora: Dña. Silvia E. Espinoza Santander. Matricula: (Julio 2020): 494 Alumnos. Categoría de Desempeño: Nivel Medio. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educ. Básica – Educ.Pre-básica - Educ. Especial – (Proyecto de Integración Escolar)</p>	 
<p>e) Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada. RBD. 4407-5 Ubicación: Unzueta N° 052. Director: Dn. Manuel B. Albarrán Martínez. Matricula: (Julio 2020): 254 Alumnos. Categoría de Desempeño: Nivel Medio. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educ. Básica – Educ.Pre-básica - Educ. Especial – (Proyecto de Integración Escolar)</p>	 
<p>f) Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera. RBD. 4409-1 Ubicación: O'Higgins N° 021. Director: Dn. Luis R. Sanhueza Sandoval. Matricula: (Julio 2020): 319 Alumnos. Categoría de Desempeño: Nivel Medio. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educ. Básica – Educ.Pre-básica - Educ. Especial – (Proyecto de Integración Escolar)</p>	 
<p>g) Liceo Crisol. RBD. 4408-3. Ubicación: Abel Gallegos N° 55. Directora: Dña.: Cecilia M. Ananías Atala. Matricula: (Julio 2020): 467 Alumnos. Categoría de Desempeño: Nivel Medio. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educ. Básica – Educ.Media – Educ. Técnica Profesional - Educ. Especial – (P.I.E.)</p>	 

<p>h) Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo. RBD. 17790-3 Ubicación: Sotomayor N° 1209. Director: Dn. Eduardo A. Fuentes Barra. Matricula: (Julio 2020): 508 Alumnos. Categoría de Desempeño: Nivel Medio. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educ. Media – Técnica Profesional - Educ. Especial – (Proyecto de Integración Escolar)</p>		
<p>i) Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva. RBD. 4404-4. Ubicación: Gana N° 459. Director: Dn.: Richard N. Castillo Salazar. Matricula: (Julio 2020): 654 Alumnos. Categoría de Desempeño: Nivel Medio. Clasificación S.E.P.: Escuela Emergente. Imparte: Educ. Media – Técnica Profesional - Educ. Especial – (Proyecto de Integración Escolar)</p>		
<p>j) Escuela de Adultos Rio Sur. RBD. 4403-2. Ubicación: Villagra S/N. Director: Dn.: Edgardo Garcés Salamanca. Matricula: (Julio 2020): 21 Alumnos. Categoría de Desempeño: No registra. Clasificación S.E.P.: No corresponde. Imparte: Educación Básica de Adultos.</p>		
<p>K) Escuela Especial Solidaridad. RBD. 12051-0. Ubicación: Calle Soto N° 1025. Director: Dn. Víctor Amigo Sepúlveda. Matricula: (Julio 2020): 74 Alumnos. Categoría de Desempeño: No registra. Clasificación S.E.P.: No corresponde.</p>		

Salas Cunas y Jardines Infantiles:

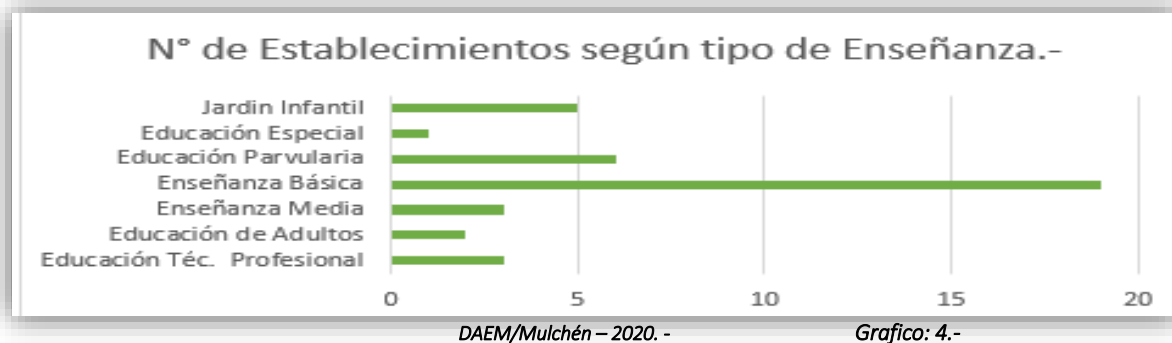
El Sistema Educativo Municipal, además administra cinco (5) Salas Cunas y Jardines Infantiles – (Vía Transferencia de Fondos), VTF, unidades educativas pertenecientes Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, lo que permite la atención de los pre-escolares de la comuna. (Sala Cuna y jardín infantil “Mi Despertar”, Sala Cuna y Jardín Infantil, “Mi Pequeño Mundo”, Sala Cuna y Jardín Infantil, “Villa La Granja”, Sala Cuna y Jardín Infantil “Villa Rehuén” y Sala Cuna y Jardín Infantil “Alhuelemu”).-

<p>a) Sala Cuna y Jardín Infantil – “Mi Despertar”. RBD. 34521-0. Ubicación: San Martín esq. Balmaceda. Directora: Dña: Ilia Jeldres Parra. Matricula: (Julio 2020): 94 Alumnos. Imparte: Educación Pre-básica.</p>		
--	--	---

<p>b) Sala Cuna y Jardín Infantil – “Villa La Granja”. RBD. 34522-9. Ubicación: Las Araucarias N° 850. Directora: Dña: Kathy Soto Rivas. Matricula: (Julio 2020): 97 Alumnos. Imparte: Educación Pre-básica.</p>		
<p>c) Sala Cuna y Jardín Infantil – “Mi Pequeño Mundo”. RBD. 34520-2. Ubicación: Arriagada N° 367. Directora: Dña: Paula Espinoza Rojas. Matricula: (Julio 2020): 51 Alumnos. Imparte: Educación Pre-básica.</p>		
<p>d) Sala Cuna y Jardín Infantil – “Villa Rehuen”. RBD. 34524-5. Ubicación: El Morro N° 0499. Directora: Dña: Lisete Pérez Vera. Matricula: (Julio 2020): 44 Alumnos. Imparte: Educación Pre-básica.</p>		
<p>e) Sala Cuna y Jardín Infantil – “Alhuelemu”. RBD. 34523-7. Ubicación: Alhuelemu – Km. 26. Directora: Dña: Maricela Mora Parra. Matricula: (Julio 2020): 15 Alumnos. Imparte: Educación Pre-básica.</p>		

Cantidad de Establecimientos según Educación impartida:

En las Unidades Educativas dependientes de la Municipalidad de Mulchén – DAEM/Mulchén, se imparten diversos tipos de enseñanza, Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media, Educación Técnica Profesional, Educación Especial, entre otros, educación que se hace cargo de las necesidades instruccionales de la totalidad de la población, esto según edad e intereses. Destacar que cada Establecimiento Educativo mantiene la infraestructura, espacios, aulas, etc., acordes con las necesidades de la población objetivo a la que presta atención, además de los recursos didácticos, tecnológicos, etc., necesarios para la entrega de los diferentes contenidos pedagógicos a los y las estudiantes, agregar también la existencia en cada Establecimiento del personal idóneo para la atención de la población escolar, funcionarios como: Asistentes de la Educación, Administrativos, Docentes, Profesionales, Directivos, Auxiliar de servicios menores, manipuladoras de alimentos.-





Resumen de matrículas - Establecimientos Educativos de la Comuna, Julio 2020.-

N° Ord.	ESTABLECIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01.-	Esc. Básica Mulchén.	338	407	745
02.-	Esc. Básica Villa La Granja.	303	314	617
03.-	Esc. Básica Blanco Encalada.	235	261	496
04.-	Esc. Básica Villa Las Peñas.	131	129	260
05.-	Esc. Básica S. Alej. Manera.	174	146	320
06.-	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	140	110	250
07.-	Esc. Especial Solidaridad.	50	24	74
08.-	Liceo Crisol.	222	248	470
09.-	Esc. Carcelaria Río Sur.	20	---	20
10.-	Esc. Básica Munilque Izaurieta.	16	18	34
11.-	Esc. Básica Alhuelemu.	11	12	23
12.-	Esc. Básica San Luis de Malven.	7	5	12
13.-	Esc. Básica Bureo.	5	6	11
14.-	Esc. Básica Pilguén.	3	2	5
15.-	Esc. Básica El Parrón.	5	3	8
16.-	Esc. Básica El Edén.	5	2	7
17.-	Esc. Básica Rapelco.	7	2	9
18.-	Esc. Básica Los Hinojos.	9	9	18
19.-	Esc. Básica Santa Adriana.	12	4	16
20.-	Esc. Básica Aurora de Enero.	17	12	29
21.-	Esc. Básica Casas de Pile	17	5	22
22.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva.	304	352	656
23.-	Liceo Nuevo Mundo.	256	249	505
TOTAL		2.287	2.320	4.607

DAEM/Mulchén – 2020.-

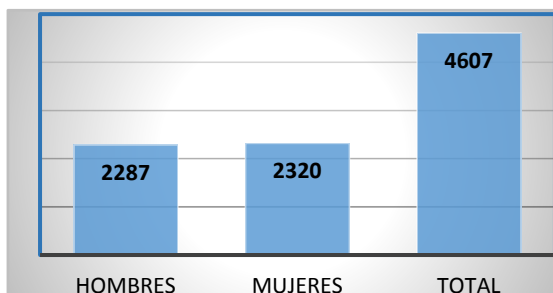
Informativo 13.-

Matrícula Establecimientos Educativos – DAEM/Mulchén.-

El número de matrícula en las Unidades Educativas presenta variaciones comparadas con las de años escolares anteriores, las diferencias de mayor relevancia corresponden a Escuelas Básicas del sector rural, condicionante provocada por la emigración de la población hacia los centros más poblados, esto con la finalidad de mejorar su condición socioeconómica y laboral.-

Matricula Unidades Educativas – DAEM/Mulchén.

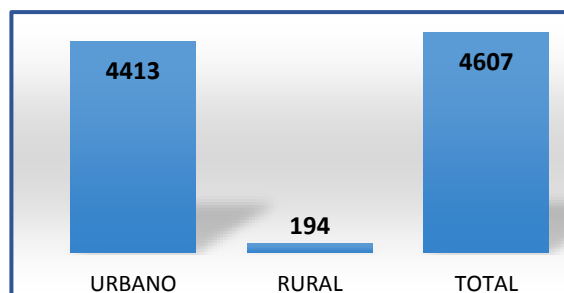
N° Matrícula según sexo.



DAEM/Mulchén – 2021.-

Grafico 5.-

N° Matrícula según ubicación geográfica.



DAEM/Mulchén – 2021.-

Grafico 6.-



Resumen de matrículas – Salas Cunas y Jardín Infantil, Julio 2020.-

El Sistema Educativo Municipal, además administra cinco (5) Salas Cunas y Jardines Infantiles – (Vía Transferencia de Fondos), VTF, unidades educativas pertenecientes Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, lo que permite la atención de los pre-escolares de la comuna. (Sala Cuna y jardín infantil “Mi Despertar”, Sala Cuna y Jardín Infantil, “Mi Pequeño Mundo”, Sala Cuna y Jardín Infantil, “Villa La Granja”, Sala Cuna y Jardín Infantil “Villa Rehuén” y Sala Cuna y Jardín Infantil “Alhuelemu”).-

Matricula total Educación Pre-básica – año escolar - 2020.

N° Ord.	ESTABLECIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01.-	Sala Cuna y Jardín Infantil “Mi Despertar”.	54	40	94
02.-	Sala Cuna y Jardín Infantil “Mi pequeño Mundo”.	29	22	51
03.-	Sala Cuna y Jardín Infantil “Villa Rehuén”.	25	19	44
04.-	Sala Cuna y Jardín Infantil “Villa La Granja”.	52	45	97
05.-	Sala Cuna y Jardín Infantil “Alhuelemu”.	8	7	15
TOTAL		168	133	301

DAEM/Mulchén – 2020.- Informativo 14.-

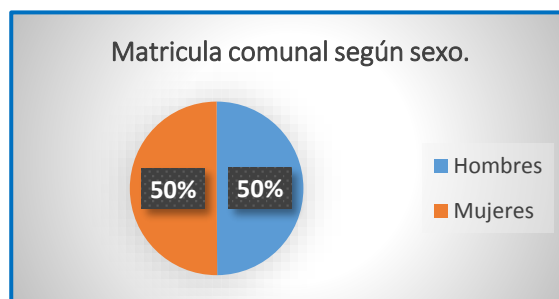
Total general – Matricula comunal.

TOTAL GENERAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2.447	2.457	4.904

Mulchén – 2020.- Informativo 15.-

Es posible observar un aumento en el número de matrícula comunal (2019/2020), en la estadística general se agrega la matrícula de las Salas Cunas y Jardines Infantiles de dependencia de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén.-

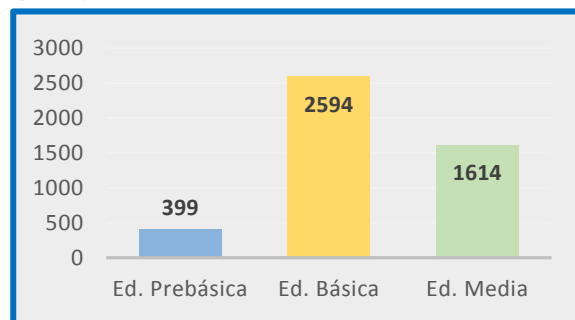
Matricula total comunal – según sexo – 2020.-



(DAEM/2020-MULCHEN)

Grafico 7.-

Matricula total comunal – según tipo de Enseñanza - 2020.-



(DAEM/2020-MULCHEN)

Grafico 8.-



Distribución Matricula – Porcentaje x Nivel/Cursos – 2020.-

Ord.	Cursos	N° Alumnos.	%
01.-	Pre-kínder Año	166	3.6%
02.-	Kínder Año	233	5.0%
03.-	Primer Año Básico	256	5.5%
04.-	Segundo Año Básico	310	4.5%
05.-	Tercer Año Básico	308	6.6%
06.-	Cuarto Año Básico	328	7.1%
07.-	Quinto Año Básico	356	7.7%
08.-	Sexto Año Básico	338	7.3%
09.-	Séptimo Año Básico	324	7.0%
10.-	Octavo Año Básico	354	5.5%
11.-	Primer Año Educ. Media	437	9.4%
12.-	Segundo Año Educ. Media	402	8.7%
13.-	Tercer Año Educ. Media	207	4.4%
14.-	Cuarto Año Educ. Media	229	4.9%
15.-	3° Educ. Media T.P.	172	3.7%
16.-	4° Educ. Media T.P.	138	2.9%
17.-	Educ. Básica (Adultos)	20	0.4%
18.-	1°/2° Educ. Media (Adultos)	9	0.1%
19.-	3°/4° Educ. Media (Adultos)	20	0.4%
T O T A L		4.607	

(DAEM/2020 –MULCHEN)

Informativo 16.-

% Variación de Matricula x Establecimiento. (2017/2018/2019/2020)

N°	Unidad Educativa	2017	2018	2019	2020
01.-	Escuela Básica Blanco Encalada	1.4% ↑	1.4% ↑	-5.6% ↓	-1.4% ↓
02.-	Escuela Básica Mulchén	2.3% ↓	2.3% ↓	-2.0% ↓	0.3% ↑
03.-	Esc. Básica Ignacio Verdugo Cavada	8.3% ↑	8.3% ↑	0.4% ↑	-3.2% ↓
04.-	Esc. Sacerdote Alejandro Manera	7.3% ↑	7.3% ↑	0.3% ↑	4.7% ↑
05.-	Liceo Crisol	10.0% ↑	10.0% ↑	7.2% ↑	9.4% ↑
06.-	Escuela Básica Villa Las Peñas	5.3% ↑	5.3% ↑	-13.3% ↓	-4.4% ↓
07.-	Escuela Especial Solidaridad	4.3% ↑	4.3% ↑	4.8% ↑	-12.1% ↓
08.-	Escuela Carcelaria Río Sur	0%	0%	29.0% ↑	-10.0% ↓
09.-	Escuela Básica Villa La Granja	-0.8% ↓	-0.8% ↓	-0.2% ↓	-4.5% ↓
10.-	Escuela Básica Alhuelmu	-5.6% ↓	-5.6% ↓	0%	0%
11.-	Esc. Básica Munilque Izaurieta	-6.8% ↓	-6.8% ↓	-5.1% ↓	-5.9% ↓
12.-	Esc. Básica San Luís de Malven	7.1% ↑	7.1% ↑	-6.6% ↓	-16.6% ↓
13.-	Escuela Básica Bureo	-27.3% ↓	-27.3% ↓	-42.8% ↓	27.2% ↑
14.-	Escuela Básica Pilguén	-12.5% ↓	-12.5% ↓	33.3% ↑	-20.0% ↓
15.-	Escuela Básica El Parrón	-12.5% ↓	-12.5% ↓	37.5% ↑	0%
16.-	Escuela Básica El Edén	-20.0% ↓	-20.0% ↓	27.7% ↑	-38.5% ↓
17.-	Escuela Básica Rapelco	-6.7% ↓	-6.7% ↓	0%	0%
18.-	Escuela Básica Los Hinojos	-10.0% ↓	-10.0% ↓	5.5% ↑	0%
19.-	Escuela Básica Santa Adriana	-6.3% ↓	-6.3% ↓	-12.5% ↓	6.25% ↑
20.-	Esc. Básica Aurora de Enero	-11.0% ↓	-11.0% ↓	-8.7% ↓	27.6% ↑
21.-	Escuela Básica Casas de Pile	6.9% ↑	6.9% ↑	-3.3% ↓	-26.6% ↓
22.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva	-8.8% ↓	-8.8% ↓	-4.6% ↓	-1.8% ↓
23.-	Liceo Nuevo Mundo	7.2% ↑	7.2% ↑	0.44% ↑	11.7% ↑
PROMEDIO TOTAL		0.6% ↑	0.6% ↓	-1.7% ↓	0.76% ↑

(DAEM/2020 –MULCHEN)

Informativo 17.-

"Comprometidos por una Educación de Calidad".



Porcentaje Matrícula Comunal: (Esc. urbanas – rurales x sexo)

	Año	Matricula	%	HOMBRES	MUJERES
-Unidades Educativas Urbanas	2020	4.413	95.7%	2.173	2.240
-Unidades Educativas Rurales	2020	194	4.3%	114	80

(DAEM/2020 –MULCHEN)

Informativo 18.-

Proyección Matrícula Comunal: (pre-básica/básica/media) (*se incluyen matricula Salas Cunas y Jardines Infantiles – Unidades Educativas Administradas por la Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén).

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Matricula	4.672	4.750	4.750	4.900	4.910*

(DAEM/2020 –MULCHEN)

Informativo 19.-

Proyección Matrícula Comunal: (pre-básica/básica/media) (Unidades Educativas de dependencia directa de la Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén).

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Matricula	4.672	4.750	4.750	4.570	4.600

(DAEM/2020 –MULCHEN)

Informativo 20.-

Movimiento Histórico de Matriculas.

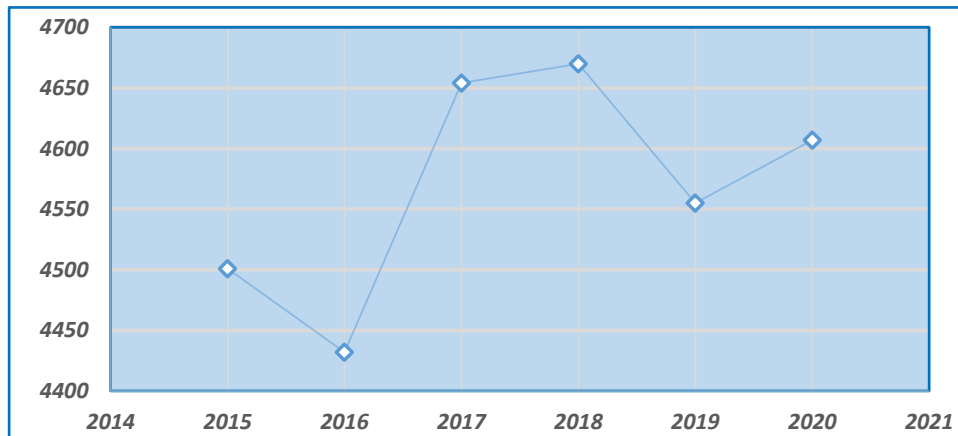
N°	Establecimiento	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
		Matricula	Matricula	Matricula	Matricula	Matricula	Matricula
1.-	Escuela Básica Mulchén	724	660	774	760	747	745
2.-	Escuela Básica Villa La Granja	619	628	628	647	645	617
3.-	Escuela Básica Blanco Encalada	551	514	517	537	503	496
4.-	Escuela Básica S. Alejandro Manera	269	294	307	303	308	320
5.-	Liceo Nuevo Mundo	438	372	420	425	438	505
6.-	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	259	239	268	260	252	250
7.-	Escuela Básica Villa Las Peñas	271	276	321	317	272	260
8.-	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	805	793	727	701	665	656
9.-	Liceo Crisol	233	309	364	414	420	470
10.-	Escuela Básica Solidaridad	66	82	74	75	81	74
11.-	Escuela Carcelaria Río Sur	19	17	22	19	22	20
12.-	Escuela Básica Los Hinojos	17	19	18	17	18	18
13.-	Escuela Básica Munilque Izaurieta	53	52	45	39	37	34
14.-	Escuela Básica Alhuelemu	28	28	27	23	23	23
15.-	Escuela Básica San Luis de Malven	12	14	16	14	14	12
16.-	Escuela Básica Bureo	24	22	15	15	8	11
17.-	Escuela Básica Pilquen	9	8	7	4	6	5
18.-	Escuela Básica El Parrón	12	8	6	5	8	8
19.-	Escuela Básica El Edén	12	17	11	17	13	7
20.-	Escuela Básica Rapelco	15	15	15	9	10	9
21.-	Escuela Básica Santa Adriana	12	16	17	15	15	16
22.-	Escuela Básica Aurora de Enero	33	30	25	22	22	29
23.-	Escuela Básica Casas de Pile	20	19	30	32	28	22
TOTAL		4.501	4.432	4.654	4.670	4.555	4.607

(DAEM/2020 –MULCHEN)

Informativo 21.-



Grafico movimiento histórico – Matrícula – Año escolar 2015/2016/2017/2018/2019/2020.



(DAEM/2020-MULCHEN)

Grafico 9.-

Es posible observar que existe una variable constante de matrícula – desde el año 2015 al 2020 – esto producto del control de natalidad, practicado en años anteriores, condición que se observa en el número de hijos promedio por familia; pero analizadas las estadísticas se prevé un leve aumento, específicamente para los años posteriores – (2020 – 2021). La matrícula en las Escuelas rurales es a la fecha la más afectada, ello se origina por la emigración de las familias del sector rural a los centros urbanos, esto como resultado de la búsqueda de mejores fuentes laborales, de salud, estudios, etc., y como factor principal conducente a lo anteriormente señalado se puede demostrar que la reconversión de estos sectores, (agrícola – forestal) ha originado la disminución de la matrícula en las unidades educativas rurales de la comuna.-

Asistencia Media – Año escolar 2020.-

Producto de la suspensión de las clases en la totalidad de las unidades educativas, Urbanas – Rurales – Salas Cunas y Jardines Infantiles - tanto de la comuna, como de la totalidad del país por efectos de la pandemia – COVID – 19, no se ha registrado asistencia escolar, consecuencia de esto no es posible presentar indicadores de asistencia mensual, ni asistencia promedio, como así también comparaciones entre la asistencia lograda mensualmente, señalar que la entrega de los contenidos pedagógicos a los estudiantes se realizan de manera sincrónica y/o asincrónica.-

Clasificación de las Unidad Educativas;

Categorías de desempeño:

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y focalizar el apoyo y orientación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Este proceso categoriza el desempeño de los establecimientos en: **Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.**

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la **distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje**, los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social**, los **resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones** según corresponda para cada nivel. Luego, este Índice de Resultados se **ajusta según las Características de los Estudiantes** del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad. Finalmente, en base a este nuevo Índice de Resultados final, se clasifica a los establecimientos en **Alto, Medio, Medio bajo e Insuficiente.**-

Categorías de desempeño de las Unidades Educativas municipales de Mulchén:

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.



N°	Establecimientos Educativos	Categorías			
		2016	2017	2018	2019
01.-	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	No registra	Medio	Medio	Medio
02.-	Liceo Nuevo Mundo	Medio bajo	Medio bajo	Medio bajo	Medio bajo
03.-	Liceo Crisol (Educación Básica)	No registra	Insuficiente	No registra	No registra
04.-	Escuela Básica Blanco Encalada	Medio	Medio	Medio	Medio
05.-	Escuela Básica Mulchén	Medio	Medio	Medio	Medio
06.-	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	Medio bajo	Medio bajo	Medio	Medio
07.-	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	Medio	Medio	Medio	Medio
08.-	Escuela Básica Villa Las Peñas	Medio bajo	Medio bajo	Medio bajo	Medio bajo
09.-	Escuela Especial Solidaridad	No registra	No registra	No registra	No registra
10.-	Escuela Básica Carcelaria Río Sur	No registra	No registra	No registra	No registra
11.-	Escuela Básica Villa La Granja	Medio	Medio	Medio	Medio
12.-	Escuela Básica Alhuelemu	No registra	No registra	No registra	No registra
13.-	Escuela Básica Munilque Izaurieta	No registra	No registra	Medio	Medio
14.-	Escuela Básica San Luis de Malven	No registra	No registra	No registra	No registra
15.-	Escuela Básica Bureo	No registra	No registra	No registra	No registra
16.-	Escuela Básica Pilguén	No registra	No registra	No registra	No registra
17.-	Escuela Básica El Parrón	No registra	No registra	No registra	No registra
18.-	Escuela Básica El Edén	No registra	No registra	No registra	No registra
19.-	Escuela Básica Rapelco	No registra	No registra	No registra	No registra
20.-	Escuela Básica Los Hinojos	No registra	No registra	No registra	No registra
21.-	Escuela Básica Santa Adriana	No registra	No registra	No registra	No registra
22.-	Escuela Básica Aurora de Enero	No registra	No registra	No registra	No registra
23.-	Escuela Básica Casas de Pile	No registra	No registra	No registra	No registra

(DAEM/2020 –MULCHEN)

Informativo 22.-

Asignación SNED:

El SNED es un sistema de evaluación bianual del desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados del país, que se traduce en la medición de un conjunto de factores y posterior elaboración del índice de Desempeño SNED. El objetivo principal del SNED es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes de los establecimientos municipales y particulares subvencionados con mejor desempeño en cada región. Para ello el SNED contempla la entrega de un incentivo económico, denominado “Subvención por Desempeño de Excelencia”.-

Selección de Establecimientos beneficiados.

1. Según la normativa, se debe considerar un conjunto de factores para la medición del desempeño de los establecimientos. A través de estos factores, medidos de acuerdo a un conjunto de indicadores, se evalúa el desempeño de los establecimientos respecto a los resultados alcanzados en cada factor.-
2. Para seleccionar los establecimientos de mejor desempeño es fundamental poder comparar entre aquellos que enfrentan condiciones similares. Por este motivo en cada región se construyen grupos de establecimientos “comparables”, denominados Grupos Homogéneos.-
3. Una vez determinados los Grupos Homogéneos, la evaluación se realiza de acuerdo a la medición de los indicadores seleccionados para cada uno de los factores, lo que se resume en la construcción de un valor numérico denominado Índice SNED.-



4. La selección de los establecimientos que serán reconocidos y beneficiados con la subvención se realiza al interior de cada Grupo Homogéneo, declarándose como establecimientos de mejor desempeño a aquellos que obtienen los mayores puntajes del Índice SNED y que representan hasta el 35% de la matrícula total del grupo.-

Factores que se consideran para la selección de establecimientos educacionales beneficiados por el SNED:

a.- Efectividad: Resultados educativos obtenidos por el Establecimiento. La fuente de información es el SIMCE y su ponderación es de un 37%.-

b.- Superación: Avances en los resultados educativos obtenidos en el tiempo por el Establecimiento Educacional. La fuente de información es el SIMCE y su ponderación es de un 28%.-

c.- Iniciativa: Capacidad del Establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. La fuente de información es la Ficha SNED validada y su ponderación es de un 6%.-

d.- Mejoramiento de las condiciones laborales y adecuado funcionamiento del Establecimiento: Cumplimiento de normas, según sistema de Inspección, y de procesos estadísticos. La fuente de información es el Informe de Subvenciones y Unidad de Estadísticas y su ponderación es de un 2%.-

e.- Igualdad de Oportunidades: Accesibilidad y permanencia de la población escolar en el Establecimiento Educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje. La fuente de información es la Unidad de Estadísticas, Informe de Subvenciones, Encuesta SNED y Cuestionarios Padres y Apoderados SIMCE, su ponderación es de un 22%.-

f.- Integración de Profesores, Padres y Apoderados: Participación en el desarrollo del Proyecto Educativo del Establecimiento. La fuente de información es la Ficha SNED validada y Cuestionario Padres y Apoderados SIMCE, su ponderación es de un 5%.-

Resumen histórico Establecimientos Educacionales beneficiados con SENED.-

Ord.	Establecimientos Educacionales	Bienios SNED.
01.-	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	-1998/1999 - 2004/2005 - 2006/2007 - 2008/2009 -2016/2017 - 2018/2019 - 2020/2021 - (7 periodos)
02.-	Liceo Nuevo Mundo	-No ha obtenido SENED.-
03.-	Liceo Crisol	-No ha obtenido SENED.-
04.-	Escuela Básica Blanco Encalada	-2004/2005 - 2006/2007 - 2008/2009 - 2010/2011 -2016/2017 - (5 periodos)
05.-	Escuela Básica Mulchén	-1996/1997 - 2002/2003 - 2004/2005 - 2006/2007 - 2008/2009 - 2010/2011 - 2012/2013 - 2014/2015 -2016/2017 - 2020/2021 - (10 periodos)
06.-	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	-1998/1999 - 2002/2003 - 2004/2005 - 2012/2013 -2020/2021 - (5 periodos)
07.-	Escuela Básica S. Alejandro Manera	-2012/2013 - 2016/2017 - (2 periodos)
08.-	Escuela Básica Villa Las Peñas	-No ha obtenido SENED.-
09.-	Escuela Especial Solidaridad	-2002/2003 - 2006/2007 - 2008/2009 - 2010/2011 -2012/2013 - 2014/2015 - 2016/2017 - 2018/2019 -2020/2021 - (9 periodos)
10.-	Escuela Básica Carcelaria Río Sur	-No ha obtenido SENED.-
11.-	Escuela Básica Villa La Granja	-2002/2003 - 2004/2005 - 2010/2011 - 2012/2013 -2014/2015 - 2018/2019 - (6 periodos)
12.-	Escuela Básica Alhuelemu	-No ha obtenido SENED.-



13.-	Escuela Básica Munilque Izaurieta	-2006/2007 - 2008/2009 - (2 periodos)
14.-	Escuela Básica San Luís de Malven	-1996/1997 - 1998/1999 - 2002/2003 - 2020/2021 -(4 periodos)
15.-	Escuela Básica Bureo	-1996/1997 - 2002/2003 - 2004/2005 - (3 periodos)
16.-	Escuela Básica Pilguén	-1996/1997 - 1998/1999 - 2004/2005 - (3 periodos)
17.-	Escuela Básica El Parrón	-2000/2001 - 2002/2003 - 2004/2005 - (3 periodos)
18.-	Escuela Básica El Edén	-2016/2017 - (1 periodo)
19.-	Escuela Básica Rapelco	-1996/1997 - 2002/2003 - 2018/2019 - (3 periodos)
20.-	Escuela Básica Los Hinojos	-1996/1997 - 1998/1999 - 2002/2003 - (3 periodos)
21.-	Escuela Básica Santa Adriana	-2002/2003 - 2010/2011 - 2018/2019 - (3 periodos)
22.-	Escuela Básica Aurora de Enero	-No ha obtenido SENED.-
23.-	Escuela Básica Casas de Pile	-2004/2005 - 2018/2019 - (2 periodos)

(DAEM/2020-MULCHEN)

Informativo 23.-

Establecimientos Educativos beneficiados con SENED y Porcentaje – Bienio 2020/2021.-

Ord.	Establecimientos Educativos	%
01.-	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	100%
02.-	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	100%
03.-	Escuela Especial Solidaridad	100%
04.-	Escuela San Luis de Malven	100%
05.-	Escuela Básica Mulchén	100%

(DAEM/2020-MULCHEN)

Informativo 24.-

Clasificación SEP:

La clasificación de los establecimientos se divide en:

- Autónomos (Desempeño Alto):** son aquellas unidades educativas que han demostrado sistemáticamente y mantenido durante un tiempo considerable buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.-
- Emergentes (Desempeño Medio o Medio Bajo):** establecimientos educacionales que no han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. Además, se clasifican en esta categoría a los establecimientos nuevos, los que cuenten con menos de 2 mediciones del SIMCE (de las 3 últimas que se hayan aplicado a nivel nacional), y aquellos cuya matrícula sea insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables acerca de sus resultados educativos (menos de 20 alumnos que rinden SIMCE).
- En Recuperación (Desempeño Insuficiente):** unidades educativas que han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. También son clasificadas en esta categoría los Emergentes que no presenten el PME dentro del plazo.-

Nota: Al ingresar al régimen de la SEP, los establecimientos educacionales son clasificados en la categoría de Autónomos o Emergentes, ya que la categoría En Recuperación sólo puede ser aplicada posteriormente. Las Escuelas rurales debido al bajo número de matrícula se encasillan en el Nivel de Emergente, esto dado a que no es posible establecer comparaciones con otras Unidades Educativas.-



Clasificación SEP – Unidades Educativas – DAEM/Mulchén.

Ord.	Establecimientos Educativos	CLASIFICACION SEP
01.-	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	Emergente
02.-	Liceo Nuevo Mundo	Emergente
03.-	Liceo Crisol	Emergente
04.-	Escuela Básica Blanco Encalada	Emergente
05.-	Escuela Básica Mulchén	Emergente
06.-	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	Emergente
07.-	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	Emergente
08.-	Escuela Básica Villa Las Peñas	Emergente
09.-	Escuela Especial Solidaridad	No registra
10.-	Escuela Básica Carcelaria Río Sur	No registra
11.-	Escuela Básica Villa La Granja	Emergente
12.-	Escuela Básica Alhuelemu	Emergente
13.-	Escuela Básica Munilque Izaurieta	Emergente
14.-	Escuela Básica San Luís de Malven	Emergente
15.-	Escuela Básica Bureo	Emergente
16.-	Escuela Básica Pilguén	Emergente
17.-	Escuela Básica El Parrón	Emergente
18.-	Escuela Básica El Edén	Emergente
19.-	Escuela Básica Rapelco	Emergente
20.-	Escuela Básica Los Hinojos	Emergente
21.-	Escuela Básica Santa Adriana	Emergente
22.-	Escuela Básica Aurora de Enero	Emergente
23.-	Escuela Básica Casas de Pile	Emergente

(Mineduc – 2020) Informativo 25.-

Alumnos prioritarios.-

Los alumnos o las alumnas prioritarios/as son aquellos quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2021, podrán ser considerados prioritarios los estudiantes desde Pre-kínder hasta 4° Año Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).-

Requisitos para ser calificado como alumno prioritario.-

- a) Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, al Programa de Ingreso Ético Familiar o al Sistema Seguridades y Oportunidades.-
- b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares. Si su cartilla RSH indica que está dentro del 40%, no implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.-
- c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).-
- d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside.-

Calidad de alumno prioritario.-

La calidad de alumno/a prioritario/a es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).-



N° de Alumnos Prioritarios: año 2020 - (comparación x año – 2019/2020)

N°	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	2019	2020	Diferencia
1.-	ESCUELA BLANCO ENCALADA	353	319	-34
2.-	ESCUELA BASICA MULCHEN	421	282	-139
3.-	ESCUELA BASICA IGNACIO VERDUGO CAVADA	210	195	-15
4.-	ESCUELA BASICA SACERDOTE ALEJANDRO M.	215	208	-7
5.-	LICEO CRISOL	380	401	-21
6.-	ESCUELA BASICA VILLA LAS PEÑAS	257	231	-26
7.-	ESCUELA ESPECIAL SOLIDARIDAD	****	***	***
8.-	ESCUELA BASICA RIO SUR CARCELARIA	****	***	***
9.-	ESCUELA BASICA VILLA LA GRANJA	468	439	-29
10.-	ESCUELA BASICA ALHUELEMU	23	22	-1
11.-	ESCUELA BASICA MUNILQUE IZAURIETA	36	32	-4
12.-	ESCUELA BASICA SAN LUIS DE MALVEN	13	10	-3
13.-	ESCUELA BASICA BUREO	7	9	2
14.-	ESCUELA BASICA PILGUEN	4	5	1
15.-	ESCUELA BASICA EL PARRON	5	5	0
16.-	ESCUELA BASICA EL EDEN	10	7	-3
17.-	ESCUELA BASICA RAPELCO	9	10	1
18.-	ESCUELA BASICA LOS HINOJOS	14	16	2
19.-	ESCUELA BASICA SANTA ADRIANA	12	13	1
20.-	ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO	22	24	2
21.-	ESCUELA BASICA CASAS DE PILE	28	20	-8
22.-	LICEO MIGUEL ÁNGEL CERDA LEIVA	380	355	-25
23.-	LICEO NUEVO MUNDO	380	380	0
TOTAL		3.247	2.983	

(Mineduc – 2020)

Informativo 26.-

Valores referenciales Subvención Escolar Preferencial – SEP.-

Tabla de valores referenciales Subvención Educacional Preferencial		
Estudiantes	NT1 a 6º básico	7º básico a 4º medio
Prioritarios	\$ 51.715	\$ 34.467
Preferentes	\$ 25.858	\$ 17.233

(Mineduc – 2020) Informativo 27.-

Cuadro comparativo Alumnos Prioritarios – 2018 – 2019 - 2020.-

N° alumnos prioritarios 2018	% en relación a la matrícula. 2018	N° alumnos prioritarios 2019	% en relación a la matrícula. 2019	N° alumnos prioritarios 2020	% en relación a la matrícula. 2020
3.492	74.7%	3.247	71.1%	2.983	65%

(DAEM/2020 –MULCHEN)

Informativo 28.-

Alumnos Preferentes.-

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno/a prioritario/a y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno/a preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e



informada a la familia, al Sostenedor(a) y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.-

N° de Alumnos Preferentes: (año 2020).-

N°	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	2019	2020
1.-	ESCUELA BLANCO ENCALADA	130	148
2.-	ESCUELA BASICA MULCHEN	260	293
3.-	ESCUELA BASICA IGNACIO VERDUGO CAVADA	51	59
4.-	ESCUELA BASICA SACERDOTE ALEJANDRO M.	79	83
5.-	LICEO CRISOL	74	71
6.-	ESCUELA BASICA VILLA LAS PEÑAS	34	26
7.-	ESCUELA ESPECIAL SOLIDARIDAD	***	***
8.-	ESCUELA BASICA RIO SUR CARCELARIA	***	***
9.-	ESCUELA BASICA VILLA LA GRANJA	168	151
10.-	ESCUELA BASICA ALHUELEMU	0	1
11.-	ESCUELABASICA MUNILQUE IZAURIETA	3	2
12.-	ESCUELA BASICA SAN LUIS DE MALVEN	0	2
13.-	ESCUELA BASICA BUREO	0	2
14.-	ESCUELA BASICA PILGUEN	0	0
15.-	ESCUELA BASICA EL PARRON	3	3
16.-	ESCUELA BASICA EL EDEN	3	2
17.-	ESCUELA BASICA RAPELCO	0	0
18.-	ESCUELA BASICA LOS HINOJOS	2	1
19.-	ESCUELA BASICA SANTA ADRIANA	2	4
20.-	ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO	0	6
21.-	ESCUELA BASICA CASAS DE PILE	0	2
22.-	LICEO MIGUEL ÁNGEL CERDA LEIVA	256	269
23.-	LICEO NUEVO MUNDO	122	133
TOTAL		1.196	1.258

(Mineduc – 2020) Informativo 29.-

% de Alumnos Prioritarios: año 2020.-

N°	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	2020
1.-	ESCUELA BLANCO ENCALADA	68%
2.-	ESCUELA BASICA MULCHEN	54%
3.-	ESCUELA BASICA IGNACIO VERDUGO CAVADA	75%
4.-	ESCUELA BASICA SACERDOTE ALEJANDRO M.	67%
5.-	LICEO CRISOL	83%
6.-	ESCUELA BASICA VILLA LAS PEÑAS	86%
7.-	ESCUELA ESPECIAL SOLIDARIDAD	****
8.-	ESCUELA BASICA RIO SUR CARCELARIA	****
9.-	ESCUELA BASICA VILLA LA GRANJA	71%
10.-	ESCUELA BASICA ALHUELEMU	100%
11.-	ESCUELA BASICA MUNILQUE IZAURIETA	94%
12.-	ESCUELA BASICA SAN LUIS DE MALVEN	93%
13.-	ESCUELA BASICA BUREO	100%
14.-	ESCUELA BASICA PILGUEN	100%
15.-	ESCUELA BASICA EL PARRON	73%

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.



16.-	ESCUELA BASICA EL EDEN	79%
17.-	ESCUELA BASICA RAPELCO	90%
18.-	ESCUELA BASICA LOS HINOJOS	83%
19.-	ESCUELA BASICA SANTA ADRIANA	83%
20.-	ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO	81%
21.-	ESCUELA BASICA CASAS DE PILE	97%
22.-	LICEO MIGUEL ÁNGEL CERDA LEIVA	55%
23.-	LICEO NUEVO MUNDO	73%
% TOTAL COMUNAL		65%

(Mineduc – 2020) Informativo 30.-

Índice de Vulnerabilidad: (comparación x año)

Se señala por **Índice de Vulnerabilidad (IVE)** al porcentaje promedio ponderado, de las necesidades insatisfechas de los escolares que se encuentran en un establecimiento educacional, insuficiencias tales como: escolaridad materna, con educación básica incompleta, necesidades médicas, necesidades dentales, déficit de peso para la edad, etc.-

Porcentaje índice de Vulnerabilidad: (comparación x año)

N°	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	IVE-2017	IVE-2018	IVE-2019	IVE-2020
01.-	ESCUELA BASICA BLANCO ENCALADA	81.5%	90.91%	90.91%	93%
02.-	ESCUELA BASICA MULCHEN	71.5%	82.58%	91.87%	89%
03.-	ESCUELA BASICA IGNACIO VERDUGO CAVADA	91.7%	95.83%	97.22%	96%
04.-	ESCUELA BASICA S. ALEJANDRO MANERA	83.4%	89.24%	90.53%	90%
05.-	LICEO CRISOL (Educación Básica)	96.2%	95.24%	97.83%	98%
06.-	ESCUELA BASICA VILLA LAS PEÑAS	97.0%	99.23%	98.80%	99%
07.-	ESCUELA ESPECIAL SOLIDARIDAD	100%	100%	100%	100%
08.-	ESCUELA BASICA VILLA LA GRANJA	97.6%	91.79%	96.06%	95%
09.-	ESCUELA BASICA ALHUELEMU	85.7%	96.15%	95.65%	100%
10.-	ESCUELA BASICA MUNILQUE IZAUARIETA	100%	100%	100%	97%
11.-	ESCUELA BASICA SAN LUIS DE MALVEN	100%	100%	100%	100%
12.-	ESCUELA BASICA BUREO	95.5%	100%	100%	100%
13.-	ESCUELA BASICA PILGUEN	100%	100%	100%	100%
14.-	ESCUELA BASICA EL PARRON	87.5%	83.33%	80.0%	75%
15.-	ESCUELA BASICA EL EDEN	88.2%	100%	100%	100%
16.-	ESCUELA BASICA RAPELCO	86.7%	100%	100%	100%
17.-	ESCUELA BASICA LOS HINOJOS	94.7%	95.0%	94.12%	94%
18.-	ESCUELA BASICA SANTA ADRIANA	100%	100%	100%	100%
19.-	ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO	96.7%	96.43%	100%	100%
20.-	ESCUELA BASICA CASAS DE PILE	94.7%	100%	96.77%	100%
21.-	LICEO MIGUEL ÁNGEL CERDA LEIVA	74.0%	84.62%	92.66%	90%
22.-	LICEO NUEVO MUNDO	90.6%	93.67%	96.95%	97%
23.-	LICEO CRISOL (Educación Media)	90.7%	96.5%	98.87%	99%

(JUNAEB/2020 –MULCHEN) Informativo 31.-

Porcentaje índice de Vulnerabilidad comunal:

N°	NOMBRE COMUNA	IVE-2017	IVE-2018	IVE-2019	IVE-2020
01.	MULCHEN	83.9%	90.34%	94.94%	94%

(JUNAEB/2020 –MULCHEN) Informativo 32.-



Antecedentes de los Profesionales de la Educación: (2020)

Evaluación Profesional Docente.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un proceso formativo que busca fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes en sus estudiantes.-

La evaluación se aplica a todos los docentes del sistema municipal, según los criterios establecidos en el MBE, (Marco para la Buena Educación), utilizando cuatro instrumentos que recogen información relevante y complementaria, a partir de: evidencias directas del trabajo docente, de la entrevista realizada por un par, de la evaluación de sus superiores jerárquicos a través de informes de referencia de terceros y su propia autoevaluación.-

Los resultados consideran cuatro niveles de desempeño y cada uno de ellos tiene consecuencias asociadas que van en la línea del carácter formativo. Niveles: **Destacado, Competente, Básico e Insatisfactorio.** En marzo de 2016 se promulgó la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la **“carrera docente”** de las y los profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos. A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el **“Trabajo Colaborativo”** que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras responsabilidades profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la escuela o liceo.-

Resultados de Evaluación Docente 2020.-

A continuación se presentan los resultados finales del proceso de inscripción período 2020, Evaluación Profesional Docente: (Mes; Julio/2020)

Situación general evaluación docente	N° Docentes	%
-Docentes Inscritos	152	100%
-Docentes en Proceso de Evaluación	94	62%
-Suspendidos	54	36%
-Eximidos	4	3%

(DAEM/2020-MULCHEN)

Informativo 33.-

Derechos de los Docentes en proceso de Evaluación:

A los profesionales de la Educación les asiste el derecho a suspender o eximir su proceso de evaluación; condición que se determina de la siguiente manera; quedarán eximidos de participar en el proceso de evaluación de un determinado año: a) Los evaluadores pares de ese proceso anual, los cuales deberán obligatoriamente evaluarse en el proceso del año siguiente, y b) Los docentes durante su primer año de ejercicio profesional en un establecimiento educacional, entendiéndose por éste aquel en que suscribe su primer contrato de trabajo o sea designado, en su caso. Además se podrá a solicitud del docente suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente, en los casos que a continuación se señalan: a) Por razones de fuerza mayor; b) Cuando el docente ha sido trasladado de establecimiento o de curso, con fecha posterior al 30 de abril del año en evaluación; c) Por permiso sin goce de remuneraciones superior a tres meses, otorgado por el sostenedor, y que afecte al proceso de elaboración de las evidencias de evaluación. En todo caso el docente no podrá interponer esta causal en el año siguiente, y d) Por encontrarse el docente realizando actividades de formación profesional fuera del territorio nacional, autorizadas por el sostenedor, durante el periodo de elaboración de evidencias de evaluación. Las causales deberán ser debidamente acreditadas ante el Director del Departamento



de Administración Municipal de Educación o el Director de la Corporación de Educación Municipal respectivo, quien resolverá. Para los efectos del recurso establecido en el artículo 46 de este reglamento, estas causales deberán alegarse antes del inicio del proceso de evaluación que corresponda o al momento de verificarse la misma. Durante el presente año, por las actuales condiciones sanitarias a las que se enfrenta el país, COVID-19, se ha determinado otorgar mayores facilidades para suspender a los docentes de su proceso de evaluación, (por razones de fuerza mayor), esto principalmente a la no permanencia de los estudiantes en sus respectivas unidades educativas, condición que dificultaría el desarrollo de algunos instrumentos que conforman el proceso, por señalar la filmación de clases, entre otros.-

Causales de los resultados de la evaluación Docente:

En el caso que un docente resulte evaluado con desempeño insatisfactorio deberá someterse a una nueva evaluación al año siguiente de aquel de la entrega de las evidencias que dieron lugar a la condición de insatisfactorio. Si en la segunda evaluación el resultado es nuevamente insatisfactorio, el docente dejará la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional con un docente tutor, debiendo el empleador asumir el gasto que representa el reemplazo del docente en el aula, y será sometido a una tercera evaluación anual consecutiva. De mantener el desempeño insatisfactorio, dejará de pertenecer a la dotación docente.-

Las acciones de superación profesional a que deben someterse los docentes con nivel de insatisfactorio deberán iniciarse dentro del primer semestre del año siguiente al que fueran evaluados y deberán encontrarse ejecutadas, en a lo menos, un 50% de lo programado al inicio de la nueva evaluación anual a que deben someterse. El Director del Departamento de Administración Municipal de Educación respectivo deberá dejar constancia escrita de aquellos docentes con nivel de desempeño básico o insatisfactorio que no se acojan al plan de superación profesional, comunicándolo al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). En caso de que un docente resulte calificado con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas, dejará de pertenecer a la dotación docente.-

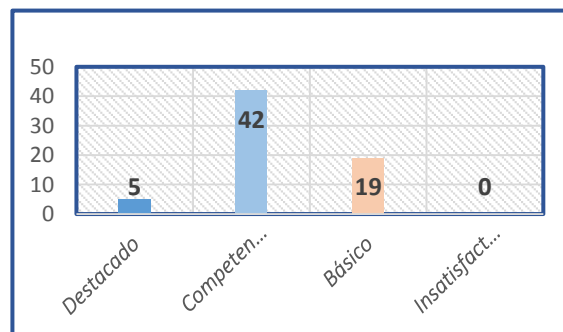
En conformidad con la Ley 20.501, los o las docentes que debiendo ser evaluados se negaran a hacerlo sin causa justificada, se presumirán evaluados en el nivel de desempeño insatisfactorio, no tendrán derecho a los Planes de Superación Profesional, mantendrán su responsabilidad de curso y la obligación de evaluarse al año siguiente. Quienes se hayan negado a ser evaluados de acuerdo al mecanismo establecido en el artículo 70 de la presente ley no tendrán derecho a bonificación o indemnización alguna.-

Resultados comunales evaluación docente año 2019. –

De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal de estos docentes, el desempeño profesional es el siguiente:

NIVELES DE DESEMPEÑO	N° Docentes	Porcentaje
DESTACADO	5	8%
COMPETENTE	42	76.3%
BÁSICO	19	16.1%
INSATISFACTORIO	0	0%

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 34.-



DAEM/2020 –MULCHEN) Grafico 10.-



Cuadro comparativo de evaluación docente en la comuna.

NIVELES DE DESEMPEÑO	2015		2016		2017		2018		2019	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
DESTACADO	9	19.5	21	31.8	27	23.8	7	7.5	5	8
COMPETENTE	36	78.2	43	65.1	78	69	71	76.3	42	76,3
BÁSICO	0	0	2	3	8	7	15	16.1	19	16.1
INSATISFACTORIO	1	2.17	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	46	100	66	100	113	100	93	100	66	100

(DAEM/2020 –MULCHEN)

Informativo 35.-

Carrera Docente – (2020).-

La Carrera Docente cuenta con **cinco tramos** en que los profesores pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Además, existe un tramo provisorio, denominado Acceso, para aquellos docentes que tienen más de cuatro años de experiencia, pero que no cuentan con resultados en evaluaciones previas del Ministerio de Educación. Los docentes pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.-

Tramos Carrera Docente:

a) Inicial: Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.-

b) Temprano: Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.-

c) Avanzado: El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales. Relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.-

e) Experto I: Tramo voluntario que da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados. -

f) Experto II: Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.-

Años de Experiencia: Es requisito contar con los años de experiencia requeridos para cada tramo, los que se deben haber cumplido al 31 de mayo del año siguiente de la participación en el Sistema de Reconocimiento.-



Tramo	Años de experiencia
INICIAL	0
TEMPRANO	4
AVANZADO	4
EXPERTO I	8
EXPERTO II	12

(DAEM/2020–MULCHEN) Informativo 36.-

El tercer requisito tiene que ver con los resultados en el Sistema de Reconocimiento que está compuesto de dos instancias evaluativas: **un Portafolio**, con categorías de logro de la A a la E, y **una Prueba de Conocimientos**, con resultados desde la A a la D. La siguiente tabla muestra el tramo máximo que se puede alcanzar de acuerdo a los resultados obtenidos en estos instrumentos, y siempre que se cumpla con los dos requisitos mencionados previamente.-

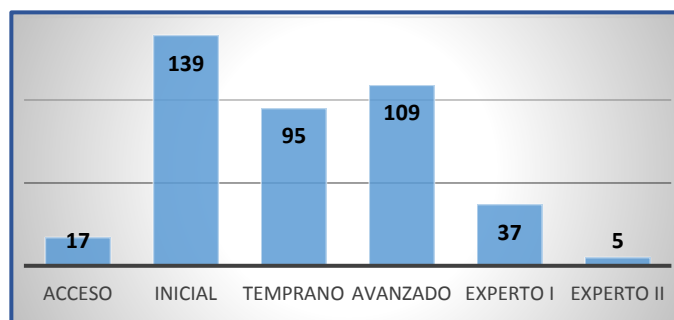
	Resultado Portafolio		Resultado Prueba de Conocimientos	
	A	B	C	D
A	Experto II	Experto II	Experto I	Temprano
B	Experto II	Experto I	Avanzado	Temprano
C	Experto I	Avanzado	Temprano	Inicial
D	Temprano	Temprano	Inicial	Inicial
E	Inicial	Inicial	Inicial	Inicial

(DAEM/2020–MULCHEN) Informativo 37.-

Clasificación Docente – Nivel de Encasillamiento – Carrera Docente. Los Docentes que conforman la planta Docente de la comuna se encuentran encasillados en los siguientes Tramos: (Año 2020).-

TRAMO/2020		
NIVEL	N° DOCENTES	% DOCENTES
ACCESO	17	4.2%
INICIAL	139	34.5%
TEMPRANO	95	23.6%
AVANZADO	109	27.1%
EXPERTO I	37	9.2%
EXPERTO II	5	1.2%

(DAEM/2020–MULCHEN) Informativo 38.-



(DAEM/2020–MULCHEN) Grafico 10.-

Unidades Educativas – Docentes según Tramo:

En el recuadro siguiente se presenta el número de docentes que prestan servicios en las Unidades Educativas de la comuna y que se encuentran clasificados según tramo – Carrera Docente/2020.-

N° Ord.	ESTABLECIMIENTO	INICIAL	ACCESO	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II	TOTAL
01.-	Esc. Básica Mulchén.	15	3	10	13	6	---	47
02.-	Esc. Básica Villa La Granja.	22	1	9	15	6	---	53
03.-	Esc. Básica Blanco Encalada.	10	2	10	17	2	1	42
04.-	Esc. Básica Villa Las Peñas.	10	2	11	8	2	---	33
05.-	Esc. Básica S. Alej. Manera.	10	1	6	9	2	---	28
06.-	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	9	---	5	6	5	1	26
07.-	Esc. Especial Solidaridad.	2	---	5	3	---	---	10



08.-	Liceo Crisol.	17	1	7	13	3	2	43
09.-	Esc. Carcelaria Río Sur.	1	---	---	---	---	---	1
10.-	Esc. Básica Munilque Izaurieta.	2	---	3	3	---	---	8
11.-	Esc. Básica Alhuelemu.	4	---	1	1	---	---	6
12.-	Esc. Básica San Luis de Malven.	1	---	2	---	---	---	3
13.-	Esc. Básica Bureo.	2	---	1	---	---	---	3
14.-	Esc. Básica Pilguén.	1	---	2	---	---	---	3
15.-	Esc. Básica El Parrón.	1	---	2	---	---	---	3
16.-	Esc. Básica El Edén.	1	---	2	---	---	---	3
17.-	Esc. Básica Rapelco.	1	---	2	---	---	---	3
18.-	Esc. Básica Los Hinojos.	2	1	1	---	---	---	3
19.-	Esc. Básica Santa Adriana.	2	1	1	---	---	---	4
20.-	Esc. Básica Aurora de Enero.	2	---	3	1	---	---	6
21.-	Esc. Básica Casas de Pile	1	---	3	---	1	---	5
22.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva.	17	4	9	12	9	1	52
23.-	Liceo Nuevo Mundo.	20	3	12	10	4	1	50

(DAEM/2020-MULCHEN)

Informativo 39.-

Asignación Desempeño Colectivo ADECO - (año 2016 – 2017 – 2018 – 2019 - 2020).-

La Asignación de Desempeño Colectivo, (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los **equipos directivos y técnico pedagógicos**, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. Conforme al Artículo 18, de la Ley 19.933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo: los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados en calidad de titular para ejercer funciones directivas y/o técnico-pedagógicas en los establecimientos de educación básica y media, particulares subvencionados y del sector municipal, administrados ya sea directamente por el Municipio o por Corporaciones Municipales, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año, independientemente de la modalidad de enseñanza.-

N°	Establecimientos	Evaluación 2016	Evaluación 2017	Evaluación 2018	Evaluación 2019
01.	Esc. Básica I. Verdugo Cavada	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
02.	Liceo Nuevo Mundo	Destacado	Destacado	***	Competente
03.	Colegio Blanco Encalada	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
04.	Esc. Básica S. Alejandro Manera	Destacado	Destacado	***	Destacado
05.	Esc. Básica Villa Las Peñas	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
06.	Esc. Básica Villa La Granja	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
07.	Liceo Crisol	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
08.	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
09.	Esc. Básica Mulchén	Destacado	Destacado	***	Destacado

(DAEM/2020-MULCHEN)

Informativo 40.-

Equipos Directivos postulantes ADECO - (año 2020).-

Para el año escolar 2020, se encuentran participando en el Programa de Asignación de Desempeño Colectivo, ADECO/2020, las siguientes Unidades Educativas; Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva, Liceo Nuevo Mundo, Liceo Crisol, Escuela Básica Mulchén, Escuela Básica Blanco Encalada, Escuela Básica Villa Las Peñas, Escuela Básica Villa La Granja, Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera y Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada, Unidades Educativas que mantienen las condiciones para participar.-



N°	Establecimientos	Nombre Funcionario	Cargo
01.	Liceo M. Ángel Cerda Leiva	Richard Néstor Castillo Salazar	Director
		Julio Antonio Barrales Suazo	Inspector General
		Cecilia Andrea Ferreira Espinoza	Jefa Técnica Pedagógica
		Juan Alexis Maldonado Gajardo	Orientador
02.	Liceo Nuevo Mundo	Eduardo Antonio Fuentes Barra	Director
		Mario Iván Estobar Mella	Inspector General
		Massiel Denisse Aguiar Valenzuela	Jefa Técnica Pedagógica
		Rodrigo Antonio Ruiz Díaz	Orientador
03.	Liceo Crisol	Emilia Oriana Reyes Sandoval	Evaluadora
		Cecilia Maritza Ananías Átala	Directora
		Ramón Alejandro Rojas Navarrete	Inspector General
		María Olga Ramírez Herrera	Jefe Técnico Pedagógico
04.	Esc. Básica Mulchén	Patricio Alexis Rojas Mellado	Director
		Alejandra Andrea Muñoz Inzunza	Inspectora General
		Nayaret Ivette Álvarez Ormeño	Jefe Técnico Pedagógica
05.	Esc. Básica Blanco Encalada	Silvia Ester Espinoza Santander	Directora
		Susana Isabel Jeldrez Araya	Jefa Técnica Pedagógica
		Nicolás Aníbal Ortiz Pulgar	Inspector General
06.	Esc. Básica Villa Las Peñas	Rubén Marcos Quezada Balboa	Director
		Luis Leonardo Córdova Martínez	Jefe Técnico Pedagógico
		Carmen Doris Fernández Lagos	Coordinadora PIE
07.	Esc. Básica Villa La Granja	Mónica Elizabeth Arrey Contreras	Directora
		Francisco Ramiro Acuña Cassareto	Inspector General
		Luis Feliciano Urrutia González	Jefe Técnico Pedagógico
08.	Esc. Básica I. Verdugo Cavada	Manuel Benito Albarrán Martínez	Director
		Claudia Elizabeth Ecház Soto	Jefa Técnico Pedagógica
		René Estansilao Rojas Sandoval	Apoyo UTP
09.	Esc. Bás. S. Alejandro Manera	Luis Rodrigo Sanhuesa Sandoval	Director
		Claudio Hernán Agurto Valdebenito	Jefe Técnico Pedagógico
		Darwin Isaac Espinoza Alvial	Docente de Aula

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 41.-

Resultados Académicos – Alumnos Establecimientos –DAEM/Mulchén.-

Con la creación de SIMCE, el año 1988, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.-

Desde 2012, SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos educacionales, evaluando el logro de

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.



los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados, señalar que dada la situación del estallido social el año 2019 la evaluación SIMCE sufrió variaciones como; cambio en la fecha de aplicación, número de estudiantes que se presentaron a rendir la evaluación, Unidades Educativas que no rindieron la prueba, etc., informar que a nivel comunal fue rendida la evaluación de manera parcial, no se presentaron la totalidad de los estudiantes.-

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.-

Puntaje Simce - 4° año Básico – 2017 - 2018 – 2019 - Escuelas Básicas urbanas.-

N°	ESTABLECIMIENTO / Año	LECTURA				MATEMATICA			
		2017	2018	2019	DIFERENC.	2017	2018	2019	DIFERENC.
01	Escuela Básica Villa La Granja.	259	256	264	8	255	242	266	24
02	Escuela Básica Mulchén.	286	271	278	7	275	246	248	2
03	Escuela Básica Villa Las Peñas.	246	221	223	2	251	226	217	-9
04	Esc. Básica Blanco Encalada.	258	242	271	29	240	252	260	8
05	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	267	290	280	-10	267	284	287	3
06	Esc. Básica Sacerdote A. Manera.	224	257	246	-11	236	244	227	-17

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 42.-

Es posible señalar que los resultados académicos obtenidos por los alumnos y alumnas de los 4° Años Básicos de las Unidades Educativas urbanas de la comuna están por sobre la media nacional, superando a los establecimientos similares, además se observa un aumento sostenido en los resultados del 71,4% de las Escuelas, sólo la Escuela Básica Villa Las Peñas y Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera presentan resultados por debajo de lo esperado.-

Puntaje Simce - 4° año Básico - 2017 - 2018 – 2019 - Escuelas Básicas rurales.-

N°	ESTABLECIMIENTO / Año	LECTURA				MATEMATICA			
		2017	2018	2019	DIFERENC.	2017	2018	2019	DIFERENC.
01	Escuela Básica Alhuelemu.	223	202	199	-3	222	206	205	-1
02	Escuela Básica Casas de Pile.	209	193	226	33	164	168	233	65
03	Escuela Básica Aurora de Enero.	----	337	----	--	----	206	----	--
04	Escuela Básica Bureo.	----	----	----	--	----	----	----	--
05	Escuela Básica El Parrón.	----	----	281	--	----	----	214	--
06	Escuela Básica Los Hinojos.	278	263	291	28	222	229	288	59
07	Escuela Básica Muniñique Izaurieta.	254	----	223	--	----	229	213	-16
08	Escuela Básica Pilguén.	----	----	----	--	----	----	----	--
09	Escuela Básica Rapelco.	265	209	----	--	234	176	----	--
10	Escuela Básica San Luís de Malven.	303	273	276	3	233	181	213	32
11	Escuela Básica El Edén.	----	254	----	--	----	----	----	--
12	Escuela Básica Santa Adriana.	----	----	312	--	213	----	256	--

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 43.-

Se observan logros significativos en algunas Unidades Rurales, condición que les ubica por sobre la media nacional y por sobre sus similares, otras no presentan resultados producto del escaso número de estudiantes que rindieron las evaluaciones SIMCE/2019. Además hay Escuelas que sus resultados son insatisfactorios, situación que les conlleva a establecer remediales con la finalidad de mejorar los aprendizajes de sus alumnos y alumnas.-



Indicadores de Desarrollo Personal y Social – 4° Año Básico.-

N°	ESTABLECIMIENTO.	Autoestima académica y motivación escolar.		Clima de convivencia escolar.		
		Autovaloración y autovaloración académica.	Motivación escolar	Ambiente de respeto.	Ambiente organizado.	Ambiente seguro.
1.-	Esc. Mulchén.	92%	86%	86%	87%	95%
2.-	Esc. I. Verdugo Cavada	95%	95%	100%	100%	100%
3.-	Esc. Villa Las Peñas	73%	86%	77%	91%	86%
4.-	Esc. Villa La Granja	86%	85%	86%	84%	87%
5.-	Esc. Blanco Encalada	90%	85%	85%	85%	91%
6.-	Esc. S. Alej. Manera	89%	78%	65%	84%	88%

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 44.-

N°	ESTABLECIMIENTO.	Participación y formación Ciudadana.			Hábitos de vida saludable.		
		Sentido de pertenencia	Participación	Vida democrática	Hábitos de autocuidado.	Hábitos alimentarios	Hábitos de vida activa
1.-	Esc. Mulchén.	99%	49%	91%	74%	84%	26%
2.-	Esc. I. Verdugo Cavada	100%	89%	95%	84%	78%	60%
3.-	Esc. Villa Las Peñas	95%	85%	90%	60%	68%	74%
4.-	Esc. Villa La Granja	91%	61%	86%	68%	71%	49%
5.-	Esc. Blanco Encalada	92%	75%	81%	82%	93%	56%
6.-	Esc. S. Alej. Manera	100%	64%	88%	59%	78%	37%

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 45.-

Antecedentes Apoderados:

N°	ESTABLECIMIENTO.	Clima de convivencia escolar.			Participación y Formación ciudadana.
		Ambiente de respeto.	Ambiente organizado.	Ambiente seguro.	Participación
1.-	Esc. Mulchén.	95%	86%	89%	71%
2.-	Esc. I. Verdugo Cavada	100%	100%	100%	78%
3.-	Esc. Villa Las Peñas	81%	95%	90%	70%
4.-	Esc. Villa La Granja	84%	83%	86%	57%
5.-	Esc. Blanco Encalada	94%	85%	89%	85%
6.-	Esc. S. Alej. Manera	88%	80%	91%	70%

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 46.-

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de indicadores que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.-

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes.-

Los ocho IDPS son: asistencia escolar, retención escolar, equidad de género, titulación Técnico Profesional, hábitos de vida saludable, participación y formación ciudadana, clima de convivencia escolar, autoestima académica y motivación escolar y la manera de evaluarlos es por separado la educación básica de la media y se realiza a través de cuestionarios de calidad y contexto de la Educación aplicados durante la prueba SIMCE y mediante registros del Ministerio de Educación y de la Agencia de la Calidad.-

“Comprometidos por una Educación de Calidad”.



Al establecer los resultados de los análisis realizados a los Indicadores de desarrollo personal y social de los alumnos de los 4 ° Años Básicos de las Unidades Educativas de Mulchén se puede indicar que un gran porcentaje de estudiantes presenta Motivación escolar, factor que permite inferir que se sienten identificados con sus Establecimientos y con el quehacer que en ellos se desarrollan; igual valor señalan los Padres y Apoderados, condición que releva el accionar de las Escuelas dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén.-

Señalar que por motivos de la baja cantidad de estudiantes de las Escuela Básicas rurales a los que les son aplicados los cuestionarios IDPS estos no arrojan indicadores de importancia y no reflejan antecedentes que permitan establecer comparaciones, como así también observar tendencias.-

Puntaje Simce - 8° año Básico – 2017 – 2019 - Escuelas Básicas – DAEM/Mulchén.-

N°	ESTABLECIMIENTO / Año	LECTURA			MATEMATICA			CS. SOCIALES - HISTORIA		
		2017	2019	DIFERENC.	2017	2019	DIFERENC.	2014	2019	DIFERENC.
01	Escuela Básica Villa La Granja.	218	222	4	220	241	21	236	227	-9
02	Escuela Básica Mulchén.	262	244	-18	265	255	-10	247	240	7
03	Escuela Básica Villa Las Peñas.	226	227	1	243	231	-12	208	219	11
04	Esc. Básica Blanco Encalada.	242	245	3	270	264	-6	---	237	---
05	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	230	253	23	220	249	29	223	240	17
06	Esc. Básica Sacerdote A. Manera.	220	224	4	233	237	4	215	237	22
07	Liceo Crisol.	223	226	3	235	234	-1	208	228	20
08	Escuela Básica Munilque Izaurieta	193	259	66	176	224	48	218	262	44

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 47.-

Al observar los resultados académicos obtenidos por los alumnos y alumnas de los 8° Años Básicos de las Unidades Educativas municipales de la comuna se puede señalar que están por sobre la media nacional, superando a los establecimientos similares, además se observa un aumento sostenido en los resultados SIMCE en un gran número de Establecimientos, aunque que en algunas Escuelas sus puntajes disminuyeron éstos conservan indicadores relevantes. Agregar además que por razones del estallido social ocurrido durante el segundo semestre del año 2019 la aplicación de las pruebas SIMCE se vieron modificadas, esto en fecha, entre otras razones.-

Indicadores de Desarrollo Personal y Social – 8° Año Básico.-

N°	ESTABLECIMIENTO.	Autoestima académica y motivación escolar.		Clima de convivencia escolar.		
		Autopercepción y autovaloración académica.	Motivación escolar	Ambiente de respeto.	Ambiente organizado.	Ambiente seguro.
1.-	Esc. Mulchén.	93%	69%	54%	75%	72%
2.-	Esc. I. Verdugo Cavada	100%	100%	93%	93%	86%
3.-	Esc. Villa Las Peñas	94%	97%	81%	90%	90%
4.-	Esc. Villa La Granja	91%	88%	74%	84%	91%
5.-	Esc. Blanco Encalada	93%	82%	65%	70%	80%
6.-	Esc. S. Alej. Manera	79%	74%	42%	63%	71%

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 48.-

N°	ESTABLECIMIENTO.	Participación y formación Ciudadana.			Hábitos de vida saludable.		
		Sentido de pertenencia	Participación	Vida democrática	Hábitos de autocuidado.	Hábitos alimentarios	Hábitos de vida activa
1.-	Esc. Mulchén.	79%	43%	87%	85%	96%	84%
2.-	Esc. I. Verdugo Cavada	100%	62%	93%	100%	100%	97%



3.-	Esc. Villa Las Peñas	100%	58%	97%	94%	94%	90%
4.-	Esc. Villa La Granja	96%	52%	93%	96%	89%	93%
5.-	Esc. Blanco Encalada	89%	48%	93%	95%	95%	89%
6.-	Esc. S. Alej. Manera	7991%	52%	78%	83%	100%	83%

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 49.-

Antecedentes Apoderados:

N°	ESTABLECIMIENTO.	Clima de convivencia escolar.			Participación y Formación ciudadana.
		Ambiente de respeto.	Ambiente organizado.	Ambiente seguro.	Participación
1.-	Esc. Mulchén.	54%	75%	72%	31%
2.-	Esc. I. Verdugo Cavada	68%	79%	93%	50%
3.-	Esc. Villa Las Peñas	83%	76%	84%	60%
4.-	Esc. Villa La Granja	74%	84%	91%	42%
5.-	Esc. Blanco Encalada	62%	67%	89%	50%
6.-	Esc. S. Alej. Manera	70%	61%	95%	61%

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 50.-

Definiciones IDPS:

Autoestima académica y motivación escolar:

El indicador de Autoestima académica y motivación escolar considera, por una parte, la autopercepción y la autovaloración de los estudiantes en relación a su capacidad de aprender y, por otra parte, las percepciones y actitudes que tienen los estudiantes hacia el aprendizaje y el logro académico.-

Clima de convivencia escolar:

El indicador de clima de convivencia escolar considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes, y padres y apoderados con respecto a la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento.-

Participación y formación ciudadana:

El indicador de Participación y formación ciudadana considera las actitudes de los estudiantes frente a su establecimiento; las percepciones de estudiantes y padres y apoderados sobre el grado en que la institución fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa; y las percepciones de los estudiantes sobre la promoción de la vida democrática.-

Hábitos de vida saludable:

El indicador de hábitos de vida saludable evalúa las actitudes y conductas auto-declaradas de los estudiantes en relación a la vida saludable, y sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.-

Producto del análisis realizado a los porcentajes de los Indicadores de desarrollo personal y social de los alumnos de los 8° Años Básicos y de sus Padres y Apoderados de las Unidades Educativas de Mulchén se puede concluir que un gran porcentaje de estudiantes presentan una favorable Autoestima académica y motivación escolar y Hábitos de vida saludable factores que permiten inferir que se sienten identificados con sus Establecimientos y con el quehacer que en ellos se desarrollan; igual valor señalan los Padres y Apoderados, condición que releva el accionar de las Escuelas dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén.-



Puntaje Simce - 6° año Básico – 2016 - 2018 - Escuelas Básicas Urbanas.-

Observación:

El esquema presentado con los resultados SIMCE – (6° Año Básico), corresponde al último efectuado en el año 2018, en los años posteriores no se han efectuado mediciones SIMCE.-

N°	ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE			MATEMATICA			C.NATURALES		
		2016	2018	DIFERENC.	2016	2018	DIFERENC.	2014	2018	DIFERENC.
01.-	Escuela Básica Villa La Granja.	229	228	-1	220	226	6	255	221	-34
02.-	Escuela Básica Mulchén	245	267	22	231	254	23	267	273	6
03.-	Escuela Básica Villa Las Peñas	195	227	32	216	215	-1	228	209	-19
04.-	Escuela Blanco Encalada	255	250	-5	256	251	-5	253	237	-16
05.-	Escuela I. Verdugo Cavada	232	253	21	240	233	-7	192	241	49
06.-	Escuela Sacerdote A. Manera	253	259	6	255	238	-17	225	228	3

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 51.-

Puntaje Simce - 6° año Básico – 2016 - 2018 - Escuelas Básicas rurales.-

N°	ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE			MATEMATICA		
		2016	2018	DIFERENC.	2016	2018	DIFERENC.
01.-	Escuela Básica Alhuelemu.	---	---	---	---	---	---
02.-	Escuela Básica Casas de Pile	254	207	-47	229	189	-40
03.-	Escuela Básica Aurora de Enero	182	188	6	179	189	10
04.-	Escuela Básica Bureo	---	---	---	---	---	---
05.-	Escuela Básica El Parrón	---	---	---	---	---	---
06.-	Escuela Básica Los Hinojos	277	239	-38	233	191	-42
07.-	Escuela Básica Munilque Izaurieta	268	240	-28	216	231	15
08.-	Escuela Básica Pilguén	---	---	---	---	---	---
09.-	Escuela Básica San Luís de Malvén	---	---	---	---	---	---
10.-	Escuela Básica El Edén	251	258	7	221	242	21
11.-	Escuela Básica Santa Adriana	174	292	118	218	227	9
12.-	Escuela Básica Rapelco	---	219	---	---	199	---

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 52.-

Puntaje Simce - 2° año medio – 2016 - 2017 - 2018 – Liceos – DAEM/Mulchén.-

La Agencia de Calidad de la Educación, dada la situación que involucró a los estudiantes, estallido social, dispuso posponer la fecha de aplicación de la prueba SIMCE correspondiente a 2° medio, evaluación fijada para el día 22 y 23 de octubre de 2019, motivo por el cual sólo se presentan los resultados hasta el año escolar 2018.-

N°	ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE			MATEMATICA			C.NATURALES		
		2017	2018	DIFERENC.	2017	2018	DIFERENC.	2016	2018	DIFERENC.
01.-	Miguel A. Cerda Leiva	251	251	0	246	260	14	231	244	13
02.-	Liceo Nuevo Mundo	206	239	33	213	228	15	212	226	14
03.-	Liceo Crisol	229	231	2	223	230	7	219	227	8

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 53.-

Para efectos de diagnóstico comunal – año 2020, los resultados de la evaluación SIMCE de la totalidad de los cursos o niveles evaluados presentan una variación fluctuante; lo relevante es que van al alza sostenida, comparado con el promedio nacional se evidencia que algunos grupos están por sobre éste, pero aún se observan cursos en que sus resultados los ubican en un nivel de aprendizaje insuficiente, esto se ocasiona especialmente en algunas Unidades Educativas rurales, quehacer que conlleva a cada Unidad a gestionar propuestas remediales. Se agrega a esta observación que los resultados obtenidos corresponden a un número de estudiantes reducidos, esto producto de las reiteradas suspensiones y/o cambios de fechas en que se debía de cumplir con ya señalado proceso, todo ello producto del estallido social que en los últimos meses del año -2019- afectaron el accionar de la educación en general.-



Puntaje PSU - 2019 – Liceos Humanista – Científico – Técnico Profesional - DAEM/Mulchén.-

En función de la coyuntura político-social que afectó al país, estallido social, entre otros, el Consejo de Rectores, en acuerdo con el Ministerio de Educación y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) de la Universidad de Chile, oficializó cambios de fecha en la aplicación de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) situación que no permitió el desarrollo normal del proceso, dada la situación señalada anteriormente y la que los resultados obtenidos por cada estudiante son de carácter privado, no se han conocido la totalidad de los puntajes conseguidos, razón por la que no se informan el resultado 2019, sólo se conserva el puntaje 2018 logrado por los estudiantes de la comuna.-

PSU LENGUAJE	PTS.
COMUNA	404.2
PROVINCIA	429.6
REGION	431.7
NACIONAL	439.4

PSU MATEMATICA	PTS.
COMUNA	443.6
PROVINCIA	448.5
REGION	448
NACIONAL	453.5

PSU HISTORIA	PTS.
COMUNA	426.7
PROVINCIA	433.2
REGION	437.1
NACIONAL	447.2

PSU CIENCIAS	PTS.
COMUNA	383
PROVINCIA	428.1
REGION	428.3
NACIONAL	440.7

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 54.-

Titulación alumnos Carreras Técnica Profesional. (DAEM - 2019)

La Enseñanza Media Técnica Profesional (T.P.), es la modalidad educativa responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad técnica que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios. En el proceso educativo 2019 egresaron 71 estudiantes de las Carreras que se imparten en los diversos Liceos, de este universo se titularon 54 estudiantes, lo que corresponde al 76.8% de los egresados.-

N°	Establecimiento Educativo.	Porcentaje Titulación
01.-	-Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva.	10/04 – 40%
02.-	-Liceo Nuevo Mundo.	8/5 – 62.5%
03.-	-Liceo Crisol.	66/54 – 81.8%
TOTAL		84/63 – 75.0%

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 55.-

Programas y Proyectos de Apoyo al Alumnado.

a) Carreras Técnicas Profesionales – (TP):

Según las estadísticas, en nuestra comuna 3 de cada 10 estudiantes que egresan de la Educación Media lo hacen de alguna de las 8 especialidades que ofrece la modalidad de Técnico Profesional. Esta educación se imparte en 3 establecimientos municipales, con una matrícula de 367 estudiantes, un porcentaje considerable de estos estudiantes continúan su trayectoria en un Centro de Formación Técnica (CFT), otros van al mundo del trabajo, siendo fundamental el contar con un proceso formativo de calidad en todos los ámbitos. Quienes optan por la vida laboral realizan un gran aporte, pues antes de cumplir los 18 años se convierten en trabajadoras y trabajadores que colaboran con el desarrollo económico y productivo de la comuna y del país. En este desafío es fundamental el aporte que las y los docentes de la formación general y diferenciada desarrollan en el fortalecimiento de las competencias básicas de las asignaturas comunes y de las específicas de las especialidades. Ambas deben contribuir en el desarrollo de habilidades sociales y actitudes para un desempeño adecuado en el mundo laboral.-



Cuadro estadístico de Educación Técnico Profesional:

Liceo Crisol:

TÉC. en ENFERMERÍA	Matricula
CURSO:	3° E.M.
Hombres	9
Mujeres	25
TOTAL	34

TÉC. en ENFERMERÍA	Matricula
CURSO:	4° E.M.
Hombres	10
Mujeres	22
TOTAL	32

TÉC. en ELECTRICIDAD	Matricula
CURSO:	3° E.M.
Hombres	20
Mujeres	2
TOTAL	22

TÉC. en ELECTRICIDAD	Matricula
CURSO:	4° E.M.
Hombres	25
Mujeres	3
TOTAL	28

TÉC. en PARVULOS	Matricula
CURSO:	3° E.M.
Hombres	0
Mujeres	29
TOTAL	29

TÉC. en PARVULOS	Matricula
CURSO:	4° E.M.
Hombres	0
Mujeres	19
TOTAL	19

TÉC. ELECTROMECHANICA	Matricula
CURSO:	3° E.M.
Hombres	23
Mujeres	6
TOTAL	29

Liceo Nuevo Mundo:

TÉC. en ADMINISTRACION	Matricula
CURSO:	3° E.M.
Hombres	2
Mujeres	11
TOTAL	13

TÉC. en ADMINISTRACION	Matricula
CURSO:	4° E.M.
Hombres	13
Mujeres	11
TOTAL	24

TÉC. en PROGRAMACION	Matricula
CURSO:	3° E.M.
Hombres	11
Mujeres	4
TOTAL	15

TÉC. en PROGRAMACION	Matricula
CURSO:	4° E.M.
Hombres	7
Mujeres	2
TOTAL	9

TÉC. en GASTRONOMIA	Matricula
CURSO:	3° E.M.
Hombres	8
Mujeres	14
TOTAL	22

TÉC. en GASTRONOMIA	Matricula
CURSO:	4° E.M.
Hombres	5
Mujeres	11
TOTAL	16



Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva:

TÉC. FORESTAL	Matricula
CURSO:	3° E.M.
Hombres	6
Mujeres	3
TOTAL	9

TÉC. FORESTAL	Matricula
CURSO:	4° E.M.
Hombres	6
Mujeres	4
TOTAL	10

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 56.-

b) Programa Residencia Familiar Estudiantil: (PRFE-2020)

El Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE/2020) tiene como objetivo favorecer el acceso, permanencia y término en el sistema educacional de los y las estudiantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la equidad e igualdad de oportunidades frente al proceso educacional, promoviendo la movilidad social. El propósito del programa consiste en el otorgamiento de estadía y alojamiento en el hogar de una familia tutora que brinda alimentación y apoyo afectivo a estudiantes beneficiados, quienes son preferentemente del sector rural, que disponen de una reducida oferta de establecimientos educacionales cercanos a sus domicilios o cuya oferta no responde a los intereses, ni a las necesidades de los alumnos y alumnas, lo cual les obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con Establecimientos Educacionales básicos/medios o Institutos de Estudios Superiores para continuar sus estudios, ayudando así a disminuir la deserción escolar. El Programa de Residencia Familiar atiende a estudiantes que cursan desde 7° básico hasta 4° Año medio y en casos justificados de educación superior.-

Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos del Programa, JUNAEB traspassa a las Entidades Ejecutoras recursos económicos para la administración del Programa, los que deben ejecutarse previa elaboración del Plan de Trabajo Anual, el cual es una herramienta de gestión que contempla las actividades que la entidad ejecutora se compromete a desarrollar durante el año lectivo en curso para beneficiar a la totalidad de los alumnos y alumnas beneficiarias.-

Beneficiarios Programa Residencia Familiar Estudiantil:

Nivel educativo	Beneficiarios
Ed. Básica- media	62
Ed. Superior	19
Total	82

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 57.-

Beneficiarios:

Producto de la situación pandemia, COVID/19, el accionar del Programa de Residencia Estudiantil Familiar ha debido de modificar su planificación y forma de desarrollar el apoyo a los y las alumnas beneficiadas, para ello, sólo se han atendido a los estudiantes que no cuentan con los medios tecnológicos para participar de las entregas de los contenidos pedagógicos vía remota o asincrónica, esto es especialmente que no cuentan con internet en sus hogares de origen, pero si se les otorgan beneficios como: set de útiles de aseo, atención con profesionales de la salud de ser necesario, Psicólogo, entre otros.-

Las familias tutoras, al igual que en situaciones normales mantienen comunicación constante con cada uno de sus estudiantes, el sustento principal es el de desarrollar acciones de contención; también se encuentran en condiciones de recepcionar a los estudiantes de forma segura si se determina un retorno a clases o la normalidad, condición producto de la entrega por parte de la Coordinación de las formas seguras y de diversos protocolos determinados para acoger a los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del Programa de Residencia escolar – 2020.-



c) **Beneficio útiles Escolares – JUNAEB – (2020):**

Para apoyar a los estudiantes de las Unidades Educativas municipales de la comuna con útiles escolares la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas –JUNAEB, hizo entrega de una cantidad cercana a los; **4.500 set**, (cuadernos, lápices, block, temperas, pinceles, reglas, calculadoras, cartulina, goma eva, entre otros), beneficiando aproximadamente a un 95% de los alumnos matriculados en las Unidades Educativas de dependencia de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén.-

d) **Becas y Asistencialidad:**

La DAEM/Mulchén con la finalidad de apoyar en forma eficiente a los estudiantes de las Unidades Educativas municipales de la comuna en la participación y uso de los beneficios que emanan de los diferentes programas del Ministerio de Educación, JUNAEB, etc., mantiene el personal acorde a esa función, profesional que apoya al alumnado y sus funciones son las siguientes:

1.- **Renovar y postular a los alumnos/as a becas estudiantiles.-**

2.- **Apoyar el proceso de Subvención Beca pro-retención.-**

Tipo de Becas	2017	2018	2019	2020
Beca Indígena.	118	93	133	120
Beca Presidente de la República.	95	80	188	200
Beca Pro-retención.	517	535	544	510
Apoyo postulación otras.	156	110	156	136
TOTAL	886	818	1.021	996

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 58.-

Características de Becas - 2020:

***Subvención Pro retención:**

Esta Subvención nace principalmente por la alta tasa de deserción sobre todo de niños que se encuentran en situación vulnerable, ya sea por no vivir con sus padres, tener acceso a drogas y alcohol, bajos niveles de ingresos per-cápita en el hogar, vivir en zonas rurales alejadas del establecimiento, etc.

El objetivo de la Subvención Pro-retención es facilitar la incorporación, permanencia y término de los **12 años de escolaridad de los alumnos y alumnas** que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o regidos por el DL 3166/80, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario o Subsistema de Chile Seguridades y Oportunidades.-

Los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional – reconocido por el Estado.-
- 2.- El estudiante debe estar cursando entre 7° básico y hasta 4° enseñanza media.-
- 3.- Pertenecer al programa Ingreso Ético Familiar.-
- 4.- Cumplir durante el año escolar con un 85% de asistencia.-

Cuadro de valores individualizado según nivel educacional:

Nivel educacional	Monto asignado (por alumno)
7° y 8°	\$ 105.230
1° y 2°	\$ 168.365
3°	\$ 210.453
Egresado 4° E.M.	\$ 252.546

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 59.-



***Beca Presidente de la República (BPR);**

El propósito principal de este beneficio es el otorgar un aporte económico a los y las estudiantes vulnerables y de un rendimiento académico sobresaliente para que costeen los gastos propios producto de la participación en el proceso de educación media o superior, entregándole un aporte monetario mensual de libre disposición. El becado recibe un aporte económico según nivel educacional: enseñanza media; \$28.300, aproximado y (0.62 UTM) y en educación superior recibe \$56.600.- (1.24 UTM) mensual aproximado, valores que son entregados en 10 cuotas al año.-

Los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional de Educación Media reconocido por el Estado.-
- 2.- El estudiante debe tener un promedio mínimo de **nota 6.0** durante el año lectivo anterior al de postulación.-
- 3.- Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio, conforme a la Pauta de Evaluación Socioeconómica elaborada por JUNAEB.-
- 4.- Tener Registro Social de Hogares con un porcentaje inferior o igual al 60% de vulnerabilidad.-

***Beca Indígena;**

La presente Beca Indígena apoya económicamente a los estudiantes de los pueblos originarios que son vulnerables y con un promedio de notas, durante el año lectivo de 5,0, (cinco, cero), que cursen desde 5° Básico o enseñanza media o superior, entregándole un aporte económico de libre disposición. El becado recibe un aporte económico según nivel educacional: **enseñanza básica** de forma semestral; \$ 100.550, cancelados en (2) dos cuotas anuales, **enseñanza media** de forma semestral \$ 203.000, divididos en (2) dos cuotas y en **educación superior** recibe un total de \$ 654.600, valor cancelado en 10 cuotas mensuales \$65.460 – (sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos).-

Los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado.-
- 2.- Destinado a estudiantes de ascendencia pueblos originarios hasta tercera generación.-
- 3.- El estudiante debe tener un promedio mínimo de nota 5.0 durante el año lectivo anterior al de postulación.-
- 4.- El estudiante puede postular con el cuarto básico aprobado matriculado desde 5° básico y hasta la educación superior.-
- 5.- Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio, conforme a la Pauta de Evaluación Socioeconómica elaborada por JUNAEB.-

***Establecimientos beneficiarios Proyecto, "Fundación CMPC".-**

La Fundación C.M.P.C., ha asumido como propios los desafíos y anhelos de las comunidades donde realiza sus operaciones, comprometiéndose en forma permanente con ellos a través de programas que permiten generar puestos de trabajo, mejorar las oportunidades educativas de los alumnos de las escuelas cercanas, y apoyar el emprendimiento.-

La Fundación CMPC, creada el año 2000, busca mejorar los aprendizajes en Lenguaje y Matemática de los niños y niñas de educación pre-básica y básica en las comunas de Chile donde la Empresa realiza sus actividades industriales. Para lograrlo, desarrolla un completo programa educativo de capacitación de Profesores y Directores, entregándoles herramientas para mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de las escuelas. Actualmente apoya a la **Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada** de la comuna.-



Alumnos beneficiarios Programa – “Fundación CMPC”.-

N°	Establecimiento Educacional	N° Alumnos beneficiados	N° Directivos	N° Docentes
01	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	180 (pre-kínder – 6° Básico)	2	12

(DAEM/2020–MULCHEN) Informativo 60.-

***Programa “Me conecto para aprender”. (2.020)**

El Ministerio de Educación con la finalidad de apoyar el quehacer educativo de los estudiantes desarrolla el Proyecto “Me conecto para aprender”, programa dirigido a todos los alumnos de séptimo básico de escuelas públicas – municipales y que consiste en entregar un computador a los estudiantes para mejorar su desempeño escolar. En la comuna de Mulchén, los equipos computacionales se distribuyeron de la siguiente manera;

N°	Establecimiento Educacional	N° alumnos (7° año)
1.-	Colegio Blanco Encalada	54
2.-	Escuela Básica Mulchén	89
3.-	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	26
4.-	Escuela Básica Villa Las Peñas	34
5.-	Escuela Básica Villa La Granja	60
6.-	Escuela Básica Sacerdote A. Manera	37
7.-	Liceo Crisol	16
8.-	Escuela Básica Aurora de Enero	03
9.-	Escuela Básica Munilque Izaurieta	09
TOTAL COMUNAL		328

(DAEM/2020–MULCHEN) Informativo 61.-

***Educación Especial:**

La Educación Especial, es una modalidad del sistema educativo que se desarrolla de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con **Necesidades Educativas Especiales** (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades (Ley General de Educación y Ley 20.422 - Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad). Respondiendo a este manifiesto se promulga el Decreto N° 83 /2015, que establece criterios y orientaciones de Adecuación Curricular para la Educación Parvularia y Educación General Básica, lo que permite a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con NEE. Con esto se incorporan criterios tales como: a) la igualdad de oportunidades, b) calidad educativa con equidad, c) inclusión educativa y valoración a la diversidad, d) flexibilidad en la respuesta educativa. De esta manera se deroga el Decreto 87/90 que establece Planes y Programas de Educación Especial, permitiendo a las Escuelas Especiales la posibilidad de planificar propuestas educativas de calidad, flexibles, pertinentes y relevantes a la realidad de cada estudiante. Quedando vigentes solo los Decretos por Discapacidad para los Niveles de Formación Laboral.-

N°	Establecimiento Educacional.	Matricula. (31/7/2020)
01.-	-Escuela Especial Solidaridad.	74

(DAEM/2020–MULCHEN) Informativo 62.-

***Educación de Adultos:**

De acuerdo con la misión institucional de la Dirección de Administración de Educación Municipal-DAEM/Mulchén, y que propone brindar respuestas educativas de calidad para todos y todas los y las estudiantes de la comuna, plantea así también, proporcionar a todas las personas que se encuentran fuera del



sistema regular de educación, la oportunidad de acceder a un sistema educativo vespertino de calidad, **concordante** con sus intereses, características y necesidades, para lo cual promueve la puesta en ejecución de procesos educativos de calidad y pertinencia, que, además, promuevan la formación integral y permanente. En cuanto a las edades de ingreso, para ello se aplican las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo (Ed.) N° 332/12, que determina las edades mínimas para la incorporación a la modalidad de Educación de Adultos. Esta norma señala que para ingresar a cualquier nivel de Educación Básica las personas deberán tener 15 años de edad; para ingresar al Primer Nivel de Educación Media se requerirán 17 años y 18 para ingresar al segundo nivel. Dichas edades deberán estar cumplidas como máximo al 30 de junio del año lectivo correspondiente. En este contexto y excepcionalmente, los directores de establecimientos educacionales pueden, sobre la base de informes presentados por los postulantes, autorizar el ingreso de jóvenes con edades inferiores a las establecidas, por razones inherentes a situaciones de carácter socioeconómicas o civiles que justifiquen el ingreso a esta modalidad, siempre y cuando la edad del menor no sea inferior a 14 años. Estos casos de excepción no podrán superar el 20% del total de la matrícula del establecimiento, al momento de solicitarse la matrícula del estudiante.-

N°	Establecimiento Educacional.	Nivel – Cursos.	Matricula
01.-	-Escuela Básica Villa La Granja.	1° - 2° Año Medio	11
		3° - 4° Año Medio	24
Total General		2 niveles	35

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 63.-

Escuela Básica Río Sur: (en contexto de encierro):

La Escuela Básica Río Sur es un Centro Educativo en contexto de encierro que presta un servicio social a los internos del recinto penitenciario de la comuna de Mulchén entregando educación en el nivel de enseñanza básica. Los alumnos de la Escuela Carcelaria Río Sur representan, alrededor, del 10 % de la población de internos de la cárcel lo cual evidencia la importancia del rol que presta a dicha comunidad contribuyendo a facilitar la reinserción de las personas al recuperar su libertad. Al igual que todos los establecimientos educacionales, la Escuela Carcelaria Río Sur cuenta con su PEI y Reglamento Interno, Reglamento de evaluación, Manuales de Convivencia, entre otros protocolos, en el marco de las disposiciones de la Ley General de Educación.-

N°	Establecimiento Educacional.	Nivel – Cursos.	Matricula
01.-	-Escuela Básica Río Sur.	1° a 4° Año Básico	4
		5° y 6° Año Básico	10
		7° y 8° Año Básico	8
Total General		3 niveles	22

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 64.-

***Conozca a su Hijo “CASH”:**

Su objetivo es contribuir a un desarrollo físico y psicosocial sano y armónico y al logro de aprendizajes de los niños y niñas menores de 6 años de sectores rurales que no tienen acceso a otros programas educativos. Su accionar principal es preparar a sus madres para que sean partícipes del proceso enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas, además de recibir preparación en lo que se refiere a la entrega de la estimulación temprana en la que deben de participar sus hijos – as.-

N° Ord.	Grupo CASH focalizado.	Matricula. (31/07/2020)	% Asistencia Media
01.-	Sector San Luís de Malvén.	5	100%
02.-	Sector Mirador del Biobío Norte.	8	100%
03.-	Sector Mirador del Biobío Sur.	7	100%
Total General		20	100%

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 65.-



***Aula de Apoyo al Aprendizaje del alumnado: (DAEM/Mulchén)**

Asegurar el acceso y calidad de los aprendizajes a todos los alumnos y alumnas de nuestras escuelas y liceos sigue siendo el gran objetivo de las Autoridades comunales. Sostenedidamente se han venido desarrollando estrategias dirigidas a equiparar las oportunidades para que todos los estudiantes, incluidos aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a discapacidad, carentes de recursos, etc., tengan los mismos derechos de participar y beneficiarse de las experiencias de aprendizaje, la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha dispuesto mantener un espacio para que el alumnado que lo requiera pueda desarrollar sus quehaceres lectivos, para ello se mantienen: computadores, internet, impresoras, mobiliarios, personal encargado, etc.-

Dada la actual situación pandemia COVID/19 que nos afecta y los resguardos mandatados por la autoridad sanitaria, distanciamiento social, suspensión de clases en la totalidad de las Unidades Educativas, entre otras, el aula de apoyo no ha funcionado normalmente, sólo se atendieron solicitudes de apoyo pedagógico en los primeros días del mes de marzo, fecha en que se dio inicio al año escolar, posterior por la anteriormente descrito fue cerrada para visitas de estudiantes.-

***Programa comunal de Educación Musical rural: (DAEM / 2020)**

La Educación Musical en la primera etapa de la infancia que incorpore el canto y la expresión de melodías, permite a los alumnos y alumnas el desarrollo de capacidades esenciales que trascienden lo artístico, fortaleciendo el desarrollo personal en su más profundo sentido. La música y las danzas tradicionales no sólo desarrollan el sentido de comunidad y pertenencia, sino que su práctica en la niñez se constituye en el gestor de experiencias que aportan a la capacidad de adquirir los aprendizajes. Para beneficiar a los niños y niñas de las unidades educativas rurales de la comuna (203 alumnos) la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha dispuesto la contratación de dos (2) Monitores de Música itinerante, esto significa que cada escuela es visitada una vez a la semana, 4 hrs. cronológicas, por el personal antes descrito.-

N°	Establecimientos	N° Alumnos	Monitor
01	Escuela Básica El Edén	7	Rosa Elena Garrido Nabalón
02	Escuela Básica El Parrón	8	Rosa Elena Garrido Nabalón
03	Escuela Básica Los Hinojos	18	Ivar Danilo Silva Fuentes
04	Escuela Básica Casas de Pile	22	Ivar Danilo Silva Fuentes
05	Escuela Bás. Munilque Izaurieta	34	Ivar Danilo Silva Fuentes
06	Escuela Básica Bureo	11	Ivar Danilo Silva Fuentes
07	Escuela Básica Aurora de Enero	29	Ivar Danilo Silva Fuentes
08	Escuela Básica Rapelco	9	Ivar Danilo Silva Fuentes

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 66.-

Con la propuesta de entregar los contenidos pedagógicos correspondientes a la asignatura de Música, los Monitores, dada la no asistencia de los estudiantes a las Unidades Educativas por efectos de la pandemia COVID/19, en conjunto con los equipos docentes envían de manera remota las actividades para que los estudiantes las lleven a la práctica, posterior son devueltas para sus respectivas revisiones, evaluaciones y determinación de remediales.-

***Programa comunal de Educación Física: (DAEM / 2020)**

La Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, con la propuesta de apoyar a los estudiantes de las Unidades Educativas rurales ha puesto en ejecución el Programa: “Educación Física rural”, actividad que consiste en la visita, una vez a la semana de un Docente de Educación Física a las Escuelas rurales que mantienen un mayor número de estudiantes, profesor de Educación Física que se encarga de realizar las



clases de Educación Física, y de la realización de otros quehaceres que apoyan directamente el estado físico de los alumnos, horario y días se indican en cuadro adjunto:

N°	Establecimiento Educacional	N° Alumnos	Total horas	Profesor Educación Física
01.	-Esc. Básica Aurora de Enero	22	8 hrs.	Castillo Pino, Bernardo Andrés
02.	-Esc. Básica Casas de Pile	28	8 hrs.	Castillo Pino, Bernardo Andrés
03.	-Esc. Básica Munilque Izaurieta	37	8 hrs.	Castillo Pino, Bernardo Andrés
04.	-Esc. Básica Bureo	08	8 hrs.	Castillo Pino, Bernardo Andrés
05.	-Esc. Básica Alhuelemu	23	8 hrs.	Castillo Pino, Bernardo Andrés

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 67.-

***Programa comunal de Ingles. (DAEM / 2020)**

El aprendizaje de un idioma extranjero (inglés) tiene un efecto positivo en el desarrollo intelectual de los estudiantes, se logra una mayor flexibilidad de pensamiento, un aumento en el desarrollo de la creatividad y en las habilidades para la resolución de problemas y un pensamiento crítico. Asimismo, los alumnos y alumnas que se enfrentan al aprendizaje de un nuevo idioma en forma espontánea y con naturalidad les permiten adquirir una mayor fluidez en su pronunciación. También desarrollan una actitud positiva frente al aprendizaje del idioma y esto ayuda en el proceso para generar competencias interculturales y conciencia de globalidad. De acuerdo a esta particularidad la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén ha diseñado para incrementar el aprendizaje del idioma inglés un Proyecto comunal, “Inglés, ventana al mundo”, programa que es aplicado al alumnado de Educación Pre-básica y hasta 4° Año de Educación Básica de las escuelas de la comuna, además de mantener docentes de carácter itinerante para que impartan la asignatura en la totalidad de las escuelas básicas rurales a los estudiantes de 1° a 8° año básico. Además para apoyar la práctica del Idioma Inglés se han invitados a Voluntarios Anglparlantes, provenientes de Estados Unidos, hablantes nativos y que son reclutados por el Programa Ingles Abre Puertas, Mineduc. Actualmente por las razones por todos conocidos, Pandemia COVID/19, el nivel central determinó suspender la asistencia del personal anglparlante que se había convocado para el presente año escolar. Para la atención de los estudiantes de las Unidades rurales se mantienen Docentes de la Asignatura de Ingles de manera itinerante, docentes que entregan los contenidos de forma remota sincrónica – asincrónica, dependiendo de la disponibilidad de recursos tecnológicos o de las capacidades para la recepción de material escrito que es enviado por cada docente a los estudiantes, se anexa cuadro de funciones:

N°	Establecimiento Educacional	N° Alumnos	Total horas	Profesor Asignatura Inglés
01.	-Esc. Básica Aurora de Enero	29	8 hrs.	Manuel Patricio Castillo Benavides
02.	-Esc. Básica Casas de Pile	22	8 hrs.	Adán Marcel Maureira Inostroza
03.	-Esc. Básica Munilque Izaurieta	34	8 hrs.	Manuel Patricio Castillo Benavides
04.	-Esc. Básica Bureo	11	8 hrs.	Adán Marcel Maureira Inostroza
05.	-Esc. Básica Alhuelemu	23	8 hrs.	Marylyn del C. Garces Delgadillo
06.	-Esc. Básica Los Hinojos	18	6 hrs.	Adán Marcel Maureira Inostroza
07.	-Esc. Básica Pilguén	5	6 Hrs.	Marylyn del C. Garces Delgadillo
08.	-Esc. Básica El Parrón	8	6 hrs.	Marylyn del C. Garces Delgadillo
09.	-Esc. Básica El Edén	7	6 hrs.	Marylyn del C. Garces Delgadillo
10.	-Esc. Básica Sn. Luis de Malven	12	8 hrs.	Marylyn del C. Garces Delgadillo
11.	-Esc. Básica Santa Adriana	16	6 hrs.	Adán Marcel Maureira Inostroza
12.	-Esc. Básica Rapelco	9	6 hrs.	Adán Marcel Maureira Inostroza

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 68.-



***Programa comunal de Educación Ambiental.**

La educación ambiental es un proceso que busca acrecentar el conocimiento acerca del funcionamiento de la Naturaleza, la promoción de la sustentabilidad, y la toma de conciencia ecológica, con el fin de generar hábitos, habilidades, actitudes, sensibilidades y conductas en la población. La educación ambiental es un proceso que les permite a las personas investigar sobre temáticas ambientales, involucrarse en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente.-

La principal función de la educación ambiental es conseguir que la sociedad sea consciente de la complejidad de la naturaleza y del medio ambiente, así como hacer que las personas adquieran conocimientos, valores y habilidades que permitan que tomen acción de forma activa en la prevención y la solución de los problemas, para dar respuesta a lo expuesto anterior la DAEM/Mulchén, mantiene un Programa que se hace cargo y para ello ejecuta labores con la totalidad de las unidades educativas, quehaceres vinculados principalmente con el cuidado del medio ambiente, reciclado de recursos, limpieza y mantención de lugares públicos, entre otra infinidad de actividades, quehacer que al igual que los anteriores se realiza vía remota, esto dado a las recomendaciones indicadas por el Servicio de Salud, por señalar el distanciamiento social, etc.-

***Programa Arte y Cultura comunal.**

La cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano. El concepto de cultura es fundamental para las disciplinas que se encargan del estudio de la sociedad, en especial para la antropología y la sociología.-

La DAEM/Mulchén, con la propuesta de mantener al servicio de los estudiantes de las unidades de la comuna, una amplia gama de posibilidades de participación en diversos eventos, programas, etc., cuenta con una coordinación comunal encargada de informar sobre temas o quehaceres vinculados con el desarrollo del arte y la cultura, tanto al interior de la comuna, como a nivel provincial, regional, nacional e internacional.-

Al igual que el accionar de la totalidad de los programas de apoyo al estudiantado de la comuna ha debido de ceñir sus quehaceres al uso de la información remota, esto dado la prohibición de reuniones, espacios en donde no se respete el distanciamiento social, etc.-

***Programa de Bienestar Estudiantil.-**

La coordinación de Bienestar estudiantil se encarga de velar por el Bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la totalidad de las Unidades Educativas de la comuna.-

Objetivo general:

-Brindar servicios que proporcionen formación integral y bienestar a los estudiantes de la totalidad de las Unidades Educativas municipales de la comuna.-

Objetivos específicos:

- a) *Promover y ejecutar actividades que propenden al desarrollo de los estudiantes en el aspecto académico.-*
- b) *Apoyar al estudiante ante conflictos, que pudieran interferir en su buen desempeño académico.-*
- c) *Brindar al estudiante una serie de actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas, que apoyen su formación integral.-*
- d) *Ofrecer al estudiante actividades que permitan desarrollar valores y actividades humanísticas acordes a la filosofía institucional.-*
- e) *Fomentar el espíritu de pertenencia, identidad, honestidad, responsabilidad, respeto y compromiso solidario de los estudiantes con la Institución.-*



***Programa Habilidades para la Vida I – II – (DAEM/2020).**

Programa dependiente de JUNAEB y de la Municipalidad, Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, destinado a favorecer la salud mental al interior de las Unidades Educativas. Presenta una intervención diferenciada desde el nivel de Transición 1 a Primer Ciclo básico, por una parte, y Segundo Ciclo básico, por otra. El Programa de prevención de la salud mental escolar favorece a 6 (seis) escuelas municipalizadas de la comuna de Mulchén, específicamente a estudiantes de los niveles de Transición y hasta 4° Año de Enseñanza Básica, desarrolla una intervención promocional y preventiva con docentes, apoderados, estudiantes y equipos directivos, para favorecer relaciones más saludables y climas de trabajo que potencien aprendizajes de calidad.-

El Programa de convivencia escolar que favorece a 6 (seis) escuelas municipalizadas de la comuna de Mulchén, (que además cuentan con el programa HPV desde Transición a Primer Ciclo Básico), y que implementan acciones promocionales con estudiantes, profesores y apoderados de 5° a 8°, en el contexto de las relaciones con los adolescentes y la cultura juvenil. Desde el enfoque preventivo, también detecta conductas de riesgo y pre-deserción, para intervenir a los estudiantes que las presentan. Al igual que la mayoría de los Programas escolares este se realiza vía remota dada la actual situación que actualmente afecta a la población de la comuna, del país y del mundo. Se anexa cuadro resumen de funciones, HPV I – HP II /JUNAEB.-

N°	Establecimientos	Grupo	Personal Encargado
01	Escuela Básica Mulchén	HPV-II	Aurora del Rosario Urra Parra
02	Escuela Básica Villa Las Peñas		Chistopher Patricio Beltrán Seguel
03	Escuela Básica Villa La Granja		
04	Escuela Básica Blanco Encalada		
05	Escuela Bás. I. Verdugo Cavada		
06	Escuela Básica S. Alejandro Manera		
N°	Establecimientos	Grupo	Personal Encargado
01	Escuela Básica Mulchén	HPV-I	Sofía Alejandra Grandon Fernández
02	Escuela Básica Villa Las Peñas		Edith Natalia Gangas Martínez
03	Escuela Básica Villa La Granja		
04	Escuela Básica Blanco Encalada		
05	Escuela Bás. I. Verdugo Cavada		
06	Escuela Básica S. Alejandro Manera		

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 69.-

Objetivos:

El Programa HPV busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional, afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas, entre otras).-

Acciones año 2020:

1. Actividades de promoción con apoderados, fortaleciendo actitudes positivas en la crianza.-
2. Aplicación test PSC en Transición 1.-
3. Aplicación test PSC en 1° y 3° básico.-
4. Reuniones con padres y profesores de niños asistentes a Taller Preventivo.-
5. Seguimiento de atención de estudiantes derivados con servicios de atención primaria, así como con encargados de salud mental en Hospital Mulchén.-
6. Asesoría a profesores de 5° a 8° en materias de convivencia escolar, en modalidad grupal e individual.-



Cobertura de atención:

Nivel	Alumnos/as	Profesores/as	Apoderados/as
1° Nivel de Transición	173	8	138
2° Nivel de Transición	244	10	195
1° básico	277	11	221
2° básico	309	11	247
3° básico	314	10	251
4° básico	268	10	214
5° básico	279	9	223
6° básico	297	9	237
7° básico	312	9	249
8° básico	297	9	237

(DAEM/2020-MULCHEN) Informativo 70.-

*Programa PACE - 2020.

Descripción del Programa:

La totalidad de los Liceos Técnicos Profesionales (TP) participan del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE), beneficiando a infinidad de estudiantes. Para ello, se han incorporado al Programa instituciones de Educación Superior Técnico Profesional para fortalecer las vocaciones técnicas de los estudiantes. En nuestra comuna, el programa se amplía a todos los alumnos de 3° a 4° Medio de los Liceos Técnicos Profesionales de la comuna.-

Objetivos:

El objetivo general del **Programa PACE** es restituir el derecho a la educación superior, iniciando un Programa que asegure el Acceso Efectivo de los estudiantes al nivel de educación superior, que incluya la preparación, acceso, nivelación y la permanencia para asegurar la titulación de los alumnos y alumnas de los sectores vulnerados con alto rendimiento académico.-

Para cumplir con este objetivo, que es una solución concreta y a corto plazo al problema de la segregación en la Educación Superior y un aporte concreto al Fortalecimiento de la Educación Pública, el PACE tiene tres objetivos específicos:

1. **Redistribuir oportunidades a los estudiantes en el acceso y permanencia en la educación superior, considerando para ello la diversidad de los alumnos y alumnas.-**
2. **Preparar a jóvenes que hayan aprovechado las oportunidades de aprendizaje en contextos socioeconómicos excluidos de la educación superior.-**
3. **Entregar a estos estudiantes apoyo académico enfocado en cubrir las brechas de contenidos pedagógicos entre la educación secundaria y superior, mejorando con esto el perfil académico de los alumnos y alumnas.**

Dentro de la comuna, alumnos y alumnas del **Liceo Crisol** y del **Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo** participan en esta iniciativa. Propuesta que al igual que otras han visto afectada su quehacer producto de la Pandemia COVID/19, que afecta a la población en general.-

*JUNAEB - Programa de Alimentación Escolar: (PAE/2020).

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, asignan y entregan anualmente alimentación diaria de desayuno, almuerzo y tercera colación a los estudiantes dentro del Establecimiento Educacional, desde el Nivel de Transición a 4º Año



de enseñanza Media, esto de acuerdo al índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) y a las necesidades de cada Establecimiento.-

Producto de la Pandemia – COVID/19, que afecta a la población en general, a las instrucciones mandatadas por el Servicio Nacional de Salud, como; Suspensión de clases, distanciamiento social, cuarentena, entre otras, el Programa no se ha desarrollado conforme a lo establecido por la JUNAEB; para satisfacer las necesidades de alimentación de los y las estudiantes la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas hace entrega de una Canasta Familiar que contiene los productos alimenticios para que se elabore en los hogares las raciones alimentarias.-

***JUNAEB - Programa Salud Escolar (PSE/2020).**

Descripción del Programa:

Consiste en Pesquisar a alumnos de Nivel Transición 1 y 2, 1º, 6º y 7º Básico, en las siguientes especialidades: Oftalmología, Columna y Otorrino y gestionar las derivaciones según diagnóstico.-

Objetivos:

Apoyar a JUNAEB en la Coordinación y entrega de horas médicas, de acuerdo al calendario programado.-

Observación:

Dada la actual situación que nos afecta, Pandemia COVID/19, y a los resguardos instruidos por el nivel central, esto es; suspensión de clases, población en cuarentena, distanciamiento social, etc., a la fecha en la comuna la JUNAEB no ha podido intervenir a los estudiantes que requieren de la atención de los servicios médicos que mantienen para apoyar a los educandos de la comuna, se prevé que en fecha posterior se darán las atenciones que se encuentran programadas para el año escolar 2020.-

***Tarjeta Nacional Estudiantil – TNE.**

Es un instrumento de identificación de todos los alumnos y alumnas de la educación municipal y subvencionada del país, la que permite a los escolares acceder a beneficios mediante convenios nacionales y regionales y que estarán a disposición de los estudiantes que posean la TNE.-

Objetivo Específico:

Coordinar la entrega de la tarjeta a todos los alumnos que se encuentren cursando desde quinto año básico a cuarto año medio en establecimientos municipales de la comuna.-

La Tarjeta Nacional Estudiantil es un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.-

A la fecha se han entregado la totalidad de las TNE a los estudiantes, vía remota se tramitaron fotografías y antecedentes de los estudiantes de la comuna, específicamente de las Escuelas Básicas rurales de la comuna.-

***Programa de Interculturalidad Bilingüe. (PEIB-2020)**

El objetivo principal del programa es contribuir a mejorar los logros de aprendizaje, a partir del fortalecimiento de la identidad étnica de las niñas, los niños y los jóvenes de los establecimientos educacionales de Educación Básica y Media de la comuna ubicados en contextos de diversidad cultural y lingüística, priorizando a la población con mayores necesidades socioeconómicas y educativas.-

La **interculturalidad** es un horizonte social ético-político en construcción, que enfatiza relaciones horizontales entre las personas, grupos, pueblos, culturas, sociedades y con el Estado. Se sustenta, entre otros,



en el diálogo desde la alteridad, facilitando una comprensión sistémica e histórica del presente de las personas, grupos y pueblos diversos que interactúan permanentemente en los distintos espacios territoriales. La interculturalidad favorece la creación de nuevas formas de convivencia ciudadana entre todas y todos, sin distinción de nacionalidad u origen. Para ello, el diálogo simétrico es posible reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad lingüístico-cultural, natural y espiritual. En el caso de los pueblos originarios, devela sus características y distintos sistemas que problematizan, y a la vez, enriquecen las construcciones de mundo, asegurando el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.-

Esta asignatura o actividad, que tiene por objetivo que los niños, niñas y jóvenes de pueblos originarios puedan comunicarse en su lengua vernácula, es implementada en los establecimientos educacionales que quieran favorecer la interculturalidad y en aquellos que cuenten con una matrícula igual o superior al 20% de estudiantes indígenas, y es desarrollada por el educador o educadora tradicional, persona responsable de transmitir los conocimientos culturales y lingüísticos a las y los estudiantes del establecimiento.-

La implementación de esta asignatura no es el único modo de transmitir estos conocimientos; la escuela puede también desarrollar talleres interculturales, estrategias de revitalización de lenguas y culturas en peligro de extinción, e inmersión lingüística en contextos específicos.-

Actualmente, al igual que en los Programas educacionales señalados anteriormente, las actividades programadas se imparten de manera remota, quehaceres destinados principalmente al relevar la importancia de la cultura mapuche, sus tradiciones, vocablos, etc.-

La aplicación del Programa de Interculturalidad Bilingüe en la comuna se imparte:

N°	Establecimiento Educacional	Implementación	Educador Tradicional
01	Escuela Básica Ahhuelemu	Asignatura – Lengua Mapuche	Javier A. Crespo Manquepi
02	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	Taller Intercultural - Mapuche	Javier A. Crespo Manquepi
03	Liceo Nuevo Mundo	Taller Intercultural - Mapuche	Javier A. Crespo Manquepi

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 71.-

***Programa comunal de Convivencia Escolar. (Urbano – rural)**

El quehacer principal del Programa es el transformar a las escuelas y liceos municipales de la comuna, en comunidades educativas protectoras, inclusivas y democráticas, con estándares elevados de bienestar y satisfacción de sus miembros. Además de generar en los establecimientos educacionales acciones concretas que permitan vivenciar una sana convivencia, una mejora sustantiva de la participación, un bienestar biopsicosocial de sus estudiantes y un cuidado integral de los mismos. Disponiendo para ello la realización de acciones de detección, prevención y actuación ante situaciones que afecten negativamente la convivencia escolar, así como, la realización de acciones formativas y de promoción del buen trato, todo ellos, en un marco de respeto, de diálogo y de compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar, de manera que se asegure el buen logro de la trayectoria educativa de los estudiante, así como un ambiente propicio para el aprendizaje.-

Equipo Convivencia Escolar Comunal:

N°	Función	Coordinador - a	Profesión
01	Encargado Comunal	Benjamín A. Reyes Urrea	Psicólogo
02	Encargado Comunal rural	Carolina Lagos San Juan	Psicóloga

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 72.-

Labor relevante ha desarrollado a la fecha el equipo de Coordinadores de Convivencia Escolar de cada uno de las Unidades Educativas, esto consiste en la contención socio-emocional dirigida a los y las estudiantes que producto de la Pandemia COVID/19 se han visto afectados, además de apoyar a los docentes, padres y apoderados en quehaceres vinculados con sus funciones, labor desarrollada en su mayoría de forma remota, haciendo uso de los diversos recursos tecnológicos.-

"Comprometidos por una Educación de Calidad".



***Programa de Aseguramiento de Admisión Escolar. (SAE)**

El Sistema de Admisión Escolar es un procedimiento centralizado de postulación a las diversas Unidades Educativas del país, región, provincia o comuna y que se realiza a través de una plataforma en internet en el que las familias encuentran información de todos los establecimientos educacionales que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. El SAE opera mediante un algoritmo que asigna las vacantes disponibles en las unidades educativas considerando las preferencias declaradas de las familias, partiendo desde la preferencia más alta, cuando existen suficientes vacantes para todos los postulantes, entonces todos son asignados al establecimiento. Cuando no hay cupos suficientes para todos los postulantes, se aplican criterios de prioridad en el siguiente orden:

*Postulantes con hermanos en el establecimiento. *Estudiantes prioritarios (hasta cumplir cuota de 15%). *Hijos de profesores, asistentes de la educación o cualquier trabajador del colegio. *Ex alumnos que deseen volver (siempre que no hayan sido expulsados).

En la comuna de Mulchén se dio inicio al proceso SAE en el año escolar – 2018, en esta ocasión se inscribieron estudiantes postulantes a Kinder Año – Primer Año Básico– Séptimo Año Básica – Primer Año de Enseñanza Media, para el presente año escolar – 2021, participan la totalidad de los cursos y alumnos – as, en el proceso SAE.-

Programa de Apoyo Docente – (2020).-

***Plan de Superación Profesional – PSP/2020.-**

El funcionamiento de los planes de superación profesional PSP, es normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”. Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.-

Asimismo, se establece en el Artículo N° 54 del mencionado Decreto que “con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas.-

Al igual que otras actividades, la presente, producto del distanciamiento social instruido por la autoridad sanitaria, condición fruto de la actual pandemia COVID/19, que afecta a nuestra población, es que los quehaceres de apoyo dirigido a los profesionales de la educación que presentan nivel básico en el proceso de Evaluación Profesional Docente se realizarán vía remota de manera asincrónica.-

Programa año 2020:

N°	Actividad	Horas	N° Docentes	Valor
01	PSP – MULCHEN/2020	40 hrs.	27	\$ 3.115.000

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 73.-

***Plan de Formación Profesional Docente – (2020).-**

La Ley N° 20.903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente, propone un nuevo escenario para la formación docente y directiva en Chile. Entendida la profesión docente bajo el principio del desarrollo continuo, esta ley garantiza que el Estado brinde acompañamiento y apoyo gratuito para potenciar las trayectorias laborales, fortaleciendo las capacidades docentes y directivas, enfatizando el profesionalismo



en la formación. En la Ley se imprime este compromiso explicitando que educadoras y docentes, en funciones de aula, técnicas o directivas, serán apoyados en su desarrollo profesional, con formación de calidad y pertinencia; concebida, diseñada e implementada como política formativa, a través de un sistema que provee formación y apoyo en las distintas etapas de la carrera profesional, con especial enfoque en las educadoras y docentes que prestan servicio en establecimientos aislados y rurales y en los profesionales que evidencian mayor necesidad de acompañamiento de acuerdo a evidencias recogidas en sus resultados en los procesos de reconocimiento.-

Esta formación para el desarrollo Profesional Docente deberá ser consistente y coherente, no solo con la información que disponga el nuevo Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional, sino que también con los diagnósticos y planes emanados de los propios establecimientos, de los Sostenedores, redes de colaboración y de los Servicios Locales de Educación que tendrán a su cargo a las escuelas y liceos públicos.-

En atención a lo anterior esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha propuesto iniciativas, entre las que se releva; el **Taller Comunal de Perfeccionamiento Docente**. A la fecha se mantienen Grupos Talleres que obedecen a los intereses de los Profesionales de la Educación, mencionar por ejemplo; Docentes Primer ciclo, urbanos/rurales, (2 grupos – generalistas), Taller de Lenguaje, Taller de Matemáticas, Taller de Ciencias Naturales, Taller de Ciencias Sociales, Taller de Educación Física, entre otros, grupos que funcionan una vez al mes en un mismo horario y fecha.-

Producto de la actual contingencia sanitaria, y por las instrucciones señaladas por los organismos de salud pública, distanciamiento social, no ha sido posible el cumplimiento de lo estipulado para apoyar el quehacer de los profesionales de la educación en forma directa, con este fin se han programado y realizado actividades de perfeccionamiento vía remota – asincrónica, capacitaciones pertinentes y dirigidas, tanto a docentes como a los y las asistentes de la educación que prestan servicios en las unidades educativas municipales de la comuna, por ejemplificar;

N°	Nombre Capacitación	N° participantes
1.-	Decreto 67 – Construcción de Evaluación Formativa.-	65 Docentes.
2.-	Curso de Especialización para Asistentes de la Educación.-	27 Asistentes

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 74.-

Fuentes de Apoyo Financiero - 2020.-

*Ley SEP – Ley de Subvención Especial Preferencial.-

La Subvención Escolar Preferencia (SEP) es una subvención adicional que se entrega a los establecimientos educacionales que atienden a los alumnos/as prioritarios y a partir del año 2016 se incorporan a la SEP a los alumnos/as preferentes. Para ingresar a la SEP, los sostenedores de cada establecimiento educacional firman un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa con el Ministerio de Educación, mediante el cual se comprometen a entregar ciertos beneficios a los alumnos prioritarios y adquieren una serie de compromisos que apuntan a mejorar los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes. Para estos efectos, el establecimiento educacional recibe más recursos, y debe elaborar un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en el que debe contener el conjunto de acciones que realizará durante el período escolar, las que deben estar asociadas a metas de resultados de aprendizaje y al mejoramiento de la de gestión institucional.-

Recursos económicos percibidos por concepto, Ley SEP/2020:

N°	ESTABLECIMIENTO	Saldo 2019	Ingreso	Gastos 07/20	Saldo total	% Ejec.
1	Escuela Básica Santa Adriana	\$ -397.943	\$ 6.609.681	\$ 660.970	\$ 5.550.768	11%
2	Escuela Básica Bureo	\$ 1.460.532	\$ 4.391.184	\$ 4.257.585	\$ 1.594.131	76%



3	Escuela Básica Rapelco	\$ 1.191.114	\$ 4.348.085	\$ 791.953	\$ 4.747.246	14%
4	Esc. Básica Munilque Izaurieta	\$ 7.134.622	\$ 10.218.586	\$ 5.992.203	\$ 11.431.005	34%
5	Escuela Básica Pilguen	\$ 2.399.916	\$ 1.434.404	\$ 741.209	\$ 3.093.111	19%
6	Escuela Básica Los Hinojos.	\$ 2.076.845	\$ 7.239.627	\$ 2.056.879	\$ 7.259.593	22%
7	Escuela Básica Casas de Pile	\$ 8.226.390	\$ 11.297.386	\$ 12.710.591	\$ 6.813.185	65%
8	Escuela Básica Malven.	\$ 473.735	\$ 5.679.612	\$ 4.998.767	\$ 1.154.580	76%
9	Esc. Básica Aurora de Enero.	\$ 1.705.390	\$ 11.366.427	\$ 10.184.983	\$ 2.886.834	78%
10	Escuela Básica El Parrón.	\$ 2.122.443	\$ 1.571.316	\$ 1.852.966	\$ 1.840.793	50%
11	Escuela Básica El Edén.	\$ 2.858.352	\$ 4.116.158	\$ 3.518.315	\$ 3.456.195	50%
12	Escuela Básica Alhuelemu.	\$ 1.087.594	\$ 10.617.365	\$ 11.265.858	\$ 439.101	96%
13	Escuela Básica Villa La Granja.	\$ 72.334.101	\$ 217.648.750	\$ 206.471.637	\$ 83.511.214	71%
14	Escuela Básica Blanco Encalada.	\$ 97.189.909	\$ 165.061.293	\$ 149.288.996	\$ 112.962.206	57%
15	Escuela Básica Mulchén.	\$ 100.783.787	\$ 219.801.281	\$ 208.039.114	\$ 112.545.954	65%
16	Escuela Básica Villa Las Peñas.	\$ 37.769.762	\$ 98.391.589	\$ 100.180.766	\$ 35.980.585	74%
17	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	\$ 38.454.020	\$ 94.981.307	\$ 93.764.548	\$ 39.670.779	70%
18	Esc. Básica Sac. A. Manera	\$ 20.147.503	\$ 99.858.274	\$ 91.180.626	\$ 28.825.151	76%
19	Liceo Crisol.	\$ 74.255.348	\$ 121.735.889	\$ 93.633.693	\$ 102.357.544	48%
20	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva.	\$ 73.433.212	\$ 144.971.612	\$ 100.228.838	\$ 118.175.986	46%
21	Liceo Nuevo Mundo.	\$ 27.550.508	\$ 119.277.008	\$ 103.845.974	\$ 42.981.542	71%
22	DAEM/Mulchén	----	\$ 136.061.684	\$ 73.015.991	\$ 63.045.693	54%
TOTAL		\$ 572.257.140	\$ 1.360.616.834	\$ 1.278.612.462	\$ 654.261.512	66%

(DAEM/2020-MULCHEN) Informativo 75.-

Plan de Mejoramiento Educativo – PME/2020.-

El PME es una herramienta de planificación y gestión de los establecimientos educacionales, es además un instrumento clave para proyectar y consolidar los procesos e iniciativas de mejora que cada comunidad escolar define, con el objeto de entregar a sus estudiantes las mejores oportunidades para acceder a una educación de calidad integral. El nuevo enfoque de mejoramiento educativo para el desarrollo e implementación del PME considera como punto de inicio los objetivos y metas a 4 años, objetivos y metas que deberán de materializarse en la programación e implementación de los planes anuales. En la comuna de Mulchén se encuentran adscritos 21 establecimientos educacionales a la Ley SEP y la totalidad de ellos presentan Plan de Mejoramiento Educativo.-

N°	N° Unidad Pedagógica	N° P.M.E.
01	21 Escuelas /Liceos	21

(DAEM/2020-MULCHEN) Informativo 76.-

Requisitos del Plan de Mejoramiento – PME/2020.-

Como requisito esencial debe de fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del Plan, con especial énfasis en alumnos/as de bajo rendimiento escolar, además de contemplar acciones en las cuatro áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar desde el primer nivel de transición en la educación parvulario hasta cuarto año medio en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos de las Escuelas y Liceos municipales dependientes de la DAEM/Mulchén.-

Sobre subvenciones y gastos SEP.-

Al respecto, frente a la actual situación epidemiológica que nos afecta como país la Superintendencia de Educación, en el ejercicio de su facultad interpretativa, y a fin de esclarecer el contenido y alcance de la Ley SEP, así como de las acciones que conforman cada una de estas dimensiones, ha precisado el objeto de esta subvención de carácter especial entregando orientaciones respecto al correcto uso de los recursos



que ella provee, autorizando expresamente imputar gastos en software, hardware y servicios de carácter tecnológico, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, regulada en la Ley N° 20.248, entre los que se cuentan aquellos necesarios para la realización de clases a distancia, ante casos excepcionales como el de la especie. Además con la propuesta de resguardar la salud del personal, estudiantes y comunidad educativa en general ha establecido facultades para que las unidades educativas incluyan en sus planes de mejora productos que vayan en este beneficio, y al igual que la programación de un retorno seguro a clases cuando las condicionantes reinantes lo permitan.-

***FAEP: (Fondo de Apoyo a la Educación Pública).-**

El Convenio **FAEP 2020**, es un instrumento para generar alianzas efectivas con los Municipios, para Fortalecer la Educación Pública en el marco de un proceso de Transición hacia la nueva institucionalidad educativa. El Fondo de Apoyo a la Educación Pública tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa o a través de sus Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM) o de Corporaciones Municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento. Las transferencias al municipio se ejecutan a través de un Convenio de desempeño, donde cada Municipio se compromete a ejecutar un Plan de Iniciativas.-

Visión estratégica del Convenio FAEP - 2020:

Este convenio es un instrumento que busca generar alianzas efectivas entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores municipales, para desarrollar un trabajo en conjunto que permita fortalecer la Educación Pública y preparar el camino de la transición hacia la Nueva Educación Pública. Durante el año escolar 2020, el MINEDUC, asiste técnicamente en la formulación del PADEM - 2021, para que su construcción permita una adecuada vinculación con los PEI y los PME, articulando todos los instrumentos de financiamiento disponible.

El fondo destinado para la Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén – 2020, corresponde aproximadamente a: **\$ 711.310.154**. – (setecientos once millones trescientos diez mil ciento cincuenta y cuatro pesos).-

Plan de Iniciativas:

N°	Componente	Actividad	Monto \$
01.	<i>*Administración y normalización de los establecimientos.-</i>	<i>*Pago de servicios básicos de los Establecimientos.-</i>	\$ 32.000.000
02.	<i>*Administración y normalización de los establecimientos.</i>	<i>*Cancelación de sueldos Docentes y/o Asistentes de la Educación de los Establecimientos.-</i>	\$ 145.000.000
03.	<i>*Inversión de recursos pedagógicos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes.-</i>	<i>*Adquisición e implementación de recursos de aprendizaje y equipamiento de apoyo pedagógico para el desarrollo de las diferentes clases, talleres y/o act. Extracurriculares, no consideradas en el currículo escolar de los establecimientos educacionales.-</i>	\$ 40.310.154
04.	<i>*Mantenión, conservaciones, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.-</i>	<i>*Mantenión, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los establecimientos educacionales.-</i>	\$ 245.000.000
05.	<i>*Mantenión, conservaciones, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.</i>	<i>*Mantenión, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los jardines infantiles VTF.-</i>	\$ 45.000.000



06.	<i>*Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública.-</i>	<i>*Gastos requeridos para capacitación de asistentes de la educación de los establecimientos educacionales y equipos de la administración central.-</i>	\$ 30.000.000
07.	<i>*Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública.-</i>	<i>*Gastos requeridos para capacitación de docentes de los establecimientos educacionales.-</i>	\$ 20.000.000
08.	<i>*Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.-</i>	<i>*Adquisición de mobiliario escolar y/o equipamiento tecnológico de apoyo educacional, de implementación en carreas técnicas y de apoyo a las condiciones en las aulas y talleres de los establecimientos.-</i>	\$ 34.000.000
09.	<i>*Transporte escolar y servicios de apoyo.-</i>	<i>*Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (hogar – establecimiento – hogar).-</i>	\$ 120.000.000
TOTAL			\$ 711.310.154

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 77.-

***JUNJI - Jardines Infantiles vía Transferencia de Fondos (VTF).**

Descripción del Programa:

Los jardines infantiles JUNJI – VTF, dependientes de la administración de la DAEM/Mulchén, tienen como finalidad atender a los niños y niñas pertenecientes al 1°, 2° y 3° quintil de la población más vulnerable de la comuna. El programa cuenta con atención de sala cuna desde 3 meses a 2 años y el nivel medio de 2 años a 4 años. Se atiende en jornada completa, proporcionando alimentación de acuerdo a los requerimientos (edad) de los infantes matriculados.-

Cada jardín tiene como finalidad entregar aprendizajes de calidad de manera inclusiva y respetando los tiempos que requiera cada niño o niña. Esto se refleja en cada Proyecto Educativo de los establecimientos, los que además entregan formación valórica y un trabajo en conjunto con las familias de los/as párvulos/as.-

Marco Legal/Jurídico:

El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, Reglamento de la Ley N° 17.301, que en su artículo 3° dispone que; la JUNJI realizará la tarea de crear, mantener y promocionar a las Salas Cunas y jardines infantiles:

- a) Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos destinados a jardines infantiles que administrará por sí misma.-
- b) El Decreto Supremo N° 67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N° 05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013.-

Objetivos:

1. Desarrollar en lactantes, niños y niñas aprendizajes de calidad que proporcionen un proceso educativo integral, a través de actividades significativas y respetuosas de su entorno.-
2. Incluir a las familias en el proceso educativo y formativo a través de diversos espacios de participación en el jardín infantil.-



3. Fortalecer una articulación efectiva y eficiente hacia el 1° nivel de transición de los establecimientos municipales.-

Dotación:

N° Funcionarias	Función	N° Horas
05	Directoras	220 hrs.
18	Educadoras de Párvulos	920 hrs.
79	Técnicas parvularias	1.080 hrs.
11	Auxiliar de servicios menores	440 hrs.

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 78.-

***Apoyo al quehacer educativo: (2020)**

Instituciones Escolares.-

En el contexto de mejoramiento de la calidad de la educación en Chile, la participación es reconocida como un pilar estructural que nos exige potenciar el apoyo de agentes externos, con una participación activa en sus respectivas comunidades educativas. En este marco, podemos señalar que las Unidades Educativas municipales de la comuna están siendo apoyadas por diversas entidades y cuyo propósito es lograr una mejora en el proceso educativo, entre las Instituciones que aportan a este fin se encuentran:

N°	Institución Escolar	N° Agrupaciones
01.	Consejos escolares.	23
02.	Centros de Padres y Apoderados.	22
03.	Centros de Alumnos.	22
04.	Consejos de Profesores.	10
05.	Microcentro de Escuelas rurales.	2

(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 79.-

Consejos escolares.

El Consejo Escolar en los establecimientos educacionales Municipales, Particulares Subvencionados y de Administración Delegada, es la instancia que promueve la participación y reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje. Esta instancia, permite que los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo, sean agentes de cambio para alcanzar una educación de calidad. En este sentido, el Consejo Escolar estimula y canaliza la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo. La gestión adecuada y oportuna del Consejo Escolar, permite a la comunidad educativa y al equipo directivo, tomar decisiones informadas, considerando los recursos a disposición y la opinión de los principales estamentos que la componen.-

Personal que conforma el Consejo Escolar:

- 1.- El Director del establecimiento, quién preside el Consejo.-
- 2.- Un representante designado por la entidad sostenedora, mediante documento escrito.-
- 3.- Un docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido.-
- 4.- Un asistente de la educación elegido por sus pares.-
- 5.- El presidente del Centro de Padres y Apoderados.-
- 6.- El presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media o sus estudiantes conformen Centro de Alumnos.-



Centros de Padres y Apoderados.

El Centro de Padres y Apoderados es la organización que representa a las familias en la escuela. Su misión es abrir caminos para que estas participen más directamente en la educación de sus hijos e hijas.-

El Directorio del Centro de Padres estará constituido por las siguientes personas:

-Un Presidente - Un Secretario - Un Tesorero - Un Director. El Director del Establecimiento o su representante participarán en las reuniones del Directorio en calidad de asesor, pero con derecho a voz y voto. El Directorio se reunirá de manera ordinaria cada dos meses, no obstante, el Director del Establecimiento, el Presidente del Centro de Padres o ambos conjuntamente, podrán convocar a reunión extraordinaria del Directorio cuando existan situaciones imprevistas o urgencias que así lo recomienden.-

Centros de Alumnos.

El Centro de Alumnos es la organización formada por los estudiantes. Su finalidad es servir a los alumnos, en función de los propósitos del establecimiento y dentro de las normas de organización escolar, como medio para desarrollar el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción. También es vital para formar a los jóvenes para la vida democrática y prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.-

Consejo de Profesores.

El Consejo General de Profesores, es la instancia que convoca a todos los(as) docentes para el análisis y todo el quehacer Técnico-Pedagógico de la escuela. Es la orgánica que discute y entrega directrices para la toma de decisiones que y promueven el mejoramiento del proceso educativo institucional.-

Microcentro de Escuelas rurales.

El Microcentro es la instancia pedagógica, donde las escuelas rurales próximas se reúnen, una vez al mes, con el propósito de resguardar un espacio de reflexión pedagógica entre los y las docentes.-

Su funcionamiento está normado en el Decreto 968/2012, en su artículo 1º señala:

**Los profesores de las escuelas rurales multigrado podrán realizar una reunión técnico-pedagógica al mes, llamada microcentro, equivalente a la suma de las dos horas semanales de reunión técnica de los establecimientos educacionales con dotación completa de profesores por curso.-*

**Por lo tanto, las reuniones de microcentro son la sumatoria de las dos horas semanales de la reunión técnica, esto es a lo menos, 8 horas cronológicas mensuales.-*

Infraestructura Escolar – 2020.-

Principales acciones - año 2020:

Durante el transcurso del presente año se han realizado variadas acciones de mejoramiento en los distintos establecimientos educacionales, dentro de las más relevantes podemos destacar las siguientes:

“CONSERVACIÓN ESCUELA MULCHÉN - D /1054 COMUNA DE MULCHÉN”.-

El proyecto consiste en la refacción completa del pabellón cubierto de la Escuela Mulchén, considera lo siguiente: cambio de techumbre por una de asolación envolvente, mejoramiento de los cierres laterales, así como también instalación de piso de madera para la práctica de multi-deportes además de la instalación de graderías. (Monto \$ 209.019.556).-



(DAEM/2020–MULCHEN) Informativo 80.-

“NORMALIZACION ESCUELA MULCHEN”.-

Este proyecto viene en complementar la ampliación de la cocina del establecimiento con la finalidad de cumplir con las condiciones sanitarias para impartir el servicio de alimentación, además propone la creación de dos Salas PIE para la atención de alumnos y trabajo del equipo Multiprofesional.- (Monto \$ 28.464.525).-



(DAEM/2020–MULCHEN) Informativo 81.-

“NORMALIZACION ESCUELA AURORA DE ENERO”

Este proyecto viene en realizar mejoras en la cocina del establecimiento con la finalidad de cumplir con las condiciones sanitarias para impartir el servicio de alimentación, entre las mejoras desatacan reposición de cerámicas, mejoramiento de puertas y paredes entre otras cosas.- (Monto \$ 4.099.915).-



(DAEM/2020–MULCHEN) Informativo 82.-

“NORMALIZACION ESCUELA BUREO”.-

Este proyecto viene en realizar mejoras en la cocina del establecimiento con la finalidad de cumplir con las condiciones sanitarias para impartir el servicio de alimentación, entre las mejoras destacan reposición de cerámicas, mejoramiento de puertas y paredes entre otras cosas, mejoramiento sala de baño manipuladora.- **(Monto \$ 2.594.894).**-



(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 83.-

“RECAMBIO DEL SISTEMA DE DESCARGA COLECTIVA A DESCARGA INDIVIDUAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ESCUELA ESPECIAL SOLIDARIDAD DE MULCHEN”.-

Este proyecto comprende la reparación total de los baños antiguos de la Escuela Especial Solidaridad, eliminando el sistema de descarga colectiva para transformarlos en un sistema de descarga individual, a su vez considera la reposición de todos los artefactos de WC, así como lavamanos, cerámicas y grifería. **(Monto \$ 9.998.529).**-



(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 84.-

“MEJORAMIENTO DE PINTURA FACHADA LICEO MIGUEL ANGEL CERDA LEIVA”.

Debido al desgaste de la pintura y lo deteriorada que se veía la fachada de este recinto, se procedió a ejecutar esta proyecto con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de este establecimientos y mejorando a la vez su estética y visibilidad por parte de la Comunidad en general.- **(Monto \$ 7.734.999).**-



(DAEM/2021 –MULCHEN) Informativo 85.-



“MEJORAMIENTO DE PINTURA FACHADA LICEO CRISOL”.-

Debido al desgaste de la pintura y lo deteriorada que se veía la fachada de este recinto, se procedió a ejecutar esta proyecto con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de este establecimientos y mejorando a la vez su estética y visibilidad por parte de la Comunidad en general.- **(Monto \$ 7.286.369).**-



(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 86.-

“MEJORAMIENTO DE PINTURA FACHADA LICEO NUEVO MUNDO”.-

Debido al desgaste de la pintura y lo deteriorada que se veía la fachada de este recinto, se procedió a ejecutar esta proyecto con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de este establecimientos y mejorando a la vez su estética y visibilidad por parte de la Comunidad en general.- **(Monto \$ 7.209.019).**-



(DAEM/2020 –MULCHEN) Informativo 87.-



Evaluación PADEM – 2020. (DAEM/MULCHÉN).-

El instrumento institucional **PADEM**, DAEM/Mulchén, herramienta destinada a proponer, instituir e implementar iniciativas dirigidas al mejoramiento de la calidad de la educación impartida en los diversos establecimientos educacionales municipales de la comuna de Mulchén, año 2020 y conjuntamente con ello se proyectan las metas anuales que se ajustan a los objetivos estratégicos de la Política Educativa Comunal. De esta manera la Dirección de Administración de Educación, DAEM/Mulchén, planificó, propuso y sistematizó los desafíos fijados para ser ejecutados durante el año escolar 2020, según su naturaleza estos quehaceres se clasifican en cuatro (4) áreas fundamentales de la gestión; **1.- Liderazgo Escolar**, **2.- Gestión Curricular**, **3.- Convivencia escolar**, y **4.- Gestión de Recursos**. Para la evaluación del cumplimiento de las diversas iniciativas planificadas se contó con la participación de todas los equipos de gestión administrativos – pedagógicos de los establecimientos de dependencia de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, (Escuelas, Liceos, Salas Cunas y Jardines Infantiles, etc.), al igual, cada actividad fue evaluada por la unidad educativa responsable de su puesta en ejecución. En síntesis las estratégicas determinadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM - 2020, fueron ejecutadas y/o desarrolladas de acuerdo a lo propuesto, por cierto, por razones adversas al quehacer de la DAEM/Mulchén, (tiempo, recursos económicos, espacios, pandemia, personal, etc.), quedaron diversas tareas sin cumplir o medianamente desarrolladas, lo anterior resultado de situaciones emergentes, no previstas, fuera de contexto, etc., hacer especial mención a la actual pandemia COVID-19, que nos afecta a nivel mundial y específicamente a nuestro país, situación que ha trastocado el 100% de quehacer que corresponde realizar como Dirección de Administración de Educación Municipal; por señalar se puede hacer mención; suspensión de clases en la totalidad de las unidades educativas, (marzo en adelante), escenario que ha llevado a los docentes y demás personal a desarrollar las labores de índole académica de manera distinta, haciendo uso de diversos medios comunicacionales para contactarse con sus estudiantes, padres y apoderados, docentes, profesionales de la educación, entre otros, de manera sincrónica y/o asincrónica, adecuando Planes de estudios, priorizando objetivos, modificando fechas, utilizando sistemas de evaluación flexibles adecuados al contexto excepcional que actualmente nos afecta, considerar también las modificaciones sufridas por el sistema educativo producto del estallido social provocada especialmente por los y las estudiantes a finales del año anterior – 2019; producto del antecedente y de otras situaciones adversas, es que lo establecido para desarrollarse durante el año escolar 2020 ha sufrido modificaciones, restituciones, interrupciones, suspensiones, se espera un retorno seguro de los alumnos a sus respectivos establecimientos y con ello retomar la planificación acordada anteriormente y dar cumplimiento a todo lo suscrito en el PADEM 2020.-

1.- Gestión Curricular, la Dirección de Administración Municipal - DAEM/Mulchén, ha concentrado sus energías y esfuerzos en el aprovisionamiento de los recursos dirigidos al logro de optimizar la calidad de la enseñanza, la que producto de la actual contingencia – COVID-19, deben ser principalmente conducida de forma remota, sincrónica y/ asincrónica, haciendo uso de los recursos tecnológicos y otros medios comunicacionales y así con esto impartir los aprendizajes a los niños, niñas, jóvenes y adultos que se encuentran matriculados en los establecimientos educacionales municipales de la comuna; de importancia ha sido la incorporación del personal, Docentes de Apoyo Pedagógico, Asistente de la Educación, (Monitores, Ayudante de Aula e Inspectores), todos ellos contratados vía Ley SEP, para la puesta en ejecución de este nuevo proceso para la entrega de los contenidos pedagógicos, también resulta relevante el abastecimiento de una diversidad de recursos didácticos, tecnológicos, etc., productos que han permitido a los profesores y profesoras desarrollar de mejor forma la entrega de los contenidos pedagógicos, trasmisión de manera remota, además de progresar en sus prácticas curriculares y a los estudiantes el mejorar su participación en los quehaceres propuestos para lograr aprendizajes de calidad y perdurables en el tiempo y a los padres y apoderados comprimir los gastos económicos, en lo concerniente a la compra de útiles escolares, insumos tecnológicos, recursos pedagógicos, entre otros. Por cierto, además lo desarrollado en cada una de las unidades educativas en los años escolares anteriores han paulatinamente provocado una disminución considerable en el porcentaje de deserción y en la cantidad de



alumnos reprobados, también se observa una mejora en el porcentaje de asistencia escolar; en lo pedagógico se ha logrado una mejora considerable en los resultados en las mediciones estandarizadas, SIMCE, PSU, un mayor logro en los otros indicadores de calidad y lo destacado es la movilidad que se observa en los niveles de aprendizajes; insuficiente – elemental – adecuado. Precisar además que a la fecha se ha observado un aumento de estudiantes que ingresan a educación superior, Universidades, Institutos, entre otros.-

2.- Liderazgo Escolar, el quehacer de los diversos equipos Directivos, Técnicos Pedagógicos y de los Docentes Encargados de las unidades educativas rurales de la comuna, se ha visto porcentualmente mejorado en lo que concierne al desarrollo de prácticas administrativas como; monitoreo, seguimiento y evaluación para la toma de decisiones desde el diagnóstico situado en cada una de las Escuelas y Liceos. Destacar en este ámbito la labor de los equipos técnicos directivos en lo que dice relación con las mejoras en la calidad de los aprendizajes que se imparten en cada unidad educativa, actualmente entregados de manera remota, estos logros son consecuencia del acompañamiento del equipo directivo y técnico a los docentes en el aula, tarea que ha permitido también subsanar situaciones problemáticas en el área de convivencia escolar y con ello el apego de parte de los estudiantes y comunidad con su unidad educativa.-

3.- Convivencia Escolar, en esta área es necesario señalar que, producto de la Pandemia – COVID-19, se han desarrollado los mayores esfuerzos, específicamente en lo que se relaciona con la suspensión de clases, la inasistencia de los estudiantes a sus quehaceres presenciales, el distanciamiento social, entre otras propuestas determinadas por el Servicio Nacional de Salud y de otras entidades, situación que ha conllevado a los estudiantes a permanecer en sus hogares, en etapa de cuarentena; con la finalidad de apoyar a los miembros de las familias se han desarrollado etapas de contención, entrega de materiales o recursos, actividad desarrollada por personal destinado a ello; al igual para dar solución a la mayoría de las situaciones que se vinculan con la buena convivencia escolar en las unidades educativas, durante la permanencia de los alumnos en los establecimientos y en la etapa de retorno para su prevención, para ello se cuenta con equipos de encargados de convivencia escolar, además de contar con encargados comunales – urbano y rural, personal que se ha procurado de encauzar el quehacer, monitorear situaciones, establecer situaciones de prevención, etc. Releva en este ámbito la presencia de iniciativas en los diversos Planes de Mejoramiento Educativa, PME, dirigidas al logro de instaurar las condiciones óptimas para que el estudiantado y la comunidad en general desarrolle sus funciones en un ambiente grato y propicio para el logro de más y mejores aprendizajes. Agregar también que producto de esta situación de pandemia cada unidad educativa ha debido de incorporar nuevas acciones, eliminar y modificar otras en sus respectivos PME – quehaceres que el Ministerio de Educación ha instruido y facultado para su desarrollo.-

4.- Gestión de Recursos, para la atención de la totalidad de las necesidades de los alumnos y entregar así una Educación de Calidad y dar cumplimiento con lo propuesto por esta DAEM, se ha mantenido la planta Docente en un 100%, estableciendo reemplazos oportunamente en situaciones especiales. Además, para el apoyo al desarrollo de las actividades lectivas se mantienen equipos de personal Asistente de la Educación, (contratos vía SEP), además de desarrollar quehaceres administrativos en cada unidad educativa. Para la atención de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales NEE se mantiene personal, Profesor-a de Integración en un número apropiado a la necesidad del servicio, en lo que dice relación con los recursos para satisfacer las demandas de los alumnos con NEE éstos se encuentran en cantidad y calidad acorde con las prestaciones escolares. Se cuenta con los equipos psicosociales necesarios para apoyar a la totalidad de los estudiantes que requieren apoyo de manera especial, se mantienen en cada Unidad Educativa; psicólogos, fonoaudiólogos, entre otros profesionales.-

Para la entrega de los contenidos pedagógicos las unidades educativas mantienen diversos tipos de materiales, didácticos, pedagógicos, tecnológicos, etc., la gran mayoría de ellos adquiridos vía ley SEP y que obedecen a las diversas necesidades presentes en cada establecimiento educacional, en su mayoría presentes en los respectivos Plan de Mejoramiento Educativo, PME – señalar que fruto de la emergencia sanitaria – COVID-



19, el Ministerio de Educación instruyó y autorizó a cada unidad educativa a utilizar los recursos económicos en la adquisición de los diversos insumos e implementación necesaria para el desarrollo de una educación remota, herramientas que anteriormente no era posible adquirir con los recursos económicos provenientes por concepto de la Ley de Subvención Especial Preferente – SEP. En lo que concierne a la mantención de los establecimientos educacionales se puede señalar que permanentemente se encuentran en proceso de evaluación y detección de necesidades, por parte del equipo encargado del área de Infraestructura, quehacer que ha permitido subsanar con prontitud cada requerimiento, indicar que a la fecha se han desarrollado infinidad de mejoras estructurales en distintos establecimientos, labor que permitirá el retorno seguro de los estudiantes a sus actividades lectivas.-

En síntesis es necesario destacar que en cada una de las áreas de gestión; **Gestión Recursos, Gestión Curricular, Convivencia escolar, Liderazgo escolar** y otros Servicios de Apoyo se han asegurado los recursos, esfuerzos y quehaceres necesarios para aportar al mejoramiento de la entrega de los aprendizajes y de la formación integral de cada uno de los niños, niñas y jóvenes usuarios de nuestro sistema educativo. En conclusión es posible determinar que se ha dado cumplimiento a un gran número de propuestas que fueron establecidas en el PADEM – 2020, aquellas situaciones que por diversas razones no fueron cumplidos, ya sea en su totalidad o en parte, serán nuevamente incorporadas al presente Plan de Desarrollo Educativo Comunal – PADEM/2021, con la finalidad de darles una favorable y pronta solución.-

CAPITULO #3.-



- *Política Institucional de la Dirección de Educación Municipal.*
- *PLAN ACCION – 2.021.*
 1. *Visión Institucional.*
 2. *Misión Institucional.*
 3. *Sellos Institucionales.*
- *Análisis F.O.D.A.*
- *Síntesis de nudos críticos.*
- *Principios Educativos del Sistema Municipal.*
- *Objetivos Estratégicos y Específicos del Sistema.*
- *Plan de Acción – 2.021. (Por dependencias)*



Política Institucional de la Dirección de Educación Municipal. –

La Dirección de administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, en conjunto con la Municipalidad – Sostenedora del Servicio Educativo y Unidades Educativas convendrán en enmarcar sus propuestas educativas en avalar el derecho, por parte de la totalidad de los estudiantes a recibir una **“Educación de calidad”**, en un marco de igualdad y respeto, sin discriminaciones de ningún tipo, inclusiva, de manera de contribuir a mejorar la condición de vida y movilidad social de la totalidad de las personas de la comuna de Mulchén, sin importar condición social, económica, religiosa, u otra. **“Comprometemos entonces el impartir una educación integral e innovadora, que permita el desarrollo armónico de todos los niños, niñas y jóvenes del Sistema Escolar Municipal”**.-

El quehacer principal del Sistema Educativo Municipal – Mulchén, Dirección de Administración Educativa Municipal – DAEM/Mulchén, y la de todos los Establecimientos Educativos dependientes de ésta, es el proporcionar una **“Educación de calidad a los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Mulchén”**, lo anterior convoca a que todo el accionar debe orientarse al servicio de este propósito y con ello lograr el desarrollo de las siguientes propuestas:

**Conseguir que nuestros estudiantes alcancen el máximo desarrollo de sus habilidades y capacidades en: expresión oral, expresión escrita, pensamiento lógico y matemático, resolución de situaciones problemáticas, espíritu creativo, aprendizajes que le permitirán construir saberes pertinentes y perdurables en el tiempo.-*

**Difundir y arraigar en cada uno de los estudiantes valores, como; tolerancia, solidaridad y respeto, en la práctica permanente de una sana convivencia.-*

**Desarrollar en los alumnos y alumnas, habilidades sociales que refuercen la responsabilidad, autoestima, autocontrol, el trabajo en equipo, entre otras condiciones que le permitirán desenvolverse de mejor manera en el contexto inmediato en el que le corresponderá formar parte o ser protagonista.-*

**Desarrollar en los niños, niñas y jóvenes las habilidades y destrezas necesarias para participar en las diferentes modalidades utilizadas para la entrega de los aprendizajes.-*

**Conseguir que nuestros alumnos y alumnas asuman con responsabilidad la crisis sanitaria que nos afecta y demuestren acatamiento por lo instruido por las autoridades o instituciones encargadas de velar por la salud de las personas.-*

**Desarrollar en los estudiantes el respeto por las demás personas, de manera especial por su círculo familiar directo, específicamente en lo que dice relación con los cuidados y/o prevención de los efectos de la pandemia COVID-19, que actualmente nos afecta.-*

Los Equipos de Gestión, Sostenedor, Directivos – Técnicos Pedagógicos, Docentes, entre otros funcionarios tendrán las atribuciones para decidir; siempre propendiendo en la búsqueda permanente de las mejores decisiones pedagógicas, todo con el afán de dar respuestas y subsanar las necesidades de los alumnos y alumnas, considerando el entorno inmediato en que crecen y se desarrollan, de sus debilidades y fortalezas, y relevar la convicción que los niños, niñas y jóvenes son potencialidades a desarrollar, por tanto **“todos y todas pueden aprender”**, esto implica a la DAEM/Mulchén y Unidades Educativas a:

Incorporar en todos los Proyectos Educativos, Planes de acción, Estrategias de Mejoramiento, etc., de las Unidades Educativas el concepto de la **inclusión, y asegurar mediante acciones concretas que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Mulchén y de otras aldeñas tengan derecho a ser parte del Sistema Educativo Municipal y lo relevante a adquirir aprendizajes de calidad, perdurables en el tiempo y pertinentes que posterior le permitan una movilidad social favorable.-*

**El quehacer principal de los Directores y Profesores Encargados de las Unidades Educativas rurales de esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, estará sujeta substancialmente en el ámbito de la gestión pedagógica.-*



**Lograr que nuestros estudiantes conozcan su entorno, cultural y social, lo valoren y se desarrollen en ellos el amor por su origen y la protección del medio ambiente.-*

**La tarea principal de los Directivos, Docentes, otros profesionales, Asistentes de Aula, etc., de las Unidades educativas estará, por causa de la pandemia – COVID-19, que nos afecta, será la de entregar los aprendizajes a los estudiantes utilizando los recursos necesarios para ello, educación remota – asincrónica – sincrónica.-*

*Para el logro de la entrega de una **educación de calidad** se requieren desplegar procesos permanentes de evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas que permitan permanentemente proponer remediales a nivel de cada Unidad Educativa y comunal. Además el establecer apoyos académicos a los Docente acorde con los requerimientos observados, al análisis producto del acompañamiento continuo al aula por parte de los Equipos Técnicos Directivos correspondientes, al igual que el permitir y apoyar la participación de los Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, etc., en iniciativas de capacitación. La reflexión constante sobre las prácticas pedagógicas y de todas aquellas acciones que se determinan para el logro de los propósitos establecidos por el Sistema Educativo Comunal, quehacer que debe de asumirse como una práctica frecuente, esto implica:*

**Generar acciones al interior de cada unidad educativa destinada a perfeccionar el quehacer de los diversos profesionales que prestan servicios educativos.-*

**Proponer estrategias de perfeccionamiento en los diversos Planes de Mejoramiento Educativo – PME, quehacer a ser realizado por entidades externas.-*

**Elaborar a nivel comunal el Plan Comunal de Apoyo Docente.-*

**Instaurar quehaceres de perfeccionamiento vinculados con la utilización de los diversos medios tecnológicos - comunicacionales para la entrega de los contenidos y/o aprendizajes a los estudiantes.-*

Para el logro de una educación efectiva, en donde la familia sea el pilar fundamental y apoye a sus hijos e hijas en el proceso enseñanza – aprendizaje y se consiga con ello un avance significativo en los logros académicos, se propone:

**Fortalecer las organizaciones de Padres y Apoderados, permitiendo su participación activa en los diversos espacios de la vida escolar y desarrollando al interior de cada Unidad Educativa quehaceres que orienten a los padres y apoderados en el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje.-*

**Generar acciones al interior de cada Establecimiento Educativo de la comuna que aproximen a los Padres y Apoderados, permitiendo una participación e involucramiento activo en todas las actividades que se realizan en los colegios. Por mencionar: actividades de aniversario, celebración de efemérides, participación en labores académicas, escuelas para padres, reuniones mensuales de padres y apoderados, organizativas y formativas, cuentas públicas, entre otras.-*

*El planteamiento señalado precedentemente vienen en; **“presentar a los estudiantes estrategias de apoyo para el logro de sus aprendizajes”**, quehaceres desarrollados a través de metodologías pedagógicas innovadoras, centradas en el aumento y apropiación de los conocimientos, en el saber experiencial, en el desarrollo de habilidades y en la práctica de actitudes respetables y relevantes, que les permitan hacer frente a las actuales y cambiantes tecnologías de la información y comunicación, a la globalización, al crecimiento científico, a su futuro educacional, familiar y laboral, ello como individuos capaces, emprendedores, competentes y dispuestos al cambio.-*

A lo anterior se suma el que “el Estado debe avalar el derecho a la Educación a toda su población”, proposición que por lo que la Municipalidad de Mulchén, como representante del Estado en la Comuna, debe de asumir con responsabilidad; además las Políticas Educativas están dirigidas a mejorar los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas, en cualquiera de los niveles escolares: pre-básica, Básica, Media, H.C. – T.P. y Educación de Adultos, para ello la Educación debe; ser de calidad, pertinente e inclusiva.-



En lo que respecta a la Educación es necesario establecer remediales que permitan subsanar aquellas limitantes y/o carencias, de infraestructura, de recursos humanos, de recursos pedagógicos, además incrementar los recursos económicos con la proposición de centrar la labor de la educación comunal en procurar calidad en los procesos de Enseñanza- Aprendizaje, gestionando una mayor cobertura curricular, una mejor utilización de los recursos, entre otras particularidades.-

En lo que respecta a la contingencia sanitaria que afecta a la población mundial – COVID-19 – nuestro Sistema Educativo, DAEM/Mulchén, no ajeno a esto, ha encauzado estrategias que se vinculan con el manejo de las situaciones prescritas para conseguir la normalidad de los procesos, para ello ha establecido la entrega de una educación remota, mixta, híbrida y para esto aprovisionar a la totalidad de las unidades educativas de los insumos, recursos, etc., que beneficien el proceso enseñanza – aprendizaje, el retorno seguro a clases, el resguardo de las condiciones destinadas al mantener la salud de los estudiantes y de la totalidad de la población escolar.-

PLAN ACCION – 2021.-

Antecedentes Institucionales. (DAEM/MULCHEN)

Marco Legal:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - (PADEM/2021), establecido por la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén – Municipalidad de Mulchén, para el año escolar 2021 tiene como principio jurídico la Ley N° 19.410 del año 1995; Ley que en su Artículo 4º determina qué; las Municipalidades, a través de sus Direcciones de Administración Educacional, DAEM, o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM. Igualmente, otras leyes suscriben el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo. Así también, la ley N° 19.602, de 1999 que modifica a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88), agregó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, indicando a estos Departamentos que su quehacer es el asesorar al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal en temas vinculados con sus competencias.-

Objetivo general institucional.

**Fortalecer a la Educación de la comuna de Mulchén entregando un apoyo permanente, sistemático, profesional y pertinente a los diferentes actores de la comunidad escolar, generando redes de apoyo internas y externas, para que cada establecimiento educacional se potencie desde su identidad y tradición, a través de la instalación de Planes de Mejoramiento Educativos continuos, con la propuesta de ofrecer una educación de calidad y valórica, que permita a los alumnos y alumnas un pleno desarrollo de sus habilidades, destrezas y/o capacidades para conseguir una inserción real y favorable en la sociedad.-*

Visión y Misión institucional.-

***Visión Institucional.-**

“Contar con un modelo de Educación Pública municipal que asegure estándares mínimos de calidad que les permita a los estudiantes realizarse plenamente en su quehacer educativo, ciudadano y laboral”.-

***Misión Institucional.-**

“Gestionar eficientemente los recursos humanos, pedagógicos, financieros y materiales para asegurar que en cada Establecimiento Educacional se adquieran las habilidades y conductas que permitan a cada alumno y alumna, desarrollarse espiritualmente física e intelectualmente, en armónica relación con los demás y su entorno”.-



***Sellos Institucionales.-**

La Municipalidad de Mulchén en conjunto con la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén; conocedores de su rol asumen el quehacer de entregar una educación de calidad a cada uno de los niños, niñas y jóvenes que conforman la comunidad escolar; para dar cumplimiento a los fines anteriormente señalados se asume el compromiso de educar con calidad y equidad a nuestros alumnos, los que se encuentran matriculados en nuestras Unidades Educativas y en sus diversos niveles: Pre-básica, Básica, Media – HC/TP, Educación de Adultos, labor que realizará directamente la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén y que darán cumplimientos a los siguientes sellos educativos:

a) **Inclusión – gratuidad – Interculturalidad:** Promover los procesos cognitivos a través del desarrollo de actividades artísticas, culturales, físicas y deportivas en la totalidad de los alumnos y alumnas del conjunto de las Unidades Educativas administrados por esta DAEM/Mulchén.-

b) **Inclusión – Educación de calidad:** Establecer equivalencias en las condiciones en las cuales se entregan y se generan aprendizajes en estudiantes desde la educación Pre-básica hasta el 2° Año de Educación Básica, incorporando para ello asistentes de aula que apoyen la labor de los – as docentes, en todas las unidades educativas municipales de la comuna.-

c) **Formación integral:** Contar con Coordinadores – as de convivencia Escolar y duplas psicosociales para apoyar el quehacer docente y establecer acciones preventivas relacionadas con la convivencia escolar, entre otras en la totalidad de las unidades educativas.-

d) **Formación integral – Educación de calidad:** Fortalecer la conducción técnico pedagógico en la totalidad de las Unidades Educativas, acrecentando actividades como; planificación, currículo, evaluación, acompañamiento al aula, perfeccionamiento, entre otras, logrando con esto generar un mejoramiento en el desarrollo de las prácticas pedagógicas de los profesionales de la educación al interior de las aulas.-

e) **Formación integral – Inclusión – Educación de calidad – Interculturalidad:** Promover la elaboración y mantención en cada Unidad Educativa de los diversos Reglamentos y protocolos necesarios para dar atención a cada una de las situaciones que se provoquen en los establecimientos, además con el objetivo de diseñar iniciativas que permitan a los y las estudiantes participar en diversos procesos formativos, curriculares y Extra programático.-

f) **Promoción salud escolar:** Promocionar en cada Unidad Educativa normas de cuidado y mantención de la salud escolar, estableciendo para ello protocolos de actuación, Reglamentos, etc., todo con la propuesta de mantener la salud de los beneficiarios del sistema educativo y evitar contagios de posibles pandemias o enfermedades.-

Principios de la Educación Pública.-

Conforme a los principios establecidos en la LGE – Ley General de Educación y los principios específicos de la Nueva Educación Pública en el contexto de la reforma se establece:

1.- **Universalidad y Educación Permanente:** la educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.-

2.- **Autonomía:** el sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.-

3.- **Diversidad:** promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de los educandos.-

4.- **Responsabilidad:** todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta públicamente cuando corresponda.-

5.- **Participación:** los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso.-



- 6.- **Flexibilidad**: el sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.-
- 7.- **Transparencia**: la información del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, debe estar a disposición de todos los ciudadanos.-
- 8.- **Integración**: se propone la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.-
- 9.- **Sustentabilidad**: fomento al respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.-
- 10.- **Interculturalidad**: el sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.-
- 11.- **Calidad integral**: una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país.-
- 12.- **Mejora continua de la calidad**: velar por el mejoramiento sostenido de los procesos educativos que se desarrollen en los establecimientos educacionales.-
- 13.- **Cobertura nacional y garantía de acceso**: asegurar la prestación del servicio educacional y el acceso de todas las personas, incluyendo a aquellas que tengan necesidades educativas especiales.-
- 14.- **Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades**: velar por aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.-
- 15.- **Colaboración y trabajo en red**: realizar un trabajo colaborativo, basado en el desarrollo profesional, el intercambio de información, la generación de redes de aprendizaje entre los integrantes, el fomento del trabajo conjunto de sus diversos profesionales y el intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión educativa, promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.-
- 16.- **Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana**: asegurar, a lo largo de toda la trayectoria educativa, un trato no discriminatorio, en términos sociales, étnicos, religiosos, políticos, de género o de cualquier otro tipo que atente contra la igualdad de derechos y de oportunidades.-
- 17.- **Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad**: contar con proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses de la comunidad, respetando siempre los derechos humanos y la convivencia democrática.-
- 18.- **Formación ciudadana y valores republicanos**: promover en los estudiantes la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.-
- 19.- **Integración con el entorno y la comunidad**: propender a formar personas conscientes de su individualidad y de pertenecer a una comunidad y a un entorno, promoviendo una cultura de paz, justicia y solidaridad, participativa y democrática, comprometida con la conservación del medio ambiente.-

Objetivos de Sistema Educativo – DAEM/Mulchén.-

Objetivo general:

1.- **Desarrollar un sistema educativo eficiente para la trasmisión de aprendizajes de calidad y de formación integral a los niños, niñas y jóvenes de la comuna.-**

***Objetivos Específicos.**

a.- **Elaborar Planes de Mejoramiento Educativo coherentes con los objetivos estratégicos propuestos en el PEI de cada Unidad Educativa garantizando aprendizajes para todos los estudiantes.-**



b.- *Monitorear prácticas pedagógicas con énfasis en los procesos de planificación del currículo escolar.-*

c.- *Incentivar el perfeccionamiento docente continuo para fortalecer conocimientos disciplinarios y competencias pedagógicas de los docentes y los equipos directivos de acuerdo a las necesidades de cada unidad educativa.-*

d.- *Contribuir al logro de aprendizajes significativos en los estudiantes en los contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno y para su formación integral.-*

Objetivo general:

2.- Fortalecer las habilidades y competencias directivas, docentes, de asistentes de la educación y de todos los actores educacionales para conducir de manera eficiente y eficaz el proceso de gestión escolar.-

***Objetivos Específicos.**

a.- *Potenciar trabajo colaborativo en red para fortalecer la alianza estratégica entre los diversos agentes educativos.-*

b.- *Promover la capacitación del liderazgo directivo y técnico pedagógico para responder de manera asertiva y proactiva a los nuevos desafíos del contexto escolar.-*

c.- *Fortalecer la gestión directiva en los establecimientos educacionales generando liderazgos efectivos en todos los niveles del sistema incorporando apoyo de profesionales afines que complementen los equipos de trabajo.-*

Objetivo general:

3.- Desarrollar orientaciones para la actualización de reglamentos y protocolos reguladores del comportamiento de los actores educativos, el cuidado de la salud y la implementación de buenas prácticas de convivencia al interior de las comunidades educativas.-

***Objetivos específicos.**

a.- *Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir todo tipo de manifestación violenta que transgreda la integridad física o psíquica del otro, entre los miembros de la comunidad educativa.-*

b.- *Lograr una comunidad educativa informada y empoderada de los mecanismos reguladores de la convivencia escolar.-*

c.- *Generar instancias de formación continua al encargado (a) de Convivencia Escolar para el desarrollo de un Plan de Trabajo Anual y de la instauración de protocolos.-*

d.- *Potenciar la articulación con redes de apoyo.-*

e.- *Fomentar la participación de la comunidad educativa en la elaboración y/o actualización de los instrumentos normativos de convivencia escolar, del cuidado de la salud e higiene personal.-*

Objetivo general:

4.- Habilitar adecuadamente los espacios y recintos educativos para el desarrollo del currículo y actividades complementarias en ambientes seguros y acogedores para el proceso de aprendizajes significativos con el uso de tecnología, recursos didácticos y el equipamiento necesario para impartir una educación de calidad.-

***Objetivos específicos.**

a.- *Elaborar un plan anual de gestión de los recursos y sus usos entre el sostenedor y el director (a), equipos directivos y profesores encargados de cada unidad educativa.-*

b.- *Optimizar el uso de los recursos para apoyar la gestión curricular y garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes.-*



- c.- Fortalecer el uso de las TIC'S como herramientas de innovación para el aprendizaje de todos los estudiantes.-
- d.- Gestionar la obtención de los recursos financieros necesarios para asegurar la correcta implementación del PME y otros programas destinados a favorecer el mejoramiento de los aprendizajes de todos los alumnos de las unidades educativas de la comuna.-

Objetivo general:

5.- **Obtener logros académicos con indicadores de óptimos resultados teniendo como meta alcanzar los estándares académicos nacionales.-**

***Objetivos específicos.**

- a.- Utilizar los referentes establecidos; SIMCE, PSU y Titulación TP, para analizar logros educativos de los /as estudiantes de las unidades educativas y proponer remediales para el logro de las metas definidas y establecer quehaceres de los actores para la mejora de gestión de los establecimientos.-
- b.- Complementar logros obtenidos en formación académica, con información de los otros indicadores de calidad educativa para implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son claves para el futuro de los estudiantes.-

Análisis FODA: (DAEM/MULCHEN)

El análisis F.O.D.A. en este caso es una forma de retroalimentación, de control del trabajo institucional, formándose de esta manera en un requisito esencial para el proceso de toma de decisiones, orientado a la mejora de la calidad de la educación.-

A modo de referencia se consigna que el desarrollo del FODA ha contemplado:

- 1.- Sistematización de indicadores de gestión por los responsables de programas y proyectos que se implementan en el marco del PADEM 2021.-
- 2.- Respuesta de encuestas de opinión sobre logro de metas PADEM 2020 - periodo: marzo – junio.-
- 3.- Desarrollo de talleres para conocer la apreciación de representantes del sistema de educación municipal a nivel de las comunidades educativas y de las instancias de coordinación del área de educación.-

Gestión Curricular:

***Fortalezas:**

- 1.- **Valoración de la diversidad para atención de las Necesidades Educativas especiales NEE.-**
- 2.- **Cobertura programa PIE.-**
- 3.- **Apoyo del aprendizaje con uso de los recursos Tics.-**
- 4.- **Apoyo técnico a los establecimientos por parte de equipo técnico-pedagógico de la DAEM/Mulchén.-**

-Es importante destacar como fortaleza el sello que ha ido instalando el área de Educación de la DAEM/Mulchén, a través de sus políticas, metas y acciones que han fortalecido una cultura de valoración de la diversidad y lo que implica la atención de las NEE. En el mismo contexto es pertinente valorar el programa PIE y la cobertura que ha alcanzado, y con ello el adecuado equipo de profesionales interdisciplinar que se ha sumado a los PEI en las comunidades educativas de la comuna.-

-Se valora el nuevo paradigma que enmarca a las nuevas tecnologías Tic's con foco en el aprendizaje de los estudiantes. La mayor colaboración y asistencia técnica del equipo profesional de la DAEM/Mulchén, en cuanto a apoyo y orientaciones en el ámbito de la gestión educativa y curricular.-



-Destacar además la importante oferta curricular y educativa que presentan actualmente los Establecimientos Educativos de EMTP, al ofrecer a la comunidad de Mulchén y alrededores un conjunto de propuestas de formación diferenciada.-

***Oportunidades:**

1.- **Políticas que lidera el MINEDUC, respecto a Calidad de la Educación.-**

2.- **Convenios de colaboración y trabajos en redes.-**

-En referencia a Oportunidades, se declara con convicción las actuales políticas públicas del MINEDUC en cuanto a programas que aportan a la calidad de la educación. De otro ámbito se valora como oportunidad la existencia de convenios de colaboración y trabajo en redes con la comunidad.-

-La Ley SEP, se considera una oportunidad estratégica para los fines de fortalecer los PEI, y la innovación.-

***Debilidades:**

1.- **Carencia de prácticas de monitoreo a procesos pedagógicos y Practicas Docentes.-**

2.- **Ausencia de espacios de reflexión profesional.-**

3.- **Escasas inserciones curriculares de Programas Educativos.-**

-Se observa en este ámbito la carencia de un monitoreo permanente de los procesos pedagógicos y de las prácticas docentes, según estándares ya conocidos y que requieren ser instalados en forma sistemática. Hacer énfasis en la carencia de espacios de reflexión profesional, fundamental para retroalimentar y mejorar los procesos educativos.-

-De igual forma se plantea como debilidades los oscilantes resultados en la medición estandarizada SIMCE y PSU, y la carencia de una política de mayor vigor en materia de inserciones y articulación curricular tendiente para el diseño de Diseño Universal para el Aprendizaje.-

***Amenazas:**

1.- **Gestión educativa centrada en modelo financiero de asistencia media y no en matrícula.-**

2.- **Oferta – existencia de sobre-oferta – de Establecimientos Educativos subvencionados particulares.-**

Se advierte que la estructura general del sistema educativo, está centrado en una política de financiamiento, cuyo criterio básico para la asignación de recursos es basado en la asistencia media, y no en lo técnico-pedagógico, también es observada como amenaza para las Unidades Educativas municipales la existencia de sobre-oferta de matrícula ofrecida por los establecimientos educativos particulares-subvencionados.-

Gestión de Liderazgo:

***Fortalezas:**

1.- **Incremento del trabajo en equipo.-**

2.- **Procesos de planificación de la gestión.-**

3.- **Existencia de redes de apoyo al quehacer administrativo.-**

4.- **Diversidad de la oferta educativa de las Unidades Educativas – DAEM/Mulchén.-**

-Del análisis FODA en la Gestión de Liderazgo se aprecia como fortaleza el nuevo énfasis del equipo Directivo – Técnico del área de Educación esto es el impulsar estilos de gestión y participación más adecuados a los actuales desafíos y promover formas de trabajo más dinámicas, menos rígidas, mejorando los procesos de la planificación de la gestión.-



-Los Consejos Escolares como entidad participativa representativa ha significado institucionalizar la participación de actores que habían sido considerados individualmente y hoy representan una nueva instancia legítima de participación.-

-Se considera una Fortaleza la actual oferta educacional de las Unidades Educativas - DAEM/Mulchén, la cual abarca todos los niveles que contempla la política curricular del MINEDUC, esto significa Pre-escolar, Básica, Media HC, Media TP, Especial y Adultos, consideración especial merece la atención a las necesidades educativas especiales impartida en la totalidad de los establecimientos que administra la DAEM/Mulchén.-

***Oportunidades:**

- 1.- **Política del MINEDUC respecto a la calidad y equidad de la educación impartida en la comuna.-**
- 2.- **Existencias de Convenios de colaboración y trabajo en redes.-**
- 3.- **Ley de subvención Escolar Preferencial – Ley SEP.-**

-Se señala con gran enfoque el liderazgo del MINEDUC, en relación a las políticas de calidad y equidad de la educación chilena, la cual es un buen aliado para los propósitos de orientación del sistema Municipal y fines de descentralización educativa.-

-Otra oportunidad significativa lo constituyen los actuales convenios de colaboración, convenios y trabajo con redes, en los diversos niveles y Proyectos Educativos, lo que permitiría enriquecer los PEI, este ámbito es necesario activarlo con mayores perspectivas de articulación de metas institucionales y de los actuales estándares de calidad en la gestión escolar.-

La Ley SEP es considerada una oportunidad, trae la implementación de Planes de Mejoramiento a nivel escolar. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (SACGE) es el principal precursor y posteriormente la Subvención Escolar Preferencial (SEP).-

***Debilidades:**

- 1.- **Falta de coherencia entre el PEI y los Planes de Mejoramiento Educativo – PME.-**
- 2.- **Escasa operacionalización del Organigrama Institucional – DAEM/Mulchén.-**

-Carencia de alineación de los PME a los PEI, lo que ha llevado a los equipos técnicos, a planificar bajo la política centrado en lo económico, descartando los propósitos pedagógicos, de la calidad y coherencia institucional.-

-Otra debilidad planteada en el análisis F.O.D.A., es la ausencia de un organigrama operacionalizado - actualizado de parte de la DAEM/Mulchén, que defina líneas de conducción y articulación, lo que incide en las acciones, programas y tareas.-

***Amenazas:**

- 1.- **Gestión educativa centrada en la asistencia media y no en el número de matrícula para la asignación de los recursos económicos producto de la subvención escolar.-**
- 2.- **Oferta educativa de establecimientos subvencionados.-**

-Se explicita como amenaza en la gestión el que los recursos económicos son percibidos por concepto de asistencia media y no matrícula.-

-Se observa la inexistencia de un organigrama actualizado de parte de la DAEM/Mulchén, que defina líneas de conducción y articulación, lo que incide en las acciones, programas y tareas.-



Gestión de Convivencia Escolar:

***Fortalezas:**

- 1.- *Existencia de Política comunal de convivencia escolar.-*
- 2.- *Vínculos con instituciones de educación superior y organismos en apoyo a la convivencia escolar.-*
- 3.- *Existencia de Encargados de convivencia escolar en todas las Unidades Educativas.-*
- 4.- *Programas y actividades de capacitación sobre convivencia escolar.-*
- 5.- *Habilidades sociales bien desarrolladas en las Unidades Educativas municipales de la comuna.-*
- 6.- *Manual de convivencia escolar y normas formativas acorde a la realidad de los establecimientos educacionales.-*

Se evidencia del análisis, la progresiva apropiación de la política de Convivencia Escolar lo que se incorpora en los principios y acciones formativas de los Proyectos Educativos. Simultáneamente se destacan los compromisos de contar con Manuales de Convivencia pertinentes, profesionales coordinadores y de apoyo, como una línea de acción con Redes por medio de diversas iniciativas, convenios, programas y proyectos.-

***Oportunidades:**

- 1.- *Vínculos con instituciones de Educación Superior y Organismo en apoyo a la Convivencia Escolar.-*
- 2.- *Convenios de colaboración con instituciones externas.-*
- 3.- *Promoción permanente del autocuidado.-*
- 4.- *Programas y Proyectos en apoyo al eje formativo de Convivencia Escolar.-*

Implica que se mantiene a la fecha una real y favorable coordinación con las Redes de Apoyo y las Instituciones de base de la Comuna tanto públicas, como privadas, para articular el rol formativo de las comunidades educativas y su contexto, socio cultural, dando mayor y mejor pertinencia a las iniciativas y sustentabilidad, para mejorar la política con participación de todos los agentes educativos: Educadores, Profesionales de Apoyo, Padres de Familia y Representantes de la Comunidad.-

***Debilidades:**

- 1.- *Falta de capacitación y acompañamiento en estrategias de buena convivencia.-*
- 2.- *Carencia de apoyo y asesoría a Encargados de convivencia escolar.-*
- 3.- *Inexistencia de protocolos destinados al tratamiento de emergencias sanitarias.-*

Se evidencia la necesidad de dar un tratamiento más sistémico a la problemática, fortaleciendo alianzas entre las Comunidades para mejorar las acciones de Perfeccionamiento, Actualización de los diversos agentes educativos, y definir un apoyo más integral a las gestiones tanto las insertas en el currículo, como las complementarias y las conducentes a fomentar mejores relaciones interpersonales en las comunidades, además se observa la carencia de protocolos de comportamiento de las personas frente a situaciones de emergencia sanitaria.-

Gestión de Recursos:

***Fortalezas:**

- 1.- *Compromiso profesional.-*
- 2.- *Contar con personal SEP.-*
- 3.- *Disposición de Asistente de la Educación.-*
- 4.- *Condiciones de Infraestructura y Programa de mantenimiento.-*
- 5.- *Recursos didácticos para el aprendizaje.-*
- 6.- *Auto-perfeccionamiento.-*



En lo referido a Fortalezas se reconoce la asignación de personal, para las funciones fundamentales de los procesos lo que se ha incrementado con la Ley Sep., se manifiesta compromiso en las responsabilidades de los profesionales y personal de apoyo, logros en la habilitación de espacios de trabajo y diversificación de éstos, se destaca la progresiva incorporación de recursos tecnológicos tanto en el trabajo administrativo como en lo fundamental, la práctica docente.-

***Oportunidades:**

- 1.- *Financiamiento de entidades externas.-*
- 2.- *Perfeccionamiento docente, alianzas con entidades externas.-*
- 3.- *Capacitación en áreas como TICS, NEE, DUA.-*
- 4.- *Ley SEP – Adquisición de recursos escolares – tecnológicos - Preventivos – etc.-*

La oportunidad más representativa se refiere al trabajo de coordinación con redes de apoyo e iniciativas de Perfeccionamiento y otras con Instituciones u Organismos y lo primordial el contar con los recursos económicos necesarios para el solventar la adquisición de recursos, contratación de personal, adquisición de elementos de apoyo al aprendizaje y al autocuidado personal.-

***Debilidades:**

- 1.- *Falta de instancia de perfeccionamiento a Docentes y Directivos.-*
- 2.- *Fortalecimiento de programas de mantenimiento de las Unidades Educativas.-*
- 3.- *Racionalizar recurso humano de acuerdo a necesidades reales.-*
- 4.- *Recursos insuficientes para la reparación de los Establecimientos Educativos.-*
- 5.- *Sistematizar informes de Mineduc. y Superintendencia, entre otras.-*

Se consignan en la falta de mecanismos eficientes para asignar y o dotar de recursos de operación y didácticos, en especial de mantención, limitación de recursos para actividades complementarias. Ausencia de política y Plan de Perfeccionamiento pertinente y permanente, según las necesidades de las Comunidades Educativas con foco en el mejoramiento de los Aprendizajes, necesidad de contar con mecanismos que permitan la mejor asignación de recursos humanos.-

Los recursos de mantención son débiles en especial en las áreas de servicio, no existiendo un Plan de mantención constante que responda a las normativas vigentes lo que se evidencia en informes de los organismos competentes - Superintendencia de Educación – Informes de Subvención históricos de las comunidades, ausencia de Programa con estándares de calidad respecto a buen uso de infraestructura con fines educativos.-

***Amenazas:**

- 1.- *Subvención por asistencia media.-*
- 2.- *Matrícula escolar a la baja.-*
- 3.- *Asistencia media variable.-*

Las Amenazas, están referidas en la actual normativa de Ley de Subvención Escolar (Basada en la Asistencia Media) y las regulaciones de una Política respecto a proyecciones de matrícula, agudizando la problemática de riesgo social como un contexto complejo y de riesgo en la atención educativa.-

Síntesis de Nudos Críticos:

La etapa diagnóstica y analítica del accionar de la Dirección de Administración escolar municipal DAEM/Mulchén, y de las diversas unidades educativas considera referentes cuantitativos y cualitativos, antecedentes que permiten determinar los nudos críticos y la pertinencia de los Objetivos Estratégicos y Metas de Gestión para las áreas de: **gestión liderazgo – gestión curricular – convivencia escolar y gestión recursos.-**



A partir del análisis diagnóstico, se percibe que el Área de Liderazgo presenta nudos críticos en prácticas y procedimientos vinculados a la orgánica funcional cuyas evidencias más representativas están en los mecanismos de coordinación, la definición de los perfiles de desempeño y el organigrama funcional de la DAEM/Mulchén.-

Adicionalmente, se observa falta de coherencia entre los proyectos educativos institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo, PME y la necesidad de vincularse efectivamente con redes inter-institucionales mejorando mecanismos para el logro de la prosecución de estudios por parte de los alumnos y alumnas que egresan de las unidades educativas de la comuna.-

En el Área de Currículum se observa la ausencia de un modelo pedagógico que oriente y de sentido a una propuesta educativa que posibilite una mayor apropiación de los aprendizajes de parte de los estudiantes, evaluación de la cobertura, de las adecuaciones e inserciones curriculares, e innovaciones, fortaleciendo el sello e identidad pedagógica y la práctica docente.-

En el Área de convivencia escolar, la principal debilidad es la necesidad de promover la participación y compromiso en las regulaciones administrativas y formativas que contemplan los Manuales de convivencia y nuevas estrategias cualitativas que motiven a los diversos actores, mejorando la focalización de las iniciativas y programas, quehaceres tendientes a fortalecer la identidad local, según metas institucionales del Proyecto Educativo de cada unidad escolar.-

En el Área de recursos, se advierte falta de sistematización de perfeccionamiento del personal, así mismo, la necesidad de estructurar un sistema de gestión de recursos humanos según regulaciones y estándares; como hacer más efectiva las adquisiciones de los recursos educativos, en forma adicional son insuficiente los mecanismos para generar estudios y proyectos de infraestructura educativa según necesidades de oferta y demanda, como de la sustentabilidad de la matrícula y asistencia media en el marco de la reforma educacional.-

La valoración de los nudos de gestión y sus análisis permiten generar lineamientos, objetivos estratégicos, la formulación de programas, proyectos e iniciativas para el aseguramiento y logro de las metas de calidad propuestas para la gestión de la educación municipal de la comuna de Mulchén.-

Principios Educativos del Sistema Municipal:

Los niños, niñas y jóvenes que hacen uso del Sistema Educativo municipal – DAEM/Mulchén esperan que el Establecimiento Educativo que han seleccionado les otorguen los contenidos pedagógicos y/o aprendizajes que satisfagan sus expectativas, deseos, etc., en lo que concierne a su formación integral, y este último no es privativo sólo de aquellos que pueden hacerse cargo económicamente de una educación de calidad, sino más bien de quienes no pueden desarrollarlo o no tuvieron la posibilidad de finalizar sus estudios y que buscan el poder hacerlo.-

El quehacer de la Municipalidad de Mulchén y de la Dirección de Administración Educación Municipal, DAEM/Mulchén, es poder hacer entrega de oportunidades educativas por igual, a todos y todas quienes reciben enseñanza en los establecimientos educacionales de dependencia municipal, para que no sólo culminen con la educación Media, sino que prosigan una preparación superior y que asegure en el mediano plazo contar con personas que sean un real aporte al desarrollo comunal, regional y de país. Por el logro de lo propuesto anterior se han definido (doce) principios básicos y fundamentales que son los que deberán orientar el trabajo educacional de esta Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén, en el período establecido en el presente PADEM- 2021; los que son:

1.- Educación de Calidad para todas y todos los estudiantes.-

**Propiciar atención a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que requieran educación sin excepción, ni exclusión alguna.-*



2.- Atención a los alumnos y alumnas vulnerables.-

**Lograr recursos económicos, materiales y profesionales para atender a los alumnos y alumnas vulnerables, con el propósito de otorgarles igualdad de oportunidades.-*

3.- Creación de alianzas educativas.-

**Obtener un constante aporte entre los Establecimientos Educativos municipales de la comuna, Centros de Educación Superior y otros organismos relacionados con la educación, con la finalidad de aprovechar su experiencia pedagógica.-*

4.- Rescate de la identidad comunal y regional.-

**Fortalecer la identidad local y regional en los Establecimientos Educativos desarrollando contenidos o aprendizajes referidos a conocimientos de la comuna y región en el currículo de diferentes sectores de aprendizaje, tanto en Educación Pre -básica, Básica y Media Científico Humanista, Técnico Profesional y Adultos.-*

5.- Fortalecimiento de las artes, la ciencia la tecnología y el deporte.-

**Apoyar y motivar la práctica o desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, artísticas, musicales y deportivas para alumnos y alumnas y con ello aumentar la participación en actividades extracurriculares que se realicen en la comuna, región, país o exterior.-*

6.- Una sana convivencia escolar y un buen clima laboral.-

**Lograr en los Establecimientos Educativos una sana convivencia, la generación de un ambiente propicio para el trabajo, el autocuidado, el de los demás y el logro de los aprendizajes por parte de la totalidad de los alumnos y alumnas.-*

7.- Educación desde la primera infancia.-

**Fortalecer las condiciones para la atención de los pre-escolares que conforman la matrícula de las salas cunas y jardines infantiles de dependencia municipal, administrando programas de estimulación temprana y continua, e incorporar a los padres y/o apoderados para lograr el cuidado, protección y educación de sus hijos – hijas o pupilos.-*

8.- Incorporación de los padres y apoderados a las actividades educativas de los Establecimientos Educativos.-

**Con la propuesta de establecer mejores expectativas de rendimiento de los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas de la comuna es indispensable el apoyo incondicional de la familia. Para el logro de la propuesta se acrecentará la participación de los Padres y Apoderados en las diferentes actividades de los establecimientos, reuniones, actividades artísticas, Escuelas para Padres, etc.-*

9.- Más oportunidades en Educación Media Técnico Profesional.-

**Potenciar las Carreras existentes, apoyando en la implementación adecuada de ellas a través del aporte de recursos indispensables para su normal funcionamiento.-*

10.- Apoyo a la educación de adultos.-

**Mantener Establecimientos Educativos destinados a la realización de Nivelación de Estudio, Básica – Media, y de prosecución de estudios en horario vespertino.-*

11.- Monitoreo y evaluación permanente del sistema educativo.-

**Monitorear y evaluar permanentemente el trabajo realizado por cada Establecimiento, que permita tomar las decisiones pertinentes para lograr los resultados esperados.-*



12.- Plan Estratégico de Difusión Comunal.-

**Desarrollar estrategias de Marketing asociadas a la oferta educativa, promoción de matrícula y al desarrollo de cada establecimiento, asistencia, logros académicos, matriculas, etc.-*

Objetivos estratégicos y específicos del sistema.-

Objetivos Específicos del PADEM 2021:

El logro de una educación de calidad que desarrolle las capacidades máximas de los alumnos y alumnas demanda focalizar el Sistema Educativo en los siguientes aspectos:

a.- Educar a los niños, niñas y jóvenes de las Escuelas y Liceos municipales de la comuna de Mulchén promoviendo la autonomía personal, de tal forma que puedan:

- 1.- Tomar sus propias decisiones.-
- 2.- Organizar sus tiempos.-
- 3.- Construir imágenes positivas y realistas de sí mismos y de sus entornos familiares.-
- 4.- Valorar su propio esfuerzo a través de la construcción de un espíritu de superación constante.-

b.- Incrementar el saber experiencial de los estudiantes de la comuna con miras a:

- 1.- Valorar su contexto cultural, económico y social en relación al nivel regional, nacional y mundial.-
- 2.- Enseñar para lo que culturalmente existe el alumno, potenciando el proceso “**aprender a aprender**” a través de procesos de enculturación.-

c.- Aprender a trabajar en forma cooperativa para insertarse en un entorno sociocultural complejo y tecnologizado, sin renunciar al auto-concepto personal como imagen única e irrepetible.-

- 1.- Elaborar por cada Unidad Educativa un Plan de Mejora del aprendizaje escolar, (PME), a través del cual se indiquen los procesos que el establecimiento desarrollará para mejorar los resultados SIMCE, PSU, ingreso a centros de estudios superiores, aumento en los logros de los otros indicadores y el logro de metas estratégicas, (Ley SEP), labor a desarrollar con los alumnos y alumnas prioritarios y no prioritarios, bajo las directrices de la Ley SEP, PEI y del PADEM 2021.-

d.- Desarrollar, actualizar e innovar la didáctica educativa de las profesoras y profesores del Sistema Educativo Municipal, de tal forma que los profesionales de la Educación de la comuna puedan:

- 1.- Manejar diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a la verbalización de los aprendizajes esperados en cada uno de los Programas de Estudio.-
- 2.- Evaluar permanentemente el aprendizaje escolar y de la unidad educativa.-
- 3.- Reflexionar pedagógicamente y adecuar sus didácticas educativas.-
- 4.- Lograr aumentar la cobertura curricular paulatinamente.-
- 5.- Participar periódicamente en acciones de perfeccionamiento docente.-

e.- Perfil de egreso de los estudiantes del Sistema Educativo – DAEM/Mulchén.-

- 1.- Capaces de aceptarse a sí mismos (as) y a su realidad inmediata.-
- 2.- Que valoren su origen social y su entorno sociocultural.-
- 3.- Críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.-
- 4.- Que generen ideas innovadoras y participen de ellas.-
- 5.- Responsables, perseverantes y esforzados, (as).-
- 6.- Poseedores de un interés permanente por aprender.-
- 7.- Aptos para manejarse en escenarios tecnológicos.-
- 8.- Poseedores de condición física atingente a su edad y situación particular.-
- 9.- Capaces de comunicarse en una lengua distinta a la nativa.-
- 10.- Capaces de respetar a sus semejantes, su propio bienestar y el de los demás.-



- 11.- Apropriarse y cumplir con lo determinado por los organismos centrales; SNS, Mineduc, etc.-
 12.- Asumir responsablemente los roles que le son de su competencia.-

Objetivos Estratégicos – PADEM/2021:

***Objetivos Estratégicos N° 1:**

- a.- Mejorar la calidad de la educación impartida en la totalidad de los Establecimientos Educativos dependientes de esta Dirección de Administración de Educación Municipal.-
 b.- Desarrollar acciones, planes, programas y proyectos educativos orientados a apoyar la mejora de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de las unidades educativas de la comuna.-

Objetivos Específicos:

- 1.- Ejecutar y financiar proyectos o actividades orientadas a mejorar la comprensión lectora y cálculo matemático de todos nuestros alumnos y alumnas a través de programas específicos.-
 2.- Desarrollar en la comuna un Programa orientado al fortalecimiento de los valores implícitos en el currículo.-
 3.- Mejorar los aprendizajes en todas las asignaturas.-
 4.- Ampliar la cobertura de las clases de Religión en los Establecimientos (según demanda de alumnos y capacidad de los Establecimientos Educativos).-
 5.- Desarrollar los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo y un aumento en la cobertura curricular.-
 6.- Lograr un aumento en los puntajes promedios SIMCE, PSU, y en otras mediciones estableciendo para ello la aplicación de ensayos periódicos a nivel comunal, reforzamientos educativos, entre otras acciones.-
 7.- Determinar objetivos o aprendizajes prioritarios para cada nivel o curso.-
 8.- Establecer diagnósticos para desarrollar actividades de nivelación escolar.-
 9.- Desarrollar actividades de nivelación escolar – Objetivos priorizados.-

Metas esperadas (logros – SIMCE - PSU) para el año 2021, con respecto a este objetivo específico:

Nº	Establecimiento Educativo	Asignaturas	Puntaje SIMCE
01.-	Escuela Básica Mulchén.	-Lenguaje – Matemáticas - Ciencias	(4ª/6ª/8ª) - 275 pts.
02.-	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	-Lenguaje – Matemáticas - Ciencias	(4ª/6ª/8ª) - 275 pts.
03.-	Esc. Básica Blanco Encalada.	-Lenguaje – Matemáticas - Ciencias	(4ª/6ª/8ª) - 275 pts.
06.-	Esc. Básica Villa La Granja.	-Lenguaje – Matemáticas - Ciencias	(4ª/6ª/8ª) - 275 pts.
04.-	Liceo Crisol.	-Lenguaje – Matemáticas - Ciencias	(4ª/6ª/8ª) - 250 pts.
05.-	Esc. Básica S. Alejandro Manera.	-Lenguaje – Matemáticas - Ciencias	(4ª/6ª/8ª) - 260 pts.
07.-	Esc. Básica Villa Las Peñas.	-Lenguaje – Matemáticas - Ciencias	(4ª/6ª/8ª) - 260 pts.
08.-	Esc. Básicas rurales.	-Lenguaje – Matemáticas - Ciencias	(4ª/6ª/8ª) - 250 pts.

Nº	Establecimiento Educativo	Asignaturas	Puntaje SIMCE
01.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva.	-Lenguaje – Matemáticas - Ciencias	(2º Año Medio) - 255 pts.
02.-	Liceo Nuevo Mundo.	-Lenguaje – Matemáticas - Ciencias	(2º Año Medio) - 250 pts.
03.-	Liceo Crisol.	-Lenguaje – Matemáticas - Ciencias	(2º Año Medio) - 250 pts.

Nº	Establecimiento Educativo	Asignaturas	Puntaje PSU (PROM)
01.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva.	-Lenguaje – Matemáticas -	450 pts.
02.-	Liceo Nuevo Mundo.	-Lenguaje – Matemáticas -	410 pts.
03.-	Liceo Crisol.	-Lenguaje – Matemáticas -	410 pts.



10.- Definir políticas comunales de distribución del tiempo destinado a Talleres de Jornada Escolar Completa, JEC, con la finalidad de fortalecer resultados en los sectores de aprendizajes y el buen uso del tiempo libre en actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales y científicas.-

11.- Capacitar y/o perfeccionar a todos los Profesionales de la Educación en materias pedagógicas que permitan incorporar nuevas metodologías en el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje, vía remota, haciendo este proceso, pertinente, relevante, respecto a los objetivos y realidades del Sistema Comunal. Se incluyen a funcionarios no docentes, perfeccionamiento diferentes áreas relacionadas con su quehacer de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.-

12.- Desarrollar o ejecutar los diferentes Planes o Programas específicos que el Ministerio de Educación, propone para ser ejecutados en los Establecimientos Educativos. (Proyecto Enlaces, PME – Ley SEP, Priorización de objetivos, educación vía remota, sincrónica – asincrónica, etc.).-

13.- Crear fondos de recursos económicos concursables, destinados a financiar acciones y proyectos propuestos por las Unidades Educativas orientados a satisfacer requerimientos del ámbito técnico pedagógico.-

14.- Lograr el cumplimiento de las acciones y/o metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Educativo por cada unidad educativa.- (Ley SEP/2021)

15.- Conseguir el cumplimiento de los compromisos de Gestión Directiva suscritos en Convenios de Desempeño Colectivos.- (ADECO - 2021)

16.- Crear un fondo de recursos económicos destinados a estimular a los profesionales que desarrollen acciones cuyos resultados sean de relevancia en el mejoramiento de la calidad de la educación impartida en la comuna.-

17.- Implementar acciones orientadas a motivar el desarrollo de innovaciones pedagógicas o investigaciones educativas.-

15.- Orientar la formulación de los Talleres del Proyecto Jornada Escolar Completa, JECD, hacia la solución de las dificultades técnicas pedagógicas observadas en el diagnóstico.-

16.- Impartir la asignatura de Religión Evangélica u otra en los Establecimientos Educativos, atendiendo a los requerimientos de los alumnos y alumnas, en el proceso de matrícula. Meta para Año Escolar 2021, incorporar a aquellos Establecimientos Educativos que a la fecha no imparten Religión Evangélica – Escuelas Básicas rurales.-

***Objetivo Estratégico N° 2:**

b.- Consolidar la instalación de la reforma educacional en la totalidad de las unidades educativas de la comuna.

Objetivos Específicos:

1.- Apoyar y entregar perfeccionamiento referidos las nuevas Bases Curriculares de estudio. (Educación Pre-básica, Básica y Media, HC – TP, Educación de Adultos y Educación Diferencial).-

2.- Fortalecer otras líneas y componentes de la Reforma Educacional, para todos los niveles de estudio y en los distintos ámbitos del currículo. (Perfeccionamiento propuesto CPEIP).-

3.- Fortalecer el proceso académico para aumentar la cobertura curricular.-

Metas esperadas para el año 2021 con respecto a este objetivo específico:

1.- Establecer Perfeccionamiento Docente relacionado con los nuevos Planes y Programas de Estudio, Nivel Pre-básica, Básico y Media.-

2.- Lograr aumentar en un 3% la cobertura curricular con respecto al año escolar 2020.-

3.- Disminuir el índice de repitencia escolar.- (Eficiencia interna)

4.- Elevar los puntajes obtenidos en las Mediciones; SIMCE, Educación Básica y PSU - Educación Media – Titulación Educación Técnica Profesional.-



***Objetivo Estratégico N° 3:**

c.- Aumentar y mejorar matriculas, asistencia a clases, recursos didácticos e infraestructura en el 100% de los Establecimientos Educativos de dependencia del Sistema Educativo Comunal.-

Objetivos Específicos:

- 1.- Desarrollar acciones o actividades de todo tipo orientadas a captar alumnos para todos los niveles y modalidades de enseñanza impartidas en las unidades educativas municipales de la comuna.-
- 2.- Ejecutar proyectos o actividades orientados a mejorar los niveles de asistencia a clases por parte de los alumnos, como traslado de alumnos u otras. (Movilización de acercamiento, traslado urbano y rural).-
- 3.- Desarrollar programa anual de mantenimiento, construcción, reparación o ampliación de edificios, compra o reposición de elementos tecnológicos, maquinarias, equipos, vehículos u otros.-
- 4.- Adquirir, confeccionar o reparar mobiliario escolar, muebles, equipamiento y material didáctico para todas las unidades del sistema mejorando su calidad y funcionalidad.-

Metas esperadas para el año 2021 con respecto a este objetivo específico:

- 1.- Obtener financiamiento para el arriendo de medios de transporte urbano y rural para estudiantes. (Buses de acercamiento urbano – transporte rural).-
- 2.- Entregar fuentes de financiamientos a cada Director o Profesor Encargado de las unidades educativas para la adquisición de materiales, recursos y/o reparación emergentes. (Caja chica)
- 3.- Implementar acciones conducentes al saneamiento de las Unidades Educativas y de los terrenos de dependencia municipal y que eran usadas por edificios escuelas.- (Terrenos sin uso escolar)
- 4.- Aprovisionar a las Unidades Educativas con la totalidad del mobiliario y recursos educativos escolares faltantes.- (Implementos deportivos, artísticos, musicales, laboratorios de idioma, etc.)
- 5.- Establecer Plan Anual comunal de necesidades, mantenimiento, construcción, etc.-

***Objetivo Estratégico N° 4.-**

d.- Mejorar las propuestas educativas de libre elección y educación extraescolar en la totalidad de los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Municipal – Mulchén.-

- 1.- Proveer al alumnado diversas oportunidades con el propósito de potenciar su formación personal con las prácticas de deportes, actividades culturales, sociales, científicas, recreativas, entre otras.-
- 2.- Replantear la propuesta de Jornada Escolar Completa Diurna, JECD-2021, con una mirada estratégica que nos permita el desarrollo de los valores sociales, de sana convivencia, tolerancia, autocuidado, respeto por el otro y por la diversidad y reforzar aquellos aprendizajes adquiridos en los periodos de clases formales.-
- 3.- Conseguir los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las Actividades de Libre Elección, ACLE, propuestas en cada Unidad Educativa.-

Objetivos Específicos:

- 1.- Mantener y optimizar en lo que resulten factibles las actividades complementarias o extraescolares, manteniendo las tradicionales y generando nuevas oportunidades a los alumnos de uso positivo de su tiempo libre.-
- 2.- Implementar redes de apoyo, acciones o programas que permitan la interacción de todos los estamentos, con el fin atraer o aumentar financiamiento interno y externo a través de la presentación de proyectos a diversas fuentes.- (Públicas o privadas)
- 3.- Reformular propuesta de talleres JECD.- (Diciembre – 2021)



Metas esperadas para el año 2021 con respecto a este objetivo específico:

- 1.- Tener financiamiento e implementación de los talleres JEC en el mes de marzo.- (Inicio año escolar)
- 2.- Participar en la totalidad de los eventos artísticos y deportivos planificados a nivel comunal, Provincial y Regional.-
- 3.- Aprovisionar a los Talleres Extraescolares con los recursos necesarios para su correcto desarrollo.-

***Objetivo Estratégico N° 5.-**

e.- Fortalecer la educación Técnico Profesional, para jóvenes y adultos, estableciendo para ello una propuesta educativa dinámica y permanente.

- 1.- Planificar una propuesta educativa dinámica y permanente que favorezca la Educación Técnico Profesional, tanto para la comuna, como para los integrantes del territorio cordillerano, de acuerdo a las vocaciones e intereses territoriales.- (Turística, silvoagropecuaria, Técnica Industrial, etc.)
- 2.- Desarrollar acciones orientadas a fortalecer las Carreras Técnica Profesional existentes en los establecimientos, aprovisionar con los insumos necesarios y crear nuevas carreras técnicas.-
- 3.- Propiciar acciones que permitan a los alumnos de 3º - 4º Año de Enseñanza Media de los Liceos de la comuna y que por razones distintas no continuarán estudios superiores, dispongan de actividades de aprendizajes, capacitaciones, que les conlleven a obtener una preparación técnica que les faculte para enfrentar su vida laboral futura con un valor agregado.-
- 4.- Promocionar y apoyar el ingreso del alumnado egresado de Carreras Técnicas impartidas en los Liceos de la comuna a Casas de Estudios Superiores – Universidades – Institutos – etc.-
- 5.- Establecer redes de apoyo con centros productivos para lograr prácticas laborales para los estudiantes egresados de las diversas Carreras Técnicas.-

Objetivos Específicos:

- 1.- Fortalecer las especialidades que actualmente se imparten en los Liceos de la comuna.- (Electricidad, Enfermería, Párvulos, Administración, gastronomía, Forestal, Mecánica)
- 2.- Implementar nuevas especialidades técnicas en educación media en la comuna de Mulchén.-
- 3.- Elaborar y desarrollar estrategias para motivar a los alumnos a matricularse y mantenerse en las especialidades técnicas que son impartidas en los Establecimientos Educativos de la comuna.-
- 4.- Desarrollar coordinaciones con las comunas vecinas, Territorio Cordillera, para presentar especialidades para conocimiento del alumnado.-
- 5.- Establecer alianzas con organismos públicos o privados que nos permitan potenciar las especialidades técnicas en Liceos de la comuna o implementar opciones de educación post- educación media.-
- 6.- Incorporar a Liceos al sistema de Educación Dual.- (Prácticas de especialidad)
- 7.- Propiciar acciones pedagógicas para que alumnos de los 3º y/o 4º Años Medios de los Liceos de la comuna y que por razones diversas no podrán continuar estudios superiores se preparen para la vida laboral mediante la participación en Capacitaciones de Especialización Técnica.-
- 8.- Crear un Centro Educativo Integral de Adultos, para nivelación de estudios con orientación laboral hacia oficios relacionados con las especialidades técnicas de la oferta comunal.-

Metas esperadas para el año 2021 con respecto a este objetivo específico:

- 1.- Abrir a la comunidad en el mes de Noviembre – Diciembre las aulas técnicas de las especialidades y presentar los productos del trabajo de los estudiantes según especialización.-



2.- Crear un Departamento de difusión y publicidad, en cada Establecimiento de Educación Media, de las Especialidades Técnicas que ofrece cada Unidad Educativa.-

3.- Difundir carteras de oferta propias de cada Unidad Educativa de la comuna.-

4.- Patrocinar la Capacitación Técnica para alumnos de Tercer y Cuarto Medio de Enseñanza Media.-

5.- Crear al menos una nueva Especialidad Técnica, (año 2021), según requerimientos del alumnado.-

***Objetivo Estratégico N° 6.-**

f.- Consolidar una óptima estructura organizacional en la Dirección de Administración Educación Municipal – DAEM/Mulchén.-

1.- Ejecutar acciones, actividades o proyectos, orientados a mejorar el clima organizacional, las condiciones de trabajo y de vida laboral, de todas las personas, (Docentes, Administrativos, Secretarías, Auxiliares de servicios menores, etc.) que se desempeñan en el Sistema Educativo Municipal – Mulchén.-

2.- Adoptar las decisiones que correspondan para establecer dotaciones Docentes y Co-Docentes de acuerdo a los requerimientos técnicos y administrativos del Sistema Educativo Municipal y cubrir las vacantes autorizadas en las dotaciones que se estimen estrictamente necesarias.-

3.- Instaurar un procedimiento para el otorgamiento de incentivos económicos por mérito, de carácter individual o colectivo.-

Objetivos Específicos:

1.- Completar la dotación de profesionales de la educación en la Unidad Técnica Comunal.- (Evaluador, Proyectista, planificador, etc.)

2.- Proporcionar a funcionarios de servicios menores, maestros y chóferes, elementos de seguridad y protección para el desarrollo de sus funciones.-

3.- Adquisición de uniformes, delantales o guardapolvos a funcionarios de diferentes niveles, teniendo presente las normas legales por la que se rige cada estamento y las disponibilidades presupuestarias y de caja del sistema.-

4.- Adoptar oportunamente las decisiones que correspondan para adecuar las dotaciones docentes y no docentes, (aumentarlas o disminuirlas) enmarcándolas en las reales necesidades técnicas del sistema.-

5.- Desarrollar acciones orientadas a mejorar la capacitación técnica, el clima organizacional u otros aspectos de todos los funcionarios del sistema.-

6.- Desarrollar acciones orientadas a disminuir los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, potenciando el funcionamiento del Comité Paritario y del Departamento de Seguridad.- (Plan Seguridad Laboral)

Metas esperadas para el año 2021 con respecto a este objetivo específico:

1.- Poseer un equipo Técnico Pedagógico completo que oriente y lidere la acción pedagógica de la comuna.-

2.- Instaurar Reglamento de cancelación de Remuneraciones e incentivos.-

3.- Otorgar al 100% del personal de servicios menores vestuarios y/o implementos de seguridad.-

4.- Suministrar al personal de la Dirección de Educación Municipal de uniforme institucional.-

5.- Realizar actividades de orientación destinadas al mejoramiento del Clima Organizacional del personal dependiente de la Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén.-

6.- Apoyar el quehacer del Comité Paritario dependiente de la Ilustre Municipalidad de Mulchén.-

7.- Mejorar la visión del público beneficiario del Sistema de Educación Municipal con respecto del quehacer propio de esta Unidad.- (Programa de Mejoramiento de la Gestión)



***Objetivo Estratégico N° 7.-**

g.- Fortalecer la Educación tecnológica, aulas TIC, en la totalidad de las Unidades Educativas.-

1.- Instituir propuestas educativas orientadas a encauzar el uso periódico de los recursos tecnológicos existentes en cada Unidad Educativa.-

2.- Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la educación tecnológica, favoreciendo para ello el aumento de recursos, perfeccionamiento docente, laboratorios computacionales, etc.-

Objetivos Específicos:

1.- Establecer una propuesta orientada a promover la utilización periódica de los recursos tecnológicos existentes en cada Unidad Educativa.-

2.- Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la educación tecnológica, propiciando para ello el aumento de recursos, perfeccionamiento docente, etc.-

Metas esperadas (logros) para el año 2020 con respecto a este objetivo específico:

1.- Aprovisionar a cada Unidad Educativa con la implementación tecnológica necesaria de acuerdo a lo establecido en el estándar.- (Ley SEP.)

2.- Mantener operativos los distintos laboratorios computacionales existentes en las Unidades Educativas como en las dependencias de la DAEM/Mulchén.-

3.- Propiciar Perfeccionamiento Docente relacionado con la utilización de los recursos tecnológicos y/o comunicacionales para la entrega de una educación remota o presencial en el aula.-

4.- Postular a los Establecimientos a Proyectos externos para el logro de reposición de equipos, mantención, perfeccionamiento, etc.-

***Objetivo Estratégico N° 8.-**

1.- Promover acciones que permitan a los Consejos Escolares tener una participación activa en el quehacer de cada Establecimiento.-

Objetivos Específicos:

1.- Propiciar acciones que permitan a los Consejos Escolares tener una participación activa en el quehacer de cada Establecimiento.-

2.- Permitir la asistencia y funcionalidad de los Miembros de cada Consejo Escolar.- (Representante del Sostenedor – Director – Profesor Encargado – otros actores)

Metas esperadas (logros) para el año 2021 con respecto a este objetivo específico:

1.- Implementar en el 100% de las Unidades Educativas el Consejo Escolar.-

2.- Asignar para el 100% de los Consejos Escolares un Representante del Sostenedor.-

3.- Promover acciones tendientes a lograr la participación de los Consejos Escolares en la toma de decisiones de cada Unidad Educativa.-

7.- Lograr que la totalidad de los Consejos Escolares cuente con el 100% de los miembros, Reglamentos, Actas, etc.-

***Objetivo Estratégico N° 9.-**

i.- Establecer una política comunal referida al desarrollo profesional del 100% de los Docentes dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén.-



- 1.- Generar cambios con el objeto de avanzar hacia una educación de calidad, reforzando la formación integral de cada docente.-
- 2.- Diseñar una política de formación profesional continua en cada Unidad Educativa y Microcentros rurales.- (Plan de Formación Profesional Docente)

Objetivos Específicos:

- 1.- Generar cambios con el objeto de avanzar hacia una educación de calidad, reforzando la formación integral de cada docente.-
- 2.- Diseñar una política de formación profesional continua en cada Unidad Educativa – Microcentros de Educación Básica Rural.-

Metas esperadas para el año 2021 con respecto a este objetivo específico:

- 1.- Fortalecer las competencias de al menos el 80% de los Docentes, Educación Básica, promoviendo para ello actividades de Perfeccionamiento.- (Entre pares – apoyo al aula, Talleres comunales, etc.)
- 2.- Establecer seguimiento a los Docentes beneficiarios de Programas de Perfeccionamiento con la finalidad de aprovechar sus saberes y así cubrir necesidades.-
- 3.- Propiciar acciones de perfeccionamiento utilizando para ello docentes pertenecientes a la planta comunal con reconocidas fortalezas pedagógicas.-
- 4.- Conformar Departamentos de Asignaturas.- (Educación Básica – Educación Media)

***Objetivo Estratégico N° 10.-**

j.- Optimizar acciones tendientes a mejorar el accionar de la Ley SEP.-

- 1.- Generar acciones que permitan dar cumplimiento a cabalidad con las acciones establecidas por las Unidades Educativas en los diversos Programas de Mejoramiento, Ley SEP.- (Adquisiciones, acompañamiento, supervisión, etc.)
- 2.- Monitorear permanentemente el quehacer de cada Unidad Educativa en lo que concierne específicamente al desarrollo de lo establecido en el Plan de Mejoramiento.- (PME)
- 3.- Establecer las contrataciones del personal requerido por cada Unidad Educativa y que vienen en apoyo del cumplimiento de las metas propuestas en los Planes de Mejoramiento.-
- 4.- Complementar equipo de gestión, Ley SEP, Programa de adquisición de insumos, personal para monitoreo, seguimiento Plan de Mejoramiento, etc.-

Objetivos Específicos:

- 1.- Generar quehaceres que permitan el cumplimiento a cabalidad de las acciones establecidas por las Unidades Educativas en los diversos Programas de Mejoramiento, Ley SEP.- (Adquisiciones, acompañamiento, supervisión, etc.)
- 2.- Establecer cronogramas de acompañamiento a las diversas Unidades Educativas con la finalidad de observar los estados de avance y cumplimiento de metas.-
- 3.- Apoyar la adquisición de los requerimientos de las unidades educativas producto de lo establecido en cada Pla de Mejoramiento Educativo – PME.-

Metas esperadas para el año 2021 con respecto a este objetivo específico:

- 1.- Entregar información en forma periódica de los ingresos y egresos a cada Unidad Educativa suscrita en la Ley SEP.-



- 2.- Asignar al personal necesario para la adquisición y/o licitación de la diversidad de materiales requeridos por cada Unidad Educativa.-
- 3.- Apoyar a los Equipos SEP de los diferentes Establecimientos Educativos.-
- 4.- Mantener a la vista estados de cuentas de cada Unidad Educativa.-
- 5.- Formalizar la Contratación del Personal requerido por cada Unidad Educativa por concepto Ley SEP.-
- 6.- Monitoreo permanente de las propuestas establecidas en cada Plan de Mejoramiento escolar.- (PME)

***Objetivo Estratégico N° 11.-**

k.- Instaurar acciones destinadas a identificar causales de emigración de alumnos a Unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.-

- 1.- Establecer acciones destinadas a conocer causales de la emigración de alumnos a unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.-
- 2.- Promocionar investigación educacional.-

Objetivos Específicos:

- 1.- Establecer acciones destinadas a conocer causales de la emigración de alumnos a unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.-
- 2.- Instituir acciones tendientes a presentar a la comunidad lo que los Establecimientos municipales de la Comuna ofrecen a sus alumnos.-
- 3.- Apoyar en la postulación – matrícula de los estudiantes a Los Establecimientos municipales – SAE/2021.-

Metas esperadas para el año 2021 con respecto a este objetivo específico:

- 1.- Aplicar encuesta de satisfacción e intereses.-
- 2.- Diseñar carteras de oferta.-
- 3.- Difusión permanente del quehacer de cada Unidad Educativa.- (Puntajes PSU, SIMCE.)
- 4.- Programar actividades, espacios de visitas a los establecimientos Educativos para alumnos y apoderados en fechas de matrícula.-

***Objetivo Estratégico N° 12.-**

l.- Establecer acciones destinadas a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.-

- 1.- Complementar el equipo interdisciplinario de la DAEM para la atención integral de los alumnos del sistema.-
- 2.- Mantener y fortalecer el Proyecto Comunal de Integración Escolar satisfaciendo las necesidades comunales del programa.- (Perfeccionamiento, materiales, remuneraciones)
- 3.- Crear un centro de diagnóstico, estimulación temprana y Atención de personas con discapacidad física y o mental.-

Objetivos Específicos:

- 1.- Instaurar acciones o quehaceres destinados a satisfacer las necesidades educativas especiales de los alumnos y adultos de la comuna.-

Metas esperadas para el año 2021 con respecto a este objetivo específico:

- 1.- Complementar el equipo interdisciplinario de la DAEM para la atención integral de los alumnos del sistema.-



- 2.- Mantener y fortalecer el Proyecto Comunal de Integración Escolar satisfaciendo las necesidades comunales del programa.- (Perfeccionamiento, materiales, remuneraciones)
- 3.- Crear un centro de diagnóstico, estimulación temprana y Atención de personas con discapacidad física y /o mental.-
- 4.- Mantener y habilitar Programa Habilidades para la vida, JUNAEB.-
- 5.- Implementar en cada establecimiento educacional equipo interdisciplinario para la atención del alumnado.- (Psicólogo, neurólogo, kinesiólogo, etc., según necesidad)
- 6.- Habilitar equipos psicosociales para la contención socioemocional de los estudiantes, profesores y demás personal, de manera especial a los que presentan necesidades educativas especiales.-

***Objetivo Estratégico N° 13:**

II.- Determinar características mínimas para el logro de un aprovechamiento de los recursos humanos didácticos y económicos percibidos por concepto de atención al alumnado en las unidades educativas municipales de la comuna.-

- 1.- Establecer número mínimo – máximo de alumnos para cada nivel educativo.-
- 2.- Observar estadística de cantidad de alumnos atendidos por curso.-

Objetivos Específicos:

1.- Establecer número de alumnos matrícula atendidos por grupo cursos según nivel.-

-Año escolar 2021, se atenderán a estudiantes en número sujeto a requerimientos producto de la pandemia que afecta al país, esto según Plan de Estudio propuesto por cada Unidad Educativa.-

-Para año escolar en condición normal se determina la atención de estudiantes por sala, mínimo – máximo:

- a) Educación Básica = mínimo 10 estudiantes / máximo 40 alumnos.- (por sala)
- b) Educación Media = mínimo 10 estudiantes / máximo 42 alumnos.- (por sala)
- c) Suprimir cursos con un número inferior a 10 alumnos de matrícula.-
- d) Fusionar Escuelas rurales con menos de 10 alumnos de matrícula.-
- e) Suprimir Cursos Carreras Técnicas Profesionales con menos de 10 alumnos.-
- f) Matrícula Pre básica: mínimo 10 estudiantes y máximo 35 alumnos.- (por sala)

***Objetivo Estratégico N° 14.-**

m.- Fortalecer la Educación Pre-escolar urbana – rural.-

- 1.- Fortalecer la cobertura curricular en los Niveles Pre-básicos.- (Salas cunas – Pre-kínder – Kínder)
- 2.- Generar acciones de articulación Pre-básica – Educación Básica.-
- 3.- Implementar los recursos humanos y técnicos pedagógicos para la atención de los alumnos y alumnas del el nivel Pre-básico en las unidades educativas urbanas y rurales.-
- 4.- Implementar en la Educación Pre-Básica un sistema educativo basado en los principios de la neurociencia.-

Metas esperadas para el año 2021 con respecto a este objetivo específico:

- 1.- Aumentar la cobertura curricular en los Niveles de Pre-Básica.-
- 2.- Crear y/o mantener centros de Educación Pre-básica en el sector rural.-



***Proyectos, Planes y Programas de Acción – Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén – año escolar/2021.-**

Evaluado el diagnóstico institucional, los objetivos estratégicos y específicos propuestos para la educación municipal se procede a definir, entre otras particularidades, los Proyectos, Planes y Programas de acción que serán desarrollados durante el año escolar 2021, en la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, como en la totalidad de los Establecimientos educacionales municipales de la comuna. Algunos de ellos se encuentran en desarrollo, éstos se mantienen y se incorporan otros, producto de iniciativas directas e indirectas, emanadas del Ministerio de Educación, como del municipio local, al igual que de los establecimientos educacionales o de la DAEM/Mulchén.-

Siendo consecuente con las conclusiones del análisis del diagnóstico, que nos permitió conocer la realidad del Sistema de Educación Municipal, los esfuerzos deben sin duda orientarse al mejoramiento de la enseñanza - aprendizaje, todo con la finalidad de lograr mejores y mayores resultados en las Evaluaciones estandarizadas – PSU/ SIMCE, año 2021.-

1.- Ámbito Administrativo: (Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén)

*La Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén, DAEM, tiene por objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la tarea que le encomienda la ley; **“administrar la educación municipal procurando las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos educacionales de dependencia municipal”**.-*

2.- Ámbito Técnico Pedagógico:

En el ámbito técnico pedagógico, durante el año 2021, el quehacer será orientado al logro de la entrega de una educación de calidad y al desarrollo de los diversos Proyectos, actividades o Programas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos propuestos por esta DAEM.-

Como resultado de lo anterior se espera avanzar en la solución de los problemas relacionados directamente con los aprendizajes de los alumnos y alumnas o con los otros factores que influyen en él, de tal manera de que se logre mejorar sus rendimientos académicos, los que en definitiva constituyen los resultados del proceso de enseñanza – aprendizaje y de la gestión de los establecimientos educacionales y del sistema educativo en su generalidad.-

***Secciones la Unidad Técnico Pedagógica Comunal – 2021.-**

La Unidad Educativa Técnica Pedagógica en su conjunto está compuesta por diversos estamentos, entre los que se visualizan; – Programa Conozca a su hijo – Proyecto de Integración – Asistencia Social – Programa de Residencia Estudiantil Familiar - Departamento de Convivencia escolar – Departamento de Idioma – Departamento de Medio Ambiente, secciones que están directamente vinculadas con el quehacer de cada Unidad Educativa.-

***Plan de Acción – 2021 – (Dependencias DAEM).**

*El presente Plan de Acción es una presentación resumida de las labores que serán realizadas o que se ejecutan por las diferentes secciones que conforman la DAEM/Mulchén, y que vienen en apoyo del cumplimiento del objetivo general planteado por el Sr. Sostenedor, **“Entregar una educación de calidad”** a la totalidad de los niños, niñas y jóvenes que conforman la matrícula de cada uno de los establecimientos educacionales municipales y/o administrados por la Municipalidad de Mulchén.-*



Unidad Técnico Pedagógica.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Proponer Plan de trabajo Anual para Jefes Técnicos que focalice los procesos de gestión curricular que se necesitan afianzar e instalar en las escuelas y liceos para el mejoramiento de los aprendizajes.-	*Consolidar el Liderazgo Pedagógico de los Jefes Técnicos de escuelas Básicas y liceos del DAEM, para el mejoramiento del monitoreo de los procesos de Gestión Curricular a través de Reuniones o Talleres periódicos.-	-1° semestre. (2021)
2.- Apoyar en el diseño e implementación de los PME de acuerdo a los nuevos lineamientos ministeriales, respetando los plazos estipulados por el MINEDUC. (Análisis estratégico y autoevaluación Institucional, objetivos y metas estratégicas).-	*Orientar el diseño e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en las escuelas y liceos de la comuna.- *Monitoreo de los PME.- *Certificación de solicitudes adscritas en los PME.-	-Enero – Dic. (2021)
3.- Contribuir al mejoramiento de los resultados de aprendizajes de los alumnos prioritarios y/o rezagados potenciando el establecimiento de acciones en los PME/2021.-	*Focalizar el apoyo pedagógico en las diversas asignaturas del Plan de Estudio a los alumnos/as prioritarios de las escuelas y liceos que presenten mayores necesidades, realizando un seguimiento, monitoreo y evaluación permanente a los PME/2021.-	-Marzo – Dic. (2021)
4.- Apoyar la actualización y mejoramiento del desempeño en el trabajo de los profesionales participantes de las Bibliotecas CRA, Enlaces, Grupo diferenciales, etc.-	*Apoyar el trabajo técnico de las Escuelas y/o liceos, a través del fortalecimiento de redes de apoyo para el aprendizaje como: Bibliotecas Escolares CRA, Enlaces y Grupos diferenciales.-	-Marzo – Dic. (2021)
5.- Implementación y ejecución del programa de Plan de Superación Profesional–PSP/2021.-	*Organizar, implementar y ejecutar el Programa de Superación Profesional 2021.-	-2° Semestre. (2021)
6.- Coordinar y evaluar la participación de los diferentes equipos directivos y técnicos pedagógicos en el Programa ADECO – 2021.-	*Fortalecer la gestión y liderazgo institucional de los Equipos Directivos y Técnico-Pedagógicos a través del mejoramiento de sus prácticas de gestión.-	-2° Semestre. (2021)
7.-Coordinar el Proceso de Evaluación de Desempeño Profesional Docente – 2021.-	*Asistir y/o apoyar al CPEIP en el Proceso de evaluación del Desempeño Profesional Docente – 2021.-	-Marzo – Dic. (2021)
8.- Coordinar el quehacer de los Departamentos de asignatura: Educ. Básica, Educ. Media, etc.-	*Dirigir, planificar, supervisar, evaluar, etc. Actividades de los Departamentos comunales.-	-Marzo – Dic. (2021)
9.- Coordinar los diversos Programas de cargo de esta Unidad Técnica Pedagógica: Conozca a su Hijo, PIE, Programa de residencia Familiar, Perfeccionamiento Docente, Proyecto Enlaces, Informática Educativa, Convivencia escolar, etc.-	*Apoyar y/o coordinar el quehacer de las diversas secciones que conforman la Unidad Técnica Pedagógica comunal.-	-Marzo – Dic. (2021)
10.- Coordinación de la elaboración del PADEM – 2022.-	*Coordinar, redactar, planificar la elaboración del PADEM/2022.-	-Agosto – Nov. (2021)
11.- Durante el año 2021 en un 100% se reforzaran prácticas que aseguren la articulación entre los niveles Medio Mayor Heterogéneo con los niveles con los niveles NT1 de las escuelas del DAEM.-	*Al 100 % de los Jardines, Salas Cunas se les realizará monitoreo y evaluación de las prácticas. *Desarrollo de visitas – articulación de los niveles y Unidades Educativas.-	-Marzo – Dic. (2021)



12.- Entregar capacitación en Liderazgo, Convivencia escolar, etc., a las funcionarias de los jardines VTF.-	*Capacitar al 100% de las Educadoras de Párvulos de los Jardines o Salas Cunas de la comuna.-	-Marzo – Dic. (2021)
13.- Fortalecer la Educación T.P. a través de la creación de una Red Técnica de todos los Establecimientos Técnico Profesional DAEM.-	*100% de los establecimientos TP dependientes del DAEM, consolidarán y trabajarán en una Red Técnica.-	-Marzo – Dic. (2021)
14.- Asesorar, coordinar, planificar e implementar Técnicamente los PME y PEI en las escuelas, fortaleciendo el trabajo coherente y participativo en las Unidades Educativas. -	*100% de las Unidades Educativas de la comuna con Asesoría de la Unidad Técnica Pedagógica.-	-Marzo – Dic. (2021)
15.- Coordinar actividades para ser desarrolladas en las Unidades Educativas – elaboración de Proyectos, etc. -	*90% de participación de la comunidad educativa- Docentes – alumnos - en las acciones y Proyectos generadas.-	-Marzo – Dic. (2021)
16.- Gestionar y articular los apoyos y recursos solicitados por los establecimientos educacionales de forma ordenada, secuenciada y efectiva, acorde a las necesidades identificadas en sus PME.-	*99% de contrataciones gestionadas en el año – Docentes – aumento de horas – Asistentes de aula – monitor – auxiliar de servicios menores.-	-Marzo – Dic. (2021)
17.- Controlar la Matricula y Asistencia de los alumnos de las Unidades Educativas de la DAEM/Mulchén.-	*Mantener información sobre Matricula y Asistencia de los alumnos de los E.E.	-Marzo – Dic. (2021)
18.- Coordinar reuniones con profesionales del MINEDUC, Instituciones de Apoyo externas, CMPC, DEPROE, etc.-	*Participación 100% de las jornadas acordadas con entidades de apoyo externa.-	-Marzo – Dic. (2021)
19.- Participar en visitas de acompañamiento al aula.-	*Participación en acompañamiento de aula en a lo menos en el 50% de las Unidades Educativas – urbanas y rurales de la comuna.-	-Marzo – Dic. (2021)
20.- Gestionar quehaceres vinculados con el desarrollo de clases de manera remota en cada Unidad Educativa.-	*100% de los docentes hacen uso de estrategias tecnológicas para el impartir clases remotas – asincrónicas – sincrónicas.-	-Marzo – Dic. (2021)
21.- Apoyar en la planificación del desarrollo de las actividades lectivas – año escolar 2021.-	*100% de las Unidades Educativas cuentan con Planificación – Año escolar 2021.-	-Marzo – Dic. (2021)
22.- Coordinar el accionar de las Escuelas Básicas rurales y de las Salas cunas y jardines infantiles, JUNJI – Administrativa y Pedagógica.-	*100% de las Unidades Educativas rurales y Salas Cunas y Jardines Infantiles son apoyados – administrativamente y pedagógica.	-Marzo – Dic. (2021)
23.- Apoyar la planificación de las acciones pedagógicas destinadas a al nivelación de los aprendizajes no logrados por acomodación de los Planes y Programas de estudio por efectos de la pandemia COVID/19.-	*100% de las Unidades Educativas establecen programas de nivelación de contenidos pedagógicos basados en los Objetivos priorizados por el nivel central y por el nivel de logros presentados por los estudiantes en diagnóstico de inicio del año escolar.-	-Marzo–Mayo (2021)
24.- Planificar y poner en práctica diversidad de quehaceres destinados al mejoramiento de la labor docente, perfeccionamiento continuo, presentación de experiencias exitosas, charlas, capacitaciones, entre otras, labores que conllevaran al docente al mejoramiento de la entrega pedagógica a los estudiantes de las Unidades Educativas de la comuna.-	*100% de las Unidades Educativas planifican quehaceres de perfeccionamiento docente.- *Participación de al menos un 80% de los profesionales de la educación en actividades de capacitación o perfeccionamiento.- *En el 100% de las Unidades Educativas se comparten experiencias exitosas que involucren la entrega de los aprendizajes a los alumnos.-	-Marzo – Dic. (2021)



Coordinación de Educación Extraescolar.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Ofrecer espacios e instancias de participación efectiva a los y las estudiantes en acciones educativas – recreativas orientadas y organizadas en el ámbito deportivo, artístico – cultural, cívico – social, científico, medio ambiental y de vida saludable, buscando fortalecer su personalidad individual y social.-	*Brindar apoyo al 100% de las Unidades Educativas para programar y desarrollar actividades extraescolares significativas tendientes a orientar a los y las estudiantes hacia el autocuidado, una vida saludable, el respeto asimismo y los demás y el cuidado del medio ambiente.-	-Marzo – Dic. (2021)
2.- Gestionar y Proporcionar espacios para la práctica de actividades deportivo – recreativas fomentando valores y vida saludable.-	*El 100% de las Unidades Educativas programa y desarrolla actividades extraescolares significativas tendientes a que los estudiantes practiquen actividades deportivas recreativas al interior de ellas.	-Marzo – Dic. (2021)
3.- Programar quehaceres a realizar de forma remota sincrónica, para que los estudiantes participen a distancia de ser necesario.-	*En la totalidad de las Unidades Educativas el Programa aplica actividades artísticas, deportivas, culturales de forma remota.-	-Marzo – Dic. (2021)
4.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.-	*Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo – Dic. (2021)

Coordinación Proyecto de Integración Escolar.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Promover el desarrollo positivo de las prácticas inclusivas de los alumnos con capacidades diferentes o con necesidades E.E. en las Unidades Educativas de la DAEM/Mulchén.-	*Exponer en las diversas Unidades Educativas de la comuna sobre las prácticas tendientes a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.- (Decreto 83)	-Marzo – Dic. (2021)
2.- Coordinar el desarrollo de las actividades propuestas en el Proyecto de Integración escolar comunal.-	*Apoyar y coordinar el quehacer del 100% de las Unidades Educativas que mantienen Educación Diferencial.-	-Marzo – Dic. (2021)
3.- Evaluar (clínica – psicológica – pedagógica) a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales de las diferentes Unidades Educativas.-	*Coordinar la atención del 100% del alumnado que presenta necesidades E.E. de los establecimientos educacionales.-	-Marzo – Dic. (2021)
4.- Coordinar el desarrollo de actividades de perfeccionamiento dirigido a los Docentes del Proyecto de Integración escolar pertenecientes a las Unidades Educativas de dependencia Dirección de Educación/Mulchén.-	*Disponer de actividades de perfeccionamiento docente. (Propuestas para la participación de al menos un 50% de los Docentes de integración de la comuna).-	-Marzo – Dic. (2021)
5.- Coordinar el proceso de postulación de los estudiantes al Programa – postular estudiantes al proceso de excepcionalidad.-	*Apoyar y coordinar el quehacer del 100% de las Unidades Educativas en el proceso de postulación de los estudiantes al Programa.-	-Marzo – Dic. (2021)
6.- Participar en jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.-	*Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.-	-Marzo – Dic. (2021)
7.- Promover el desarrollo de actividades de manera remota: sincrónica – asincrónica para la entrega de los contenidos pedagógicos a los estudiantes beneficiarios del Programa.-	*100% de las actividades lectivas son transmitidas a los estudiantes de manera remota – sincrónica – asincrónica de ser necesario.-	-Marzo – Dic. (2021)



8.- <i>Propiciar actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.-</i>	<i>*100 de los Docentes de Integración participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.-</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>
--	--	-----------------------------

Coordinación “Programa Conozca a su Hijo - CASH”.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- <i>Coordinar las actividades propuestas por la JUNJI, para el quehacer a desarrollar con las madres participantes en el Programa Conozca a su Hijo.-</i>	<i>*Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para las madres e hijos (as) participantes en el Programa Conozca a su hijo” – Sector: San Luis de Malven – Mirador del Biobío Norte – Sur.-</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>
2.- <i>Aprovisionar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el Programa “Conozca a su hijo”.-</i>	<i>*Adquirir el 100% de los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propuestas en el Programa.-</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>
3.- <i>Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.-</i>	<i>*Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.-</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>
4.- <i>Aprovisionar a los grupos con los recursos necesarios para el desarrollo de la entrega de los aprendizajes de forma remota.-</i>	<i>*100% de los grupos entrega aprendizajes de forma remota – sincrónica – asincrónica.-</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>
5.- <i>Planificar acciones de perfeccionamiento para las Madres guías – preparación de materiales y trabajo remoto.-</i>	<i>*100% de las Madres Guías participan en actividades de capacitación y/o perfeccionamiento.-</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>
6.- <i>Establecer acciones de promoción del Programa a los diversos sectores y detectar otros nuevos.-</i>	<i>*Promocionar en al menos 50% de los sectores rurales de la comuna la existencia del Programa.-</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>

Coordinación “Habilidades para la Vida – I y II”.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- <i>Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para el quehacer a desarrollar con los estudiantes y Docentes participantes en el Programa “Habilidades para la vida” – I - II.-</i>	<i>*Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para los beneficiarios - participantes en el Programa Habilidades para la Vida – I-II – Escuelas: Mulchén, Villa Las Peñas, Villa La Granja, Colegio Blanco Encalada, Sacerdote Alejandro Manera, Ignacio Verdugo Cavada.-</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>
2.- <i>Aprovisionar con los recursos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el Programa Habilidades para la Vida.</i>	<i>*Adquirir el 100% de los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propuestas en el Programa – ejecución del Programa – cierre - evaluación.-</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>
3.- <i>Aplicar instrumentos de evaluación para determinar necesidades de apoyo psicopedagógico al alumnado de los Establecimientos educativos participantes en el Programa.-</i>	<i>*Evaluar al 100% de los alumnos de los niveles a ser atendidos por el Programa: “Habilidades para la Vida I-II”.-</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>
4.- <i>Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.</i>	<i>*Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.-</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>
5.- <i>Desarrollo de actividades vía remota – sincrónica – asincrónica de ser necesario dada la Pandemia COVID-19.-</i>	<i>*100% del accionar determinado para ser desarrollado en las Escuelas del Programa serán realizadas vía remota de ser necesario.-</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>



6.- <i>Propiciar actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.-</i>	<i>*100 de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.-</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>
--	--	-----------------------------

Coordinación Becas – Apoyo Social.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- <i>Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para apoyar al alumnado de la comuna – examen médico – becas – entrega de recursos tecnológicos.-</i>	<i>*Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por la JUNAEB para apoyar al alumnado de la comuna.</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>
2.- <i>Promocionar y apoyar al alumnado en los procesos de postulación de Becas – ingreso a estudios superiores.</i>	<i>* Apoyar a la totalidad de los alumnos en los procesos de postulación a Becas – estudios superiores.</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>
3.- <i>Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.</i>	<i>*Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>

Programa Residencia Familiar estudiantil.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- <i>Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para apoyar al alumnado beneficiario del Programa de Residencia Estudiantil Familiar – PREF/2021.-</i>	<i>*Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por la JUNAEB para apoyar al alumnado beneficiario del Programa.-</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>
2.- <i>Supervisar y controlar atención de las familias tutoras al alumnado participante en el Programa – Beca Residencia Familiar Estudiantil - PRFE.-</i>	<i>*Acompañamiento al 100% de los hogares que benefician al alumnado participante en el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.-</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>
3.- <i>Reclutar familias tutoras para la atención de la demanda de alumnos por hacer uso de la beca – PREF/2021.-</i>	<i>*Desarrollar acciones tendientes a lograr incorporación de familias tutoras.-</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>
4.- <i>Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.-</i>	<i>*Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.-</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>
5.- <i>Desarrollo de actividades vía remota – sincrónica – asincrónica de ser necesario dada la Pandemia COVID-19.-</i>	<i>*100% del accionar determinado para ser desarrolladas con el alumnado del Programa serán realizadas vía remota de ser necesario.-</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>
6.- <i>Asistencia a talleres o actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.-</i>	<i>*100 de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.-</i>	<i>-Marzo – Dic. (2021)</i>

Programa “Convivencia escolar comunal”.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- <i>Determinar las directrices necesarias para las actualizaciones de los Manuales de Convivencia Escolar de acuerdo a los cambios en normativas y leyes vigentes y situación sanitaria.-</i>	<i>*100% de Establecimientos educacionales (urbanos – rurales) con Manuales de Convivencia – Protocolos, etc.-</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>
2.- <i>Apoyar y coordinar al Encargado de Convivencia Escolar de las escuelas y liceos en la elaboración y ejecución del “Plan de Convivencia Escolar “en forma planificada, sistemática y concreta.-</i>	<i>*% de Reuniones Realizadas con Encargados de Convivencia Escolar.- *100% de Planes de Convivencia Escolar Diseñados, ejecutados y Monitoreados.-</i>	<i>- Marzo – Dic. (2021)</i>



3.- Definir y reforzar lineamientos y procedimientos en aplicación de medidas disciplinarias a miembros de comunidad escolar.-	*100% establecimientos DAEM cuentan con estructura básica común de Reglamento y Manual de Convivencia Interno de acuerdo a la normativa vigente.-	- Marzo – Dic. (2021)
4.- Establecer prácticas apropiadas a la educación pública e inclusiva.-	*Control y disminución de sanciones arbitrarias, contrarias con la normativa. *Instalación de clima de entendimiento.- *100% personal docente y no docente actúa con altos estándares de conducta.-	- Marzo – Dic. (2021)
5.- Participación en jornadas o capacitaciones relacionadas con la coordinación del Programa comunal de convivencia escolar.-	*Asistencia a capacitaciones o jornadas de trabajo vinculados con la Convivencia escolar en las unidades escolares.	- Marzo – Dic. (2021)
6.- Desarrollo de actividades informativas a la comunidad educativa en general sobre temas vinculados con la convivencia escolar.-	*Entrega informativa a la comunidad escolar sobre temática Convivencia escolar.-	- Marzo – Dic. (2021)
7.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.-	*Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.-	-Marzo – Dic. (2021)
8.- Asistencia a talleres o actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.-	*100 de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.-	-Marzo – Dic. (2021)
9.- Desarrollo de actividades vía remota – sincrónica – asincrónica de ser necesario dada la Pandemia COVID-19.-	*100% del accionar determinado para ser desarrolladas con el alumnado del Programa serán realizadas vía remota de ser necesario.-	-Marzo – Dic. (2021)

Programa Educación rural – Microcentro – Pichi-Bureo I – Pichi-Bureo II.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar y participar en las actividades propuestas por la Dirección Provincial de Educación – DEPROV – SECREDUC – DAEM/Mulchén, etc. para las Unidades Educativas rurales de la comuna.-	*Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para ser ejecutadas por los Docentes de las Unidades Educativas rurales de la comuna.-	- Marzo – Dic. (2021)
2.- Participar en instancias de perfeccionamiento Docente, Talleres, Jornadas de reflexión Pedagógica, Evaluaciones, etc.-	*Desarrollar el 100% de las actividades propuestas para apoyo de la labor Docente.-	- Marzo – Dic. (2021)
3.- Participar en actividades programadas por el Microcentro – celebración de hitos o fechas relevantes: Inicio año escolar – Educación rural – Año nuevo mapuche – Celebración fiestas Patrias, Desfiles, etc. Día del Asistente, Día del Profesor, Olimpiadas rurales, Jornadas de Reflexión, Celebración Navidad, etc.-	*Desarrollar el 100% de las actividades propuestas.- *Lograr el 100% de participación de las Unidades Educativas en las propuestas establecidas por la Coordinación de Microcentro I – II.-	- Marzo – Dic. (2021)
4.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.-	*Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.-	- Marzo – Dic. (2021)
5.- Planificar propuestas comunes para incorporar en el PME, Reglamento de Evaluación, Plan de Acción para mitigar quehaceres efectos de la pandemia, etc.-	*Establecer propuestas – PME – Reglamento de Evaluación – Plan de Acción – Reforzamiento Educativo – Plan de Convivencia Escolar – Reglamento Interno, etc.-	- Marzo – Dic. (2021)



6.-Planificar desarrollo de las actividades lectivas haciendo uso de recursos tecnológicos – entrega de educación remota.-	*Otorgar al 100% de los estudiantes los contenidos pedagógicos vía remota – sincrónica – utilizando recurso tecnológicos.-	- Marzo – Dic. (2021)
7.- Participar en capacitación en el uso de los recursos tecnológicos.-	-Participación del 100% de los docentes de las Unidades Educativas participan en Capacitación propuestas para hacer uso de los recursos tecnológicos en la entrega de educación remota.-	- Marzo – Dic. (2021)

Departamento Finanzas y Adquisiciones.-

Unidad Responsable: Departamento de adquisición y finanzas.-

Objetivo Especifico	Meta	Plazo
1.- Ejecutar el Presupuesto del DAEM Año 2021 con cumplimiento de Metas y Objetivos.-	*Consolidar el 100% del presupuesto estimado para el año escolar 2021.-	- Enero – Dic. (2021)
2.- Ejecutar el Presupuesto en apego al Marco Legal y dentro del Marco Presupuestario y Financiero Preexistente a fecha de ejecución, corrigiendo las desviaciones que se produzcan en el desarrollo de este proceso.-	*Desarrollar el 100% de las actividades propuestas.- *Coherencia entre lo solicitado en la solicitud de compras, lo ejecutado y lo planificado.-	- Enero – Dic. (2021)
3.- Propender a una Ejecución Financiera en relación a la situación Devengada del DAEM/2021.-	*Devengar por el 100% de las Obligaciones (gastos) Presupuestarias.- *Asegurar Disponibilidad Financiera para asegurar el pago al Proveedor.-	- Enero – Dic. (2021)
4.- Construir y declarar los Informes de Rendición de Cuentas por Subvenciones y algún otro Ingreso, dentro de los plazos formales.-	*Construir Informes de Rendición de Cuentas en los plazos establecidos.- *Declarar los Informes de Rendición de Cuentas dentro de los plazos.-	- Enero – Dic. (2021)
5.- Automatizar todos los Procesos Internos y Externos al Área de Administración, Presupuesto y Finanzas del DAEM. (Cuadro de mando integral), con énfasis en los procesos de Compras y Pagos al Proveedor.-	*Construir e implementar un Sistema Informático que permita el Control en línea de todos los Procesos Internos y Externos del Área, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de cada uno de estos procesos.-	- Enero – Dic. (2021)
6.- Planificar el Proceso de Compras por Fuente de Financiamiento de los establecimientos educacionales a través de un Plan de Compras en coherencia con las necesidades según Diagnóstico.-	*Elaborar un Plan de Compras por Fuente de Financiamiento que comprenda las reales necesidades de los establecimientos educacionales.-	- Enero – Dic. (2021)
7.- Propender a una Ejecución Presupuestaria que pueda satisfacer las necesidades de los E.E. y otras Unidades Requirentes.-	*Orientar al 100 % la Ejecución Presupuestaria del DAEM siendo oportuno en la satisfacción de los EE.-	- Enero – Dic. (2021)
8.- Realizar proceso de adquisiciones de requerimientos establecidos por las Unidades Educativas por concepto SEP – Subvención Regular – recursos económicos traspasados, etc.-	*Adquirir el 100% de los recursos solicitados por las Unidades Educativas y/o Programas, licitación, compra directa, etc.-	- Enero – Dic. (2021)
9.- Consignar y mantener inventarios de los recursos ingresados a cada Establecimiento Educacional o programas dependientes de esta Dirección de Educación.-	*Establecer inventarios en el 100% de las unidades educativas o programas con la totalidad de los recursos ingresados.-	- Enero – Dic. (2021)



10.- Mantener informado periódicamente a los establecimientos educacionales sobre la existencia y/o disponibilidad de recursos económicos para su uso en la adquisición de producto, contratación de personal, etc.-	*Permanentemente (mensual) hacer entrega de reporte de ingresos o egresos de recursos económicos a cada establecimiento o Programa administrado por esta DAEM/Mulchén.-	- Enero – Dic. (2021)
11.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.-	*Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.-	-Marzo – Dic. (2021)
12.- Asistir a jornadas de capacitación referidas al uso de los recursos tecnológicos – comunicación remota.-	*Participación en el 100% de las Jornadas de capacitación por parte del personal de la sección presupuesto y finanzas.-	-Marzo – Dic. (2021)

Departamento Unidad de Personal.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Implementar un Sistema de Reclutamiento que asegure la debida pertinencia del personal contratado para satisfacer las necesidades de las Unidades Educativas.-	*Dar cumplimiento al 100% de los requerimientos de personal establecidos por las Unidades Educativas en forma oportuna.- *Satisfacer las solicitudes con el personal idóneo requerido por los establecimientos.-	-Enero – Dic. (2021)
2.- Mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos Internos de todas las Unidades del Área de recursos humanos del DAEM/Mulchén.-	*Elaborar e Implementar un Manual de Procedimientos para el Área de recursos humanos de la Dirección de Administración de Educación Municipal/Mulchén.-	- Enero – Dic. (2021)
3.- Mejorar el Clima Laboral al interior de todas las Áreas y Unidades del DAEM y de los establecimientos educacionales.-	*Establecer protocolos de actuación frente a situaciones específicas y que afecten el clima laboral.- *Propiciar atención a incidentes que afecten el clima laboral de las unidades educativas.-	- Enero – Dic. (2021)
4.- Planificar actividades de perfeccionamiento y/o capacitaciones para el personal de las Unidades Educativas y de la DAEM/Mulchén.-	*Desarrollar actividades de capacitación para los diversos estamentos de la DAEM/Mulchén.-	- Enero – Dic. (2021)

Unidad de Prevención de riesgos.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.-Establecer Proyectos de normalización de los espacios de los establecimientos educacionales.-	*Documentación de normalización de la totalidad de las unidades educativas.-	- Enero – Dic. (2021)
2.- Implementar señalética en la totalidad de las Unidades Educativas.-	*Aprovisionar al 100% de las Unidades Educativas con la señalética necesaria para prevenir accidentes escolares.-	- Enero – Dic. (2021)
3.- Apoyar a las Unidades Educativas en la elaboración de los Reglamentos y/o Planes de Prevención de Riesgos, además de protocolos de actuación frente a situaciones de riesgos – Pandemia - COVID-19.-	*Apoyar al 100% de las Unidades Educativas en la elaboración de los Reglamentos y/o protocolos.- *Apoyar al 100% de las Unidades Educativas en la elaboración de normas para evitar contagios COVID-19.-	- Enero – Dic. (2021)
4.- Supervisar periódicamente a las unidades educativas con el fin de observar situaciones conducentes a riesgos o contagios.-	*Acompañar al 100% de las unidades educativas en procesos de detección y prevención de riesgos de accidentes o contagios.-	- Enero – Dic. (2021)



5.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.-	*Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.-	- Enero – Dic. (2021)
6.- Entrega de elementos de seguridad al personal de la DAEM, (Maestros, choferes, Auxiliares).-	*Entrega al 100% del personal de elementos de seguridad.-	- Enero – Dic. (2021)
7.- Aprovechamiento de elementos de protección al personal DAEM – Escuelas – Salas Cunas - para evitar contagios COVID-19.-	*Entrega al 100% del personal implementos de protección contagios COVID – 19.-	- Enero – Dic. (2021)
8.- Implementar charlas informativas sobre prevención de riesgos y/o contagios.-	*Entregar al personal de la DAEM – Profesores – Asistentes – charlas informativas sobre el cuidado y protección de accidentes y/o contagios.-	- Enero – Dic. (2021)

Unidad de Infraestructura.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Asesorar al DAEM en el ámbito de infraestructura, mobiliario y equipamiento, diagnosticando el estado y necesidades de infraestructura.-	*Orientar a la DAEM sobre inversión y requerimientos – Estructura, etc.- *Diagnóstico de estructura y necesidades al 100% de las unidades educativas.-	- Enero – Dic. (2021)
2.- Coordinar acciones administrativas y técnicas para el cumplimiento de proyectos postulados a fondos externos.-	*Apoyar el 100% del desarrollo de las acciones propuestas para el cumplimiento de Proyectos.-	- Enero – Dic. (2021)
3.- Diseñar y generar Programas arquitectónicos para postulación de Proyectos.-	*Apoyar al 100% de las propuestas a ser postuladas a entidades externas o con recursos propios.-	- Enero – Dic. (2021)
4.- Coordinar situaciones emergentes vinculadas con la infraestructura – reparaciones menores, etc.-	*Atender y dar solución al 100% de las situaciones emergentes vinculadas con la infraestructura, entre otras.-	- Enero – Dic. (2021)
5.- Coordinar acciones con el personal de apoyo en reparaciones, mantenciones, reposición, etc.-	*Apoyar el 100% de los imprevistos con apoyo del personal encargado las refacciones, etc.-	- Enero – Dic. (2021)
6.- Coordinar quehaceres conducentes a la normalización de las Unidades Educativas de la comuna.-	*Tramitar y desarrollar los diferentes procesos para la normalización de las Unidades Educativas de la comuna.-	- Enero – Dic. (2021)

Programa Comunal de Idiomas.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar acciones con profesionales de la Educación encargados de la asignatura de inglés y otros idiomas de las diversas Unidades Educativas de la comuna.-	*Apoyar el 100% del desarrollo de las acciones propuestas para el cumplimiento de Proyectos.- *Satisfacer las solicitudes con el personal idóneo requerido por los establecimientos.-	- Marzo – Dic. (2021)
2.- Coordinar acciones con el Nivel Central para conseguir apoyo de Voluntarios Angloparlantes para la comuna.-	*Realizar el 100% de las acciones para conseguir el apoyo de voluntarios angloparlantes.-	- Marzo – Dic. (2021)
3.- Asesorar a los docentes de la Asignatura de Inglés en la entrega de los contenidos pedagógicos correspondientes.-	*Apoyar al 100% a los docentes en la entrega de los contenidos pedagógicos.-	- Marzo – Dic. (2021)
4.- Coordinar quehaceres planificados para presentar a la comunidad el desarrollo de la asignatura de inglés en las unidades educativas de la comuna.-	*Propiciar acciones de participación de los alumnos en actividades culturales, artísticas, etc. Vinculadas con el uso del idioma Inglés.-	- Marzo – Dic. (2021)



Unidad de Bienestar Estudiantil.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Apoyar a los alumnos en temas extra-programáticos.-	*Incorporar al 100% de los estudiantes a los procesos de apoyo de la Unidad de Bienestar Estudiantil.-	- Marzo – Dic. (2021)
2.- Desarrollar actividades que promuevan la vida estudiantil.-	*Atender y dar solución al 100% de las situaciones emergentes vinculadas con la vida estudiantil.-	- Marzo – Dic. (2021)
3.- Ejecutar quehaceres en apoyo al estudiantado de las Unidades Educativas de la comuna.-	*Planificar acciones para apoyar a los estudiantes DE LAS Unidades Educativas de la comuna.-	- Marzo – Dic. (2021)

Aula de Aprendizaje.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Propiciar instancias de apoyo pedagógico al alumnado de las Unidades Educativas municipales de la comuna.-	*Satisfacer las solicitudes de los estudiantes tales como: fotocopiado de recursos de aprendizaje, proporcionar internet a los alumnos, apoyo pedagógico.-	- Marzo – Dic. (2021)
2.- Facilitar dependencias para el desarrollo de jornadas de trabajo de diversos Departamentos Municipales o entidades que así lo requieran.-	*Proporcionar los espacios para el desarrollo de jornadas de trabajo.-	- Marzo – Dic. (2021)

Unidad Comunal de Padres y Apoderados.-

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Propiciar instancias de apoyo a los Padres y Apoderados de los estudiantes de las Unidades Educativas municipales de la comuna.-	*Apoyar al 100% de los Centros de Padres y Apoderados en la elaboración de los Reglamentos, Proyectos, etc.- *Desarrollar actividades de participación para las Directivas DE LOS Centros de Padres de la Unidades Educativas de la DAEM/Mulchén.-	- Marzo – Dic. (2021)

Programas – PADEM 2021.-

Acciones por Área de Gestión.-

Las diversas áreas de la gestión de un establecimiento educacional son los elementos fundamentales para su correcto accionar. Este modelo cuenta con cinco áreas, las que a su vez son de dos tipos: procesos y resultados y las áreas son: Gestión pedagógica, Liderazgo, Convivencia escolar y Gestión de Recursos.-

Gestión Pedagógica.-

Objetivo Estratégico 1: Implementar un modelo de gestión de calidad, instalando y sistematizando estrategias de mejora continua, y un monitoreo y evaluación constante de estas prácticas.-

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Aplicación de pruebas comunales para la medición de la cobertura curricular en las Asignaturas de; Lenguaje, Matemática e Historia.-	*Marzo a diciembre.	*DAEM. *UTP U.E. *Docentes.	*DAEM. *SEP/2021.-	*Aplicación del 100% de las pruebas planificadas en las fechas establecidas.-



2. Acompañamiento a las Unidades Educativas para apoyarlos en acciones técnico-pedagógicas y de estrategias de mejora.-	*Marzo a diciembre.	*DEM *Director U.E. *UTP U.E.	*DAEM *SEP/2021. *PIE	*El 100% de los establecimientos son acompañados en su proceso de mejora.-
3. Fortalecimiento de la Red comunal de jefes de UTP, unificando temáticas comunales de trabajo al interior de Las U. E.-	*Marzo a diciembre.	*DAEM *UTP U.E.	*SEP/2021.-	*El 100% de reuniones planificadas se realizarán durante el año.
4. Implementación de acciones de apoyo y orientaciones técnico-pedagógicas a los docentes de la red Extraescolar.-	*Marzo a diciembre.	*DAEM.-	*Subvención Regular.-	*En el 100% de los docentes de la Red Extraescolar participa en acciones de apoyo y orientaciones técnico- pedagógicas.
5. Acompañamiento a los docentes para apoyarlos en estrategias pedagógicas de mejora continua que impacten en los aprendizajes de los estudiantes.-	*Marzo a diciembre.-	*Director U.E. *UTP U.E.-	*SEP/2021.- *PIE.-	*El 100% de los docentes de cada establecimiento son apoyados con la aplicación de estrategias pedagógicas de mejora continua.-
6. Participación de los Docentes en jornadas de capacitación para mejorar capacidades profesionales.-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM. *Director U.E. *UTP U.E.-	*FAEP/2021. *SEP/2021. *PIE	*El 100% de los docentes participan en a lo menos en una capacitación planificada por el DAEM o por el propio E.E.-
7. Participación de los Asistentes de la Educación y Encargados CRA en jornadas de capacitación para mejorar sus capacidades profesionales.-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM. *Director U.E. *UTP U.E.-	*FAEP/2021. *SEP/2021.	*El 100% de los Asistentes de la Educación y Encargados CRA de la comuna participan en a lo menos una capacitación organizada por el DEM o por el propio E.E.-

Objetivo Estratégico 2: Propiciar un modelo pedagógico comunal, incorporando los requerimientos de la normativa educacional vigente y los lineamientos determinados por la DAEM/Mulchén.-

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Asignación de horas de preparación de la enseñanza a docentes de las Unidades Educativas de la comuna.-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM. *Director U.E. *UTP U.E.-	*Subvención regular. *SEP/2021. *PIE	*Al 100% de los docentes de aula se le asignan horas no lectivas (65/35) – (40/60) según corresponda.-



2. Asignación de horas no lectivas a docentes para la participación en redes pedagógicas internas o Talleres comunales de perfeccionamiento Docente.-	*Marzo a diciembre.-	*Director U.E. *UTP U.E.-	*Subvención Regular. *SEP/2021.-	*En el 100% de los establecimientos se destinan horas no lectivas a docentes para la participación en Talleres comunales (capacitación) de Perfeccionamiento.-
3. Implementación de jornadas de evaluación de cobertura curricular y diseño de estrategias de mejora continua.-	*Marzo a diciembre.-	*Director U.E. *UTP U.E.-	*SEP/2021.-	*El 100% de los E.E. implementa a lo menos dos jornadas de evaluación durante el año.-
4. Implementación de proyectos de enseñanza-aprendizaje colaborativos en Ciencias y Robótica en los E.E.-	*Marzo a noviembre.-	*Director U.E. *UTP U.E. *Docentes.-	*SEP/2021. *FAEP/2021.-	*El 100% de los E.E. que participan en Explora implementan Proyectos en Ciencias y Robótica.
5. Implementación de a lo menos una hora de Taller de psicomotricidad e Inglés realizado por docentes especialistas para los párvulos de la comuna (Jardines VTF, NT1, NT2).-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM. *Director U.E.-	*Subvención Regular – 2021.-	*El 100% de los establecimientos con Educación Parvularia implementa a lo menos una hora de Psicomotricidad e Inglés para los párvulos.-
6. Desarrollo de instancias de perfeccionamiento en estas disciplinas o estratégicas para personal de la Red Extraescolar.-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM. *Director U.E. *Profesores.-	*SEP/2021.-	*El 100% de los docentes de la Red Extraesc. participan en instancias de perfeccionamiento en áreas estratégicas.-
7. Monitoreo y evaluación a la ejecución de la planificación conjunta PIE en los E.E.-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM. *UTP E.E. *Coordinador PIE E.E.-	*PIE – 2021.-	*En el 100% de los E.E. con PIE se monitorea y evalúa la ejecución de la planificación.-
8. Acompañamiento de aula para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM. *UTP E.E. *Coordinador PIE.-	*PIE – 2021.-	*En el 100% de los E.E. con PIE se acompaña para observar el trabajo colaborativo y co-enseñanza.-
9. Realización de talleres en apoyo al desarrollo integral de los estudiantes.-	*Marzo a Diciembre.-	*DAEM. *UTP E.E. *Equipo psicosocial.-	*SEP/2021.-	*En el 100% de los E.E. se realizan talleres en apoyo al desarrollo integral de los alumnos.-



Liderazgo.-

Objetivo Estratégico: Fortalecer la conducción efectiva de los establecimientos, a través de la creación de los vínculos de colaboración entre el área de Educación, con los integrantes de las comunidades educativas y las redes de apoyo, respondiendo a las necesidades, propósitos y metas de gestión.-

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Realización de reuniones bimestralmente entre el Sostenedor y los E.E. para desarrollar asesoría en la gestión institucional.-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM.-	---	*El 100% de las jornadas planificadas con los 28 E.E. son realizadas.-
2. Realización de acompañamiento y/o asesorías a los equipos de gestión y docentes de los E.E. para mejorar las habilidades de gestión.-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM.-	*FAEP/2021.-	*El 100% de los E.E. reciben apoyo y/o asesoría DAEM para mejorar habilidades de gestión.-
3. Incorporación de los Docentes coordinadores PIE y Psicosocial en los equipos de gestión de cada E.E.-	*Marzo a abril.-	*Equipo Directivo U.E. *DAEM.-	*SEP/2021.- *PIE/2021.-	*El 100% de las U.E. incorporan a los coordinadores en los equipos de gestión.-
4. Creación y difusión de los manuales de roles y funciones de los profesionales y asistentes de la educación dentro de cada E.E.-	*Marzo a junio.	*Equipo Directivo U.E.-	*SEP/20201.- *PIE/2021.-	*El 100% de los E.E. crean y cuentan con Manuales de roles y funciones difundidos a toda la Comunidad Educativa.-
5. Realización de Consejo de Profesores de manera sistemática, priorizando lo pedagógico y calendarizando las actividades.-	*Marzo a diciembre.-	*Equipo Directivo U.E.-	*SEP/2021.- *Subvención regular.-	*El 100% de los Unidades educativas realizan a lo menos tres Consejos de profesores mensuales.
6. Acompañamiento desde la DAEM a los Consejos de Profesores.-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM.-	----	*El equipo DAEM acompaña un Consejo de profesores por mes en los 28 establecimientos de la comuna.-
7. Monitoreo y seguimiento a la implementación del Plan de mejoramiento Educativo.-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM. *Director U.E.-	*SEP/2021.- *PIE/2021.-	*En el 100% de los E.E. se realiza el monitoreo Y seguimiento a la implementación del PME/2021.-
8. Evaluación anual de convenios de desempeño de Directores seleccionados por Alta Dirección Pública.-	*Marzo a diciembre.-	*DAEM.- (Sostenedor)	---	*El 100% de los Convenios de Desempeño de Directores son evaluados una vez al año.-



9. Elección de directores por Alta Dirección Pública.-	Marzo a diciembre.-	*DAEM.-	FAEP/2021.-	*Directores seleccionados por Alta Dirección Pública.-
10. Diseño de Plan Estratégico 2021 que contemple estrategias de sistematización, evaluación e instalación de prácticas educativas en cada E.E.-	*Octubre a diciembre.-	*DAEM. *Equipo directivo.-	*Subvención regular.- *SEP/2021.- *PIE/2021.-	*El 100% de las Unidades Educativas diseñan su Plan Estratégico 2021.-
11. Desarrollar acciones de apoyo para el fortalecimiento de las carreras técnicas de los EE de la comuna.-	*Marzo a Diciembre.-	*DAEM *Liceos. (3).-	*Subvención regular. *SEP/2021.-	*En el 100% de los liceos de la comuna se desarrollan acciones de apoyo para el fortalecimiento de sus carreras técnicas.-

Gestión de Recursos.

Objetivo Estratégico 1: Mejorar el Sistema de gestión de Recursos Humanos, incorporando criterios, procedimientos y mecanismos para regular la eficiencia y efectividad de las designaciones de Dotación Docente, Asistente y Personal de apoyo según regulaciones vigentes, normativas, lineamientos comunales y necesidades de los Proyectos Educativos.-

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Evaluar y retroalimentar regularmente el desempeño de los docentes y no docentes de cada EE.-	*Marzo a diciembre.-	*Director U.E.-	*SEP/2021.- *PIE/2021.-	*El 100% de los docentes y no docentes de cada EE son evaluados a lo menos una vez al año.-
2. Evaluar y retroalimentar regularmente el desempeño de profesionales de equipos Psicosociales y PIE para modificar aspectos legales de su contrato.	*Marzo a diciembre.-	*DEM *Coordinador PIE U.E. *Equipo psicosocial U.E.-	*SEP/2021.- *PIE/2021.-	*El 100% del personal Psicosocial (Profesionales de la Educación) y PIE son evaluados.-
3. Distribuir la dotación docente de cada E.E. de manera consensuada entre el DAEM y Equipo directivo.-	*Octubre – diciembre.-	*DAEM. *Equipo directivo U.E.-	*Subvención regular.- *PIE/2021.- *SEP/2021.-	*En el 100% de los EE la distribución de la dotación docente se realiza de manera consensuada entre el DAEM y Equipo Directivo.-
4. Pago de remuneraciones del personal de las Unidades Educativas.-	Enero – diciembre.-	*DAEM.-	*Subvención regular.- *PIE - FAEP. *SEP/2021.-	*El 100% del personal de los EE reciben normal sus remuneraciones.-

Objetivo Estratégico 2: Asegurar el desarrollo de actividades pedagógicas, programáticas y extra-programáticas, y de gestión que mejoren la calidad de la educación comunal, a través de la adquisición de recursos y contratación de servicios.-



Acción	Periodo de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Inversión en recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes.- (Educación remota – sincrónica – asincrónica).-	*Enero – diciembre.	*DAEM.-	*FAEP/2021. *SEP/2021. *Subvención regular.-	*El 100% de las Unidades Educativas recibe recursos para apoyar a los aprendizajes de los estudiantes.-
2. Adquisición de recursos tecnológicos para la implementación de clases remotas – sincrónicas.-	*Enero - diciembre.-	*DAEM.	*SEP/2021. *FAEP/2021.	*El 100% de los EE recibe recursos para la implementación de clases remotas.-
3. Adquisición de insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los E.E.-	*Enero - noviembre	*DAEM.	*FAEP/2021.	*El 100% de los EE recibe insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los EE.-
4. Contratación del servicio de transporte de acercamiento para estudiantes de E.E. de la comuna del sector rural y urbano.-	*Marzo – diciembre.	*DAEM.	*FAEP/2021.	*El 100% de los beneficiarios hacen uso de este servicio durante el año escolar.-
5. Actualización de los Inventarios en todos los E.E. por parte del Equipo DAEM.-	*Marzo – diciembre.	*DAEM.- *Director U.E.-	*SEP/2021.	*Se actualiza el Inventario de los 28 Establecimientos Educativos.-

Objetivo Estratégico 3: Implementar Política de Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa a través del diagnóstico, habilitación, reposición y mantención estructural, dando cumplimiento a la normativa y atendiendo al fortalecimiento de la Educación Pública.-

Acción	Periodo de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Adecuación de espacios para duplas psicosociales y equipo de Programa de Integración Escolar.-	*Enero - diciembre.-	*DAEM.-	*FAEP/2021. *SEP/2021. *Subvención regular.-	*Se adecua el 100% de los espacios para duplas psicosociales y equipo de Programa de Integración Escolar en las U.E.-
2. Ejecución de proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE.-	*Enero – diciembre.-	*DAEM.-	*FAEP/2021. *SEP/2021. *Subvención regular.-	*Se ejecuta el 100% de los proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE.-
3. Ejecución de proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos, comedor, salas de clases y cocinas en Jardín Infantil – VTF.-	*Enero – diciembre.-	*DAEM.-	*FAEP/2021. *Subvención regular.-	*Se ejecuta el 100% de los proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos, comedor y cocina en Jardín Infantil – VTF.-



Formación y Convivencia.

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer la participación de los estudiantes en las distintas disciplinas deportivas, artísticas, literarias, etc., a través de actividades recreativas y extra-programáticas.-

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Realización de Talleres Deportivo-Recreativos considerando los resguardos para evitar contacto con otros estudiantes.-	*Marzo – diciembre.-	*Monitores extraescolares	*SEP/2021. *Subvención regular.-	*El 100% de los talleres planificados son realizados durante el año escolar.-
2. Participación en Juegos Deportivos Escolares disponiendo de los resguardos necesarios establecidos por las autoridades sanitarias.-	*Marzo – noviembre.-	*DAEM. *Monitores extraescolares	*SEP/2021. *Subvención Regular.	*El 100% de los alumnos de las U.E. participan en los Juegos deportivos Escolares.-
3. Realización de Campeonato de cueca – (urbano / rural) – (Considerando la situación Pandemia y los resguardos indicados por la autoridad sanitaria)	*Agosto – septiembre.-	*DAEM. *Coord. Ext.	*SEP/2021.-	*Se realiza campeonato de cueca. (básica – media) (Urbano y rural).-
4. Participación de los estudiantes en campeonatos organizados por el DAEM como preparación para los Juegos Deportivos -2021. (Considerando la situación Pandemia COVID/19 y los resguardos indicados por la autoridad sanitaria).-	*marzo – noviembre.-	*DAEM. *Coord. Ext.-	*SEP/2021. *Subvención Regular.-	*El 100% de las U.E. participan en actividades organizados por la DAEM como preparación para los Juegos Deportivos -2021.-

Objetivo Estratégico 2: Fortalecer la participación de la comunidad educativa en diversas actividades académicas y recreativas, talleres promocionales y de autocuidado, intervenciones individuales y grupales, creando vínculos de colaboración.-

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Participación en actividades como; olimpiadas escolares, encuentros de ciencia, de convivencia y artísticos. (Considerando la situación Pandemia COVID/19 y los resguardos indicados por la autoridad sanitaria).-	*Marzo – diciembre.-	*DAEM. *Coord. Ext.	*FAEP/2021. *Subvención regular.	*Se ejecuta el 100% de las actividades planificadas en que participan los alumnos de las E.E.-.
2. Realización de talleres de autocuidado para docentes y directivos.- (Vía remota)	*Marzo – diciembre.-	*DAEM. *HPV 1-2.	*JUNAEB *HPV 1–HPV 2 *SEP/2021.	*Se realiza el 100% de los talleres de autocuidado.-
3. Realización de talleres promocionales de estilos de crianza para padres y apoderados de NT1 y NT2.- (Vía remota)	*Marzo – diciembre.-	*DAEM. *HPV 1-2.	*JUNAEB *HPV 1–HPV 2 *SEP/2021.-	*Se realiza el 100% de los talleres planificados de estilos de crianza para padres y apoderados.-



4. Realización de talleres preventivos para padres, apoderados, docentes y estudiantes de las Unidades Educativas.- (Vía remota)	*Marzo – diciembre.-	*DAEM. *HPV 1-2.	*JUNAEB *HPV 1–HPV 2 *SEP/2021.-	*Se realiza el 100% de los talleres preventivos para padres.-
5. Realización de talleres promocionales de convivencia positiva en el aula.- (Considerando la situación Pandemia COVID/19 y los resguardos indicados por la autoridad sanitaria).-	*Marzo – diciembre.-	*DAEM. *HPV 1-2.	*JUNAEB *HPV 1–HPV 2 *SEP/2021.	*Se realiza el 100% de los talleres promocionales de convivencia positiva en el aula planificados.-
6. Realización de intervenciones psicológicas a estudiantes.-	*Marzo – diciembre.-	*Coordinador *Psicólogos.- (Centro de Bienestar)	*Subvención regular. *PIE/2021.- *SEP/2021.-	*Se ejecuta el 100% de los quehaceres proyectadas y /o planificadas.-
7. Capacitación a docentes y no docentes de los establecimientos sobre uso y manejo de extintores y primeros auxilios.- (Vía remota)	*Marzo – diciembre.-	*DAEM. *Encargado Seguridad Escolar.	*Subvención regular. *SEP/2021.	*En el 100% de los E.E. participan docentes y no docentes en capacitación uso de extintores y primeros auxilios.-
8. Capacitación a estudiantes sobre prevención de riesgos y autocuidado.- (Vía remota)	*Marzo – diciembre.-	*DAEM. *Encargado Seguridad Escolar.-	*Subvención regular. *SEP/2021.-	*En el 100% de los E.E. participan los alumnos en las capacitaciones.-
9. Ejecución de simulacros y actividades del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).- (Vía remota)	*Marzo – diciembre.-	*DAEM. *Encargada Seguridad Escolar.-	*Subvención regular. *SEP/2021.-	*En el 100% de las U.E. se ejecutan simulacros del PISE.-
10. Promoción y difusión de hábitos de vida saludables a apoderados, docentes y estudiantes.- (Vía remota)	*Marzo – diciembre.-	*DAEM. *Encargada del programa.-	*Subvención regular. *SEP/2021.-	*En el 100% de Las U.E. se realiza la promoción y difusión de hábitos de vida saludables.-
11. Promoción de hábitos de vida saludable articulándose con redes de Extraescolar y Educación Parvularia.-	*Marzo – diciembre.-	*DAEM. *Encargada del programa. *Coord. Ext.	*Subvención regular. *SEP/2021.-	*Se realizan sesiones de trabajo para la promoción de hábitos de vida saludable con redes de Extra y Educ. Parvularia.-
12. Realización de reuniones entre equipos de aula y apoderados de estudiantes con NEE, creando vínculos de colaboración.-	*Marzo – diciembre.-	*DAEM. *Encargada del programa. *PIE.-	*Subvención regular. *SEP/2021. *PIE/2021.-	*En el 100% de los EE con PIE se realiza una reunión a lo menos, durante cada semestre con cada uno de los apoderados de los estudiantes con NEE.-



Objetivo Estratégico 3: Fortalecer y mejorar el desarrollo continuo de convivencia escolar en los establecimientos educacionales de la comuna a través de acciones de promuevan la sana convivencia.-

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Realización de proyectos participativos al interior de cada E.E. para fortalecer la convivencia escolar.-	*Julio - agosto.-	*Coordinación Programas de Bienestar * *Encarg. Conv.	*FAEP/2021. *Subvención regular. *SEP/2021.-	*El 100% de los establecimientos realizan proyectos participativos para fortalecer la convivencia escolar.-
2. Capacitación a Encargados de Convivencia Escolar en la temática de Resolución de conflictos.-	*Marzo - diciembre.-	*DAEM. *Encarg. Conv.	*FAEP/2021. *Subvención regular. *SEP/2021.	*Se capacita al 100% de los encargados de convivencia escolar.
3. Elaboración de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, el cual contemple acciones para los diferentes actores de la U.E.-	*Enero - abril.-	*Director U.E. *Equipo Convivencia Escolar. (ECE)	*SEP/2021.	*El 100% de los establecimientos elaboran y cuentan con su Plan de Gestión de Conv. Escolar.-
4. Realización del monitoreo al Plan de Gestión y Manuales de convivencia escolar.-	*Marzo -a diciembre.-	*Director U.E. *Equipo Convivencia Escolar. (ECE) *Encarg. Conv.	*SEP/2021.	* El 100% de los E.E monitorean su plan de gestión y manual de convivencia escolar.-

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.-

La Reforma Educacional en marcha implica una serie de cambios sistémicos que han apuntado a construir un sistema educacional inclusivo, que efectivamente promueva una educación de calidad integral, donde la valoración de la diversidad, así como otros aspectos valóricos y de educación ciudadana, vuelvan a constituir ámbitos y temáticas fundamentales en la formación y el aprendizaje de los estudiantes.-

La ley de Inclusión Escolar ha establecido que **“Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo.”** (Ley 20.845, Art 1°, numeral 2). La inclusión y valoración de la diversidad constituyen desafíos para la gestión institucional y pedagógica para garantizar que todos los estudiantes, en su diversidad, enfrentados al aprendizaje, puedan acceder a una educación de calidad con oportunidades equivalentes de aprender y participar en las escuelas y liceos, considerando sus características individuales, culturales, económicas o sociales.-

Específicamente el Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo objetivo principal es entregar apoyos a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sea transitorias o permanentes, con el fin de equiparar oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del curriculum nacional, y a través de ello contribuir al mejoramiento de la enseñanza para la diversidad de todo el estudiantado.-

En el año 2013 se comenzó a trabajar en nuestra comuna bajo las normas del decreto N° 170, lo que supuso un cambio importante en la forma de trabajo y atención de nuestros estudiantes y también en



la cantidad de estudiantes atendidos, profesionales contratados y las necesidades educativas consideradas. Desde el año 2017 y con la entrada en vigencia del decreto 83 se ha trabajado fuertemente en la generación de ambientes inclusivos, tolerantes y que favorezcan el desarrollo de las capacidades de nuestros niños, niñas y jóvenes, y el desarrollo de sus talentos, junto a la firme convicción de que podemos generar ambientes adecuados para los estudiantes y sus familiar y ambientes escolares favorables, lo que implica compromiso de los docentes, equipos multiprofesionales y directivos.-

Visión:

Ser reconocidos como un Programa que responde a las necesidades de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, N.E.E., de las escuelas, urbanas y rurales y liceos de la comuna de Mulchén, que genera prácticas, políticas y cultura inclusiva, transformándose en un referente a nivel provincial.-

Misión:

Conformar sólidos equipos inclusivos en cada establecimiento educacional, que atienda las Necesidades Educativas Especiales del alumnado de nuestra comuna, generando espacios de sana convivencia y respeto por la diversidad.-

Objetivo General:

Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el contexto del aula común y si es necesario aula de recursos, de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todas, todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.-

Objetivos Específicos:

- a) Planificar anualmente las actividades a realizar para el cumplimiento del convenio PIE vigente.-*
- b) Coordinar el cumplimiento de las estrategias y objetivos del programa en cada establecimiento bajo la administración de esta DAEM, según la normativa vigente para educación especial.-*
- c) Modernizar los procesos relacionados con el Programa.-*

Metas:

- a) Disminuir el porcentaje de repitencia de estudiantes con NEE.-*
- b) Aumentar el porcentaje de asistencia a clases de estudiantes con NEE.-*
- d) Fomentar la participación, permanencia y progreso de los estudiantes tanto a nivel curricular como social.-*
- e) Incorporar en las actividades los intereses de los miembros del equipo PIE.-*
- d) Fomentar la evaluación formativa de los estudiantes con NEE.-*

Actividades:

- a) Evaluación diagnóstica integral y detección de NEE.-*
- b) Cumplir con las 9 estrategias comprometidas en el convenio.-*
- c) Atención de las NEE a través de apoyos adicionales extraordinarios.-*
- d) Cumplir con la normativa vigente en relación a la elaboración de informes y formularios de ingreso (FUDEI), avance, egreso, a la familia, etc.-*
- e) Realizar trabajo colaborativo a través de la conformación de equipos de aula.-*



Evaluaciones:

- a) *Pautas para acompañamiento a los establecimientos y cumplimiento de normativa, revisión completa al menos dos veces al año.-*
- b) *Evaluación cualitativa del desempeño de los equipos a través de una pauta de evaluación.-*
- c) *Medición de porcentajes: repitencia, egresos, bajas.-*
- d) *Encuesta de satisfacción de usuarios (apoderados).-*

*Para el año 2021 se espera incorporar a **1033 estudiantes** aproximadamente. Para su adecuada atención se mantendrá el personal año 2020 que corresponde a **82 profesores** de educación diferencial y 39 Profesionales Asistentes de la Educación.-*

Para el año 2021 el Programa de Integración Escolar de la comuna de Mulchén se propone cumplir con las siguientes actividades:

1. *Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.-*
2. *Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación – Biobío.-*
3. *Postular alumnos y alumnas con NEE de carácter Permanente y Transitorio en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación, con los debidos resguardos debido a las modificaciones que para este año presenta dicho sistema.-*
4. *Aumentar las horas destinadas a la atención de los alumnos y alumnas con NEEP, otorgando mayor cantidad de horas de atención para cada curso por parte del docente de educación diferencial como establece la normativa vigente.-*
5. *Aumentar la dotación de Profesionales Asistentes de Educación para cumplir con la normativa, la cual exige un mínimo de 3 horas de profesional asistente por cada curso con PIE, además de diversificar las especialidades que trabajan en el programa, esto por la incorporación de Terapeuta Ocupacional. Por sobre todo además de cumplir la normativa se busca atender las necesidades de nuestros estudiantes.-*
6. *Dotar a los Establecimientos Educacionales de materiales fungibles, didácticos, bibliográficos, informáticos y audiovisuales según las necesidades de sus estudiantes beneficiarios de PIE y según las necesidades planteadas en el cronograma de adquisición de materiales.- (Educación remota)*
7. *Dotar a los establecimientos de baterías de evaluación psicopedagógica, psicológicas, fonoaudiológicas y de desarrollo psicomotor, necesarias para la evaluación integral de nuestros estudiantes, tanto en el proceso de reevaluación como de ampliación de cobertura.-*
8. *Realizar proceso de reevaluación durante todo el año según las fechas que correspondan.-*
9. *Realizar valoraciones de salud complementarias a los diagnósticos, según normativa vigente.-*
10. *Mantener fluida comunicación con coordinadoras/es de los establecimientos, jefes técnicos, directores y personal DAEM, por lo que será necesario aumentar la frecuencia de las reuniones con los directivos y mantener las reuniones de coordinación cada quince días en la zona urbana y una vez al mes con los docentes de escuelas rurales, además de reuniones con los profesionales asistentes de la educación.-*
11. *Digitalización de los expedientes de los estudiantes, favoreciendo la sustentabilidad del sistema, basado en la idea de cero papel que impulsa nuestra Municipalidad.-*
12. *Incentivar la participación de las familias y los apoderados en el proceso educativo a través de charlas, talleres de profesionales asistentes, docentes e invitados especiales.- (Vía remota)*
13. *Cautelar la realización de trabajo colaborativo semanal entre docentes de aula común, docentes de educación diferencial y profesionales asistentes de la educación.-*



14. *Celebrar el día de la discapacidad, (de esta manera se menciona en el convenio, pero hemos acordado en llamarle celebración de la diversidad e inclusión) ya que es una de las estrategias convenidas y para el equipo del programa es una instancia de celebrar la diversidad, valorarla e incentivar su respeto.- (Considerando la situación Pandemia COVID/19 y los resguardos indicados por la autoridad sanitaria).-*
15. *Favorecer el desarrollo de giras de estudio que permitan a nuestros estudiantes conocer lugares y espacios nuevos que les hagan vivenciar nuevas experiencias, poner en práctica lo aprendido o motivarlos hacia nuevos aprendizajes.-*
16. *Cumplir las 9 estrategias que se explicitan en el convenio entre el sostenedor y el Ministerio de Educ.-*
17. *Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.-*
18. *Destacar a nivel comunal efemérides relacionadas con el respeto y valoración de la diversidad como son: Día internacional de PcD, Día del Autismo, Día del Bastón Blanco, Día del Síndrome de Down, Día de la sordera, día de la concientización TEL, etc.-*
19. *Realizar Visitas domiciliarias y atención sicosocial a los alumnos y alumnas beneficiarios de nuestro programa, con el objeto de disminuir el ausentismo y la deserción escolar.-*
20. *Mantener Convenio con redes de apoyo como: COALIVI, red comunal, OPD, Fundaciones, Universidad del Biobío y Universidad de Concepción, Escuela Especial ASPAUT y otras, con el objeto de obtener beneficios para nuestros estudiantes y evitar la sobre intervención.-*
21. *Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.-*
22. *Mantener contacto con la oficina de apoyo a la inclusión de la Municipalidad de nuestra comuna (EDLI).-*
23. *Realizar inscripción en Registro Nacional de Discapacidad y postulación de nuestros estudiantes al Subsidio por discapacidad y ayudas técnicas en los casos necesarios.-*
24. *Los docentes de educación diferencial, en conjunto con los profesionales asistentes de la educación, realizarán Informes de proceso, egreso, repitencia, e informes a la familia; y los formularios exigidos por el ministerio de educación.-*
25. *Durante el mes de enero de 2021 se realizará, en conjunto con el coordinador de cada establecimiento, el Informe Técnico de Evaluación Anual (ITEA) correspondiente al año 2020, del cual se enviará copia a cada establecimiento para su difusión, tal como lo establece la normativa.-*
26. *Considerar horas adicionales para el proceso de evaluación para ampliación de cobertura 2020, ya que este proceso es largo y complejo y requiere de mucho tiempo, por lo que sería beneficioso contratar a personal externo o más horas de nuestros docentes para llevar a cabo esta labor.-*
27. *Visualizar y especificar las necesidades de los alumnos y alumnas con necesidades de tipo permanente para entregar los apoyos especializados que requieran, y expresarlos de manera formal a través del Plan de Apoyo Individual y el PACI (plan de adecuación curricular individual).-*
28. *Realizar perfeccionamientos y capacitaciones tendientes a aumentar competencias y promover actitudes que favorezcan la inclusión educativa, tanto en docentes de educación diferencial, docentes de aula regular y profesionales asistentes de la Educación.-*
29. *Aumentar la dotación de profesionales Asistentes de la Educación como psicólogos, fonoaudiólogos, kinesiólogos, terapeuta ocupacional e incorporar al trabajo un monitor de oficios.-*
30. *Favorecer la creación de ambientes inclusivos, en donde, a través de atención adaptada, se consideren también las necesidades especiales que presentan los estudiantes aventajados o con talento académico, de esta forma fomentamos un clima diverso y de colaboración.-*
31. *Potenciar alianzas y apoyo a jardines infantiles para favorecer la evaluación e intervención temprana y el apoyo que el programa pueda brindar, además de incentivar la matrícula en los establecimientos municipales en situación de total dependencia debido a su condición de salud.-*
32. *Jornadas de auto-capacitación a través de la generación de comunidades de aprendizaje entre docentes y profesionales asistentes de la educación.-*



Horas y distribución de Profesionales Asistentes de la Educación del Programa de Integración Escolar – DAEM/Mulchén.-

Nº	Función	Establecimiento	Horas de apoyo
1	Coordinador Comunal	DAEM	44
2	Psicopedagoga	DAEM	30
3	Psicopedagoga	DAEM	20
4	Psicólogo	Escuela Básica Villa la Granja	44
5	Psicólogo	Escuela Básica Villa las Peñas	44
6	Psicólogo	Escuela Básica Blanco Encalada	44
7	Psicólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	44
8	Psicólogo	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	36
9	Psicólogo	Escuela Básica Mulchén	44
10	Psicólogo	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	44
11	Psicólogo	Liceo Nuevo Mundo	44
12	Psicólogo	Liceo Crisol	44
13	Psicólogo	Liceo Crisol	44
14	Psicólogo	Escuela Básica Aurora de Enero	9
15	Psicólogo	Escuela Básica Escuela Básica Alhuelemu	9
16	Psicólogo	Escuela Básica San Luis de Malven	9
17	Psicólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
18	Psicólogo	Escuela Básica Munilque Izaurieta	9
19	Psicólogo	Escuela Básica El Edén	9
20	Psicólogo	Esc. Bureo, Rapelco, Pilguén, Santa Adriana, El Parrón y Los Hinojos.-	9
21	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Blanco Encalada	44
22	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Villa La Granja	44
23	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Villa las Peñas	27
24	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	29
25	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	22
26	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	27
27	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Mulchén	44
28	Fonoaudiólogo	DAEM/Mulchén.	32
29	Fonoaudiólogo	Liceo Miguel Cerda Leiva	9
30	Fonoaudiólogo	Liceo Crisol	5



32	Fonoaudiólogo	Liceo Nuevo Mundo	9
33	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Aurora de Enero	9
34	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
35	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Alhuelemu	9
36	Fonoaudiólogo	Escuela Básica El Edén	9
37	Fonoaudiólogo	Escuela Básica San Luis de Malven	9
38	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Munilque Izaurieta	9
39	Kinesiólogo	Escuela Básica Bureo, Rapelco, Pilgüen, Santa	6
40	Kinesiólogo	Escuela Básica Villa la Granja	23
41	Kinesiólogo	Escuela Básica Villa las Peñas	15
42	Kinesiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	18
43	Kinesiólogo	Liceo Nuevo Mundo	20
44	Kinesiólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
45	Kinesiólogo	Escuela Básica Alhuelemu	9
46	Psicopedagogo	Escuela Básica Blanco Encalada	26
47	Psicopedagogo	Escuela Básica Villa las Peñas	44
48	Psicopedagogo	Escuela Básica Escuela Mulchén	18
49	Psicopedagogo	Liceo Nuevo Mundo	44
50	Terapeuta Ocupacional	Liceo Nuevo Mundo	9
51	Terapeuta Ocupacional	Escuela Básica Villa la Granja	18
52	Terapeuta Ocupacional	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	9
53	Terapeuta Ocupacional	Escuela Básica Villa las Peñas	18
54	Terapeuta Ocupacional	Escuela Básica Mulchén	18
55	Terapeuta Ocupacional	Escuela Ignacio Verdugo Cavada	9
56	Terapeuta Ocupacional	Escuela Básico Casas de Pile	8
57	Terapeuta Ocupacional	Escuela Básica Alhuelemu	9
58	Trabajador Social	Escuela Básica Mulchén	20
59	Trabajador Social	Liceo Crisol	5
60	Trabajador Social	Escuela Básica Villa la Granja	14



Estrategia N° 1:

“Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento”.-

Actividad:

1. Incorporación en el PEI de todas las estrategias establecidas en este Programa.-
2. Incorporar en el Reglamento de convivencia escolar valores y principios referidos al respeto y atención a la diversidad.-
3. Informar al Consejo Escolar y la Comunidad Educativa acerca del funcionamiento del PIE.-
4. Reuniones y asambleas con padres, profesores y alumnos para conocer el PIE.-
5. Diseño y construcción de circulares, dípticos y afiches con información sobre el PIE y difundirlo hacia la comunidad educativa.-
6. Filmación de actividades realizadas para informar sobre el sentido y significado del PIE con alumnos, profesores y padres.-

Estrategia N° 2:

“Detección y Evaluación de Necesidades Educativas Especiales”.-

Actividad:

1. Elaboración de un Reglamento de Evaluación de las Necesidades Educativas Especiales y de un Plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE, el que contemple los procedimientos para detectar alumnos y alumnas con NEE y que éstos sean conocidos por todos y todas, docentes y profesionales asistentes de la educación, Plan que especifique tiempo, lugar y recursos profesionales para la detección y evaluación de las NEE.-
2. Observación y derivación de casos de estudiantes que presenten NEE, autorización y entrevista a los padres y apoderados.-
3. Aplicación de baterías de evaluación y confección de informes y derivaciones.-

Estrategia N° 3: “Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes”.-

Actividad:

1. Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores/as y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, que contemple comunicar y sensibilizar a los apoderados respecto de las evaluaciones.-
2. Informar a los apoderados los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas.-
3. Establecer una relación con la familia que los haga partícipes de las decisiones de apoyo a las NEE.-
4. Convocar a las familias a apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.-
5. Desarrollar actividades destinadas a valorar el aprendizaje entre pares y en grupos, el apoyo mutuo y el esfuerzo compartido.-
6. Participación en reuniones de coordinación entre coordinadores PIE, profesionales asistentes de la educación y redes de apoyo.-

Estrategia N° 4: “Capacitación a la comunidad Educativa en estrategias de atención a la diversidad”.-

Actividad:

1. Elaborar Plan anual de Capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento SEP y el PEI del establecimiento.-



2. Identificar las necesidades que fundamenten la elaboración del Plan de capacitación, acordadas y consensuadas con los participantes del PIE.-
3. Las capacitaciones deberían tener una orientación práctica hacia el mejoramiento de los aprendizajes e incluir a todos los miembros de la comunidad escolar, docentes, asistentes de la educación, apoderados.-

Estrategia N° 5: “Adaptación y flexibilización curricular”.-

Actividad:

1. Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodología y materiales para dar respuesta a las NEE.-
2. El PEI debería contemplar criterios, procedimientos y estrategias para dar respuesta a las NEE de los estudiantes.-
3. Hacer partícipe a la unidad técnica en los procesos de adaptación y flexibilización curricular. A su vez la familia, y en los casos necesarios el propio estudiante, deberá conocer la decisión de flexibilizar o adecuar el currículo.-
- 4.- Elaboración de PAI y PACI por parte de los equipos de aula.-

Estrategia N° 6: “Participación de la familia y la comunidad”.-

Actividad:

1. Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y a la comunidad.-
2. Sensibilizar a los apoderados de los estudiantes con NEE respecto de las evaluaciones de sus pupilos.-
3. Los apoderados deben ser informados con palabras y términos adecuados de los resultados de las evaluaciones y de las decisiones de apoyo para su hijo(a).-
4. Los apoderados deben ser convocados a participar y apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.-
5. Construcción de un Directorio o comité de padres comprometidos con PIE.-

Estrategia N° 7: “Convivencia y respeto a la diversidad”.-

Actividad:

1. Creación de círculo de amigos, tutorías entre compañeros, formación de grupos que consideren amistades e intereses.-
2. La escuela promueve la valoración de la diversidad, el respeto a las diferencias y el respeto al derecho de participación.-
3. La escuela implementa estrategias y actividades para favorecer las relaciones amistosas entre los estudiantes.-

Estrategia N° 8: “Monitoreo y Evaluación del PIE”.-

Actividad:

1. Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.-
2. Contemplarse la realización periódica de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación.-
3. Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, participación y sensibilización.-

Estrategia N° 9: “Celebración del Día de la Diversidad y Realización de Giras de Estudio”.-

Actividad:

1. Realización de actividades masivas tendientes a valorar la diversidad. Esta celebración puede llevarse a cabo a través de actividades deportivas, artísticas y recreativas, ofreciendo un espacio de participación a todos los estudiantes beneficiarios del programa.-



2. Realización de giras de estudio, que sean una instancia de aprendizaje y de ampliación del bagaje cultural de los estudiantes, favoreciendo las vivencias y las experiencias.-

El PIE es un desafío y una oportunidad para los establecimientos educacionales. Un desafío, porque el establecimiento educacional se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula desarrollen las capacidades, recursos y competencias necesarias para brindar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE, sino también es un desafío para que la institución educativa genere las condiciones (trabajo colaborativo, estrategias de co-enseñanza, reglamento de evaluación que considere las necesidades educativas de los estudiantes, etc.) para que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes.-

El PIE es una oportunidad para que el establecimiento educacional impulse la inclusión educativa y se comprometa con los aprendizajes de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, generando las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto, para ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los estudiantes.

Todo lo anterior, contribuye de manera significativa a generar espacios educativos más inclusivos con oportunidades de aprendizajes y desarrollo para todos los estudiantes y para todos los miembros de la comunidad educativa.-

Área comunal Bienestar Estudiantil. –

I.- Introducción:

El área comunal de bienestar estudiantil se plantea el desafío de formar a nuestros alumnos y alumnas con la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias distintas a las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el dialogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad. Dichos objetivos involucran a todos como actores educativos. Por ello es deseable que los docentes, padres y apoderados y los alumnos puedan reflexionar críticamente sobre la convivencia escolar, otorgando oportunidad de plantearse cuáles son sus responsabilidades y la participación que le compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de nuestros alumnos.-

II.- Definición del área de bienestar estudiantil.-

El área comunal de bienestar estudiantil, se define como la unidad de desarrollo y gestión de la vida estudiantil al interior de nuestros establecimientos educacionales municipales, además de constituirse con el espacio de relación e interacción con los estudiantes, canalizando sus inquietudes y necesidades de apoyo, asimismo, promueve los Programas de Servicio que existen como complemento a la formación académica a través del desarrollo de actividades solidarias, deportivas, de formación y extracurriculares.-

III.- Plan de acción del área comunal de Bienestar Estudiantil.-

Este Plan es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento de la coordinación comunal del área, específicamente señala los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante determinado periodo de tiempo. El plan comunal de Acción considera lo siguiente:

Acciones área Bienestar Estudiantil.-

OBJETIVO	ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PERIODO
<u>PARTICIPACION CIUDADANA (ESTUDIANTES)</u>	DEBATES ESTUDIANTILES	*Realización de debates estudiantiles entre las distintas listas que postulen a los centros generales de alumnos y alumnas de Educación básica y media.-	-Área Bienestar Estudiantil.- -Encargado convivencia escolar de los E.E.-	*Pauta de trabajo.- *Lista de asistencia.- *Registro fotográfico.-	*Marzo y abril de cada año.-
	DIA DE LA DEMOCRACIA	*Jornada institucional de elecciones generales de centros de alumnos y alumnas, según corresponda.-	-Área Bienestar Estudiantil.- -Encargado convivencia escolar de los E.E.-	*Listado de electores.- *Registro fotográfico.-	*3° jueves de abril de cada año.-
	DESAYUNOS PARTICIPATIVOS	*Actividad que busca vincular a las autoridades y sus quehaceres con la de los estudiantes, instancias donde compartes roles y compromisos	-Área Bienestar Estudiantil.- -Encargado convivencia escolar de los E.E.-	*Registro fotográfico.- *Registro asistencia.-	*Marzo – mayo- julio- septiembre- noviembre.-
	ESCUELA DE LIDERAZGO	*Realización de capacitación dirigido a alumnos y alumnas de educación media en formación de líderes y mediadores escolares.-	-Área Bienestar Estudiantil.- -Encargado convivencia escolar de los E.E.-	*Registro fotográfico *Listado de asistencia Pauta de trabajo.-	*Octubre de cada año.-
	IV ENCUENTRO INTERCULTURAL EDUCACIONAL	*Jornada de reflexión en torno a la interculturalidad y los derechos y deberes del niño y rol de la familia en la educación, con el apoyo de Universidad Santo Tomas.-	*Bienestar Estudiantil.- *Universidad Santo Tomas.- *Área Extraescolar.-	*Hoja De Asistencia.-	*Mayo de cada año.-
<u>PARTICIPACION CIUDADANA (ESTUDIANTES)</u>	CREACION MESA COMUNAL DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.-	*Mesa comunal de planificación con centro comunal de estudiantes y profesores asesores.-	*Equipo de gestión del establecimiento.- *Área Bienestar Estudiantil.- *Encargado conv. esc. de los E.E.-	*Pauta de trabajo.- *Lista de asistencia.- *Registro fotográfico.-	*Reuniones bimensuales
	CELEBRACION COMUNAL DIA DEL ALUMNO.-	*Ceremonia de reconocimiento Comunal a los estudiantes que han destacado en sus establecimientos.-	*Área Bienestar Estudiantil.- *Encargado convivencia escolar de los E.E.-	*Listado de asistencia.- *Registro de asistencia.-	*Mayo de cada año.-

VINCULACION CON EL MEDIO AREA BIENESTAR ESTUDIANTIL	PLATAFORMA "REDES DE APOYO"	*Plataforma informática que busca ordenar y monitorear las intervenciones del intersector en los E.E.-	*Área Bienestar Estudiantil.-	*Registro fotográfico.- *Plataforma digital.-	*Plataforma digital.-
	MESA COMUNAL DEL INTERSECTOR	*Coordinación de la Mesa de redes de Apoyo e instituciones que intervienen y colaboran en el sistema educativo.-	*Área Bienestar Estudiantil.-	*Registro fotográfico.- *Listado de asistencia.-	*Mensual.-
VINCULACION CON EL MEDIO AREA BIENESTAR ESTUDIANTIL	CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.-	* Mesa de trabajo en representación de la Dirección de Educación con Casas de Educación Superior para elaborar convenios de Prácticas y convalidación.-	*Área Bienestar Estudiantil.-	*Pauta de trabajo.- *Lista de asistencia.- *Convenios y/o acuerdos.-	*Todo el año, según necesidad.-
	FERIA VOCACIONAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y ED. MEDIA.-	*Feria Vocacional que busca orientar al estudiante en la elección para una carrera u oficio para la educación superior.-	*Área Bienestar Estudiantil.-	*Listado de asistencia.- *Registro Fotográfico.-	*Agosto de cada año.-
	ELABORACION DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO COMUNAL DE ESTUDIANTES	*Elaboración y coordinación comunal del programa estudiantil de intercambio con otros países.-	*Área Bienestar Estudiantil.-	*Registro fotográfico.- *Registro de fichas.-	*Durante el año lectivo.-
	INTERLICEOS E INTERESCUELAS	*Jornadas de recreación para los establecimientos, que fomentan la vida sana, sana convivencia y sana competencia.-	*Área Bienestar Estudiantil.- *Encargado convivencia escolar de los E.E.-	*Registro fotográfico.- *Listado de asistencia.-	*Todos los meses.-
	PERFECCIONA MIENTO DOCENTE Y ASISTENTES.	*Coordinación con fundación aula PROFUTURO FUNDACION TELEFONICA para apoyo en becas de perfeccionamiento profesional a docentes y asistentes de la educación.-	*Bienestar Estudiantil.- *U.T.P Establecimientos.-	*Registro De Inscripción.- *Informe Periódico De Avances.-	*Todo el año.-



	IMPLEMENTACION PROGRAMA COMUNIDADES DE APRENDIZAJE.-	<i>*Coordinación para la implementación de programa internacional comunidades de aprendizaje de fundación natura que apoya iniciativas de la comunidad educativa.-</i>	<i>*Instituto Natura.- *Bienestar Estudiantil.-</i>	<i>*Registro de Participación</i>	<i>*Todo el año.-</i>
	TARJETA JOVEN.-	<i>Coordinación para implementación y elaboración de convenios para beneficios a estudiantes que adquieran tarjeta joven.-</i>	<i>*Instituto Nacional De La Juventud.- *Bienestar Estudiantil.-</i>	<i>*Acta De Recepción.- *Convenios Con Comercios Asociados.-</i>	<i>*Todo el año.-</i>
	FOMENTO A LAS ARTES Y CULTURAS DEL MUNDO.-	<i>*Coordinación e exposiciones artísticas y culturales de Latinoamérica a través de convenio con embajada de la República de China, Embajada de Brasil, centro cultural espacio cero.-</i>	<i>*Bienestar estudiantil.- *Embajadas.-</i>	<i>*Registro fotográfico.-</i>	<i>*Todo el año.-</i>

Programa Comunal de convivencia escolar.-

Descripción del Plan: Coordinación con los Equipos de C. E. de las escuelas.-

La coordinación comunal tiene como finalidad entregar los lineamientos de la política Nacional de Convivencia Escolar, acompañar la gestión de la convivencia de cada unidad educativa, en concordancia con el P.E.I. de cada unidad y apoyar en los casos de mayor complejidad que se presentan.-

El coordinador de Convivencia Escolar es quien lidera este equipo en cada establecimiento y es el profesional que debe orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar colaborativa, inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, democrática, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género, con enfoque de derecho e intercultural.-

Todas las escuelas y liceos de la DAEM de Mulchén deben conformar sus Equipos de Convivencia Escolar. Sus integrantes deben trabajar de manera colaborativa, en función de objetivos comunes en torno a la convivencia y que ello se traduzca en acciones con sentido como producto de la interacción planificada entre el equipo y todos los actores de la comunidad, para el logro de los aprendizajes. El equipo debe realizar un trabajo reflexivo sistemático y colaborar en la operacionalización y proyección de los contenidos en sus instrumentos de gestión.-

VISIÓN: *Transformar a las escuelas y liceos municipales de la comuna, en comunidades educativas protectoras, inclusivas y democráticas, con estándares elevados de bienestar y satisfacción de sus miembros.-*

MISIÓN: *Aportar a las escuelas y liceos municipales de la comuna, en la planificación, implementación y monitoreo de acciones concretas que permitan vivenciar una sana convivencia, una mejora sustantiva de la participación, un bienestar biopsicosocial de sus estudiantes y un cuidado integral de los mismos. Disponiendo*



para ello la realización de acciones de detección, prevención y actuación ante situaciones que afecten negativamente la convivencia escolar, así como, la realización de acciones formativas y de promoción del buen trato, todo ellos, en un marco de respeto, de diálogo y de compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar, de manera que se asegure el buen logro de la trayectoria educativa de los y las estudiantes, así como un ambiente propicio para el aprendizaje.-

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN: Velar por que se cumpla la planificación, implementación y monitoreo de las actividades que se acuerden en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar aprobado por el respectivo Consejo Escolar de cada unidad.-

EJES ESTRATÉGICOS:

A la luz de los objetivos planteados se han considerado cuatro ejes estratégicos de acción los cuales serán desarrollados a través de los Equipo de Convivencia Escolar. Este trabajo se enmarca en la normativa nacional vigente y se inspira en la propuesta desarrollada por Claudia Romagnoli y Ana Valdés, en el marco del proyecto “Mejorar la Convivencia para un Aprendizaje Integral”. Se proponen cuatro líneas de trabajo para ser incorporada por los diversos equipos de las escuelas y algunas acciones para ser desarrolladas directamente por el encargado comunal del área, o por ambos (Encargado comunal y Equipos de las escuelas). Se han incluido también acciones vinculadas al retorno seguro post-pandemia que incluyen un acento en la contención socio-emocional de los y las estudiantes, así como el aprendizaje de nuevas prácticas en consonancia con las nuevas necesidades y modos de relacionarnos a los que nos desafía esta contingencia.

PLAN ANUAL CONVIVENCIA ESCOLAR – 2021.-

EJES	AREAS	OBJETIVOS	PRINCIPALES ACCIONES	PLAZOS (Momento del año en que se ejecutará)	RECURSOS		MEDIO DE VERIFICACIÓN
					\$	FUENTE DE FINANC.	
CLIMA	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Promover una visión estratégica compartida para el logro de los objetivos en convivencia escolar. - Generar indicadores (datos, cifras, porcentajes), procedimientos y herramientas que permitan la reflexión y autoevaluación del desempeño en el área de convivencia escolar, así como la sistematización, análisis y evaluación de los logros obtenidos en el área de Convivencia Escolar. - Obtener información veraz y oportuna que permita tomar 	-Revisar y actualizar los Planes de Gestión de la convivencia escolar, adecuándolos a las condiciones de seguridad sanitarias.	MARZO-ABRIL	0.-		- Plan de gestión de la convivencia escolar, PEI, PME., Instrumento diagnóstico.
			- Diseñar, planificar e implementar un plan de levantamiento de información de la situación del estudiantado y familias.	MARZO-ABRIL	0.-		- Plan de gestión de la convivencia escolar, PEI, PME., Instrumento diagnóstico.
			- Liderar la planificación de las acciones de contención socioemocional para los estudiantes.	MARZO-ABRIL	0.-		- Plan de gestión de la convivencia escolar, PEI, PME., Instrumento diagnóstico.
			- Creación y/o adaptación de instrumentos de auto-reporte del quehacer realizado.	MARZO-ABRIL	0.-		- Instrumento de auto-reporte y/o bitácora.
			- Creación y/o adaptación de instrumentos para medir el clima escolar.	MARZO-ABRIL	0.-		-Instrumento de observación.
			- Apoyo en la realización de encuestas y medidores de satisfacción de los usuarios (apoderados, alumnos y profesores).	ABRIL – MAYO	0.-		- Encuestas y medidores de satisfacción.
			- Mapa de redes para articular el trabajo territorial en torno al bienestar de los estudiantes. Proponer y/o adaptar instrumento para la identificación de las necesidades de apoyo que no están siendo cubiertas y podrían ser abordadas por alguna entidad territorial.	ABRIL – MAYO	0.-		- Instrumento “mapa de redes”. Pauta de reunión y/o registro audiovisual.

	decisiones ajustadas y precisas en función de la mejora del clima escolar y el bienestar y cuidado integral de los estudiantes.	-Supervisión y evaluación de las acciones realizadas a través de informe anual (memoria anual).	DICIEMBRE	0.-		- Memoria anual.
		- Reuniones de trabajo periódicas con directores de establecimientos.	TODO EL AÑO	0.-		- Lista de asistencia, pauta de reunión.
		- Reuniones de trabajo mensuales entre equipos de convivencia escolar.	TODO EL AÑO	0.-		- Lista de asistencia, pauta de reunión y/o registro audiovisual.
		- Instauración del modelo ABE	TODO EL AÑO	0.-		- Lista de asistencia, pauta de reunión. - Registro audio-visual.
COHESIÓN Y	- Promover un actuar coordinado entre los distintos estamentos de la comunidad educativa, en función del logro de los objetivos institucionales en materia de convivencia escolar. -Garantizar la existencia de normas y reglas claras, con una disciplina consensuada y conocida por toda la comunidad educativa. -Asegurar la debida articulación de los diversos instrumentos de gestión con el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.	Hacer seguimiento de que los R.I.C.E estén subidos al SIGE y que sean socializados en sus páginas web, libreta de comunicaciones u otro medio con el que cuente. Instruir para que esta difusión sea para todos los actores de la comunidad: Docentes, asistentes de la educación, familias y alumnos.	TODO EL AÑO	0.-		- Lista de asistencia, pauta de reunión. - Registro audio-visual.
		- Apoyo en el desarrollo de actividades para fortalecer el sentido de comunidad, como celebración de efemérides y otras fechas importantes; Actividades para el conocimiento entre compañeros y valoración de las diferencias; promoción de acciones de cuidado y compañerismo dentro de las escuelas, etc. (Reconocimiento de alumnos a través de incentivos)	TODO EL AÑO (A SOLICITUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS)	500.000	FAGEM	- Nómina de alumnos que reciben incentivo. - Registro audiovisual de la actividad, - Bitácora de campo.
		- Propiciar revisión de casos más complejos que requieren de visita del equipo de Convivencia a los establecimientos o reuniones con familias involucradas.	SEGÚN REQUERIMIENTO	0.-		- Pauta de reunión. - Bitácora de campo
		- Realizar visita en terreno para levantar necesidades de los equipos de convivencia y buscar redes de apoyos en caso de requerirse	DOS VISITA SEMESTRAL	0.-		- Pauta de reunión. - Bitácora de campo
		- Revisión de procedimientos (protocolos) realizados por el establecimiento y acompañamiento.	PRIMER SEMESTRE	0.-		- Bitácora de campo.
		PARTICIPACIÓN	- Generar mayores espacios de participación efectiva para los alumnos. - Fomentar y promover el Consejo Escolar como un espacio de participación y democratización de las acciones y propuestas educativas, intencionado el	- Capacitar grupos de estudiantes de las escuelas pertenecientes a la DAEM de Mulchén. (Alumnos embajadores de la Convivencia escolar)	MAYO - JULIO	3.000.000
- Generación de un espacio organizado, formal y sistemático, para compartir experiencias y evaluar el estado de la labor de los equipos territoriales, desde una perspectiva técnica y con foco en compartir buenas prácticas de gestión.	UNA POR SEMESTRE			0.-		- Lista de asistencia, pauta de reunión. - Registro audio-visual.
- Participación en al menos dos sesiones del consejo escolar, cuyo foco de trabajo sea la convivencia escolar.	TODO EL AÑO			0.-		- Lista de asistencia, pauta de reunión.

	trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar.		(A SOLICITUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS)				
	- Fomentar la participación por parte de los distintos estamentos educativos, en especial por parte de alumnos y apoderados, en cuanto a la incorporación de acciones para el fomento del buen clima y la convivencia escolar en los PME de las escuelas y liceos.	- Apoyo en la creación de reflexión y discusión técnica en torno a los casos de alta complejidad o de difícil abordaje.	PERIÓDICA MENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	0.-			- Lista de asistencia, pauta de reunión.
		- Reuniones de coordinación entre equipos técnicos, convivencia escolar y programas de integración escolar.	UNA POR SEMESTRE	0.-			- Lista de asistencia, pauta de reunión.
		- Orientar el desarrollo de estrategias de participación de apoderados en los establecimientos educacionales.	PRIMER SEMESTRE	0.-			- Pauta para identificar acciones de apoyo para la participación de apoderados. - Herramienta de apoyo.
		- Celebración en cada comunidad educativa del día de la convivencia escolar. (Se prevé la incorporación Actividades recreativas y deportivas y alguna campaña de sensibilización).	ABRIL	500.000	FAGEM		- Plan de actividades. - Registro audio-visual.
FORMACIÓN VALÓRICA	- Gestionar acciones que explícitamente promuevan los valores, actitudes y habilidades a la base del proyecto educativo de cada establecimiento.	- Taller práctico y teórico con Equipos de convivencia Escolar (1 semestrales) con la finalidad de buscar diversas acciones formativas para implementar en los establecimientos.	UNO POR SEMESTRE	0.-			- Lista de asistencia. - Registro audiovisual.
	- Gestionar una propuesta secuenciada de actividades educativas vinculadas con la formación ética y valórica de los estudiantes.	- Desarrollo sistemático en valores en todos los niveles académicos y a nivel familiar (reflexión del valor mensual en las reuniones de apoderados por ejemplo mediante estrategias atractivas) (Los valores se enseñan en cada comunidad educativa, en concordancia a su etapa del desarrollo).	PRIMER SEMESTRE	0.-			- Calendarización de valores a desarrollar. - Planes de Gestión de la Convivencia Escolar.
FORMACIÓN EN CIUDADANÍA Y	- Mejorar la calidad de las relaciones e interacciones entre las personas miembros de las comunidades educativas.	- Coaching y entrenamiento en liderazgo para los equipos estudiantiles y/o centros de alumnos de las escuelas y liceos.	MAYO	1.000.000	FAGEM		- Plan de trabajo para la jornada. - Lista de asistencia. - Registro audio-visual.
	- Favorecer la gestión curricular y pedagógica de la convivencia, fomentando el desarrollo de los objetivos de	- Acompañamiento y apoyo a equipos de convivencia escolar en la orientación, relacionada con el desarrollo de objetivos actitudinales, especialmente relacionados con valores para la convivencia escolar (respeto, tolerancia, manejo de frustración, etc.) - Fomento de los valores democráticos mediante el currículum de manera	MAYO - SEPTIEMBRE	0.-			- Bitácora de campo.



	<p>aprendizaje actitudinales.</p> <p>-Promover la reflexión y conversación de determinados valores relacionados con la ciudadanía y vida en comunidad, tales como la valoración de la participación, la responsabilidad social, el cuidado del medio ambiente, la responsabilidad con la comunidad, la solidaridad, compañerismo, tolerancia y el respeto.</p>	<p>transversal, en todas las asignaturas, niveles y espacios del establecimiento.</p>				
CAPACITACIÓN Y AUTOPERFECCIONAMIENTO	<p>- Capacitar a los actores claves en la gestión de la convivencia escolar, fomentando en ellos el desarrollo de diversas competencias necesarias y útiles para el logro de los objetivos en Convivencia Escolar.</p> <p>- Entregar sugerencias para fomentar el autocuidado de los equipos territoriales</p>	<p>- Capacitación para Encargados de C.E. y equipos de trabajo (Duplas Psicosociales)</p>	<p>ABRIL - MAYO</p>	<p>4.500.000</p>	<p>FAGEM</p>	<p>- Nómina de participantes, certificado de capacitación.</p>
		<p>- Sesión de trabajo con los E.C.E. para desarrollar acciones de autocuidado de los equipos de trabajo.</p>	<p>UNA POR SEMESTRE</p>	<p>0.-</p>		<p>- Plan de trabajo para la jornada.</p> <p>- Lista de asistencia.</p> <p>- Registro audio-visual.</p>
		<p>- Auto-capacitación en convivencia escolar para profesores.</p>	<p>JULIO</p>	<p>500.000</p>	<p>FAGEM</p>	<p>- Lista de asistencia.</p> <p>- Registro audio-visual.</p> <p>- Certificados.</p>
		<p>- Auto-capacitación en convivencia para Asistentes de la educación.</p>	<p>JULIO</p>	<p>500.000</p>	<p>FAGEM</p>	<p>- Lista de asistencia.</p> <p>- Registro audio-visual.</p> <p>- Certificados.</p>
PREVENCIÓN	<p>MALOS TRATOS, BULLYING Y CIBERBULLYING</p> <p>- Prevenir los malos tratos y el bullying de modo que disminuyan las situaciones de violencia escolar; Se promueva el bienestar y desarrollo de estudiantes y docentes, y; se generen ambientes caracterizados por un clima emocional de respeto y de cuidado que promueva el aprendizaje.</p>	<p>- Entregar una propuesta para apoyar al equipo directivo y de convivencia escolar de los establecimientos, respecto del diseño e implementación de un programa.- de mediación de conflictos (o de ajustes para su continuidad, en caso de que ya se encuentre en desarrollo).</p> <p>- Apoyo en la realización y/o gestión de taller que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promuevan el respeto y la valoración de las diferencias entre las personas. • Promuevan el reconocimiento de los distintos tipos de conductas intimidatorias y los efectos negativos que tienen sobre las personas y las relaciones. • Estimulen el desarrollo de actitudes y habilidades que ayuden a prevenir y abordar situaciones de malos tratos. 	<p>PRIMER SEMESTRE</p>	<p>0.-</p>		<p>- Propuesta de trabajo.</p> <p>- Matriz de definiciones centrales del programa.</p>
		<p>TODO EL SEGUNDO SEMESTRE (A LO LARGO DE TODO EL CICLO ESCOLAR)</p>	<p>0.-</p>		<p>- Plan de Gestión de la convivencia Escolar</p> <p>-Bitácora de campo.</p>	

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la resolución pacífica de conflictos en todos los integrantes de la comunidad educativa. - Establecer relaciones más sanas y armónicas con otros. - Disminuir la violencia como vía de resolución de los conflictos. - Fortalecer habilidades, de reconocimiento y expresión de emociones, de auto regulación personal, de comunicación, colaboración, pensamiento crítico, entre otras. etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la realización y/o gestión de taller que: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuden a los estudiantes y personal del establecimiento a identificar problemas, a generar soluciones alternativas, anticipar las consecuencias, a evaluar sus decisiones y aprender de ellas. • Estimulen la capacidad de analizar los conflictos poniéndose en el lugar de todos los involucrados e intentando entender sus puntos de vista, etc. 	<p>TODO EL SEGUNDO SEMESTRE (NT2; 2º B; 4º B; 6º B; 8º B; 2º M; 4º M)</p>	0.-		<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gestión de la convivencia Escolar - Bitácora de campo.
		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la resolución de conflictos de alta complejidad del sistema escolar. 	<p>TODO EL AÑO (SEGÚN SOLICITUD)</p>	0.-		<ul style="list-style-type: none"> - Bitácora de campo.
		<ul style="list-style-type: none"> - Atención de reclamos y sugerencias a nivel comunal. 	<p>TODO EL AÑO</p>	0.-		<ul style="list-style-type: none"> - Memorándum de respuesta contra requerimientos presentados.
		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al levantamiento del diagnóstico de clima laboral al interior de las escuelas (funcionarios), 	<p>SEGÚN CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN</p>	0.-		<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación encuesta Suceso/LISTAS21.
AUTOCUIDADO Y VIDA SALUDABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de competencias para llevar y mantener una vida saludable. - Favorecer un desarrollo saludable y prevenir problemas de salud física y mental en los estudiantes. - Prevenir conductas de riesgo como el consumo irresponsable de alcohol y drogas, sexualidad prematura, trastornos alimentarios, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de un equipo permanente de intervención en crisis en los establecimientos. 	<p>PRIMER SEMESTRE</p>	0.-		<ul style="list-style-type: none"> - Herramienta: Pauta de Identificación de Conflictos Habituales. - Herramienta: Secuencia de acciones de apoyo a los afectados directos.
		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la realización y/o gestión de taller que: <ul style="list-style-type: none"> • Estimulen la capacidad del autocuidado personal. • Favorezcan la expresión saludable de emociones. • Promuevan la valoración de una alimentación saludable, una actividad física equilibrada, un cuidado de tiempos de descanso y ocio, entre otras condiciones que favorecen una vida armónica y equilibrada. • Promuevan la toma de conciencia en torno a aquellas acciones, situaciones y sustancias que protegen y/o perjudican su salud, entre otras. 	<p>TODO EL SEGUNDO SEMESTRE (NT1; NT2; 1º B; 2º B; 3º B; 4º B)</p>	0.-		<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gestión de la convivencia Escolar - Bitácora de campo. - Registro fotográfico
		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la revisión del cumplimiento de la ordenanza municipal vinculada a los kioscos saludables. 	<p>TODD EL AÑO</p>	0.-		<ul style="list-style-type: none"> - Pauta de revisión y acompañamiento.
ALCOHOL Y DROGAS	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la promoción de estilos de vida saludables en nuestras escuelas y liceos. - Fomentar una toma de decisiones más 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la realización y/o gestión de taller que: <ul style="list-style-type: none"> • Entreguen información clara y fidedigna a los estudiantes sobre los riesgos, factores protectores y consecuencias del uso indebido de alcohol y drogas. • Estimulen el desarrollo de habilidades y recursos personales protectores, que promuevan el 	<p>TODO EL SEGUNDO SEMESTRE (5º B; 6º B; 7º B; 8º B; 1º M; 2º M; 3º M)</p>	0.-		<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gestión de la convivencia Escolar - Bitácora de campo. - Encuesta de satisfacción.

	<p>consciente de las consecuencias que puede tener el consumo de sustancias sobre la propia vida y la de otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el riesgo de consumo irresponsable entre estudiantes. 	<p>autocuidado y el compromiso con un estilo de vida saludable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimulen el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables. 				
		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar y articular los servicios de apoyo e intervención de las redes de apoyo especialistas en esta temática como SENDA 	<p>TODO EL AÑO</p>	<p>0.-</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Planes de Gestión de la convivencia Escolar. -Bitácora de campo.
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Formar ciudadanos responsables y comprometidos con el bienestar de su medio y sus recursos. - Contribuir a la formación de ciudadanos más informados y conscientes de los problemas medioambientales y las formas de contribuir. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la realización y/o gestión de taller que: <ul style="list-style-type: none"> • Favorezcan la toma de conciencia respecto a la necesidad e importancia de proteger y cuidar nuestro medio ambiente en la cotidianidad. <ul style="list-style-type: none"> • Promuevan el ejercicio de estrategias de cuidado individual y colectivo del medio. • Estimulen la capacidad de analizar y dar respuesta a conflictos medio ambientales de manera informada. 	<p>TODO EL SEGUNDO SEMESTRE (NT1; 1º B; 3º B; 5º B; 7º B)</p>	<p>0.-</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gestión de la convivencia Escolar -Bitácora de campo.
AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción una sana afectividad y sexualidad, que permita un desarrollo integral en niños y jóvenes, así como el establecimiento de relaciones saludables y positivas de amistad y de pareja. - Ayudará a prevenir conductas de riesgo como el embarazo prematuro, el contagio de enfermedades venéreas, trastornos emocionales, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la realización y/o gestión de taller que: <ul style="list-style-type: none"> • Promuevan un mejor conocimiento de sí mismos, que les ayude a entender y aceptar los cambios que van viviendo de acuerdo a sus etapas de desarrollo. • Estimulen la reflexión en torno a la propia vivencia de la sexualidad en las distintas etapas de la vida y que promuevan el autocuidado y el fortalecimiento de actitudes y habilidades que les ayude a desarrollar una sexualidad sana y responsable. • Estimulen la reflexión en torno a la afectividad y a las habilidades que permiten el establecimiento de relaciones sanas y equilibradas. 	<p>TODO EL SEGUNDO SEMESTRE (NT2; 2º B; 4º B; 6º B; 8º B; 2º M; 4º M)</p>	<p>0.-</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gestión de la convivencia Escolar -Bitácora de campo.
PROYECTO DE VIDA.	<ul style="list-style-type: none"> -Fomentar la motivación de los jóvenes y su capacidad de auto regulación (en vista de sus metas). -Promover la evitación de conductas de riesgo y la toma 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la realización y/o gestión de taller (especialmente en los liceos) que: <ul style="list-style-type: none"> • Promuevan la reflexión en torno a las metas a corto, mediano y largo plazo. • Favorezcan la identificación de los medios que son necesarios para alcanzar dichas metas y de aquellas opciones que pueden obstaculizar su logro (ej. Drogas, embarazo prematuro, entre otras). 	<p>TODO EL SEGUNDO SEMESTRE (1º M A 4º M)</p>	<p>1.000.000</p>	<p>FAGEM</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gestión de la convivencia Escolar -Bitácora de campo.



	<p>de decisiones más responsables. -Disminuir factores de riesgo que influyen sobre la salud, bienestar y auto-realización personal de los jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la construcción de un proyecto de vida integral que responda a los distintos ámbitos de la vida personal: profesional y estudiantil, sexual, familiar, social, política y espiritual. • Promuevan la revisión de los valores que están detrás de las opciones que están trazando para su proyecto de vida. <p>- Seminario/taller de cierre.</p>				
EXPERIENCIAS EXITOSAS	<p>Difundir los logros, desafíos y aprendizajes obtenidos.</p>	<p>- Seminario.</p>	OCTUBRE	500.000	FAGEM	<p>- Pauta de planificación de la jornada. - Lista de asistencia. -Registro audio-visual</p>
		<p>- Realización PADEM</p>	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	0.-		<p>- PADEM</p>
		<p>- Participación en mesas de trabajo a nivel comunal y provincial y en jornadas de experiencias exitosas.</p>	TODO EL AÑO	0.-		<p>- Oficio de citación. - Temarios de reuniones.</p>
VALORIZACIÓN DE LAS ACCIONES				\$ 12.000.000.-		

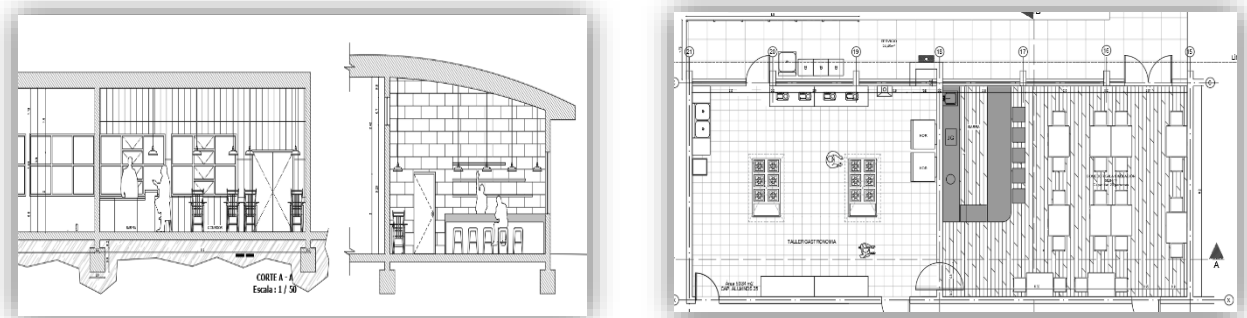
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR”.-

PRINCIPALES ACCIONES AÑO 2021:

Para el año 2021 se cuenta con una cartera de proyectos muy atractiva, para lo que se propone se han realizado variadas acciones de mejoramiento en los distintos establecimientos educacionales, dentro de las más relevantes podemos destacar las siguientes:

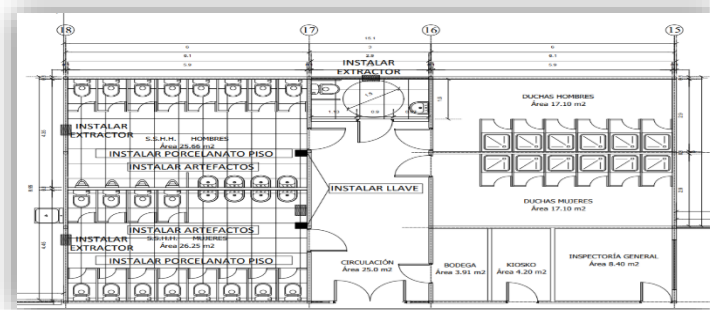
“MEJORAMIENTO SALA DE SIMULACIÓN ESPECIALIDAD DE GASTRONOMÍA PARA EL LICEO BICENTENARIO NUEVO MUNDO”.-

Este proyecto propende la creación de una sala de simulación de la especialidad de gastronomía del LICEO BICENTENARIO NUEVO MUNDO, la cual pretende emular las condiciones laborales futuras de estos alumnos recreando un servicio Buffet, para lo cual se repondrán las cerámicas de piso, revestimiento de paredes, puertas de acceso entre otras. **(Monto \$ 17.838.100).**-



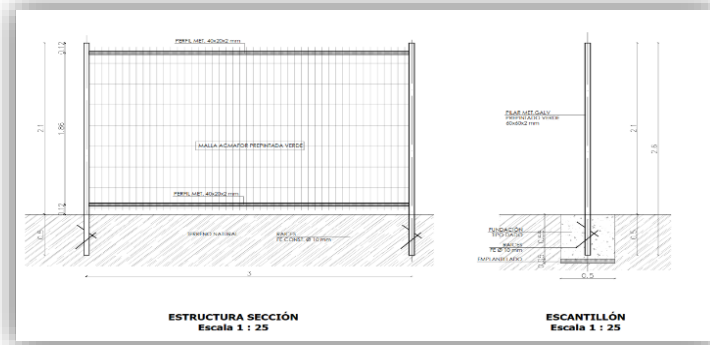
“REPARACION TOTAL BAÑOS ESCUELA IGNACIO VERDUGO CAVADA”.

Este proyecto comprende la reparación total de los baños antiguos de la Escuela Ignacio Verdugo Cavada, eliminando el sistema de descarga colectivo para transformarlo en un sistema de descarga individual, a su vez considera la reposición de todos los artefactos de WC, así como lavamanos, cerámicas y grifería.- **(Monto \$ 16.838.500).**-



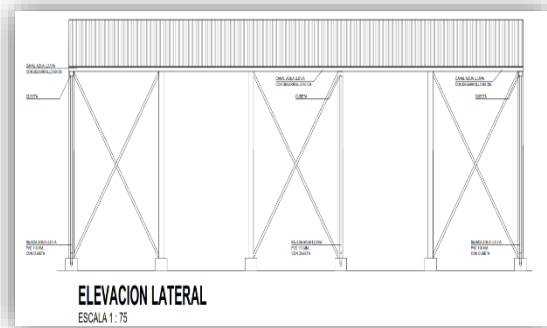
“CIERRE PERMITERAL ESCUELA BASICA BLANCO ENCALADA”.-

Este proyecto comprende la eliminación completa de la antigua pandereta del frontis del Establecimiento (por calle Fuenzalida) por el recambio por un cierre con malla Acmafor, lo que permitirá una mejor visualización del establecimiento por parte de la Comunidad en General.- **(Monto \$ 10.634.852).**-



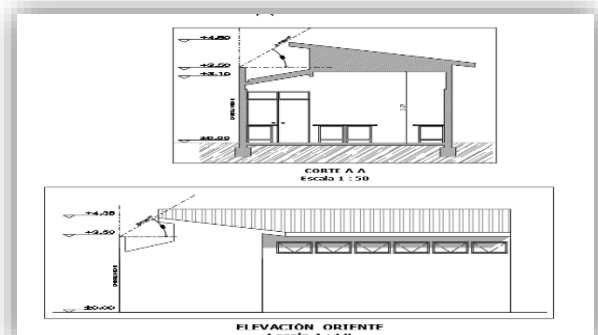
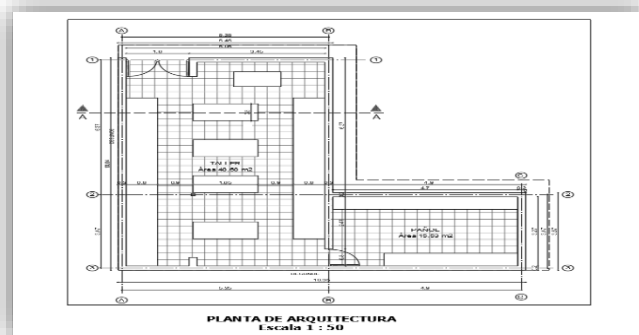
“CONSTRUCCION CUBIERTA METALICA ESCUELA IGNACIO VERDUGO CAVADA”.-

Para la Escuela Ignacio Verdugo Cavada ya se encuentra licitada y contratada la construcción de una cubierta metálica para la multicancha de este Establecimiento, señalar que esta Escuela es la única que imparte Enseñanza Básica y no cuenta con este tipo de instalaciones, esto permitirá desarrollar acciones deportivas y de esparcimiento en los días de lluvia.- (Monto \$ 44.543.390).-



“CONSTRUCCIÓN SALA MECÁNICA INDUSTRIAL- MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICA - LICEO CRISOL.”.-

El presente proyecto considera la construcción de una sala de simulación para la Nueva Especialidad Electromecánica del Liceo Crisol, la cual permitirá a los alumnos utilizar herramientas y equipos similares a los que encontrarán en su futura vida profesional.- (Monto \$ 30.998.650).-



PRINCIPALES PROYECTOS A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO – 2021.- (FAEP)

PROYECTOS FAEP - 2021.- (PROGRAMA ORIGINAL)	MONTO
Mejoramiento Baños Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	\$19,000,000
Conservación Escuela Villa La Granja	\$81,500,000
Conservación Escuela Blanco Encalada	\$74,500,000
TOTAL ORIGINAL ESTABLEC.	\$175,000,000
Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil - “Mi Despertar”	\$12,500,000
Mejoramiento Sala Cuna y Jardín Infantil – “Villa la Granja”	\$12,500,000
TOTAL ORIGINAL SALAS CUNAS	\$25,000,000
TOTAL FAEP 2021 ORIGINAL	\$200,000,000
PROYECTOS FAEP - 2021.- (AUMENTO PRESUPUESTO COVID-19)	
Mejoramiento Baños Liceo crisol	\$28,000,000
Mejoramiento baños Villa la Granja	\$28,000,000
Ampliación Sala de Profesores Escuela Mulchén	\$30,000,000
Mejoramiento Térmico Escuela Sacerdote Alejandro Manera	\$30,000,000
Reparación de techumbres y goteras Colegio Villa la Granja	\$14,000,000
TOTAL AUMENTO	\$130,000,000
MONTO TOTAL	\$330,000,000

LISTA DE PROYECTOS ELÉCTRICOS E INTERVENCIONES PARA EL AÑO - (2021).-

MEJORAMIENTO ELÉCTRICO SEGUNDO PABELLÓN LICEO MACL.-

Proyecto eléctrico para instalación de una red de enchufes especialmente diseñada para equipos de climatización segundo pabellón Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva. \$20.000.000.-



MEJORAMIENTO ELÉCTRICO LICEO NUEVO MUNDO .-

Proyecto eléctrico para instalación de una red de enchufes especialmente diseñada para equipos de climatización en Liceo Nuevo Mundo Bicentenario. \$30.000.000.-



MEJORAMIENTO ELÉCTRICO RED CLIMATIZACION ESCUELA BÁSICA BLANCO ENCALADA.-

Proyecto eléctrico para instalación de enchufes para equipos de climatización Escuela Básica Blanco Encalada \$20.000.000.-



PROYECTO ELÉCTRICO AUMENTO DE POTENCIA ESCUELA BÁSICA IGNACIO VERDUGO CAVADA.-

Proyecto eléctrico Aumento de potencia Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada, el cual considera la instalación de una subestación para uso del establecimiento, así como también la unificación de empalmes para el suministro eléctrico del establecimiento \$25.000.000.-



RED DE ENCHUFES CLIMATIZADORES ESCUELA BÁSICA VILLA LAS PEÑAS.-

Proyecto eléctrico para la instalación de enchufes para equipos de climatización Escuela Básica Villa Las Peñas. Valor \$24.000.000.-



“REPOSICION VEHICULO LABOR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES”.-

Con la finalidad de propender a mejores condiciones en el traslado de materiales y funcionarios, se proyecta la reposición del vehículo destinado para la labora de mantenimiento, señalar que actualmente este vehículo es de cabina simple lo que dificulta el traslado de 2 o más funcionarios a realizar faenas, sobre todo en el sector rural.-

VEHÍCULO ACTUAL:	VEHICULO A ADQUIRIR:
CAMIONETA HYUNDAI H-100 CABINA SIMPLE, AÑO 2009	CAMIONETA HYUNDAI PORTER 2.5 CRDI 6M/T GL DC 2AB AC 2020, ID: 1620821 CONVENIO MARCO. VALOR \$ 16.500.000



“PLANES DE ACCION INFRAESTRUCTURA AÑO 2021”.-

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ACCIONES
1.- Entrevistar a todos los Directores de los E.E. y Profesores Encargados de Escuelas Rurales, para establecer diagnóstico de necesidades, priorización de éstas. (infraestructura, equipamiento- mobiliario.-	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> *Preparación de la Entrevista.- *Elaboración de una planilla integral de diagnóstico.- *Agenda de horas para entrevista Directores - profesores Encargados.- *Recopilación de necesidades.- *Informe.- 	*Jefe área de infraestructura Escolar”.-	*Levantamiento de la Información durante los meses Noviembre y Diciembre – 2020.-



<p>2.-Creación de proyectos de reparación según las necesidades detectadas en la etapa anterior (planos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, etc.-)</p>	<p>Trimestral</p>	<p>*Análisis de la información.- *Clasificación de las obras a realizar en forma directa y vía licitación pública.- *Elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas del trabajo a realizar.- *Solicitud de ejecución de las obras priorizadas según recursos disponibles.- *Monitoreo y seguimiento técnico.-</p>	<p>*Profesional técnico del Área de "Proyectos e Infraestructura Escolar".- (Arquitecto)</p>	<p>*Levantamiento de la Información durante los meses de Enero y Febrero Respectivamente.-</p>
<p>3.-Ejecución de obras de mantenimiento y Reparaciones y atención de necesidades emergentes de cada E.E.-</p>	<p>*Todos los meses del año.-</p>	<p>*Ejecución de los trabajos.- *Calculo y gestión de materiales para trabajos de ejecución Directa.- *Atención a las necesidades de los E.E. *Toma de evidencias fotográficas de la ejecución de los trabajos realizados.- *Registro de actividades realizadas día a día.- (bitácora de trabajos)</p>	<p>*Encargado de Mantenimiento y Reparaciones del DAEM.-</p>	<p>*Ejecución de labores de mantenimiento y reparaciones durante los doce meses de la año, con especial énfasis en las temporadas de vacaciones para la ejecución de trabajos de mayor envergadura.-</p>
<p>*Ejecución de obras de mantenimiento y reparaciones en los E.E., según las disposiciones de las jefaturas pertinentes.-</p>	<p>*Realización de trabajos planificados y atención de emergencias durante todos los meses del año.-</p>	<p>Ejecución de los trabajos de mantenimiento y Reparaciones.- *Calculo y gestión de materiales para trabajos de ejecución Directa.- *Atención de necesidades emergentes de los E.E.- *evidencias fotográficas de la ejecución de los trabajos realizados.- *Registro de actividades realizadas. (bitácora de trabajos)</p>	<p>*Staff de Maestros del DAEM.-</p>	<p>*Ejecución de labores de mantenimiento y reparaciones durante el año, con especial énfasis en las temporadas de vacaciones para la ejecución de trabajos de mayor envergadura.-</p>



PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES 2021:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES	PPTO. APROX.
1.- Recarga de Extintores y su Mantenimiento, Cumplimiento del Decreto supremo 594, es necesario tener vigente los extintores para así evitar multas posteriores, recargando todos los extintores de los diferentes establecimientos educacionales, de esta manera disminuir el riesgo de amagos de incendios y cumplir con la normativa vigente.-	\$ 5.000.000.-
2.- Implementos de seguridad (Código del trabajo Art.184 EPP): el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.-	\$ 7.000.000.-
3.- Conformación de Comité Paritario (Decreto Supremo 54) En toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajen más de 25 personas, deben organizarse Comité Paritarios de Higiene y Seguridad.-	\$ 3.000.000.-
4.- Redes Húmedas, Decreto Supremo 594 de Higiene y seguridad En los inmuebles destinados a la reunión de personas tales como hospitales, comercio, escuelas, industrias, edificios públicos, deportivos y otros destinados al mismo efecto, así como también en los edificios de tres o más pisos se deberá considerar para utilización contra fuegos incipientes, una boca de incendio de 25 mm., como mínimo por piso, conectada al sistema de distribución de agua del edificio.-	\$ 3.500.000.-
5.- Construcción de Salidas de emergencia para el segundo piso, tales como Escaleras, toboganes, Rampas o vallas capullos con respecto al colegio, Blanco Encalada, Sacerdote Alejandro Manera, Ignacio Verdugo Cavada y DAEM.-	\$ 8.000.000.-
6.- Feria de Seguridad Escolar y Educación parvularia y simulacros, El Ministerio de Educación invita a las comunidades educativas a participar en la "Semana de la Seguridad Escolar y Parvulario, la totalidad de las Unidades Educativas presentan evidencias del desarrollo de actividades vinculadas con la seguridad escolar.-	\$ 3.000.000.-
7.- PANDEMIA COVID -19 Implementos de seguridad (Guantes, Mascarillas, buzos desechables y protectores faciales). sanitización, demarcaciones, Biombo Protector, sanitizador de calzados, amonio cuaternario, maquinas fumigadoras.-	20.000.000.-
8.- TRASTORNO MUSCULO ESQUELETICO, Artículo 65,66 bis y 68 de la Ley 16.744 La Norma Técnica MINSAL fue elaborada para dar cumplimiento de la obligatoriedad referida en el punto 9, artículos 110 a, 110 a.1, 110 a.2 y 110 a.3, del Decreto Supremo N° 594 sobre factores de riesgo de lesiones musculo esqueléticas de extremidades superiores. Uno de sus fundamentos es la Norma ISO 11228-3 sobre manipulación de cargas livianas con alta frecuencia, el empleador es quien debe realizar la identificación y evaluación de factores de riesgos de trastornos musculo esqueléticos para determinar los niveles de riesgo a los que se encuentran expuestos los trabajadores.-	\$ 3.000.000.-
9.- Ejecutar acciones Preventivas (Cursos- Capacitaciones) Para la ejecución de los planes de prevención de riesgos a implementar en el DAEM y los establecimientos educacionales, se considera la capacitación como uno de los elementos esenciales, atendiendo acuerdos específicos en cada establecimiento educacional, sobre todos aquellos que evidencian mayor accidentabilidad y/o requiera programas de capacitación para desarrollar en ellos una cultura de seguridad.-	Cursos Achs 0.-



<p>10.- Programa Integral de seguridad Escolar (PISE); Dentro de este plan se encuentran los insumos de: megáfonos, camillas, sillas de ruedas, chalecos reflectantes, balizas led, conos, luces de emergencia incorporado en los padem de cada establecimiento educacional. Este Plan fue elaborado por ONEMI y puesto a disposición del Ministerio de Educación bajo la resolución N° 51/2001 para ser desarrollado en todos los establecimientos educacionales del país, mediante el cual se pretende alcanzar dos objetivos. centrales; La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgo y de recursos de cada establecimiento educacional; Aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.-</p>	\$ 3.000.000.-
<p>11.- Radiación UV: Riesgos y medidas preventivas (Jockey y Bloqueado) Las disposiciones de esta ley establecen y regulan los mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono estratosférico y a los productos cuyo funcionamiento requiera del uso de dichas sustancias, las medidas destinadas a la prevención, protección y evaluación de los efectos producidos por el deterioro de la capa de ozono, por la exposición a la radiación ultravioleta, y las sanciones aplicables a quienes infrinjan dichas normas.-</p>	\$2.000.000.-

Educación Extraescolar – 2021.-

“Apoyando integralmente a las alumnas y alumnos de nuestra comuna”

1.- OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El Objetivo general del programa es difundir, promover y potenciar las actividades extra-programáticas, la actividad física y el deporte escolar, como una herramienta pedagógica, brindando de esta manera aprendizajes significativos y así dar sentidos de vida a niños, niñas y jóvenes preferentemente. Además de diseñar políticas y orientaciones que contribuyan al desarrollo de mejores oportunidades para todos los educandos en los ámbitos de la **actividad física, el arte y el patrimonio, la ciencia y la tecnología, la acción social y del medio ambiente.**-

Objetivos específicos de la unidad:

- 1.- Desarrollar estrategias y metodologías para una educación del uso positivo del tiempo libre de los escolares, que les oriente, capacite y perfeccione en el uso activo de esta disponibilidad, creando las oportunidades educativas que permitan prolongar la formación de sus habilidades, conocimientos y valores a través de la interacción grupal en todas las áreas de su interés.-
- 2.- Orientar y promover el desarrollo de las dimensiones éticas, sociales y morales en los procesos educativos y no formales de la Escuela, de acuerdo con las demandas y necesidades socio-culturales de los escolares de la comuna.-
- 3.- Implementar al interior de los Establecimientos Educacionales y en el marco del Proyecto Educativo Institucional, tiempos, horarios y espacios apropiados para las manifestaciones socio-culturales, de actividad física y deportiva, adecuadas a los intereses, inquietudes y aspiraciones de los/as niños/as y jóvenes del Sistema Educativo.-
- 4.- Ofrecer a los alumnos, diferentes instancias de participación, para exponer y proyectar a la comunidad los logros obtenidos con los grupos de Actividades de Libre Elección.-
- 5.- Promover y organizar certámenes comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales que tengan por objeto estimular la práctica de las Actividades de Libre Elección en la población escolar.-



6.- Contar con talleres extra-programáticos, JEC, SEP, que permitan desarrollar en forma temprana la potencialización de la actividad motriz, especialmente focalizada en los niveles pre-básico y de primer ciclo escolar.-

Principales orientaciones y definiciones de la política municipal de educación extraescolar:

El proyecto está destinado a desarrollar las actividades extracurriculares en los Establecimientos Educacionales de la comuna, fomentando y desarrollando Actividades Educativas de libre elección, Programas Formativos Complementarios y todos aquellos que se originen en un marco y participación de los alumnos y alumnas entregándoles una asesoría y orientación técnica y/o pedagógica permanente.-

Fines y Objetivos de la Coordinación de la actividad física y el deporte escolar. –

Mejorar la calidad de la Actividad Física y el Deporte Escolar junto con establecer los cauces y procedimientos tendientes a enriquecer y diversificar la oferta socio-cultural que cada establecimiento educacional tiene el deber de implementar.-

1. Su campo de acción, va de la riqueza de lo lectivo, pasando por el tiempo libre escolar, para capitalizarse de las más variadas formas en el tiempo extraescolar.-

I.- IDENTIFICACION DE PRINCIPALES ÁREAS A TRABAJAR EN LA POLÍTICA DE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR.-

La política Comunal de Educación Extraescolar considera 05 grandes Áreas, en donde se pueden desarrollar y potencializar las habilidades de nuestro alumnado, las cuales a su vez se traducen en un aporte a la comunidad local, en cada una de estas áreas seleccionadas.-

Con el objeto de diversificar las actividades tradicionalmente realizadas por los alumnos y con la intención de ofrecer nuevas alternativas de desarrollo personal para alumnos y profesores, al trabajo se focalizará en las siguientes áreas:

1. ARTES Y CULTURA.
2. DEPORTE Y RECREACION.
3. CIENCIA Y TECNOLOGIA.
4. PARTICIPACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.
5. MEDIO AMBIENTE.

Es importante mencionar que las actividades descritas a continuación y que fueron planificadas para el año, podrán sufrir modificaciones de fecha o de ítem económicos de acuerdo a las circunstancias que pudieran suscitarse en el año lectivo (Paro de Profesores, Actividades académicas propias del calendario escolar, etc.).

RELACIÓN DE CADA ACTIVIDAD Y AREA DE TRABAJO DE LA POLITICA DEL QUEHACER FISICO Y DEPORTIVO ESCOLAR.

AREA	ACTIVIDADES ASOCIADAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1) ARTES Y CULTURA	1) Interescolar de Pintura In Situ Abril de 2021	SEP
	2) Festival de Danza Folclórica Enero de 2021	DAEM
	3) Celebración Día del Carabinero Abril 2021	DAEM
	4) 41° Concurso Comunal de Cueca Escolar Agosto de 2021	SEP

	5) <i>Interescolar de LIPDUB</i> Octubre de 2021	SEP
	6) <i>Celebración del Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales</i> Octubre de 2021	DAEM
	7) <i>41° Nacional de Cueca</i> Noviembre de 2021	SEP
	8) <i>Festival de la Voz Enseñanza Básica Interescolar Mulchén</i> Noviembre de 2021	FAEP
	9) <i>Encuentro de Teatro Escolar</i> Noviembre de 2021	SEP
	10) <i>Muestra Artística de Educación Extraescolar</i> Diciembre de 2021	DAEM - SEP
	11) <i>Encuentro Comunal de Centro de Alumnos Escolares</i> 11 de Junio de 2021	DAEM - SEP
	12) <i>Celebración Cultural Escolar Día de la Época</i> Septiembre de 2021	DAEM
	13) <i>Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra</i> Diciembre de 2021	FAEP
	14) <i>Concurso Comunal de Declamación</i> Noviembre de 2021	SEP
	15) <i>Concurso Comunal de Ortografía</i> Noviembre de 2021	SEP
	16) <i>Gala Orquesta Sinfónica Escolar</i> Diciembre de 2021	SEP
	17) <i>IV Festival de Cortometrajes, Jóvenes Ilusionistas</i> Agosto de 2021	SEP
	18) <i>Actividades Banda Escolar Municipal</i> Enero a Diciembre de 2021	FAEP
	19) <i>Participación en Eventos Nacionales e Internacionales</i> Enero a Diciembre de 2021	FAEP-SEP- DAEM
	20) <i>Actividades de Orquesta Sinfónica</i> Enero a Diciembre de 2021	FAEP-SEP- DAEM
	21) <i>Actividades de Grupo latinoamericano DAEM</i> Enero a Diciembre de 2021	DAEM
	22) <i>Actividad de Ballet Folklórico Escolar (presentaciones en establ. educacionales) - Enero a Diciembre de 2021</i>	FAEP-SEP- DAEM
2) DEPORTE Y RECREACION	23) <i>Cicletada Escolar Comunal Básica y Media</i> Abril de 2021	SEP
	24) <i>Comunal de Fútbol Básica y Media - Damas y Varones</i> Abril - Mayo - Agosto y Septiembre 2021	SEP
	25) <i>Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones</i> Abril - Mayo - Agosto y Septiembre 2021	SEP
	26) <i>Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez</i> Mayo y Septiembre 2021	SEP
	27) <i>Comunal de Atletismo Básica y Media – Damas y Varones</i> Mayo y Septiembre 2021	SEP
	28) <i>Juegos y Olimpiadas Rurales</i> Noviembre de 2021	FAEP-SEP- DAEM
	29) <i>Pintura In situ de Educación Parvularia</i>	DAEM



	Noviembre de 2021	
	30) Corrida Atlética Escolar Comunal Básica y Media Octubre del 2021	SEP
	31) Muestra Gimnasia Deportiva y Artística Noviembre 2021	SEP
	32) Regional de Tenis de Campo Octubre 2021	SEP
	33) Encuentro Comunal Escolar de patinaje Noviembre 2021	SEP
	34) Actividades de la Escuela de Fútbol Escolar Enero a Diciembre de 2021	SEP
	35) Reconocimiento a deportistas destacados en el área deportiva Diciembre de 2021	SEP
3) CIENCIA Y TECNOLOGIA	36) Visita Observatorio Astronómico en IV Región Mayo 2021	SEP
	37) Concurso Fotográfico Escolar Mayo 2021	SEP
	38) Desafío Tecnológico "Construcción de Puentes de Tallarines" Septiembre del 2021	SEP
	39) Carrera de Barquitos de Vapor Octubre de 2021	SEP
4) PARTICIPACION E INTEGRACIÓN SOCIAL	40) Celebración Pueblos Originarios (Escuelas Rurales) Junio 2021	SEP
	41) Celebración Desfile Rural Septiembre 2021	SEP
	42) Muestra de Talento Alumnos de Integración Agosto 2021	SEP - PIE
5) MEDIO AMBIENTE	43) Marcha Comunal del Medioambiente. Junio 2021	SEP
	44) Concurso de Desfile de Moda Reciclada. Julio 2021	SEP
	45) Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente. Marzo del 2021	SEP

PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMA EXTRAESCOLAR:

ÁREA	ACTIVIDADES ASOCIADAS	INVERSIÓN	
1) ARTES Y CULTURA	1) <i>Interescolar de Pintura In Situ</i>	\$ 400.000.-	SEP
	2) <i>Festival de Danza Folclórica</i>	\$ 1.000.000.-	DAEM
	3) <i>Celebración Día del Carabinero</i>	\$ 400.000.-	DAEM
	4) <i>41° Concurso Comunal de Cueca Escolar</i>	\$ 2.000.000.-	SEP
	5) <i>Interescolar de LIPDUB</i>	\$ 700.000.-	SEP
	6) <i>Celebración del Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales</i>	\$ 400.000.-	DAEM
	7) <i>41° Nacional de Cueca Escolar</i>	\$ 5.000.000.-	SEP



	8) Festival de la Voz Enseñanza Básica Interescolar Mulchén	\$ 800.000.-	FAEP
	9) Encuentro Comunal de Teatro	\$ 400.000.-	SEP
	10) Muestra Artística de Educación Extraescolar	\$ 1.000.000.-	DAEM - SEP
	11) Encuentro Comunal de Centro de Alumnos escolares	\$ 700.000.-	DAEM
	12) Celebración Cultural Día de la Época	\$ 1.000.000.-	DAEM
	13) Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra	\$ 2.500.000.-	SEP
	14) Concurso Comunal de Declamación	\$ 500.000.-	SEP
	15) Concurso Comunal de Ortografía	\$ 500.000.-	SEP
	16) Gala Orquesta Sinfónica Escolar	\$ 500.000.-	SEP
	17) III Festival de Cortometrajes, Jóvenes Ilusionistas	\$ 2.000.000.-	SEP
	18) Actividades Banda Escolar Municipal	\$ 3.000.000.-	FAEP
	19) Participación en Eventos Nacionales e Internacionales	\$ 5.000.000.-	FAEP-SEP-DAEM
	20) Actividades de Orquesta Sinfónica	\$ 2.000.000.-	FAEP-SEP-DAEM
	21) Actividades de Grupo latinoamericano DAEM	\$ 2.000.000.-	DAEM
	22) Actividad de Ballet Folklórico Escolar	\$ 3.000.000.-	FAEP-SEP-DAEM
	SUB TOTAL	\$ 34.800.000	
2. DEPORTE Y RECREACION	23) Cicletada Escolar Comunal Básica y Media	\$ 600.000.-	SEP
	24) Comunal de Fútbol Básica y Media - Damas y Varones	\$ 600.000.-	SEP
	25) Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones	\$ 600.000.-	SEP
	26) Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez	\$ 400.000.-	SEP
	27) Comunal de Atletismo Básica y Media – Damas y Varones	\$ 500.000.-	SEP
	28) Juegos y Olimpiadas Rurales	\$ 2.500.000.-	SEP
	29) Pintura In situ Educación Parvularia	\$ 400.000.-	DAEM
	30) Corrida Atlético Escolar Comunal Básica y Media	\$ 600.000.-	SEP
	31) Muestra Gimnasia Deportiva y Artística	\$ 600.000.-	SEP
	32) Regional de Tenis de Campo	\$ 600.000.-	SEP
	33) Encuentro Comunal de Patinaje	\$ 400.000.-	SEP
	34) Actividades de la Escuela de Fútbol Escolar	\$ 5.000.000.-	DAEM
	35) Reconocimiento a deportistas destacados en el área deportiva	\$ 2.000.000.-	SEP
	SUB TOTAL	\$ 14.800.000	



2) CIENCIA Y TECNOLOGIA	36) Visita Observatorio Astronómico en IV Región	\$ 3.500.000.-	SEP
	37) Concurso Fotográfico Escolar	\$ 500.000.-	SEP
	38) Desafío Tecnológico "Construcción de Puentes de Tallarines"	\$ 500.000.-	SEP
	39) Carrera de Barquitos de Vapor	\$ 600.000.-	SEP
	SUB TOTAL	\$ 5.100.000	
3) PARTICIPAC.	40) Celebración Pueblos Originarios (Escuelas Rurales)	\$ 1.500.000.-	SEP
Social.	41) Celebración Desfile Rural	\$ 900.000.-	SEP
	42) Muestra de Talento Alumnos de Integración	\$ 600.000.-	PIE
	SUBTOTAL	\$3.000.000	
4) MEDIO AMBIENTE	43) Marcha Comunal del Medioambiente.	\$ 600.000.-	SEP
	44) Concurso de Desfile de Moda Reciclada.	\$ 500.000.-	SEP
	45) Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente.	\$ 600.000.-	SEP
	SUBTOTAL	\$ 1.700.000	
5) OTROS GASTOS:	46) Materiales escenografía (Pintura, maderas, etc.)	\$ 3.500.000.-	SEP
	47) Maquinarias y Equipos (Juego de Lentes Cámara fotográfica, Notebook, videos, etc.)	\$ 5.000.000.-	SEP
	48) Implementación de elementos pertinentes para el desarrollo de las actividades de alimentación	\$ 12.000.000.-	SEP
	SUBTOTAL	\$ 20.500.000.-	
PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMA		\$ 79.900.000.-	

PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES POR CATEGORIAS DE GASTOS.-

"ARTE Y CULTURA"

	Nombre de la Actividad	Gastos Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
1)	Interescolar de Pintura In Situ	\$ 300.000	\$ 100.000	-----	-----	-----	\$ 400.000
2)	Festival de Danza Folclórica	\$ 500.000	\$ 500.000	-----	-----	-----	\$ 1.000.000
3)	Celebración Día del Carabinero	\$ 400.000	-----	-----	-----	-----	\$ 400.000
4)	XLI Concurso Comunal de Cueca Escolar	\$ 600.000	\$ 400.000	-----	\$ 1.000.000	-----	\$ 2.000.000
5)	Interescolar de LIPDUB	\$ 700.000	-----	-----	-----	-----	\$ 700.000
6)	Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales	\$ 400.000	-----	-----	-----	-----	\$ 400.000
7)	XLI Nacional de Cueca	\$ 1.200.000	\$ 1.300.000	-----	\$ 2.500.000	-----	\$ 5.000.000



8)	<i>Festival de la Voz Enseñanza Básica Interescolar Mulchén</i>	\$ 600.000	-----	-----	-----	\$ 200.000	\$ 800.000
9)	<i>Encuentro Comunal de Teatro</i>	\$ 300.000	\$ 100.000	-----	-----	-----	\$ 400.000
10)	<i>Muestra Artística de Educación Extraescolar</i>	\$ 700.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 1.000.000
11)	<i>Encuentro Comunal de Centros de Alumnos</i>	\$ 200.000	\$ 500.000	-----	-----	-----	\$ 700.000
12)	<i>Celebración Cultural Día de la Época</i>	\$ 700.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 1.000.000
13)	<i>Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra</i>	\$ 300.000	\$ 2.000.000	-----	-----	\$ 200.000	\$ 2.500.000
14)	<i>Concurso Comunal de Declamación</i>	\$ 500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 500.000
15)	<i>Concurso Comunal de Ortografía</i>	\$ 500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 500.000
16)	<i>Gala Orquesta Sinfónica Escolar</i>	\$ 400.000	\$ 100.000	-----	-----	-----	\$ 500.000
17)	<i>III Festival de Cortometrajes, Jóvenes Ilusionistas</i>	\$ 500.000	\$ 500.000	-----	\$ 1.000.000	-----	\$ 2.000.000
18)	<i>Actividades Banda Escolar Municipal</i>	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 2.000.000	-----	-----	\$ 3.000.000
19)	<i>Participación en Eventos Nacionales e Internacionales</i>	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	-----	-----	\$ 5.000.000
20)	<i>Actividades de Orquesta Sinfónica</i>	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.000.000	-----	-----	\$ 2.000.000
21)	<i>Actividades de Grupo latinoamericano DAEM</i>	\$ 1.500.000	\$ 500.000	-----	-----	-----	\$ 2.000.000
22)	<i>Actividad de Ballet Folklórico Escolar</i>	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	-----	-----	\$ 3.000.000
SUBTOTAL AREA		\$ 13.300.000	\$ 9.600.000	\$ 7.000.000	\$ 3.500.000	\$ 400.000	\$ 34.800.000

(DAEM/2021 –MULCHEN)

“CIENCIA Y TECNOLOGIA”

	Nombre de la Actividad	Gastos en Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
1)	<i>Visita observatorio astronómico IV Región</i>	-----	\$ 1.000.000	\$ 2.500.000	-----	-----	\$ 3.500.000
2)	<i>Concurso Fotográfico Escolar</i>	\$ 500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 500.000
3)	<i>Desafío Tecnológico “Construcción de Puentes de Tallarines”</i>	\$ 500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 500.000
4)	<i>Carrera de Barquitos de Vapor</i>	\$ 600.000	-----	-----	-----	-----	\$ 600.000
SUB TOTAL AREA		\$ 1.600.000	\$ 1.000.000	\$ 2.500.000	-----	-----	\$ 5.100.000.-



“DEPORTE Y RECREACION”

Nombre de la Actividad	Gastos Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
5) <i>Cicletada Escolar Comunal Básica y Media</i>	\$ 300.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
6) <i>Comunal de Fútbol Básica y Media - Damas y Varones</i>	\$ 600.000	-----	-----	-----	-----	\$ 600.000
7) <i>Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones</i>	\$ 600.000	-----	-----	-----	-----	\$ 600.000
8) <i>Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez</i>	\$ 400.000	-----	-----	-----	-----	\$ 400.000
9) <i>Comunal de Atletismo Básica y Media – Damas y Varones</i>	\$ 300.000	\$ 200.000	-----	-----	-----	\$ 500.000
10) <i>Juegos y Olimpiadas Rurales</i>	\$ 400.000	\$ 1.200.000	\$ 900.000	-----	-----	\$ 2.500.000
11) <i>Pintura In situ de Educación Parvularia</i>	\$ 400.000	-----	-----	-----	-----	\$ 400.000
12) <i>Corrida Atlética Escolar Comunal Básica y Media</i>	\$ 300.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
13) <i>Muestra Gimnasia Deportiva y Artística</i>	\$ 300.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
14) <i>Regional de Tenis de Campo</i>	\$ 300.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
15) <i>Encuentro Comunal de Patinaje</i>	\$ 300.000	\$ 100.000	-----	-----	-----	\$ 400.000
16) <i>Actividades de la Escuela de Fútbol Escolar</i>	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000	-----	-----	-----	\$ 5.000.000
17) <i>Reconocimiento a deportistas destacados en el área deportiva</i>	1.200.000	\$ 800.000	-----	-----	-----	\$ 2.000.000
SUBTOTAL AREA	\$ 7.400.000	\$ 6.500.000	\$ 900.000	-----	-----	\$ 14.800.000



PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL

Nombre de la Actividad	Gastos en Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
18) <i>Celebración del Wetripantu (Escuelas Rurales)</i>	\$ 400.000	\$ 1.100.000	-----	-----	-----	\$ 1.500.000
19) <i>Celebración Desfile Rural Fiestas Patrias</i>	\$ 300.000	\$ 600.000	-----	-----	-----	\$ 900.000
20) <i>Muestra de Talento Alumnos de Integración</i>	\$ 400.000	\$ 200.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
SUB TOTAL AREA	\$ 1.100.000	\$ 1.900.000	-----	-----	-----	\$ 3.000.000

MEDIO AMBIENTE

Nombre de la Actividad	Gastos en Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
21) <i>Marcha Comunal del Medioambiente.</i>	\$ 300.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
22) <i>Concurso de Desfile de Moda Reciclada.</i>	\$ 400.000	\$ 200.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
23) <i>Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente.</i>	\$ 600.000	-----	-----	-----	-----	\$ 600.000
SUBTOTAL AREA	\$ 1.300.000	\$ 500.000	-----	-----	-----	\$ 1.800.000

OTROS GASTOS

Nombre de la Actividad	Gastos en Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
24) <i>Materiales escenografía (Pintura, maderas, etc.)</i>	\$ 3.500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 3.500.000
25) <i>Maquinarias y Equipos (Juego de Lentes Cámara fotográfica, Notebook, videos, etc.)</i>	\$ 5.000.000	-----	-----	-----	-----	\$ 5.000.000
26) <i>Implementación de elementos pertinentes para el desarrollo de las activ. de alimentación.-</i>	\$ 2.000.000	10.000.000.-	-----	-----	-----	\$ 12.000.000
SUB TOTALES	\$ 10.500.000	\$ 10.000.000	-----	-----	-----	\$ 20.500.000



RESUMEN TOTAL-

1) ARTE Y CULTURA	\$ 34.800.000.-
2) DEPORTE Y RECREACION	\$ 14.800.000.-
3) CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$ 5.100.000.-
4) PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 3.000.000.-
5) MEDIO AMBIENTE	\$ 1.800.000.-
6) OTROS GASTOS	\$ 20.500.000.-
TOTAL GENERAL	\$ 80.000.000.-

CAPITULO #4.-



- *Condiciones de Calidad.-*
- *Recursos Humanos.-*
- *Presupuesto y Financiamiento - PADEM/2021.-*
- *Evaluación PADEM/2021.-*
- *Conclusiones.-*



Proyección de Iniciativas de Calidad para la Educación Pública 2021. – DAEM/MULCHEN.-

El Ministerio de Educación, Mineduc., ha implementado quehaceres que vienen en fortalecer el desarrollo de la Educación Pública, para ello está apoyando a las Escuelas y Liceos de Chile, para lo cual se han establecido, “condiciones de calidad”, contextos forman parte de los programas o iniciativas que lidera el Ministerio de Educación en colaboración con los Sostenedores Municipales. La Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, en apoyo al fortalecimiento de la Educación impartida en la comuna designará para cada Unidad Educativa el personal necesario para cumplir con las Condiciones de Calidad propuestas, además de incluir la puesta en desarrollo de otras Iniciativas de Calidad comunal – 2021.-

Nº DE PERSONAL - CONDICIONES DE CALIDAD.-

RBD	CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2021			
		Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES
4404-0	Equipo psicosocial en la escuela	7	308	4	120
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	44
17790-3	Equipo psicosocial en la escuela	7	304	3	91
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	44
4408-3	Equipo psicosocial en la escuela	7	284	4	77
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	16	0	0
4405-9	Equipo psicosocial en la escuela	10	404	6	120
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	4	160
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	44	0	0
4406-7	Equipo psicosocial en la escuela	5	204	3	45
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	44	0	0
4409-1	Equipo psicosocial en la escuela	5	204	2	80
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	44
4410-5	Equipo psicosocial en la escuela	7	284	4	72
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	44
4403-2	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	3
17751-2	Equipo psicosocial en la escuela	8	324	4	121
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	4	160
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	44	0	0



4412-1	Equipo psicosocial en la escuela	2	68	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	40	0	0
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	4
4414-8	Equipo psicosocial en la escuela	2	67	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	5
4419-9	Equipo psicosocial en la escuela	1	41	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	4
4421-0	Equipo psicosocial en la escuela	1	24	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	3
4426-1	Equipo psicosocial en la escuela	1	22	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	3
4432-6	Equipo psicosocial en la escuela	1	41	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	3
4433-4	Equipo psicosocial en la escuela	1	41	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	3
4435-0	Equipo psicosocial en la escuela	1	22	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	24	0	0
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	4
4436-9	Equipo psicosocial en la escuela	1	22	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	3
4437-7	Equipo psicosocial en la escuela	1	40	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	5
4441-5	Equipo psicosocial en la escuela	1	40	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	4
12051-0	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	1	22
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	44	0	0
4417-2	Equipo psicosocial en la escuela	1	40	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	0	0	1	3



Es posible establecer que para el año escolar 2021, esta DAEM/Mulchén ha propuesto dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones de calidad exigida por el MINEDUC, además para apoyar la diversidad de quehaceres que se ejecutaran producto de las condiciones sanitarias – COVID-19, que posiblemente aún afecte el correcto funcionamiento de los Establecimientos educacionales, es así como se contará con equipos psicosociales, con asistente de apoyo para los estudiantes de primer y segundo año básico y la totalidad de las Unidades Educativas contará con un Encargado del Programa de Convivencia Escolar, un Coordinador comunal del Programa y para las Escuelas Básicas rurales una Coordinadora de Convivencia escolar rural.-

CONDICIONES DE CALIDAD.

En el Plan de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM/2021 y en los anteriores se representó la presencia y cobertura de las Condiciones para la Calidad de la Educación Pública puestas en ejecución por esta DAEM/Mulchén. En el PADEM 2021 se incluye la planificación y su incorporación o mantenimiento, conforme a los requerimientos y necesidades expresadas por los propios establecimientos educacionales y de las condiciones actuales.-

Establecer, que para el año 2021, se han considerado las iniciativas de calidad establecidas por el MINEDUC, las cuales se encuentran implementadas en la totalidad de los establecimientos municipales dependientes de la DAEM/Mulchén y que corresponden a los señalados en el recuadro adjunto.-

Iniciativas comunales de calidad	año 2019	año 2020	año 2021
	Nº establecimientos que cuentan con la iniciativa	Nº establecimientos que cuentan con la iniciativa	Nº establecimientos que cuentan con la iniciativa
Perfeccionamiento comunal docente.	23	23	28
Departamento de Asignaturas.	23	23	23
Pre-universitario comunal.	4	4	4
Programa de Acompañamiento al Aula.	22	22	28
Programa Convivencia Escolar.	23	23	28
Programa comunal de Idiomas.	0	0	23
Taller de música rural.	12	12	12
Taller educación física rural.	0	10	12
Programa bibliotecas CRA.	8	8	8
Plan comunal Desarrollo de Talentos.	23	23	23
Plan de Difusión Escolar comunal.	0	0	28
Apoyo Especialidades Técnicas.	0	0	3
Plan de Apoyo Educación remota.	0	0	28

DESCRIPCION INICIATIVAS COMUNALES – 2021.-

I.- Iniciativa Comunal: Departamento de Asignaturas – 2021.-

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Apoyar la labor docente mediante la participación con sus pares, con la intervención en actividades atingentes con cada una de las asignaturas del Plan de Estudio.-	-Favorecer la capacitación continua y el desarrollo profesional docente. -Indicador: % de docentes por Escuelas que participa en programas de formación continua y de innovación educativa.	- Marzo – Dic. (2021)



II.- Iniciativa Comunal: Perfeccionamiento Docente – 2021.-

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.-	-Garantizar el acceso y la participación de los docentes en el sistema de perfeccionamiento.- -Indicador: % de Docentes participantes en los quehaceres de perfeccionamiento propuestos por la DAEM/Mulchén.-	- Marzo – Dic. (2021)

III.- Iniciativa Comunal: Pre-Universitario comunal – 2021.-

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logros.	Plazo
1.- Mejorar el nivel de adquisición de las competencias básicas y de los conocimientos fundamentales por parte de los alumnos de Enseñanza Media que rendirán Prueba de Selección Universitaria.-.	-Elevar el nivel de adquisición de las competencias básicas y de los conocimientos fundamentales por parte de los alumnos de 4° Año Medio.- -Indicador: % de alumnos con niveles satisfactorios de logro en competencias básicas en las pruebas estandarizadas.-	- Mayo – Dic. (2021)

IV.- Iniciativa Comunal: Programa acompañamiento al Aula – 2021.-

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Perfeccionar el trabajo de los docentes en el aula de manera de favorecer los aprendizajes de los estudiantes mediante el acompañamiento pedagógico periódico por parte del Equipo Directivo, UTP – DAEM/Mulchén.-	-Optimizar el quehacer de los docentes a través un diálogo pedagógico que incluye acuerdos de mejora y de los ajustes necesarios para fortalecer la práctica. -Indicador: % de docentes acompañados en el aula y generación de compromisos.-	- Marzo – Dic. (2021)

V.- Iniciativa Comunal: Programa Convivencia escolar - 2021.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.-	-Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional. -Indicador: % de la población escolar participante en acciones vinculadas con la Convivencia escolar.-	- Marzo – Dic. (2021)



VI.- Iniciativa Comunal: Programa Comunal de Idiomas - 2021.-

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Desarrollar en los estudiantes las competencias comunicativas en lengua extranjera que faciliten las prácticas de comprensión, expresión oral, escrita y apoyen los intercambios culturales. (Liceo de Excelencia Nuevo Mundo – Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada – Escuela Básica Alhuelemu).-	-Impulsar espacios que promuevan la interculturalidad con el fin de propiciar el diálogo y el acercamiento entre culturas. - Indicador: % de estudiantes y Docentes participantes en Programas de aprendizajes interculturales.	- Marzo – Dic. (2021)

VII.- Iniciativa Comunal: Taller de Música rural - 2021.-

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Interesarse por las manifestaciones musicales de nuestra región y valorarlas como parte de nuestro patrimonio cultural.-	-Profundización en el conocimiento de las manifestaciones musicales de diferentes épocas y culturas. - Indicador: Número de estudiantes participantes en los Talleres musicales presentes en las Escuelas Básicas rurales.	- Marzo – Dic. (2021)

VIII.- Iniciativa Comunal: Taller de Educación Física rural - 2021.-

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Emplear la educación física para el mejoramiento de las habilidades, capacidades motrices, cognoscitivas y afectivas de los alumnos, favoreciendo su formación integral y mejorar su salud y calidad de vida.-	- Favorecer actitudes que mejoren la calidad de vida a partir del gusto por la práctica de alguna actividad física. - Indicador: Número de estudiantes participantes en los Talleres de Educación Física existentes en las Escuelas Básicas rurales de la comuna.-	- Marzo – Dic. (2021)

IX.- Iniciativa Comunal: Programa Bibliotecas CRA - 2021.-

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Ofrecer un currículo que incorpore la lectura en el proceso de enseñanza y aprendizaje entre los alumnos y alumnas.-	-Mejorar la dotación de bibliotecas existentes en las Escuelas y Liceos dependientes de la DAEM/Mulchén. - Indicador: Frecuencia de uso de la biblioteca CRA en la escuela por los alumnos y alumnas.-	- Marzo – Dic. (2021)

X.- Iniciativa Comunal: Desarrollo de Talentos - 2021.-

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Desarrollar el talento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de distintas alternativas de enriquecimiento y orientación que potencien el desarrollo integral, específicamente de aquellas habilidades y/o destrezas en que se presenta mayor dominio o agrado.-	- Implementar estrategias de identificación de las potencialidades y talentos en los estudiantes para incorporarlos a distintos programas de orientación y enriquecimiento, de acuerdo con sus necesidades educativas, intereses específicos y características del contexto donde se desarrollan. - Indicador: Porcentaje de estudiantes incorporados a los Talleres de Talentos existentes en la DAEM/Mulchén.	- Marzo – Dic. (2021)



XI.- Iniciativa Comunal: Plan de difusión escolar comunal - 2021.

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Proyectar la imagen de la Dirección de Educación Municipal – Mulchén y la de los establecimientos educacionales de su dependencia, junto a ello dar a conocer el accionar, beneficios, propuestas, etc., que cada una ofrece para que los usuarios (as) y actores, conozcan y hagan uso de los servicios que cada una de estas dependencias entregan.-	-Favorecer la difusión de las actividades, productos y servicios que entregan las unidades educativas y Dirección de Educación, de manera que se consiga un efecto multiplicador y la población en general haga uso de éstos.- Indicador: Porcentaje de miembros de la comunidad informados.-	- Marzo – Dic. (2021)

XII.- Iniciativa Comunal: Apoyo Especialidades Técnicas - 2021.-

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la educación técnico-profesional (ETP).-	-Mejorar y adaptar el diseño de la educación técnico profesional de acuerdo con las demandas laborales. Indicador: Porcentaje de carreras técnico-profesionales cuyos currículos son diseñados por competencias teniendo en cuenta la demanda laboral.-	- Marzo – Dic. (2021)

XIII.- Iniciativa Comunal: Plan apoyo Educación Remota - 2021.-

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
1.- Establecer apoyo sostenido a los establecimientos educacionales de la comuna en lo que respecta a la entrega de una educación remota – sincrónica y asincrónica.-	-Identificar y analizar las principales fortalezas de los docentes en el uso de los recursos tecnológicos.- -Establecer estrategias comunales para la entrega de una educación remota.- Indicador: Porcentaje de estudiantes atendidos de forma remota.-	- Marzo – Dic. (2021)

Observaciones:

Dadas las actuales condiciones; crisis sanitaria – Pandemia COVID -19, (año escolar 2020) que problematizó el quehacer, en el caso particular, la entrega de los contenidos pedagógicos a los y las estudiantes de la comuna y que se prevé se extienda por más tiempo – (año 2021), esta DAEM/Mulchén propone el desarrollo de actividades para mejorar y hacer más eficiente el accionar de cada Unidad Educativa en el traspaso de los aprendizajes a los alumnos y alumnas, se cuenta con el perfeccionar a los docentes y demás personal en el uso de plataformas educativas, uso de los recursos tecnológicos y/o comunicacionales, esto con la finalidad del mantenerse en contacto con la totalidad de los niños, niñas y jóvenes que conforman la matrícula de los establecimientos educacionales municipales de la comuna. Agregar además la adquisición de diversos recursos tecnológicos, comunicacionales, material didáctico, de librería, etc., para apoyar de manera efectiva la entrega de los contenidos pedagógicos, de la realización de las evaluaciones formativas y sumativas que permitirán determinar el nivel de conocimiento, de la priorización curricular, de la planificación de remediales y de la reformulación de objetivos.-



Dotaciones de Recursos Humanos:

DOTACION DOCENTE:

La Dotación Docente o de Profesionales de la Educación en la Comuna de Mulchén aprobada en el PADEM para el año 2020, esto es, **16.754 horas**, ha cumplido cabalmente con la cobertura suficiente de acuerdo a los requerimientos del sistema de educación municipal, en función de los alumnos, niveles y modalidad de educación, con **174 cursos** en la comuna, por lo tanto, se requiere mantener la misma proyección para el año 2021.-

PROYECCION PROPUESTA DOTACION HORAS DOCENTES AÑO 2021																							
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Cursos	Proyección 2021			FUNCION Docente Directivo			FUNCION Técnico Pedagógico			FUNCION Docente			COBERTURA Ajustes Dotación Doc.			TOTAL HORAS DOTACION DOCENTE			TOTAL			
		Cantidad	Sub. Reg.	P.I.E.	S.E.P.	Sub. Reg.	P.I.E.	S.E.P.	Sub. Reg.	P.I.E.	S.E.P.	Sub. Reg.	P.I.E.	S.E.P.	Sub. Reg.	P.I.E.	S.E.P.	TOTAL	TOTAL		TOTAL		
		2020	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Subv. Regular		P.I.E.	S.E.P.	
D.A.E.M.	0	0	44	0	0	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	88	0	0	88		
Liceo B-69	21	21	88	0	0	88	0	0	1,341	365	116	30	10	25	1,547	375	141				2,063		
Liceo Nuevo Mundo	19	20	88	0	0	132	0	0	1,080	535	56	82	13	29	1,382	548	85				2,015		
Liceo Crisol Educación Básica	2	2	0	0	0	0	0	0	132	104	0	0	0	0	132	104	0				236		
Liceo Crisol Educación Media	14	15	88	0	0	44	0	0	754	293	93	82	13	20	968	306	113				1,387	1,623	
Escuela Blanco Encalada	19	20	88	0	0	44	0	0	1,021	465	24	74	13	30	1,227	478	54				1,759		
Escuela Mulchén	20	20	88	0	0	44	0	0	973	451	232	30	10	10	1,135	461	242				1,838		
Escuela Villa La Granja, Básica	20	20	88	0	0	44	0	0	1,036	455	128	30	10	10	1,198	465	138				1,801		
Escuela Villa La Granja, Media	2	2	0	0	0	0	0	0	61	22	0	0	6	0	61	28	0				89	1,890	
Escuela Ignacio Verdugo C.	10	11	44	0	0	44	0	0	555	292	6	74	13	4	717	305	10				1,032		
Escuela Sac. Alejandro Manera	11	11	44	0	0	44	0	0	544	353	25	30	10	10	662	363	35				1,060		
Escuela Villa Las Peñas	10	12	44	0	0	44	0	0	623	442	118	118	16	10	829	458	128				1,415		
Escuela Especial "Solidaridad"	8	9	44	0	0	14	0	0	354	0	0	44	0	0	456	0	0				456		
Escuela Río Sur (C.D.P.)	1	1	0	0	0	0	0	0	44	0	0	0	0	0	44	0	0				44		
Escuela Munique Izaurieta	4	5	0	0	0	0	0	0	184	89	4	44	3	0	228	92	4				324		
Escuela El Parrón	1	1	0	0	0	0	0	0	49	19	0	0	0	0	49	19	0				68		
Escuela San Luis de Malven	1	1	0	0	0	0	0	0	52	30	0	0	0	0	52	30	0				82		
Escuela Bureo	1	1	0	0	0	0	0	0	49	23	12	0	0	0	49	23	12				84		
Escuela Pilguen	1	1	0	0	0	0	0	0	49	19	0	0	0	0	49	19	0				68		
Escuela El Edén	1	1	0	0	0	0	0	0	49	33	8	0	0	0	49	33	8				90		
Escuela Rapelco	1	1	0	0	0	0	0	0	49	29	0	0	0	0	49	29	0				78		
Escuela Los Hinojos	1	1	0	0	0	0	0	0	52	27	10	0	0	0	52	27	10				89		
Escuela Santa Adriana	1	1	0	0	0	0	0	0	49	21	0	0	0	0	49	21	0				70		
Escuela Aurora de Enero	3	4	0	0	0	0	0	0	135	50	8	44	3	0	179	53	8				240		
Escuela Casas de Pile	1	1	0	0	0	0	0	0	52	54	14	0	0	0	52	54	14				120		
Escuela Alhuelenu	1	1	0	0	0	0	0	0	77	35	46	0	0	0	77	35	46				158		
174	183	748	0	0	586	0	0	9,364	4,206	900	682	120	148	11,380	4,326	1,048							
																				16,754			
PADEM ANTERIOR: 2020		16,754								PADEM 2021			16,754										
										HORAS UTILIZADAS A LA FECHA		15,804		AJUSTE DOT.:		950							



Requerimientos y Ajustes de la Dotación Docente:

Las horas de la Dotación Docente comunal deben considerar y mantener una cobertura real y suficiente para atender el óptimo cumplimiento de las necesidades del sistema de educación municipal de nuestra Comuna, considerando la provisión de recurso humano para las distintas funciones (Docentes Directivas, Técnico Pedagógicas y Docente propiamente tal), conforme a las normas legales vigentes, teniendo siempre presente que este personal debe ser el idóneo para impartir educación en los distintos niveles de enseñanza de todos los cursos con que cuentan los Establecimientos Educativos, y además tener las competencias necesarias y legales, en caso de cumplir las funciones Técnico Pedagógicas o Directivas, tanto en las mismas Unidades Educativas o en la Dirección de Administración de Educacional Municipal.-

Por lo tanto, la Municipalidad de Mulchén a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá adoptar algunas acciones y decisiones de reestructuración interna, tanto en aquellas situaciones de carácter específico en cada establecimiento educacional como en aquellas de carácter general del sistema de educación municipal, para mantener una eficiente y eficaz utilización del Recurso Humano de acuerdo a las necesidades presentes y emergentes, entre las que podemos señalar:

- 1.- Llamar a concurso público de antecedentes para proveer en calidad de titular las funciones docentes directivas, técnico pedagógicas o docentes en Educación Básica o Educación Media, en caso que se contravenga el art. 26 del Estatuto de los Profesionales de la Educación o cuando sea necesario.-
- 2.- Realizar las adecuaciones necesarias y pertinentes en las estructuras de cursos según la matrícula existente para dar inicio al año escolar 2021, conforme a lo consignado en el art. 76, del Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación o por reestructuración o modificación de los planes y programas y contenidos mínimos obligatorios, ordenados por la autoridad competente, en cada una de las Unidades Educativas, tanto del sector urbano, como rural.-
- 3.- Realizar las destinaciones conforme al art. 42 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, es decir, a solicitud del Profesional de la Educación o por disposición del Empleador como consecuencia de la fijación de la Dotación Docente, en virtud de alguna de las causales contempladas en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, a contar del inicio del año escolar 2021. Debiendo identificar al Profesional de la Educación, sus horas, Establecimiento de destinación, jornada y fecha de incorporación, en el acto administrativo dictado para tal efecto.-
- 4.- Realizar las supresiones de horas según lo contemplado en el Artículo 72, letra j), en relación con el Artículo 73, en conformidad al Estatuto de los Profesionales de la Educación, por razones técnico pedagógicas, entre otras, disminución de cursos, disminución de opciones en ramos electivos o planes diferenciado, fusión de cursos, debiendo la entidad empleadora formalizar la comunicación al Profesional de la Educación afectado, con a lo menos 30 días de anticipación, señalando su identificación, causal y derechos a que pudieren dar a lugar.-
- 5.- Realizar reorganización de plantas docentes conforme al art. 22 del Estatuto de los Profesionales de la Educación por vacancia de horas de aquellos docentes que presenten su renuncia voluntaria y se acojan a retiro en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.976, de fecha 15 de diciembre de 2016 o se eximan de la Evaluación Docente.-
- 6.- Realizar destinaciones en cualquier época del año 2021, cuando situaciones administrativas dispuestas por la autoridad lo ameriten producto de hechos especiales de carácter urgente y debidamente fundados, como por ejemplo: Profesionales de la Educación sancionados con medidas disciplinarias (que no se trate de destitución o término de la relación laboral), producto de procesos sumariales afinados, en pro de mantener una buena y sana convivencia entre la unidad educativa y toda la comunidad escolar.-



7.- Realizar Designaciones en calidad de contrata hasta mientras legalmente sea posible, conforme lo dispuesto en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para la provisión de vacantes generadas producto del cese de funciones de uno o más Profesionales de la Educación que obtengan su jubilación, pensión o renta vitalicia, por aplicación de cualquiera de las causales contempladas en el artículo 72, o por alguna otra causal de término de la relación laboral o de algún Programa de retiro para funcionarios Profesionales de la Educación, auspiciados y financiados por algún Organismo Estatal o por la propia Municipalidad de Mulchén.-

8.- Como estrategia de fortalecimiento a la labor de los Profesionales de la Educación considerar la materialización de ítems de presupuestos para financiar incentivos profesionales conforme a las normas legales y administrativas vigentes, de tal manera que, dependiendo de los recursos económicos existentes se reconozcan los méritos por logros y resultados sobresalientes en la ejecución de objetivos o metas y proyectos que evidencien una mejor calidad de la educación, de la formación, de la gestión y/o representación de la comuna.-

La cobertura de la dotación docente debe considerar las horas necesarias para cumplir con los requerimientos del sistema educacional, entre otros, los que se señalan a continuación y ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 20.903:

- Para atender los planes y programas del Ministerio de Educación, los contenidos mínimos y obligatorios y objetivos transversales, para la educación general básica, educación media científica humanista y técnico profesional.
- Para atender toda la educación pre-básica de la comuna.
- Para cubrir la totalidad de los talleres de jornada escolar completa diurna de toda la educación básica y media de la Comuna.
- Para cubrir los planes de formación diferenciada y electivos en la educación media.
- Atender la educación de adultos en Escuela Villa La Granja y Escuela F-1192 "Río Sur" (Centro de Detención Preventiva), en jornada diurna o vespertina.
- Atender a los alumnos de educación básica con N.E.E. en escuela especial.
- Para cubrir las horas necesarias de las funciones docentes directivas y técnico pedagógicas de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Para cubrir las horas necesarias para el desarrollo de la función docente directiva (Director o Jefe) y funciones técnico pedagógicas en la Dirección de Administración Educacional Municipal.

Otras situaciones sobre las Dotaciones Docentes:

Proyecto Integración Escolar (P.I.E.)

- Organización y asignación de horas docentes de Profesionales especialistas, para atender la cobertura total en Establecimientos Educacionales, conforme a requerimientos y disposiciones del Programa.
- Asignación de horas a docentes de la Dotación Docente y que realicen labores como trabajo colaborativo en el proyecto y de coordinación con los docentes especialistas, equipo directivo y técnico pedagógico.

Ley de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)

- Contar con las horas docentes necesarias para cubrir las funciones, requeridas para la atención de las acciones de los planes de mejoras educativas (P.M.E.) de los Establecimientos Educacionales de Educación Básica y Media de la Comuna, con apoyo de la Subvención Escolar Preferencial (Ley S.E.P.).-



DOTACION DE FUNCIONARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACION:

La dotación total de funcionarios Asistentes de la Educación en el sistema de Educación Municipal de la Comuna de Mulchén, en términos generales se ajustó a las necesidades tanto de la Dirección de Educación Municipal como de los Establecimientos Educacionales, por cuanto las horas que actualmente se encuentran aprobadas en el PADEM del año 2020, esto es, 20.434 horas, cumplieron con la cobertura suficiente de acuerdo a los requerimientos y financiamiento del sistema. Por lo tanto, se proyecta ajustar la cobertura total comunal para el año 2021 a 20.000 horas.-

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	FUNCION PROFESIONAL			FUNCION PARADOCENCIA			FUNCION SERVICIOS AUXILIARES			COBERTURA Ajustes Dotación Asist			TOTAL HORAS DOTACION DOCENTE			TOTAL	
	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	TOTAL	TOTAL	TOTAL		
	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Subv. Regular	P.I.E.	S.E.P.		
D.A.E.M.	1,281	260	204	1,742	0	308	1,388	0	0	176	44	88	4,587	304	600	5,491	
Liceo B-69	52	64	72	408	0	258	396	0	0	132	132	132	988	196	462	1,646	
Liceo Nuevo Mundo	98	53	164	308	0	92	436	0	0	132	132	132	974	185	388	1,547	
Liceo Crisol	117	62	53	220	0	132	88	0	0	132	132	132	557	194	317	1,068	
Escuela Blanco Encalada	0	113	198	224	0	574	260	0	0	88	132	132	572	245	904	1,721	
Escuela Mulchén	0	143	68	264	0	773	176	0	0	88	132	132	528	275	973	1,776	
Escuela Villa La Granja	0	243	64	304	0	636	132	0	0	88	132	132	524	375	832	1,731	
Escuela Ignacio Verdugo C.	37	122	45	126	0	376	176	0	0	44	80	88	383	202	509	1,094	
Escuela Sac. Alejandro Manera	38	116	0	84	0	430	176	0	0	44	38	44	342	154	474	970	
Escuela Villa Las Peñas	0	188	38	303	0	422	176	0	0	44	38	88	523	226	548	1,297	
Escuela Especial "Solidaridad"	96	0	0	296	0	0	132	0	0	51	0	0	575	0	0	575	
Escuela Río Sur (C.D.P.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Escuela Munitque Izaurieta	0	24	0	0	0	44	40	0	0	4	7	5	44	31	49	124	
Escuela El Parrón	0	0	0	4	0	0	74	0	0	0	7	0	78	7	0	85	
Escuela San Luis de Malven	0	18	0	0	0	35	35	0	0	0	7	5	35	25	40	100	
Escuela Bureo	0	0	0	38	0	0	38	0	0	0	7	0	76	7	0	83	
Escuela Pilgüen	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	7	0	30	7	0	37	
Escuela El Edén	0	18	0	4	0	0	35	0	0	0	7	5	39	25	5	69	
Escuela Rapelco	0	6	0	38	0	0	30	0	0	0	7	5	68	13	5	86	
Escuela Los Hinojos	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	7	5	30	7	5	42	
Escuela Santa Adriana	0	18	0	0	0	0	30	0	0	0	7	5	30	25	5	60	
Escuela Aurora de Enero	0	9	0	0	0	38	82	0	0	4	7	5	86	16	43	145	
Escuela Casas de Pile	0	67	0	0	0	44	40	0	0	0	7	5	40	74	49	163	
Escuela Alhuelemu	0	36	0	0	0	0	38	0	0	4	7	5	42	43	5	90	
				84			502										
	1,719	1,560	906	4,363	0	4,162	4,038	0	0	1,031	1,076	1,145	11,151	2,636	6,213	20,000	
PADEM ANTERIOR: 2020	20.434									PADEM 2021		20,000					
	HORAS UTILIZADAS A LA FECHA									16,748			AJUSTE DOT.:			3,252	



Ahora bien, la Municipalidad de Mulchén a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá realizar acciones en la eventualidad de ser menester para atender algunas situaciones de carácter específico y de reestructuración interna para mantener una eficiente y eficaz utilización de los Recursos Humanos de acuerdo a las necesidades presentes y emergentes, tales como:

- Reorganización o reubicación conforme a lo dispuesto en el Art. 12, del Código del Trabajo, de funcionarios que cumplan funciones Profesionales, Paradoxcencia o de Servicios Auxiliares, que tengan Contrato de Trabajo de Plazo Indefinido o de Plazo Fijo, y que se desempeñen en Establecimientos Educativos en el sector urbano o rural, con la finalidad por una parte, de que cada Establecimiento Educativo mantenga una Dotación racional de acuerdo a la infraestructura, matrícula y jornadas de atención, y por otra parte, considerar la flexibilidad para evaluar y atender las peticiones de los propios funcionarios y de los Directores de Establecimientos Educativos.-
- Incorporar a la gestión de administración una política de ajuste a las remuneraciones de estos funcionarios, ya que se observan algunas diferencias considerables, para una misma función y años de servicios y a su vez considerar Bonificaciones o Aumentos de remuneraciones extraordinarios y transitorios, en mérito al cumplimiento de objetivos o metas dispuestas por la entidad empleadora, todo ello en la medida de contar con los recursos financieros que permitan llevar a cabo tales acciones.-

Ley de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)

La Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá considerar para atender los requerimientos en cuanto a la administración de recursos tanto humanos como financieros, contabilidad, Adquisiciones e inventarios de bienes, respecto de los planes de mejoras de los establecimientos educativos de la Comuna, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), conforme a la Ley N°20.158.

De igual forma, en los Establecimientos Educativos deberá contar con una cobertura de horas de recursos humanos regidos por lo dispuesto en el Código del Trabajo, con la finalidad de cumplir con las propuestas establecidas en los planes de mejoramiento educativo de cada Unidad Educativa y las disposiciones del Ministerio de Educación.

RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA DE EDUCACION MUNICIPAL.-

Las Dotaciones de Recursos Humanos, en su conjunto se sustentan en el principio de racionalidad técnica pedagógica y funcional, pues se cautela en primer lugar el cumplimiento estricto de los Planes y Programas de Estudio vigentes y el desarrollo administrativo en forma objetiva y eficaz, por cuanto se consideran especialmente las cantidades de cursos y matrículas en correlación con los porcentajes de asistencia, variables que en definitiva originan los ingresos con que se financia el sistema de Educación Municipal.-

Esta proposición o proyección de cobertura viene a satisfacer los actuales y potenciales requerimientos de todo el sistema de educación municipal de la Comuna, para cumplir las funciones docentes directivas, técnicas pedagógicas, docentes propiamente tal, y desarrollar las funciones de Asistentes de la Educación, las cuales tienen el carácter de profesionales, de paradoxcencia y de servicios auxiliares, así también las funciones que se desarrollan en el Departamento de Educación Municipal.-

El recurso humano debiera considerarse como el capital máspreciado de toda organización, por lo que el sistema de educación comunal con la relevancia e importancia que se amerita, coloca a consideración la propuesta de cobertura de dotación docente y de asistentes de la educación, para el funcionamiento del sistema educativo para el año 2021, teniendo presente siempre la disponibilidad de recursos financieros para fijar el personal y la destinación de horas a contratar.



Enseguida, es importante señalar que la aprobación de la Dotación Docente será definitiva una vez aprobada por Resolución fundada dictada por el Sostenedor, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones aplicables.-

ESTRATEGIAS U OBJETIVOS PARA EL RECURSO HUMANO:

La Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal, tienen como obligación y compromiso el de administrar, planificar, organizar y evaluar, el desarrollo de todas las funciones que intervienen en el sistema de educación municipal y los servicios incorporados, manteniendo siempre los criterios de objetividad, transparencia, equidad e igualdad de derechos, deberes y obligaciones, en este sentido se contemplan entre otros, algunos objetivos para llevarlos a cabo y otros continuar desarrollándolos, como lo son:

- *Presentación y validación de actualización del organigrama funcional y jerárquico de la Dirección de Administración de Educación Municipal.*
- *Presentación y validación de actualización del Reglamento Interno para todo el personal del sistema de educación municipal y servicios incorporados a su administración, conforme a las normas legales y administrativas vigentes, debidamente visado por los organismos y estamentos que en derecho les corresponde tomar conocimiento.*
- *Establecer un banco de proyectos técnico pedagógicos, administrativos, financieros, u otros, en la Dirección de Educación, con la finalidad de contar con herramientas de planificación y con experiencias probadas, de tal manera de generar réplicas de éstos que hayan resultado exitosos, o que sirvan de base para generar nuevos proyectos, y así propender a la continuidad del sistema educacional, con innovaciones de calidad, atractivas, en forma equitativa e igualitaria, de acuerdo a las realidades de cada unidad o establecimiento.*
- *Realizar reuniones de trabajo, planificación, coordinación y evaluación entre los Directivos del Departamento de Educación con el equipo de gestión de cada establecimiento educacional y Establecimientos de atención de menores, por lo menos una vez por semestre, sin perjuicio de realizar las reuniones que sean necesarias, de acuerdo a los requerimientos de los establecimientos educacionales o servicios incorporados.*

Por otra parte, considerando la premisa de que el recurso humano debiera ser el principal capital de una Empresa, Institución u Organización, es preciso que la Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal mantengan las políticas de fortalecimiento para la calidad del desempeño para todos los funcionarios del sistema de educación, con apoyo constante y efectivo en lo que se refiere a la capacitación y perfeccionamiento, proponiéndose como objetivos para el año 2021, entre otros, desarrollar las siguientes actividades:

- *Perfeccionamiento o capacitación a los Profesionales de la Educación y funcionarios Asistentes de la Educación, de los Establecimientos Educacionales, en las áreas pertinentes a su función, a través de Organismos o Instituciones externas y financiadas de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Dirección de Educación Municipal o de la Municipalidad de Mulchén, sin perjuicio del perfeccionamiento que se realice con recursos de la subvención escolar preferencial.*
- *Capacitación a todos los Funcionarios de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en las áreas pertinentes a la función que desempeñan, al menos una vez en el año.*
- *Capacitación a los Profesionales de la Educación, Funcionarios Asistentes de la Educación y funcionarios de salas cunas, con los cursos que sean pertinentes y que ofrece en apoyo la Asociación*



- *Chilena de Seguridad y Comité Paritario Municipal, Caja de Compensación en convenio, Instituciones públicas y privadas.*
- *Capacitación o auto-capacitaciones a los Profesionales de la Educación, Funcionarios Asistentes de la Educación y funcionarios de las salas cunas, en las áreas o temas que sean necesarios, con el apoyo de Profesionales del Sistema de Educación.*

En el mismo orden, también es preciso mencionar que la Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal, continuaran elaborando estrategias de apoyo en la salud de todos los funcionarios que componen el sistema de educación municipal, atendiendo la prevención y el restablecimiento, considerando los altos índice de licencias médicas que año tras año van en ascenso, lo que indudablemente afecta físicamente y/o psicológicamente a cada persona o trabajador, y por ende se traduce en una debilidad en la continuidad y calidad de la función que éstos desarrollan, llevando consigo un retraso en los objetivos y metas trazadas como sistema de educación municipal, por lo que para el año 2021 y siguientes, se realizaran entre otras actividades o acciones, las siguientes:

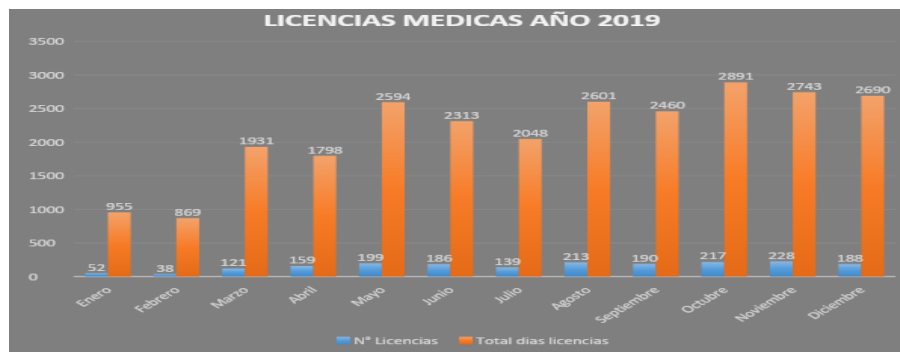
- *Capacitación y orientación a funcionarios del sistema de Educación Municipal respecto del nuevo procedimiento de licencias médicas instalado a contar del año 2020 y en forma definitiva a contar del año 2021, por el organismo de salud (tramitación, subsidios, seguimientos, etc.)*
- *Talleres de prevención de riesgos que puedan afectar la salud de todos los funcionarios del sistema de educación, con el apoyo de Profesionales del sistema de Educación, de la Asociación Chilena de Seguridad, Comité Paritario Municipal u otros organismos de salud.*
- *Coordinar y desarrollar programas de apoyo a la prevención de la salud de los funcionarios en conjunto con la Caja de Compensación y los servicios de bienestar de las distintas asociaciones de funcionarios.*
- *Realizar acciones y/o gestiones con las distintas instituciones de salud (Fonasa, Compin, Isapres u otras) con la finalidad de contribuir en el restablecimiento de la salud de los funcionarios que sean aquejados por algún diagnóstico que requieran atención y reposo por un tiempo prolongado en forma continua o intermitente.*
- *Realizar talleres o capacitaciones de prevención en manejo del estrés laboral; taller de adaptación a situaciones y exigencias emergentes de acuerdo a los requerimientos de la comunidad educativa; talleres o capacitaciones de orientaciones psicolaborales; talleres de convivencia organizacional; talleres motivacionales; entre otros.*
- *Continuar realizando visitas de apoyo u orientación, en el domicilio particular o en el lugar donde realice el reposo, en cuanto al restablecimiento de la salud de aquellos funcionarios que se encuentren acogidos a reposo prolongado producto de licencias médicas o reposo laboral.*

LICENCIAS MÉDICAS:

A continuación se presenta una estadística del flujo de licencias médicas recibidas y tramitadas en la Dirección de Administración de Educación Municipal – Unidad de Personal:

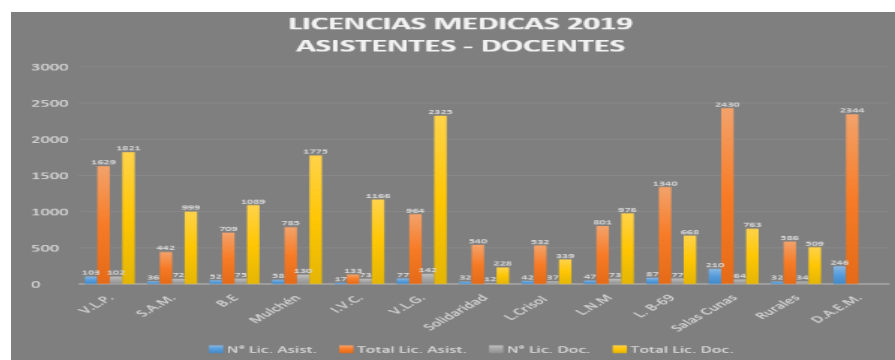
1. Durante el año 2019 se cursaron 1.930 licencias médicas presentadas por funcionarios del sistema de Educación Municipal, tanto Profesionales de la Educación como Asistentes de la Educación, lo que significo ausencias por un total 25.893 días de trabajadores.

Reflejando que durante los meses de Mayo, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, fueron las épocas de mayor movimiento en cuanto al uso del derecho de Licencias Médicas.



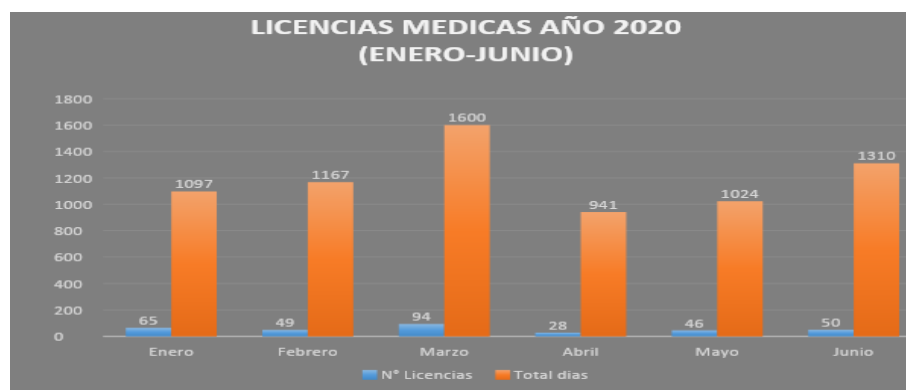
Considerando la información anteriormente detallada, se indica que del total de licencias médicas y días de ausencia por tal beneficio, los funcionarios (as) que se encontraron en esta situación son los siguientes, durante el año 2019:

FUNCIONARIOS	Cantidad de Licencias Medicas	Cantidad de Días de Licencias Medicas
PROFESIONALES DE LA EDUCACION	891	12.658
ASISTENTES DE LA EDUCACION	1.039	13.235



2. Así también durante el primer semestre del año 2020 se han cursado 332 licencias médicas presentadas por funcionarios del sistema de Educación Municipal, tanto Profesionales de la Educación como Asistentes de la Educación, lo que significa ausencias por un total 7.139 días de trabajadores.

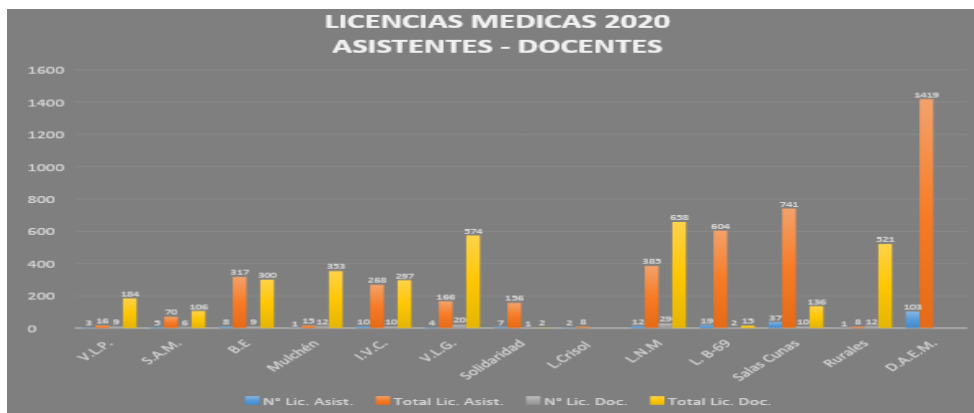
Reflejando que durante los meses de Marzo y Junio de 2020, fueron las épocas de mayor movimiento en cuanto al uso del derecho de Licencias Médicas.





Considerando la información anteriormente detallada, se indica que del total de licencias médicas y días de ausencia por tal beneficio, los funcionarios (as) que se encontraron en esta situación son los siguientes, durante el primer semestre del año 2020:

FUNCIONARIOS	Cantidad de Licencias Médicas	Cantidad de Días de Licencias Médicas
PROFESIONALES DE LA EDUCACION	120	3.146
ASISTENTES DE LA EDUCACION	212	4.173



CAPACITACIONES:

La Dirección de Administración de Educación Municipal, teniendo como antecedentes la actual emergencia de salud decretada para todo el país desde marzo a la fecha del año 2020, razón por la cual se ha dificultado el desarrollo del programa de capacitación, se proyecta para el año 2021 mantener esta gestión para en las mismas condiciones presentadas para el año 2020, y teniendo en cuenta las encuestas aplicadas a todos los funcionarios del sistema de Educación Municipal para determinar las necesidades de capacitación y el interés de la D.A.E.M de generar acciones dirigidas a todos los funcionarios con el fin de contribuir a un ambiente laboral acogedor donde cada persona se sienta reconocida y validada por la institución y con la certeza que el recurso más importante en cualquier organización lo forman las personas.

Es de especial importancia en una organización que presta servicios, en el cual la conducta y rendimiento de los funcionarios influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan en nuestra organización de educación.

Un personal motivado y trabajando cohesionadamente, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros.

La esencia de una fuerza laboral motivada está en la calidad del trato que recibe en sus relaciones individuales que tiene con los funcionarios, en la confianza, respeto y consideración.

Tales premisas conducen automáticamente a enfocar inevitablemente el tema de la capacitación como uno de los elementos vertebrales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos de las personas dentro de las organizaciones, direccionado a la optimización de los servicios de calidad.

En tal sentido, se plantea el presente Plan de Capacitación Anual en el área del desarrollo de recurso humano y mejora en la calidad del servicio a nuestros usuarios (docentes, asistentes, apoderados, alumnos y otros).



Objetivo General:

Entregar perfeccionamiento a todos los funcionarios (as) de la Dirección de Administración de Educación Municipal, que les permita ampliar sus conocimientos, sentirse acogido, valorado y con ello progresar en su quehacer diario, tanto en el ámbito laboral, como personal y familiar.

N°	Nombre curso o taller	Direc- tivos	Docente	Asist. de la E.	Fun. Daem	Aux. S M.
1	Autocuidado y trabajo en equipo para auxiliares					X
2	El Juego como estrategia de aprendizaje asociado a las Neurociencias		X			
3	Factores de riesgos Psicosociales		X	X		
4	Herramientas Preventivas (prevención de riesgos)		X	X		
5	Inducción laboral	X	X	X	X	
6	Mediación y Resolución de Conflictos		X	X		
7	Planificación y Evaluación pedagógica desde las nuevas bases curriculares		X			
8	Prevención de trastornos musculo esqueléticos en salas cunas y jardines infantiles		X	X		
9	Administración de Bodegas e Inventario			X		
10	Atención de Usuarios y Calidad de Servicio		X	X		
11	Audiovisual				X	
12	Calculo de licencias médicas				X	
13	Capacitación Bases curriculares Ed. Parvularia		X			
14	Capacitación para trabajar con niños con capacidades diferentes		X	X		
15	Charlas de emprendimiento		X	X		
16	Clima Organizacional		X	X		
17	Cómo favorecer el aprendizaje de la convivencia escolar a partir del currículum		X			
18	Cómo prevenir a abordar la violencia escolar		X	X		
19	Cómo trabajar afectividad y sexualidad con los alumnos		X	X		
20	Compras Públicas.				X	
21	Comunicación efectiva		X	X		
22	Comunicación y Negociación		X	X		
23	Conducción a la defensiva				X	
24	Cuidado de la Voz		X			
25	Curso básico de gasfitería			X		
26	Derechos y deberes funcionarios		X	X		
27	Desarrollo infantil temprano: Apego seguro, salud mental y regulación afectiva.		X	X		
28	Disposiciones legales inventario				X	
29	Emergencias y Evacuación		X	X		
30	Energía fotovoltaica				X	
31	Estatuto de Asistentes de la Educación	X		X		
32	Estatuto Docente	X			X	
33	Excel Avanzado				X	



34	Excel Intermedio			X		
35	Expresión oral, Redacción y Ortografía			X		
36	Fondos concursables	X			X	
37	Formación ciudadana para reflexionar sobre el respeto y el buen trato		X	X		
38	Formulación y Evaluación de Proyectos			X		
39	Gestión de Personas: actualización y perfeccionamiento				X	
40	Gestión Presupuestaria				X	
41	Habilidades directivas para Jefaturas y Encargados	X			X	
42	Herramientas para la Administración de Personal	X			X	
43	Herramientas prácticas para el manejo efectivo de reuniones	X			X	
44	La educación Inclusiva, género y diversidad cultural, un desafío del siglo XXI"		X			
45	Lenguaje de señas e inclusión		X	X		
46	Ley Sep N°20.248/2008			X	X	
47	Liderazgo	X		X		
48	Manejo de Conflictos		X	X		
49	Manejo de Extintores		X	X		
50	Mantenimiento de climatizadores				X	
51	Márquetin Digital				X	
52	Mejoramiento rendimiento Escolar en estab. de Educación Media y Básica		X			
53	Metodologías de Innovación en Educación		X			
54	Neurociencia aplicada a la Educación		X			
55	Normativa NICSP				X	
56	Normativas aplicables infraestructuras recintos escolares				X	
57	Plan integral de seguridad escolar		X	X		
58	Primeros Auxilios		X	X		
59	Probidad y Transparencia		X	X		
60	Protocolo de atención de niños y niñas con enfoque de derechos.		X	X		
61	Psicología positiva, hacia la comunicación efectiva	X	X			
62	Recursos PIE Y FAEP			X		
63	Redes y Cableados				X	
64	Rendición de cuentas	X			X	
65	Responsabilidad Administrativa y Sumarios	X			X	
66	Sistema de Educación Pública		X	X		
67	Taller de desvinculación laboral		X	X		
69	Talleres de autocuidado y manejo del estrés laboral		X	X		
70	Talleres orientados al bienestar y calidad de vida		X	X		
71	Técnicas de Organización del trabajo y uso del tiempo		X	X		
72	Transparencia		X	X		



PROYECTO PRESUPUESTO 2021.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – DAEM/MULCHEN.-

En cumplimiento con la ley de presupuestos y las condiciones actuales que vive el país; la estimación del presupuesto para el ejercicio del año 2021 se realizó utilizando información de la ejecución presupuestaria acumulada del periodo hasta el 31 de agosto del presente año (como dato estadístico), cuadros proyectados de matrícula para el periodo 2021, más estimaciones a la fecha, para el reajuste del sector público se estima este año de un 1%, proyección de gastos al mes de diciembre del presente año, programas y fondos a percibir en los periodos 2020 y 2021, matrícula básica, media y salas cunas, personal de establecimientos educaciones y de la DAEM, entre otros factores financieros y económicos.-

Considerando como externalidad neutra el factor de pandemia que actualmente vive el país, en términos de matrícula y de fondos tanto de ingreso mensual, como de proyectos, y de acuerdo a las estimaciones realizadas por el gobierno central, para el periodo 2021, en cuanto a la proyección del estado de excepción, para el próximo año.-

Para este presupuesto se consideran ingresos de carácter regular tales como:

- Subvención Escolar Preferencial.-
- Subvención fiscal de Escolaridad.-
- Subvención de Integración.
- Subvención de Mantenimiento.-
- Subvención Pro-retención.-
- Subvención JUNJI por concepto de Salas Cunas (VTF).-
- Fondo de Apoyo de Educación Pública año 2020 y 2021.-
- Reintegro de licencias médicas.-
- Otros ingresos (bono desempeño laboral, bono vacaciones, bono aguinaldo fiestas patrias, bono escolar, bono escolar adicional, adeco, avdi*, sned docentes y asistentes etc.).-

DATOS PARA PROYECCIÓN 2021.-

- Reajuste del sector público (1%).-
- Proyección de matrícula para el 2021 (4600 alumnos de básica y media).-
- Matrícula de alumnos de pre-básica proyección 2021. (310. pre básicos aprox.).-
- Asistencia Promedio 2019 (dada la situación de pandemia en 2020).-
- Datos estadísticos históricos de los Padem de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.-
- Asistencia inicial periodo 2020 (marzo 2020).-
- Proyectos y programas 2021 nuevos y en ejecución del periodo 2020.-

I.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS SEGÚN SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

M\$	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 11.916.000.-
M\$	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 705.000.-



M\$	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	\$ 770.000.-
M\$	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS.	\$ 700.000.-
M\$	OTROS INGRESOS	\$ 340.000.-
M\$	SALDO INICIAL DE CAJA.	\$ 1.102.000.-
M\$	TOTAL INGRESOS 2021.-	\$ 15.533.000.-

II.- ESTIMACIÓN DE GASTOS SEGÚN SU NATURALEZA Y APLICACIÓN.

Los recursos que se considera percibir el año 2021, se proyecta sean ejecutados de acuerdo al clasificador presupuestario vigente y según normativa contable actualizada a la fecha de ejecución, bajo la siguiente distribución:

Los gastos en personal equivalen al 71% sobre el total de gastos del presupuesto, y 77% respecto de los ingresos a percibir en 2021, cubriendo el total del personal proyectado para el mismo año.-

M\$	PERSONAL DE PLANTA.	\$ 4.730.000.-
M\$	PERSONAL A CONTRATA.	\$ 2.280.000.-
M\$	OTRAS REMUNERACIONES.	\$ 4.030.000.-
M\$	TOTAL GASTOS PERSONAL.	\$ 11.040.000.-

GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.

De los gastos de bienes y servicios de consumos, los montos son los siguientes:

M\$	ALIMENTOS Y BEBIDAS.	\$ 160.000
M\$	TÉXTILES. VESTUARIO Y CALZADO.	\$ 155.000
M\$	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	\$ 27.000
M\$	MATERIALES DE USO O CONSUMO.	\$ 600.000
M\$	SERVICIOS BÁSICOS.	\$ 360.000
M\$	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.	\$ 720.000
M\$	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.	\$ 12.300
M\$	SERVICIOS GENERALES.	\$ 560.000
M\$	ARRIENDOS.	\$ 55.000
M\$	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS.	\$ 40.000
M\$	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.	\$ 310.000
M\$	OTROS GASTOS EN BNS. Y SERV. DE CONSUMO.	\$ 160.000
M\$	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	\$ 3.159.300

Estos gastos corresponden principalmente a los programas de la Subvención Escolar Preferencial (en adelante SEP), Programa de Integración (en adelante PIE), JUNJI, FAEP 2019, 2020 y 2021, Subvención Regular y otros programas de gastos específicos.



DETALLE DE GASTOS RELEVANTES.

Materiales de uso y consumo: Corresponden a los gastos de insumos de funcionamiento de los establecimientos educacionales tales como; textos y otros materiales de enseñanza, material de librería, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantenimiento, útiles de aseo, equipos menores y otros.

*AVDI: CORRESPONDIENTE A SALDOS DE PAGOS PENDIENTES POR PARTE DEL NIVEL CENTRAL A DOCENTES REZAGADOS ANTERIORES A LA CARRERA DOCENTE.

Mantenimiento y Reparaciones: Las subvenciones que conforman este ítem son FAEP 2019, 2020 y 2021, Subvención de Mantenimiento y Subvención Regular. Gastos asociados a la reparación y mantención de la estructura y espacios de los establecimientos educacionales, de acuerdo a la normativa vigente.

Servicios Generales: Corresponde a servicios de transporte escolar, viajes especiales y otros servicios de carácter específico en cuanto a su naturaleza y aplicación.-

GASTOS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

M\$	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 220.000
-----	--	------------

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Gastos correspondientes término de la relación laboral de los profesionales de la educación acogidos a planes de retiro u obtención de jubilación de invalidez como así también del personal asistente de la educación regidos por el código del trabajo, acogidos también a incentivos al retiro laboral para el periodo 2021.-

OTROS GASTOS CORRIENTES.

M\$	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 32.900
-----	-------------------------------	-----------

OTROS GASTOS CORRIENTES: Corresponde a estimación de saldos por devolución en su ejecución, por diferencias de valores al momento de hacerlos efectivos, como así también de los programas especiales y/o con financiamiento específico administrado por la DAEM/Mulchén.-

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

En lo que corresponde a inversión en activos no financieros para el año 2021, el presupuesto asciende a \$ 610.000.000 (Seiscientos diez millones de pesos), distribuido en los siguientes ítems.-

M\$	VEHICULOS	\$ 30.000
M\$	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 155.000
M\$	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 140.000
M\$	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 240.000
M\$	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 45.000
M\$	TOTAL C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 610.000



VEHICULOS: Gastos asociados a la adquisición de equipos empleados para el traslado de personas u objetos, e incluye la compra o renovación de vehículos para el traslado de materiales y personal de mantenimiento y reparaciones del DAEM, para el normal funcionamiento de este último y sus establecimientos.-

MOBILIARIO Y OTROS: Gastos asociados a mobiliario y equipamiento básico para el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales y DAEM.

MÁQUINAS Y EQUIPOS: Gastos por equipamiento tecnológico y de bienes inventariables de los establecimientos educacionales y DAEM, según los programas y subvenciones.

EQUIPOS INFORMÁTICOS: Gastos correspondientes a la adquisición de unidades computacionales Y periféricos.

PROGRAMAS INFORMÁTICOS: Gastos en software y licencias necesarias para el funcionamiento del equipamiento informático y plataformas de gestión.

INICIATIVAS DE INVERSION.

M\$	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 150.000
-----	--------------------------------	------------

INICIATIVAS DE INVERSION: Corresponde a los gastos asociados para la ejecución de estudios básico, proyectos y programas de inversión.

Para el periodo 2021, considerando el ingreso del 100% de lo proyectado y la ejecución de este presupuesto en su totalidad, se estima que el saldo final de caja corresponde a \$ 320.800.000 (Trescientos veinte millones ochocientos mil de pesos), correspondientes principalmente a saldos programados del FAEP 2020 (transporte) y programa FAEP 2021 (a ejecutar tentativamente entre julio 2021 – septiembre 2022), fondo Movámonos por la Educación 2020, que se deposita tentativamente en diciembre del 2021, además de los saldos de la Subvención Escolar Preferencial.-

M\$	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 320.800
-----	---------------------	------------

III.- EL TOTAL DEL GASTO PARA ESTE PERIODO ASCIENDE:

M\$	C X P GASTOS PERSONAL.	\$ 11.040.000
M\$	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	\$ 3.159.300
M\$	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$ 220.000
M\$	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES.	\$ 32.900
M\$	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	\$ 610.000
M\$	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 150.000
M\$	SALDO FINAL DE CAJA.	\$ 320.800
M\$	TOTAL GASTOS PRESUPUESTO 2021.	\$ 15.533.000



DISEÑO DEL PLAN DE MONITOREO.

El **PADEM/2021** como todo instrumento de planificación estratégica y por el carácter orientador de las políticas educacionales comunales, procura determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los planes de acción definidos en él, determinando criterios evaluativos que permitan realizar un acompañamiento continuo del proceso, monitoreando el desarrollo y evaluando los resultados cuantitativamente y cualitativamente, considerando las variables que han hecho posible o dificultado el logro de los quehaceres, programas de acción y metas estratégicas planificadas.-

El PADEM 2021 será evaluado en dos instancias;

1. **Evaluación de Proceso.** Correspondiente a la verificación del estado de avance que se realizará al término del primer semestre, estimándose un nivel de logro de a lo menos un 50% con respecto de lo propuesto en los objetivos de cada Programa. Para ello, se aplicarán instrumentos evaluativos donde se registrará la información pertinente, permitiendo establecer remediales para la ejecución de las actividades.-

2. **Evaluación de Resultado.** Se efectuará al término del Segundo Semestre, teniendo como objetivo determinar en qué medida fueron cumplidas las metas propuestas, junto con analizar las variables que facilitaron o interfirieron su consecución. Para esta segunda instancia se aplicará una pauta evaluativa de metas, permitiendo evaluar la ejecución completa del PADEM.-

La evaluación deberá ser guiada por los criterios evaluativos definidos como también por los indicadores de gestión precisados en los Programas de Acción, sistematizando los datos recabados desde los informes de avance emitidos durante el período de ejecución e informe anual de cada establecimiento, los que serán expresados en un informe de evaluación anual que contemple un análisis de ejecución presupuestaria.-

La metodología de trabajo será eminentemente participativa recogiendo la opinión de los actores del proceso educativo de cada establecimiento a través de jornadas propuestas para Evaluar el proceso de ejecución del PADEM, cuantificando por ejemplo; la diferencia entre la dotación docente proyectada y efectiva en el año de evaluación interna, desarrollo de las etapas de inversión como de operación. Evaluar el estado de avance de cada una de las acciones de su correspondiente programa, consignando el porcentaje de cumplimiento de los diferentes programas permitirá realizar los ajustes pertinentes a las iniciativas propuestas para el 2021 y/o reprogramar para el año siguiente.-



Conclusiones:

*La Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, por disposición de la Ley N° 21.040 del 16/11/2017, está orientada a impartir una **Educación Pública gratuita de calidad e inclusiva**, que permita el desarrollo de aprendizajes, habilidades y capacidades intelectuales, sociales y afectivas en cada uno de los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Mulchén.-*

Consecuente con lo anteriormente descrito la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, dado lo mandado en la Ley y que asigna la puesta en ejecución de una educación igualitaria, gratuita e inclusiva, proposición determinada al logro de una formación integral, aceptando la interculturalidad, desarrollando a las personas y promoviendo con ello la movilidad social de los diversos componentes de las comunidades escolares, ha dispuesto acrecentar sus esfuerzos en ello, esto con el compromiso y accionar de cada uno de los miembros involucrados en el proceso; Profesionales de la Educación, Directivos, Asistentes, Profesionales, Autoridades comunales, Padres y Apoderados y alcanzar la formación integral de cada uno de los estudiantes que conforman la matrícula comunal municipal.-

Este instrumento de planificación, PADEM/2021, se sustenta en los principios y valores fundamentales emanados desde las autoridades que conforman la Municipalidad de Mulchén, de los Proyectos Educativos Institucionales, PEI, de Unidades Educativas municipales de la comuna, del nivel central, Ministerio de Educación, y lo relevante del propio sentir de la comunidad escolar mulchenina.-

En la planificación del presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2021, se proyecta asegurar la trayectoria escolar de los estudiantes procurando en el ámbito del sistema escolar condiciones óptimas para desarrollar un proceso de enseñanza y aprendizaje satisfactorio. Lo anterior implica el disponer de todos los apoyos asistenciales, recursos didácticos y económicos posibles para disminuir situaciones de riesgo; como deserción escolar, repitencia, conductas disruptivas, biopsicosocial y otras necesarias para facilitar una permanencia y asistencia regular de los estudiantes a clases y su plena integración a la vida escolar sin restricciones asociadas a sus condiciones de origen. Garantizar el mayor estándar de gestión en los establecimientos educacionales, sobre la base de los marcos nacionales proporcionados e instruidos por el Ministerio de Educación, MINEDUC, a través de la Agencia de Calidad y de la Superintendencia Escolar y otros propios del sistema municipal en los ámbitos de Liderazgo, Gestión Pedagógica y Curricular, Gestión de la Convivencia y Clima Escolar, Gestión y Administración de Recursos, proporcionando a la comunidad educativa un ambiente escolar, para el presente año escolar – 2021 – se destinarán recursos dirigidos específicamente para la entrega de una educación, dada la situación – COVID – 19, remota sincrónica – asincrónica de manera que la totalidad de los alumnos y alumnas sean parte de sus aprendizajes. Cada Unidad Educativa dispondrá de los artículos que apoyen el bienestar y salud de los estudiantes y de su comunidad en general. En el ámbito pedagógico se propondrán espacios para que los docentes hagan entrega a los estudiantes de aquellos aprendizajes que por la no asistencia a clases normales no lograron adquirir.-



ANEXO – PADEM/2021.-

1.- Solicitud –

-Creación cargos – Liceo Crisol.

- Orientador – (1) 44 hrs.-

- Evaluador - (1) 44 hrs.-

Justificación: es necesario fortalecer el equipo directivo y técnico pedagógico de la Unidad Educativa dado al número de cursos y número de matrícula que en la actualidad se observa; refuerzan lo anterior los cambiantes procesos educacionales, la demanda ministerial, los cambios pedagógicos, las modalidades a adoptar para la entrega de los contenidos pedagógicos a los estudiantes, de manera especial frente a la crisis de salud, pandemia COVID-19, que actualmente afecta, en el particular, a la educación de los alumnos y alumnas de la comuna de Mulchén.-

2.- Solicitud – Creación Escuela Artística.-

- Escuela Básica Villa Las Peñas.

Justificación: En los últimos años se han doblado los esfuerzos de parte del sistema educativo por pretender cambiar el acostumbrado método de enseñanza - aprendizaje hacia uno asentado en actitudes, conocimientos y habilidades más acorde al tipo de personas que en la actualidad la sociedad está requiriendo. A pesar de esto, el proceso de innovación no ha resultado del todo fácil. La relación entre el arte y los procesos internos del ser humano constituyen uno de los reflejos más antiguos, y esa relación implica un saber que ha estado siempre vinculados con nosotros y que en la educación impartida en nuestras escuelas no se ha valorado. El arte libera el equilibrio de las personas. La sensibilidad artística permite expresarse a la persona tal cual es, sin los efectos del orden social. Se dice que el aprendizaje es efectivo cuando se realizan trabajos significativos, dejando de lado el aprendizaje memorístico. En este sentido, el arte es un gran medio de aprendizaje aplicable en todos los ámbitos gracias al ejercicio del autoconocimiento, conocimientos previos, y el trabajo individual y colectivo. En virtud a lo descrito anteriormente esta Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, propone establecer cambios en el proceso de entrega de los contenidos pedagógicos a los estudiantes de la Escuela Básica Villa Las Peñas, dando énfasis en la entrega de una educación basada en el desarrollo de procesos artísticos. Para la puesta en ejecución de lo señalado en el antecedente se prevé establecer cambios en el currículo, esto es dar mayor énfasis a las asignaturas de carácter artístico, y a su vez que cada una de las áreas del aprendizaje se articule y tributen a otras. Para el manejo administrativo del accionar de la Unidad Educativa se requiere del aporte de un profesional – 44 hrs. – Inspector General, que apoye, específicamente los quehaceres vinculados con la metodología a ser aplicada para el desarrollo de la estrategia pedagógica anteriormente descrita.-

